



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

INFORME DE AVANCE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 30364, LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, DURANTE EL AÑO 2025

Con especial énfasis en la implementación del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, los hogares de refugio temporal públicos, privados o mixtos, y sobre los Centros Emergencia Mujer y Familia, a cargo del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - Warmi Ñan

A 10 años de la aprobación de la Ley N° 30364

Contenido

SIGLAS Y ACRÓNIMOS	4
1. AVANCE NORMATIVO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 30364, DURANTE EL 2025	6
2. AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.	11
2.1. Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN)	11
2.2. Grupo de Trabajo Nacional (GTN)	19
2.3. Instancias de Concertación Regionales, Provinciales y Distritales para erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.....	21
2.4. Instrumentos y mecanismos de articulación del Sistema Nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.	25
2.4.1 Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.....	25
2.4.2 Registro Único de Víctimas y Personas Agresoras (RUVA).....	35
2.4.3 Protocolo Base de Actuación Conjunta en el ámbito de la atención integral y protección frente a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (PBAC).....	35
2.4.4 Centro de Altos Estudios contra la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar (CAE).....	36
2.4.5 Programa Presupuestal orientado a Resultados (PPoR) de Reducción de la Violencia contra la Mujer (RVcM)	42
2.4.6 Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (SNEJ)	51
3. AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE INTERVENCIONES Y/O SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, SANCIÓN Y REEDUCACIÓN DE LA PERSONA AGRESORA EN EL MARCO DE LA LEY N.º 30364.	53
3.1. Problemática de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.....	53
3.2. Acciones de prevención de la violencia	75
3.3. Atención de las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.	85
3.4. Protección de las víctimas de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.....	111
3.5. Sanción de las personas agresoras de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	119
3.6. Acciones de fortalecimiento de capacidades de servicio en el marco del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.....	122
3.7. Campañas efectuadas en el marco del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.....	170

III.	LOGROS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 30364	191
IV.	ANEXOS	200

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CAE	Centro de Altos Estudios contra la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar
CAI	Centro de Atención Institucional
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CEM	Centro Emergencia Mujer y Familia
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CMAN	Comisión Multisectorial de Alto Nivel
CONADIS	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
CONTIGO	Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO
CSMC	Centro de Salud Mental Comunitario
CULTURA	Ministerio de Cultura
DATPS	Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de Servicios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
DGCVG	Dirección General contra la Violencia de Género
DGIGND	Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación
DPIGND	Dirección de Políticas de Igualdad de Género y No Discriminación
DGIESP	Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública
DDJJ	Declaración Jurada
DP	Defensoría del Pueblo
DPVLV	Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia
ENARES	Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales
ENDES	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar
ENI-SNEJ	Estrategia Nacional de Implementación del SNEJ
EES	Establecimientos de salud
FED	Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales
FONCODES	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social
GTN	Grupo de Trabajo Nacional
HRT	Hogar de Refugio Temporal
IDC	Instancia Distrital de Concertación
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
IPC	Instancia Provincial de Concertación
IRC	Instancia Regional de Concertación
JUNTOS	Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres
MIDIS	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
MIIMP	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MINDEF	Ministerio de Defensa
MINEDU	Ministerio de Educación
MININTER	Ministerio del Interior
MINJUSDH	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
MINSA	Ministerio de Salud
MPFN	Ministerio Público Fiscalía de la Nación
MTPE	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
OBSERVATORIO NACIONAL	Observatorio Nacional de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar
PAÍS	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social
PENSIÓN 65	Programa Nacional de Asistencia Solidaria
PBAC	Protocolo Base de Actuación Conjunta en el ámbito de la atención integral y protección frente a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar
PJ	Poder Judicial
PNCM	Programa Nacional Cuna Más

PNIG	Política Nacional de Igualdad de Género
PNP	Policía Nacional del Perú
PPoR RVcM	Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer
PRONACEJ	Programa Nacional de Centros Juveniles
RUVA	Registro Único de Víctimas y Personas Agresoras
SAIPD	Servicios de Atención Integral para Personas con Discapacidad
SAU	Servicio de Atención Urgente
SIDPOL	Sistema Informático de Denuncias Policiales
SISTEMA NACIONAL	Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar
SNEJ	Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar
SERVIR	Autoridad Nacional del Servicio Civil
VCMIGF	Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar
WARMI ÑAN	Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar

1. AVANCE NORMATIVO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 30364, DURANTE EL 2025

En el marco del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar (en adelante, Sistema Nacional), durante el periodo de enero a diciembre de 2025 se promovieron reformas normativas orientadas a fortalecer las políticas públicas en la materia, garantizar la protección y el ejercicio de los derechos humanos, así como impulsar acciones y estrategias que coadyuven al cumplimiento de los fines y objeto del referido Sistema Nacional. Estos avances normativos reflejan el compromiso del Estado peruano con la erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, y buscan mejorar continuamente la respuesta institucional para garantizar una mayor protección y justicia para las víctimas.

Los cambios normativos implementados han contribuido al fortalecimiento institucional y articulación del Sistema Nacional, mediante la aprobación y/o ajuste de instrumentos de gestión del Observatorio Nacional de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (en adelante Observatorio Nacional) y la Comisión Multisectorial de Alto Nivel, así como el seguimiento de recursos del Sistema Nacional Especializado de Justicia (SNEJ). Además, se ampliaron y precisaron los enfoques de atención y protección, incorporando el reconocimiento de la violencia facilitada por tecnologías digitales como modalidad de violencia, y ajustes para la atención de personas con discapacidad que son víctimas de violencia.

A continuación, se detallan los cambios normativos aprobados durante el 2025:

- Resolución Ministerial N° 027-2025-MIMP de fecha 06.02.2025, que aprueba los *“Lineamientos para el funcionamiento del Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar”*. Este documento establece las disposiciones clave para el funcionamiento del Observatorio Nacional con el objetivo de optimizar la gestión de la información y del conocimiento entre las entidades que integran el Sistema Nacional.
- Resolución Ministerial N° 122-2025-MIMP de fecha 28.03.2025, que aprueba la Agenda de Trabajo 2025 para la implementación del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR RVcM). Esta agenda contiene compromisos interinstitucionales que coadyuven a la implementación del PPoR RVcM.
- Decreto Supremo N° 002-2025-MIMP de fecha 04.04.2025, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP. La modificatoria aprobada incorpora el reconocimiento de la *“violencia facilitada por las tecnologías digitales”* como modalidad de violencia; asimismo, precisa disposiciones relativas a la creación, gestión e implementación de los Hogares de Refugio Temporal.
- Resolución Ministerial N° 003-2025-MINEDU, de fecha 06.01.2025, que aprueba la Norma Técnica denominada *“Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2025, mediante la cual se rige la implementación en regiones de la Resolución Ministerial N° 161-2022-MINEDU, que aprueba las Líneas de Producción de los Servicios denominados “Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de educación primaria” y “Talleres educativos de desarrollo de habilidades”*

socioemocionales” del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer.

- Ley N° 32298 de fecha 11.04.2025, que modifica la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, y el Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional de Perú, a fin de implementar la correcta recepción y trámite de denuncias de personas con discapacidad auditiva o con limitaciones para la expresión oral mediante la participación de intérpretes de lengua de señas peruana.
- Resolución Ministerial N° 151-2025-MIMP de fecha 17.04.2025, que crea el Reconocimiento Nacional *“Distintivo Fortaleza, aliados por una vida sin violencia”*. Este reconocimiento consiste en un incentivo no monetario, dirigido a las comisarías de la PNP a nivel nacional, se encuentra orientado a promover y fortalecer las acciones vinculadas a la prevención y atención de la violencia, destacando el compromiso y la labor efectiva del personal policial en la protección de las víctimas de violencia.
- Decreto Supremo N° 003-2025-MIMP de fecha 02.05.2025, que modifica el artículo 1 del Decreto Supremo N° 008-2001-PROMUDEH, que crea el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA, modificando su denominación a *“Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – Warmi Ñan”*.
- Decreto de Urgencia N° 005-2025 de fecha 09.05.2025, que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (SNEJ) en la provincia de Condorcanqui del Distrito Judicial de Amazonas.
- Resolución Ministerial N° 195-2025-MIMP-DM de fecha 20.05.2025, que aprueba los *“Lineamientos que determinan los criterios a ser considerados para el avance del cumplimiento de las metas físicas y financieras, así como el mecanismo de seguimiento de las acciones financiadas a consecuencia de los recursos transferidos en el marco del Decreto de Urgencia N° 005-2025, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar (SNEJ) en la provincia de Condorcanqui del distrito judicial de Amazonas”*.
- Resolución Ministerial N° 201-2025-MIMP-DM de fecha 22.05.2025, que aprueba la intervención denominada *“Brigadas de prevención del acoso sexual en el transporte público”*, las cuales tienen por objetivo prevenir el acoso sexual en el transporte público, con énfasis en niñas, niños, adolescentes y mujeres, mediante la participación de brigadistas voluntarios, contribuyendo así a la creación de espacios seguros y protegidos.
- Ley N° 32351 de fecha 27.05.2025, que modifica la Ley N° 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, a fin de que los medios de comunicación contribuyan a la defensa, libertad y dignidad de aquellos. Para ello, se establece la obligación de los medios de comunicación de facilitar el acceso a las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional creado por la Ley N° 30364 para el uso de la franja educativa del 10% de la programación otorgada en el horario de protección familiar.
- Decreto Supremo N° 004-2025-MIMP de fecha 10.06.2025, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP. En esta modificatoria, se establecen medidas para la correcta recepción y

trámite de denuncias de personas con discapacidad auditiva o con limitaciones para la expresión oral mediante la participación de intérpretes de lengua de señas peruana.

- Resolución Viceministerial N° 059-2025-MINEDU, de fecha 12.06.2025, que aprueba las *“Disposiciones que orientan la implementación de los servicios de bienestar y empleabilidad en las escuelas de educación superior pedagógica e institutos y escuelas de educación superior tecnológica”*. A partir de este instrumento, se busca contribuir con el acceso equitativo, la formación integral, permanencia y conclusión oportuna del proceso formativo del estudiantado, así como a promover su empleabilidad y la de sus egresados.
- Resolución Ministerial N° 323-2025-MIMP de fecha 14.09.2025, que establece la denominación del servicio *“Atención integral frente a hechos de violencia: Centro Emergencia Mujer – CEM”* como *“Atención integral frente a hechos de violencia: Centro Emergencia Mujer y Familia”*, a cargo del Programa Nacional Warmi Ñan.
- Resolución Ministerial N° 340-2025-MIMP de fecha 30.09.2025, que declara al mes de septiembre como el mes del *“Involucramiento de los hombres en la prevención de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar”*.
- Resolución Ministerial N° 437-2025-MIMP de fecha 06.12.2025, que modifica los artículos 7° y 14°, así como la denominación del Capítulo V del Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar creada mediante Ley N° 30364, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 058-2019-MIMP. Las modificatorias establecen medidas para la designación de representantes alternos ante la CMAN, la frecuencia de la celebración de sesiones, y la difusión de información y seguimiento de los acuerdos, optimizando así el trabajo de dicho mecanismo.
- Resolución Ministerial N° 440-2025-MIMP de fecha 07.12.2025, que modifica los *“Lineamientos que determinan los criterios a ser considerados para el avance del cumplimiento de las metas físicas y financieras, así como el mecanismo de seguimiento de las acciones financiadas a consecuencia de los recursos transferidos en el marco del Decreto de Urgencia N° 005-2025 Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar (SNEJ) en la provincia de Condorcanqui del distrito judicial de Amazonas”*, aprobados por Resolución Ministerial N° D000195-2025-MIMP-DM.
- Ley N° 32535 de fecha 24.12.2025, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, que prevé entre sus lineamientos el desarrollo de políticas, planes y programas para la prevención, atención y eliminación de la violencia en todas sus formas, en especial la ejercida contra las mujeres.

A continuación, se presentan los instrumentos normativos aprobados por el Programa Nacional WARMI ÑAN, así como de algunos sectores y los Gobiernos Regionales de Arequipa, Cusco, Ica, Junín y Piura durante el 2025:

- Ordenanza N° 259-2024-CR/GRC de fecha 09.01.2025, que declara el 29 de octubre como *“Día de los cuidados, el trabajo doméstico no remunerado que realizan las mujeres en su diversidad, la promoción de la corresponsabilidad igualitaria y la prevención de las violencias de género”*.
- Decreto Regional N° 001-2025-AREQUIPA de fecha 12.01.2025, que aprueba el Reglamento Interno del Observatorio Regional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar en la Región Arequipa.

- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2025-MIDIS/PNPDS-DE de fecha 05.02.2025, que aprueba el Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO - 2025¹.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 300-2025-MIDIS-PNCM de fecha 14.02.2025, que aprueba el Plan de transversalización del enfoque de género 2025 del Programa Nacional Cuna Más².
- Ordenanza N° 003-2025-GORE-ICA de fecha 14.02.2025, que aprueba el procedimiento para la prevención y sanción del acoso contra las mujeres en la vida política.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 019-2025-PENSION65-DE de fecha 17.02.2025, que aprueba Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género 2025 del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65³.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 37-2025-MIDIS/PNADP-DE de fecha 19.02.2025, que aprueba el Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género 2025 del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”⁴.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 038-2025-MIDIS-PNPAIS-DE de fecha 25.03.2025, que aprueba el Plan para la Transversalización del Enfoque de Género del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, año 2025⁵.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 062-2025-FONCODES/DE fecha 27.03.2025, que aprueba el Procedimiento N° 158-2025-FONCODES/URH - Procedimiento de prevención, denuncia, investigación, acto de inicio y sanción, por actos de hostigamiento sexual en el FONCODES.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 080-2025-MIDIS/PNADP-DE de fecha 28.03.2025, que aprueba el Plan de Desarrollo de Personas 2025 del Programa Juntos.
- Ordenanza Regional N° 003-2025-GRL-CR de fecha 03.04.2025, que aprueba la actualización de la Instancia Regional de Concertación Intergubernamental e Intersectorial contra la violencia de género en Loreto, y aprueba su Reglamento Interno.
- Ordenanza N° 523-2025/GRP-CR de fecha 25.04.2025, que declara de necesidad pública y prioridad regional la “Prevención y Sanción de los actos de acoso contra las mujeres en la vida política en la Región Piura”.
- Resolución de Secretaría General N° 045-2025-INDECI/SEC GRAL de abril 2025, que aprueba el Plan Anual de Trabajo Año 2025, Comité para la Igualdad de Género de INDECI.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 449-2025-MIDIS/WM-DE de fecha 04.05.2025, que aprueba el “Plan de Transversalización del enfoque de género 2025 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitario Wasi Mikuna”, con código de documento Plan N° 010-2025-MIDIS/PNAECWM, Versión N° 01⁶.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 084-2025-MIDIS/FONCODES/DE de fecha 15.05.2025, que aprueba el Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género, Plan N° 81-2025-FONCODES/UPPM-CPL⁷.

¹ De conformidad con la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 32535, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, promulgada en diciembre de 2025, toda referencia al “enfoque de género” contenida en normas, políticas, estrategias, planes, programas, acciones y proyectos debe entenderse como equivalente al “enfoque de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”

² Ibid.

³ Ibid.

⁴ Ibid.

⁵ Ibid.

⁶ Ibid.

⁷ Ibid.

- Directiva DIPERMAR N° 008 - 2025 de fecha 21.05.2025, Directiva para aplicar las disposiciones de concientización, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en la Marina de Guerra del Perú.
- Ordenanza N° 007-2025-GR.LAMB/CR de fecha 23.05.2025, que modifica los artículos 2°, 5°, 8°, 9° y 10° de la Ordenanza N° 026-2017-LAMB/CR, que crea la Instancia Regional de Concertación según la Ley N° 30364 *-Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*, en la Región Lambayeque.
- Ordenanza Regional N° 412-2025-GRJ/CR de fecha 28.05.2025, que aprueba la creación del Observatorio Regional de Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de la Región Junín.
- Ordenanza N° 233-2023-CR/GR CUSCO de fecha 05.06.2025, que modifica la Ordenanza Regional N° 125-2017-CR/GR CUSCO que aprueba la creación de la instancia regional de concertación para erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de la Región Cusco.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 174-2025-MIMP-WARMINAN-DE de fecha 13.06.2025, que aprueba el *"Protocolo del Servicio de Orientación Virtual Chat 100"*. El Protocolo tiene por objetivo establecer y estandarizar los procedimientos del servicio Chat 100 del Programa Nacional Warmi Ñan, a fin de conducir el accionar de las personas operadoras del servicio en el abordaje de los casos de violencia contra las mujeres, los integrantes del grupo familiar y violencia sexual; así como la prevención de la violencia en las relaciones de pareja en adolescentes, jóvenes y personas adultas.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 212-2025-MIMP-WARMIÑAN-DE de fecha 14.07.2025, que aprueba la *"Guía para las revisiones periódicas de la atención brindada por el Centro Emergencia Mujer"*. El instrumento establece orientaciones técnicas para ejecutar las revisiones periódicas en el marco de la atención brindada a personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres y violencia sexual, garantizando así que se brinden servicios oportunos, eficaces y centrados en las necesidades de las personas usuarias de los Centros Emergencia Mujer y Familia.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 214-2025-MIMP-WARMI ÑAN-DE de fecha 15.07.2025, que aprueba el *"Piloto de la propuesta del Diseño del Servicio Rural Aynikuy"*. El instrumento tiene por objetivo fortalecer los mecanismos comunitarios para el ejercicio de una vida libre de violencia y el buen vivir de la población de zonas rurales.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 215-2025-MIMP-WARMI ÑAN-DE de fecha 14.07.2025, que aprueba el *"Piloto de la propuesta de diseño del Servicio de Articulación Rural - SAR"*. Este instrumento tiene por objetivo fortalecer la articulación interinstitucional en el marco del sistema local para la prevención, atención y protección con pertinencia cultural y territorial para el acceso a servicios a mujeres e integrantes del grupo familiar víctimas de violencia, personas afectadas por violencia sexual, así como población en general de zonas rurales.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 232-2025-MIMP-WARMIÑAN-DE de fecha 31.07.2025, que aprueba la Directiva N° 001-2025-MIMP-WARMIÑAN-DE, *"Procedimientos para la calificación, otorgamiento y seguimiento de la asistencia económica para contribuir a la protección social y el desarrollo integral de las víctimas indirectas de feminicidio"*.
- Ordenanza N° 270-2025-CRC/GRC de fecha 22.09.2025, que aprueba el Plan Regional de Género del Cusco al 2030.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 139-2024-MIDIS-PNPAIS-DE de fecha 27.12.2025, que aprueba el *"Instructivo N° PAIS.GI.I.11-2024-MIDIS/PAIS Identificación y derivación de presuntos actos de violencia contra los usuarios del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS"*.

- Directiva N° 043 (Actualizada el 2025), que aprueba la “Norma de procedimientos para el cuidado de la salud mental en las personas víctimas de violencia e integrantes del grupo familiar que acudan a los establecimientos de salud del Ejército”.

2. AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.

2.1. Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN)⁸

En el marco del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (en adelante, CMAN) constituye el principal espacio de articulación interinstitucional para su conducción estratégica. Su presidencia recae en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (en adelante, MIMP) y su conformación involucra a representantes de la alta dirección de 12 entidades del Estado, lo que permite la adopción de decisiones con capacidad de incidencia a nivel intersectorial⁹.

Desde este rol, la CMAN ejerce funciones orientadas a garantizar la coherencia y coordinación de las intervenciones estatales frente a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. Entre ellas, destaca la aprobación y difusión del Protocolo Base de Actuación Conjunta y de los lineamientos para la intervención en casos de violencia, instrumentos clave para estandarizar la actuación de las entidades competentes y fortalecer la respuesta estatal en las etapas de prevención, atención, protección, sanción y reeducación¹⁰.

⁸ <https://www.gob.pe/54348-comision-multisectorial-de-alto-nivel-cman>

⁹ Las 12 instituciones que integran la CMAN se encuentran comprendidas por el MIMP, MININTER, MINJUSDH, MINEDU, MINSALUD, MIDIS, MTPE, CULTURA, MINDEF, Poder Judicial, Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo.

¹⁰ Las funciones señaladas para la CMAN en la Ley 30364, son: 1) *Aprobar y difundir el protocolo base de actuación conjunta y los lineamientos para la intervención intersectorial articulada en prevención, atención, protección, sanción y reeducación para erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, teniendo en cuenta los informes emitidos por el Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar;* 2) *Hacer el seguimiento y monitoreo de los planes nacionales que aborden la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, teniendo en cuenta los informes emitidos por el Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar;* 3) *Coordinar con el Ministerio de Economía y Finanzas para la dotación de recursos a los sectores comprometidos en la aplicación de la presente Ley, previa planificación presupuestaria intersectorial;* 4) *Garantizar la adecuación orgánica y administrativa de las instancias responsables de la implementación de los lineamientos dictados por la Comisión para la mejor aplicación de la presente Ley;* 5) *Promover la creación de observatorios regionales de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar;* 6) *Promover la creación de las instancias regionales, provinciales y distritales encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.*

Tabla 1. Listado de agenda y acuerdos de sesiones ordinarias de CMAN - 2025

Sesión	Fecha	Agenda	Acuerdos
<p>Sesión Ordinaria N° 51 Modalidad virtual asincrónica</p>	<p>Del 06 al 17 de enero 2025</p>	<p>Aprobación de los siguientes instrumentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Trabajo 2025 de la CMAN, en atención al requerimiento de acciones/medidas solicitadas a los integrantes mediante Oficio Múltiple N° D000097-2024-MIMP-CMAN.ST 2. Productos del Grupo de Trabajo Nacional. <ol style="list-style-type: none"> a) Informe sobre la evaluación de la viabilidad para el otorgamiento de un bono o incentivo dirigido al personal de las entidades que implementen el SNEJ, que trabajen en los distritos judiciales de la zona selva; formulado en el Grupo de Trabajo Nacional (GTN) del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo de Trabajo Nacional. b) Informe de resultados sobre la implementación del grupo Temático Amazonas y la situación actual de los servicios e intervenciones implementados por las entidades en la región Amazonas, y las principales brechas en su provisión y presentación de propuestas de acciones concretas orientadas a su cierre. 3. Estado situacional de la implementación de la ENARES 2024, para la medición de los indicadores de resultados del PPor RVcM, a fin de hacer de conocimiento de los Sectores el avance del cronograma de actividades, el número de 	<p>Por mayoría se aprueba los siguientes instrumentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Trabajo 2025 de la CMAN, en atención al requerimiento de acciones/medidas solicitadas a los integrantes mediante Oficio Múltiple N° D000097-2024-MIMP-CMAN.ST 2. Productos del Grupo de Trabajo Nacional. <ol style="list-style-type: none"> a) Informe sobre la evaluación de la viabilidad para el otorgamiento de un bono o incentivo dirigido al personal de las entidades que implementen el SNEJ, que trabajen en los distritos judiciales de la zona selva; formulado en el Grupo de Trabajo Nacional (GTN) del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo de Trabajo Nacional. b) Informe de resultados sobre la implementación del grupo Temático Amazonas y la situación actual de los servicios e intervenciones implementados por las entidades en la región Amazonas, y las principales brechas en su provisión y presentación de propuestas de acciones concretas orientadas a su cierre. 3. Estado situacional de la implementación de la ENARES 2024, para la medición de los indicadores de resultados del PPor RVcM, a fin de hacer de conocimiento de los Sectores el avance del cronograma de actividades, el número de indicadores que no se van a medir. 4. Priorización de los productos del PPor RVcM, para su implementación en el periodo 2026-2028, en el marco del

Sesión	Fecha	Agenda	Acuerdos
		<p>indicadores que no se van a medir.</p> <p>4. Priorización de los productos del PPor RVcM, para su implementación en el periodo 2026-2028, en el marco del Decreto Supremo N° 010-2021-MIMP</p>	Decreto Supremo N° 010-2021-MIMP
<p>Sesión Ordinaria N° 52</p> <p>Modalidad presencial</p>	24.01.2025	<p>1. Presentación del Sexto y Séptimo Informe Periódico Combinado del Perú ante el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas en Ginebra – Suiza.</p> <p>2. Presentación de los proyectos pilotos desarrollados en el marco de la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las mujeres “<i>Mujeres Libres de Violencia</i>”</p> <p>3. Exposición del Poder Judicial sobre los avances de los siguientes compromisos de la Agenda de Trabajo del 2024 del PPor RVcM, aprobada por Resolución Ministerial N°113-2024-MIMP.</p> <p>4. Presentación del Reporte de resultados de la implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar (SNEJ) de los años 2021, 2022 y 2023. A cargo de la Dirección General contra la Violencia de Género.</p>	La sesión fue de carácter informativo, debido a que no se contó con el quórum respectivo, por lo que no se adoptaron acuerdos.
<p>Sesión Ordinaria N° 53</p> <p>Modalidad virtual</p>	20.02.2025	<p>1. Exposición sobre el informe de la implementación del PPor RVcM, al IV trimestre 2024.</p> <p>2. Exposición sobre la Agenda de Trabajo 2025 para la implementación del PPor RVcM.</p> <p>3. Presentación sobre el estado actual del documento técnico-normativo que defina el procedimiento de</p>	<p>1. Los integrantes de la CMAN se comprometen a participar activamente en la Sesión Ordinaria Asincrónica N°54 de la CMAN para emitir su votación en relación con el informe de la Ley N° 30364 a ser presentado ante el Congreso de la República dentro de los plazos que se establecerán.</p> <p>2. El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y</p>

Sesión	Fecha	Agenda	Acuerdos
		<p>mejora de los PPOr, en el marco del artículo 27 de la Directiva N° 0005-2020-EF/50.1 <i>“Directiva para el diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados”</i>.</p> <p>4. Presentación del estado de la Línea de Producción P13A <i>“Mujeres adolescentes participan en servicios que incrementan su autonomía económica y desarrollan competencias para prevenir la violencia” – S1 “Entrenamiento simultáneo en habilidades para reducir conductas de riesgo y establecer empresas de pequeña escala”</i>.</p> <p>5. Presentación de propuesta de reformulación de indicadores, para la actualización de la Estrategia Nacional de Implementación del SNEJ.</p>	<p>Ministerio de educación se comprometen a continuar y culminar con la validación de la Línea de Producción P13A <i>“Mujeres adolescentes que participan en servicios que incrementan su autonomía económica y desarrollan competencias para prevenir la violencia” – S1 “Entrenamiento simultáneo en habilidades para reducir conductas de riesgo y establecer empresas de escala pequeña”</i>.</p>
<p>Sesión Ordinaria N° 54</p> <p>Modalidad virtual asincrónica</p>	<p>Del 19 al 25 de febrero 2025</p>	<p>Aprobación del siguiente documento:</p> <p>1. <i>“Informe de avance sobre el cumplimiento de la Ley N° 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, durante el año 2024, con énfasis en la implementación del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, los hogares de refugio temporal públicos, privados o mixtos, y sobre los centros emergencia mujer, a cargo del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar – Aurora”</i></p>	<p>Por mayoría se aprueba el siguiente documento:</p> <p><i>“Informe de avance sobre el cumplimiento de la Ley N° 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, durante el año 2024, con énfasis en la implementación del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, los hogares de refugio temporal públicos, privados o mixtos, y sobre los centros emergencia mujer, a cargo del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar – Aurora”</i></p>

Sesión	Fecha	Agenda	Acuerdos
Sesión Ordinaria N° 55 Modalidad virtual asincrónica	Del 24 al 31 de marzo 2025	<ol style="list-style-type: none"> Validación y aprobación del Informe de la implementación del PPor RVcM, al IV trimestre 2024. Validación y aprobación de la "Guía para el desarrollo de la agenda de investigación del PPor RVcM" 	<p>Por mayoría se validan y aprueban los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Informe de la implementación del PPor RVcM, al IV trimestre 2024. "Guía para el desarrollo de la agenda de investigación del PPor RVcM"
Sesión Ordinaria N° 56 Modalidad virtual asincrónica	Del 28 al 30 de abril 2025	<ol style="list-style-type: none"> Informe del Estado situacional de la implementación de la Encuesta Nacional Sobre Relaciones sociales (ENARES) 2024, con énfasis en la aplicación del Cuestionario CRS05: dirigida a niñas y niños de 6 a 8 años de edad y su impacto en la medición del indicador 8.3.5 del PPor RVcM 1002. Priorización de la implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familia (SNEJ), en la provincia de Condorcanqui del Distrito Judicial de Amazonas. 	<p>Por mayoría se toman los siguientes acuerdos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Las/os integrantes de la CMAN acuerdan haber tomado conocimiento del contenido del Informe "Estado situacional de la implementación de la Encuesta Nacional Sobre Relaciones sociales (ENARES) 2024, con énfasis en la aplicación del Cuestionario CRS05: dirigida a niñas y niños de 6 a 8 años de edad y su impacto en la medición del indicador 8.3.5 del PPor RVcM 1002". Las entidades que integran la CMAN acuerdan priorizar a la provincia de Condorcanqui del Distrito Judicial de Amazonas, para la asignación de presupuesto para la implementación del SNEJ, conforme al cronograma del Decreto Supremo N° 005-2024-MIMP.
Sesión Ordinaria N° 57 Modalidad presencial	30.05.2025	<ol style="list-style-type: none"> Exposición dialogada sobre propuesta de una hoja de ruta para la implementación del SNEJ en la provincia de Condorcanqui, del Distrito Judicial de Amazonas. Exposición dialogada sobre el estado situacional de la elaboración y aprobación de las líneas de producción (LDP) en el marco del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de Violencia contra las Mujeres (PPoR RVcM), así como la presentación del cronograma y estrategias para su cumplimiento. 	<ol style="list-style-type: none"> Aprobar la hoja de ruta para la implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en la provincia de Condorcanqui del distrito judicial de Amazonas. Aprobar la estrategia y cronograma de trabajo para la aprobación de las (16) líneas de producción del PPor RVcM.

Sesión	Fecha	Agenda	Acuerdos
<p>Sesión Ordinaria N° 58</p> <p>Modalidad presencial</p>	30.06.2025	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte de acciones de articulación e intervención conjunta con entidades integrantes del SNEJ en la provincia de Condorcanqui, región Amazonas, en el marco del Decreto de Urgencia N° 0052025. 2. Reporte de acciones de las intervenciones del MIMP en zonas priorizadas de la región Ayacucho y Loreto para la difusión de políticas, servicios e intervenciones en materia de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en el marco de articulación con el Ministerio de Defensa. 3. Presentación de la Estrategia para la prevención, atención y protección frente a la violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres indígenas u originarias con enfoque intercultural, en la provincia de Condorcanqui. 4. Presentación del aplicativo para la atención de denuncias de casos de violencia contra las mujeres diseñado por el Gobierno Regional de Tacna, en el marco del cumplimiento de Acuerdos del VII Consejo de Estado Regional. 5. Avances de los acuerdos de la sesión 57: i) Estado de implementación del PPO RVC M en cumplimiento del artículo 10 del Decreto Supremo N°010-2021-MIMP, y ii) Estado de implementación de la Hoja de Ruta para la implementación del SNEJ en la provincia de Condorcanqui. 6. Presentación de la propuesta de ruta de trabajo para implementar los indicadores del mecanismo de 	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Ministerio de Cultura se compromete en realizar fortalecimiento de capacidades desde la Estrategia para la prevención, atención y protección frente a la violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres indígenas u originarias con enfoque intercultural a fin de incorporar el enfoque de interculturalidad en las/os operadoras/es de justicia en Condorcanqui. 2. El Ministerio de Cultura se compromete a realizar un reporte mensual de avances del cronograma del proyecto piloto sobre la Estrategia para la prevención, atención y protección frente a la violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres indígenas u originarias con enfoque intercultural. 3. Las entidades responsables aprueban la ruta de trabajo para la implementación de los indicadores del mecanismo de seguimiento del SNEJ y Centros Emergencia y Familia, en el marco del Decreto Supremo N.º 001-2023MIMP. 4. Las entidades responsables aprueban la ruta de trabajo para el análisis de los indicadores de resultado del PPO RVC M, con participación del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). 5. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables se compromete a enviar formalmente los indicadores de la ENI-SNEJ objeto de optimización. 6. Las entidades se comprometen a realizar la validación y/o remitir sus aportes dentro del plazo solicitado respecto a los indicadores de la ENI-SNEJ, los cuales serán enviados formalmente mediante oficio.

Sesión	Fecha	Agenda	Acuerdos
		<p>seguimiento del SNEJ y Centros Emergencia Mujer y Familia, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 001-2023-MIMP; y avances de la ruta de trabajo entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y el MIMP sobre los indicadores del PPOr RVcM, en el marco del cumplimiento de acuerdos de la reunión de sustentación de desempeño y logro de resultados PPOr 1002.</p> <p>7. Presentación de propuesta de modificación del Reglamento Interno de la CMAN a fin de sesionar trimestralmente.</p>	
<p>Sesión Ordinaria N° 59</p> <p>Modalidad virtual asincrónica</p>	<p>Del 30 al 31 de julio 2025</p>	<p>1. Aprobación de la propuesta de Resolución Ministerial que aprueba la modificación del Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar creada mediante Ley N° 30364.</p>	<p>Por mayoría se aprueba el siguiente documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprobación de la propuesta de Resolución Ministerial que aprueba la modificación del Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar creada mediante Ley N° 30364.
<p>Sesión Ordinaria N° 60</p> <p>Modalidad virtual asincrónica</p>	<p>Del 04 al 06 de agosto 2025</p>	<p>1. Revisión y aprobación del Informe de Implementación de la Ley N° 31155, Ley que previene y sanciona el acoso contra las mujeres en la vida política, durante el periodo de agosto 2024 a julio del 2025.</p>	<p>Por mayoría se aprueba el siguiente documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe de Implementación de la Ley N° 31155, Ley que previene y sanciona el acoso contra las mujeres en la vida política, durante el periodo de agosto 2024 a julio de 2025.
<p>Sesión Extraordinaria N° 61</p> <p>Modalidad virtual asincrónica</p>	<p>Del 13 al 14 de octubre 2025</p>	<p>1. Revisión y aprobación de la propuesta de modificación del Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel que dirige el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo</p>	<p>Por mayoría se aprueba la modificación del Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel que dirige el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar constituida mediante Ley N° 30364 (artículo 7 sobre "Designación de</p>

Sesión	Fecha	Agenda	Acuerdos
		Familiar constituida mediante Ley N° 30364.	<i>representantes alternos/as</i> ; Titulo del Capitulo V; e, incorporación del artículo 24 sobre “ <i>Seguimiento de acuerdos</i> ”)
Sesión Extraordinaria N° 62 Modalidad virtual asincrónica	Del 18 al 24 de diciembre de 2025	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión y aprobación de la propuesta Plan de Trabajo 2026 de la CMAN. 2. Revisión y aprobación del Informe de los resultados del seguimiento y evaluación de la implementación y funcionamiento de la Estrategia Nacional de Implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia (ENI-SNEJ), correspondiente al período 2024 y primer semestre 2025. 3. Aprobación de la priorización de productos del Programas Presupuestal Orientado de la Reducción de la Violencia contra la Mujer - PPOr RVcM para el periodo 2027-2029. 	Por mayoría se aprueba lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Plan de Trabajo 2026 de la CMAN. - Informe de los resultados del seguimiento y evaluación de la implementación y funcionamiento de la Estrategia Nacional de Implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia (ENI-SNEJ), correspondiente al período 2024 y primer semestre 2025. - Priorización de productos del Programas Presupuestal Orientado de la Reducción de la Violencia contra la Mujer PPOr RVcM para el periodo 2027-2029.

Fuente: DPVLV-DGCVG

Elaboración: Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.

Entre los principales logros derivados de las sesiones 2025 de la CMAN se destacan los siguientes: la validación de los informes de avance en el cumplimiento de la Ley N° 30364 y la Ley N° 31155, de forma previa a su envío al Congreso de la República; la priorización de productos del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (en adelante, PPOr RVcM) para su implementación durante los periodos 2026 - 2028 y 2027 - 2029; y la aprobación de la estrategia y cronograma de trabajo de las 16 líneas de producción del PPOr RVcM.

Se destaca, además, la priorización de la provincia de Condorcanqui del Distrito Judicial de Amazonas para la asignación de presupuesto para la implementación del SNEJ y se aprobó la hoja de ruta para dicho fin. En el marco del SNEJ, también se cumplió con la presentación del “*Informe de Resultados del seguimiento y evaluación de la implementación y funcionamiento de la Estrategia Nacional de Implementación del SNEJ*”, correspondiente al periodo 2024 y el primer semestre de 2025.

Adicionalmente, se realizaron acciones para el fortalecimiento de los instrumentos de gestión de la CMAN, resultando en la modificatoria de su Reglamento Interno para optimizar el desarrollo de sus sesiones, designación de representantes y seguimiento de los acuerdos adoptados en el marco de la misma. Asimismo, se aprobó en la última sesión ordinaria del año

el Plan de Trabajo 2026 de la CMAN, dejando así marcada la hoja de ruta a seguir para garantizar la continuidad de sus actividades.

2.2. Grupo de Trabajo Nacional (GTN)

El artículo 35 de la Ley N.º 30364 designa a la Dirección General contra la Violencia de Género (DGCVG) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) como Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN). En ese marco, la DGCVG tiene la atribución de convocar a especialistas de los sectores que la conforman, así como a representantes de la sociedad civil, con la finalidad de conformar el Grupo de Trabajo Nacional (GTN), conforme a lo dispuesto en el citado artículo.

El GTN, creado por la Ley N.º 30364 como una instancia técnica de naturaleza multisectorial, tiene como función coordinar, articular y apoyar las acciones vinculadas al Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. Desde su instalación, el 9 de setiembre 2016, hasta el 2025, el GTN ha realizado un total de 54 sesiones ordinarias. Su funcionamiento se rige por un reglamento interno, y su presidencia recae en un/a representante del MIMP, en su calidad de ente rector en la materia. El GTN está conformado por especialistas de las entidades públicas integrantes de la CMAN, así como por representantes de organizaciones de la sociedad civil.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento Interno del GTN, la Secretaría Técnica, ejercida por la Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia (DPVLV), es responsable de convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias del grupo, bajo la conducción de la presidencia, a cargo de la DGCVG. Asimismo, brinda apoyo técnico en la elaboración de la agenda y de los documentos de trabajo necesarios para cada sesión, incluyendo la formulación del Plan de Trabajo anual, mediante el cual se programan y organizan las actividades orientadas al cumplimiento de los objetivos y funciones del GTN.

El Grupo de Trabajo Nacional constituye un espacio técnico de articulación intersectorial que permite fortalecer la coordinación y la eficacia de las acciones estatales orientadas a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Asimismo, contribuye a garantizar el acceso a servicios de apoyo para las víctimas y a promover el ejercicio del derecho a una vida libre de violencia de niñas, adolescentes y mujeres.

En ese sentido, el 2025, se realizaron cinco (5) sesiones ordinarias y una (01) sesión extraordinaria, según se detalla a continuación:

Tabla 2. Listado de agenda y temas tratados en sesiones del GTN - 2025

Nº Sesión	Fecha	Agenda	Temas tratados / acuerdos
Sesión ordinaria Nº 49 Modalidad virtual asincrónica	06.01 al 17.01.2025	1. Aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Grupo de Trabajo Nacional.	Por mayoría, se aprobó lo siguiente: 1. Aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Grupo de Trabajo Nacional.
Sesión ordinaria Nº 50 Modalidad presencial	29.01.2025	1. Presentación del Plan de acción para abordar brechas de acceso y permanencia en la ruta de atención de casos de violencia basada en género de mujeres, adolescentes y niñas con discapacidad, y avanzar en	La sesión fue de carácter informativo, debido a que no se contó con el quórum respectivo, por lo que no se adoptaron acuerdos.

N° Sesión	Fecha	Agenda	Temas tratados / acuerdos
		la garantía de su derecho a una vida libre de violencia.	
Sesión ordinaria N° 51 Modalidad virtual asincrónica	29.05 al 02.06.2025	1. Aprobación de la conformación del grupo temático para la focalización territorial de los servicios en el marco del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de Violencia contra la Mujer (PPoR RVcM).	Por mayoría, se aprobó lo siguiente: 1. Conformación del grupo temático para la focalización territorial de los servicios en el marco del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de Violencia contra la Mujer (PPoR RVcM).
Sesión ordinaria N° 52 Modalidad virtual asincrónica	27.06 al 30.06.2025	1. Aprobación de la conformación del Grupo temático de Interoperabilidad del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar (SNEJ).	Por mayoría, se aprobó lo siguiente: 1. Conformación del Grupo temático de Interoperabilidad del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar (SNEJ).
Sesión ordinaria N° 53 Modalidad virtual	23.09.2025	1. Reporte semestral de avances del Plan de Trabajo 2025 del Grupo de Trabajo Nacional 2. Reporte del Grupo temático para la focalización territorial de los servicios en el marco del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de Violencia contra la Mujer (PPoR RVcM). 3. Reporte del Grupo temático de Interoperabilidad del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar (SNEJ). 4. Presentación final del Plan de Acción para abordar la violencia hacia las mujeres, adolescentes y niñas con discapacidad	1. Tomar conocimiento del reporte semestral de avances del Plan de Trabajo 2025 del Grupo de Trabajo Nacional. 2. Tomar conocimiento del informe presentado por el Grupo temático de focalización territorial de los servicios en el marco del PPoR RVcM. 3. Tomar conocimiento del reporte del Grupo temático de Interoperabilidad del Sistema Nacional Especializado de Justicia (SNEJ) 4. Compartir del Plan de Acción para abordar la violencia hacia mujeres, adolescentes y niñas con discapacidad con las instituciones integrantes del Grupo de Trabajo Nacional para su revisión y posterior validación.
Sesión extraordinaria N° 54 Modalidad virtual asincrónica	27.11 al 28.11.2025	1. Aprobación de la propuesta de modificación del Reglamento Interno de GTN. 2. Aprobación de la propuesta de Plan de Trabajo 2026 del GTN.	Por mayoría, se aprobó lo siguiente: 1. Modificación del Reglamento Interno del GTN (<i>Artículo 9°.- "Integrantes pertenecientes a las organizaciones de sociedad civil" y Artículo 12° "Designación de representantes"</i>).

N° Sesión	Fecha	Agenda	Temas tratados / acuerdos
			2. Aprobación de la propuesta de Plan de Trabajo 2026 del GTN.

Fuente: DPVLV - DGCVG

Elaboración: Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.

Entre los principales logros alcanzados en las sesiones del GTN durante el 2025 se destacan la aprobación de su Plan de Trabajo, que contempló 28 acciones priorizadas a ser implementadas por entidades que conforman el GTN para el fortalecimiento del Sistema Nacional, en el marco de sus competencias. Asimismo, a nivel institucional, se destaca la modificación de su Reglamento Interno para precisar las entidades que lo integran y la designación de representantes ante dicho espacio.

Con el fin de focalizar acciones, también se destaca la conformación de dos grupos temáticos de trabajo: i) el Grupo temático para la focalización territorial de los servicios en el marco del PPO R RVcM, mediante el cual se construyó un índice de priorización distrital para los servicios del PPO R RVcM, contemplando una implementación progresiva para garantizar un mayor impacto, y ii) el Grupo temático de interoperabilidad del SNEJ, cuyo objetivo es coordinar e impulsar acciones conjuntas orientadas a mejorar el intercambio seguro, oportuno y eficaz de información entre las entidades que conforman dicho sistema.

Asimismo, se destaca la presentación de iniciativas como el Plan de Acción para abordar la violencia contra mujeres, adolescentes y niñas con discapacidad, el cual se estructura sobre cuatro lineamientos estratégicos orientados a mejorar los servicios y la atención brindada a las víctimas de violencia con discapacidad: i) reforma normativa, mediante la actualización de reglamentos y protocolos para incorporar de manera expresa a las sobrevivientes de violencia con discapacidad; ii) fortalecimiento de capacidades, a través de la capacitación permanente de las y los operadores; iii) accesibilidad, mediante la implementación de sistemas de denuncia inclusivos, adecuaciones arquitectónicas, provisión de intérpretes y equipos adaptados; y iv) reformas institucionales, orientadas al fortalecimiento de la división policial de violencia familiar, incorporando recursos y un enfoque de discapacidad.

2.3. Instancias de Concertación Regionales, Provinciales y Distritales para erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar

De conformidad con lo establecido en el artículo 34° de la Ley N.° 30364, el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar se encuentra conformado por las entidades que integran la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN), así como por las Instancias de Concertación en los niveles regional, provincial y distrital. En ese marco, la implementación territorial de las políticas de prevención, atención y erradicación de la violencia constituye una responsabilidad central de dichas instancias, en tanto son el principal espacio de articulación interinstitucional en el ámbito subnacional.

Las Instancias de Concertación, presididas por los gobiernos regionales y las municipalidades provinciales o distritales, según corresponda, cumplen un rol estratégico como espacios de articulación interinstitucional orientados a la prevención, atención y seguimiento de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Su actuación resulta determinante para la identificación de la problemática a nivel territorial y la priorización de acciones orientadas a la prevención y protección, de acuerdo con sus planes de trabajo.

Entre las principales funciones desarrolladas por las Instancias de Concertación se encuentran la promoción de acciones de prevención y sensibilización dirigidas a la población, así como la

implementación y adecuación del Protocolo Base de Actuación Conjunta, considerando los enfoques de derechos humanos, interculturalidad y discapacidad y el principio de igualdad y no discriminación, en función de las necesidades específicas del ámbito territorial.

Mediante el Decreto Supremo N.º 006-2023-MIMP, publicado en abril de 2023, se modificó el Reglamento de la Ley N.º 30364, incorporando precisiones relevantes en los artículos 105º, 107º y 109º. Dichas modificaciones establecieron la obligatoriedad para los gobiernos regionales y locales de crear las Instancias de Concertación mediante ordenanza, así como el fortalecimiento de sus funciones, incluyendo la obligación de sesionar periódicamente conforme a su reglamento interno, informar a la autoridad regional o local sobre los avances en la implementación de las políticas de prevención y atención de la violencia, y coordinar con el MIMP para asegurar la asistencia técnica necesaria para su adecuado funcionamiento.

El MIMP, a través de la DGCVG, realiza el seguimiento permanente y brinda asistencia técnica para la creación, implementación y fortalecimiento de las Instancias de Concertación. De acuerdo con el registro actualizado al 31 de diciembre 2025, se reporta la creación de un total de 1 506 instancias a nivel nacional, de 1 916, de las cuales 26 corresponden al nivel regional, 195 al nivel provincial y 1 285 al nivel distrital. En ese sentido, al cierre del 2025 se registra un avance del 78,6% en la creación de Instancias de Concertación a nivel nacional, conforme se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 3. Porcentaje de avance de conformación de Instancias regionales, provinciales y distritales – 2025

% AVANCE DE CONFORMACIÓN DE IRC, IPC E IDC 2025			
Nivel de gobierno	Nº de Reg/Prov/Dis	Nº de Instancias de Concertación	% avance
Total	1 916	1 506	78,6%
Región	26	26	100,0%
Provincia	195	195	100,0%
Distrito	1 695	1 285	75,8%

Nota:

IRC: Instancia Regional de Concertación - IPC: Instancia Provincial de Concertación - IDC: Instancia Distrital de Concertación

Fuente: Equipo de Instancias - Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia (DPVLV) – DGCVG.

Cabe resaltar que, a diciembre del 2025, 13 regiones (Callao, Huánuco, Ica, Lambayeque, Lima Metropolitana, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali) han alcanzado el 100,0% de cobertura en la creación de Instancias de Concertación en los tres niveles de gobierno, evidenciando un avance significativo en la implementación territorial del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.

Gráfico 1. Regiones que lograron el 100,0 % de Instancias de Concertación conformadas – 2025



Fuente: Equipo de Instancias - Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia (DPVLV) – DGCVG.
Elaboración: Observatorio Nacional de Violencia contra la mujer y los integrantes del Grupo Familiar

Durante el 2025 se crearon 63 instancias distritales de concertación (IDC) a nivel nacional, lo que contribuyó al fortalecimiento de la articulación interinstitucional para la prevención y atención de la violencia en el ámbito distrital.

Tabla 4. Instancias de Concertación creadas en el 2025

No.	Región	Provincia	Municipalidad Distrital	N° de Ordenanza Municipal que crea la IDC
1	Amazonas	Luya	Providencia	Ordenanza Municipal N° 006-2025-MDP/A
2	Amazonas	Chachapoyas	Levanto	Ordenanza Distrital N° 007-2025-MDL/A
3	Amazonas	Chachapoyas	Sonche	Ordenanza Municipal N°010-2025-MDS-PCH-RA
4	Áncash	Aija	Huacllan	Ordenanza Municipal N°04-2025- MDH/A
5	Áncash	Bolognesi	Aquia	Ordenanza Municipal N°002-2025-MDA/A
6	Áncash	Corongo	Bambas	Ordenanza Municipal N° 001-2025-MDB-A
7	Apurímac	Abancay	Pichirhua	Ordenanza Municipal N° 09-2025-MDP/AB/APU
8	Apurímac	Abancay	Chacoche	Ordenanza Municipal N° 02-2025-MDCH/AB/APU
9	Apurímac	Andahuaylas	Kaquiabamba	Ordenanza Municipal N° 003-2025- MDK
10	Apurímac	Aymaraes	Colcabamba	Ordenanza Municipal N° 008-2025-MDC-AYM.APUR
11	Apurímac	Aymaraes	Chapimarca	Ordenanza Distrital N° 007-2025
12	Apurímac	Aymaraes	Sañayca	Ordenanza Municipal N° 07-2025-A-MDS-AYM-APU
13	Apurímac	Aymaraes	Tapairihua	Ordenanza Municipal N° 008-2025-MDT/AYM/APU
14	Apurímac	Aymaraes	Tintay	Ordenanza Municipal N° 005-2025-MDT
15	Apurímac	Aymaraes	Yanaca	Ordenanza Municipal N° 009 -2025- MDY-AYM-APU

No.	Región	Provincia	Municipalidad Distrital	N° de Ordenanza Municipal que crea la IDC
16	Apurímac	Cotabambas	Coyllurqui	Ordenanza Municipal N° 06-2025 MDC/C.
17	Apurímac	Graú	Virundo	Ordenanza Municipal N° 003-2025-AL-MDV
18	Arequipa	Castilla	Chilcaymarca	Ordenanza Municipal N° 006 - 2025-MDCH
19	Arequipa	Castilla	Choco	Ordenanza Municipal N° 011-2025-MDCH
20	Ayacucho	La Mar	Unión Progreso	Ordenanza Municipal N° 004-2025 MDUP-LM/A
21	Cajamarca	Chota	Chiguirip	Ordenanza Municipal N° 005-2025-MDCH/AC
22	Cajamarca	Santa Cruz	Sexi	Ordenanza Municipal N° 002-2025-MDS/CM
23	Cusco	La Convención	Villa Kintiarina	Ordenanza Municipal N°14-2025-MDVK/CM
24	Huancavelica	Huancavelica	Laria	Ordenanza Municipal N°007-2025-MDL-HVCA
25	Huánuco	Huacaybamba	Cochabamba	Ordenanza Municipal N° 002-2025-MCOBBA/A
26	Huánuco	Marañón	San Buenaventura	Ordenanza Municipal N° 005-2025-MDSB/A
27	Huánuco	Yarowilca	Pampamarca	Ordenanza Municipal N° 04-2025-MDP/CM
28	Huánuco	Yarowilca	Obas	Ordenanza Municipal N° 004-2025-MDO/A
29	Junín	Junín	Ulcumayo	Ordenanza Municipal No. 013-2025-MDU /CM
30	Junín	Satipo	Vizcatán del Ene	Ordenanza Municipal N° 007-2025-MDVE/CM
31	La Libertad	Bolívar	Condormarca	Ordenanza Municipal N° 006 -2025-MDC/A
32	La Libertad	Bolívar	Ucuncha	Ordenanza Municipal N° 03-2025-MDU
33	La Libertad	Bolívar	Uchumarca	Ordenanza Municipal N°007-2025-MDU
34	La Libertad	Bolívar	Longotea	Ordenanza Municipal N°011-2025-MDL
35	La Libertad	Otuzco	Charat	Ordenanza Municipal N° 003-2025-MDCH-A
36	La Libertad	Otuzco	Huaranchal	Ordenanza Municipal N° 014-2025-MDH/A
37	La Libertad	Otuzco	La Cuesta	Ordenanza Municipal N° 06-2025/MDLC
38	La Libertad	Pacasmayo	Guadalupe	Ordenanza Municipal N° 007-2025-MDG
39	La Libertad	Sánchez Carrión	Cochorco	Ordenanza Municipal N° 03-2025-MDC/A
40	La Libertad	Trujillo	Poroto	Ordenanza Municipal N°002-2025-MDP
41	La Libertad	Trujillo	Alto Trujillo	Ordenanza Municipal N° 026-2025-MPT
42	La Libertad	Pataz	Huaylillas	Ordenanza Municipal N° 016-2025-MDH/A
43	La Libertad	Pataz	Ongon	Ordenanza Municipal N° 01-2025-MDO
44	La Libertad	Pataz	Taurija	Ordenanza Municipal N° 006-2025-MDT
45	Lima Provincias	Canta	Arahuay	Ordenanza Municipal N° 005-2025/MDA
46	Lima Provincias	Canta	Huaros	Ordenanza Municipal N° 0013-2025/MDH
47	Lima Provincias	Huaral	Atavillos Bajo	Ordenanza Municipal N° 003-ALC-2025/MDAB
48	Lima Provincias	Huaral	Lampian	Ordenanza Municipal N° 013-2025-MDL
49	Loreto	Maynas	Fernando Lores	Ordenanza Municipal N°012-2025-MDFL
50	Madre de Dios	Manu	Fitzcarrald	Ordenanza Municipal N° 002-2025-MDF-ALC
51	Moquegua	General Sánchez Cerro	Coalaque	Ordenanza Municipal N° 001-2025-MDC
52	Puno	El Collao	Pilcuyo	Ordenanza Municipal N° 001-2025-MDP/CM
53	Puno	Moho	Tilali	Ordenanza Municipal N° 002-2025-MDT/CM.
54	Puno	Moho	Huayrapata	Ordenanza Municipal N° 006-2025-MDH
55	Puno	Puno	Paucarcolla	Ordenanza Municipal N° 002-2025-MDP/CM
56	Puno	Yunguyo	Anapia	Ordenanza Municipal N° 0001-2025
57	San Martín	Bellavista	Alto Biavo	Ordenanza Municipal N° 006-2025/MDAB/CM

No.	Región	Provincia	Municipalidad Distrital	N° de Ordenanza Municipal que crea la IDC
58	San Martín	Bellavista	Bajo Biavo	Ordenanza Municipal N° 006-2025/MDBB
59	San Martín	Lamas	Rumisapa	Ordenanza Municipal N° 003-2025-MDR
60	San Martín	San Martín	Chazuta	Ordenanza Municipal N° 004-2025-MDCH
61	San Martín	San Martín	Chipurana	Ordenanza Municipal N° 003-2025-MDCH/CM
62	San Martín	San Martín	Huimbayoc	Ordenanza Municipal N° 002-2025-MDH/A
63	Ucayali	Padre Abad	Neshuya	Ordenanza Municipal N° 002-2025-MDN

Fuente: Equipo de Instancias - Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N.° 006-2023-MIMP, el MIMP, a través de la DGCVG, desarrolla acciones orientadas a asegurar el adecuado funcionamiento de las Instancias de Concertación. Estas acciones comprenden, principalmente, la asistencia técnica para su creación, conforme al cronograma establecido en el Programa de Capacitación y Asistencia Técnica (PACAT), así como el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de sus planes de trabajo.

En ese marco, la DPVLV de la DGCVG brinda asistencia técnica y acompañamiento permanente para el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos regionales y locales, en su calidad de responsables del funcionamiento de las Instancias de Concertación, conforme a lo dispuesto en la Ley N.° 30364 y su Reglamento. Por lo tanto, durante el 2025, se realizaron **168 intervenciones de fortalecimiento de capacidades** dirigidas a gobiernos regionales y locales a nivel nacional.

2.4. Instrumentos y mecanismos de articulación del Sistema Nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar

2.4.1 Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar¹¹

El Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar (en adelante, Observatorio Nacional), a cargo del MIMP, fue creado por la Ley N° 30364 con el objetivo de monitorear, recolectar, producir y sistematizar datos e información, así como de realizar el seguimiento a las políticas públicas y a los compromisos internacionales asumidos por el Estado en esta materia. Su misión es desarrollar un sistema de información permanente que proporcione insumos para el diseño, implementación y gestión de políticas públicas orientadas a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Asimismo, el artículo 116° del Reglamento de la citada Ley establece que el Observatorio Nacional constituye un mecanismo de articulación intersectorial del Sistema Nacional, cuya finalidad es la elaboración de informes, estudios y propuestas en materia de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, priorizando especialmente a las personas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, tales como niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, entre otros grupos.

El Observatorio Nacional cuenta con un Consejo Directivo¹², el cual constituye su máximo órgano de dirección y ejecución. Dicho Consejo está integrado por representantes de alto nivel del

¹¹ Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, artículo 43°.

¹² Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30364, artículo 118.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, que lo preside, así como del Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Salud, el Poder Judicial, el Ministerio Público y el Instituto Nacional de Estadística e Informática, con las siguientes representaciones:

Tabla 5. Listado de representantes ante el Consejo Directivo del Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar – 2025.

Entidad	Representante titular	Representante alterno/a
Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI	Balvina Merino Saldaña	Verónica Hilario Campos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - MINJUSDH	Rocio Lorena Montano Flores	Luzmila Ysabel Adrianzen Farfán
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP	Ana Sofía Rodríguez Yáñez	Aissa Vanessa Tejada Fernández
Ministerio de Salud - MINSA	Luz Illary Ramirez Freyre	Ulalia Cárdenas de Torres
Ministerio del Interior - MININTER	Javier Gonzáles Novoa	Mary Carmen Vanessa Rojas Llontop
Ministerio Público - Fiscalía de la Nación - MP-FN	Brenda Del Rosario Belleza Ancaya	Jessica Acevedo Aguirre
Poder Judicial - PJ	Elvia Barrios Alvarado	Anny Reyes Laurel

Actualizado: 15.01.2026

Fuente: DPVLV - DGCVG

Elaboración: Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.

Cabe recordar que, el Observatorio Nacional inició sus actividades el 28 de marzo 2018, en una página web independiente ubicada en el programa WordPress. A finales del 2023 y parte del 2024 se realizó la migración de la información a la plataforma del Estado denominada **Gob.pe** en el siguiente enlace:

<https://www.gob.pe/institucion/mimp/tema/observatorio-nacional-de-la-violencia-contra-las-mujeres-y-los-integrantes-del-grupo-familiar>.

Durante el 2025, el Observatorio Nacional, en cumplimiento de sus funciones como instrumento de articulación del Sistema Nacional, desarrolló las siguientes líneas de trabajo:

a) Fortalecimiento Institucional

Las actividades de la línea estratégica 1, se organizaron a través de acciones dirigidas a la consolidación del Observatorio Nacional como mecanismo de articulación intersectorial del Sistema Nacional. Así, se destaca la ejecución de 4 sesiones ordinarias del Consejo Directivo programadas¹³, lo que permitió asegurar la conducción estratégica del Observatorio Nacional y la aprobación oportuna de instrumentos clave, como el Plan de Trabajo Anual 2025, informes trimestrales y semestrales de cumplimiento, así como el Plan de Trabajo Anual 2026. Estas sesiones fortalecieron la articulación interinstitucional y reafirmaron el rol del Observatorio Nacional como espacio técnico del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.

¹³ Las actas de las sesiones celebradas pueden ser consultadas a través del siguiente enlace: <https://www.gob.pe/institucion/mimp/informes-publicaciones/6438720-actas-del-consejo-directivo>

Tabla 6. Listado de sesiones del Consejo Directivo del Observatorio Nacional – 2025

N° de sesión	Fecha	Agenda	Acuerdos
Sesión ordinaria N° 6 Modalidad virtual sincrónica	10.01.2025	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación del “Informe de Gestión Anual 2024 del Observatorio Nacional”, para su aprobación. 2. Presentación del “Plan de Trabajo Anual 2025 del Observatorio Nacional”, para su aprobación. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación del “Informe de Gestión Anual 2024 del Observatorio Nacional” 2. Aprobación del “Plan de Trabajo Anual 2025 del Observatorio Nacional”
Sesión ordinaria N° 7 Modalidad presencial	16.04.2025	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación del Informe de avance trimestral de cumplimiento del Plan de Trabajo 2025 del Observatorio Nacional de la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, para su aprobación. 2. Presentación del Reporte de avances de aprobación de Planes de Trabajo de los Observatorios Regionales. 3. Presentación de la propuesta de Directiva “Publicación de contenidos en el Repositorio de la plataforma del Observatorio Nacional”, para su aprobación. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación del “Informe de avance trimestral de cumplimiento del Plan de Trabajo Anual 2025 del Observatorio Nacional” 2. Aprobación de la Directiva “Publicación de contenidos en el Repositorio de la plataforma del Observatorio Nacional” y sus 3 anexos.
Sesión ordinaria N° 8 Modalidad presencial	08.08.2025	<p>Informes para conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> – “Reporte sobre la aprobación de los Planes de Trabajo de Observatorios Regionales correspondientes al mes de julio de 2025” – Reporte sobre el estado de las cartillas informativas y estadísticas generadas por el Observatorio Nacional a julio de 2025. – Reporte sobre los resultados y compromisos derivados de la II Mesa Técnica de Intercambio de Buenas Prácticas. – Reporte sobre la publicación del estudio Factores que explican el acoso sexual en espacios públicos (acoso callejero) hacia las mujeres. – Reporte del estado de avance en la ejecución de los planes de trabajo de los 26 Observatorios Regionales aprobados en el presente año <p>Puntos de agenda:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación del “Informe de avance semestral del Plan de Trabajo Anual 2025 del Observatorio Nacional”.

N° de sesión	Fecha	Agenda	Acuerdos
		1. Presentación del Informe de Avance Semestral del Plan de Trabajo del Observatorio Nacional	
Sesión ordinaria N° 9 Modalidad asincrónica	27.11.2025 al 28.11.2025	1. Aprobación del <i>“Informe de avance al III trimestre del Plan de Trabajo del Observatorio Nacional, que incluya hallazgos y desafíos respecto del cumplimiento del Plan de Trabajo”</i> 2. Aprobación del Plan de Trabajo Anual 2026	Por mayoría, se aprobó lo siguiente: 1. Informe de avance al III trimestre del Plan de Trabajo del Observatorio Nacional, que incluya hallazgos y desafíos respecto del cumplimiento del Plan de Trabajo. 2. Plan de Trabajo Anual 2026 del Observatorio Nacional

Fuente y elaboración: Observatorio Nacional de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

En el ámbito operativo, se garantizó la continuidad de las herramientas tecnológicas necesarias para la gestión y análisis de información. Durante el 2025 se renovaron licencias de software especializado en análisis estadístico y minería de datos, así como plataformas de visualización y trabajo colaborativo, asegurando su vigencia para el 2026. Estas acciones permitieron fortalecer la capacidad analítica del Observatorio Nacional y optimizar los procesos de producción de información basada en evidencia.

Asimismo, se impulsó de manera sostenida la colaboración interinstitucional mediante la realización de mesas técnicas, conferencias y espacios de intercambio de buenas prácticas con los Observatorios Regionales y entidades del Estado. Destacan la I y II Mesa Técnica Interinstitucional de Buenas Prácticas y la Conferencia *“Innovación y evidencia para una vida libre de violencia: Contribuciones del Observatorio Nacional y los Observatorios Regionales en el marco de la Ley N° 30364”*, que convocaron a especialistas nacionales y de gobiernos regionales, promoviendo el aprendizaje horizontal, la innovación en gestión de datos y el uso estratégico de la información para la formulación de políticas públicas. Estas actividades permitieron visibilizar experiencias replicables y fortalecer capacidades a nivel nacional.

Finalmente, se cumplió al 100,0% con la atención de documentos de trabajo y obligaciones normativas, incluyendo la remisión periódica de información en el marco de la Ley N.° 30364, así como la elaboración de informes técnicos vinculados al Plan Operativo Institucional del MIMP. De manera complementaria, a nivel de actividades capacitación, se ejecutó el panel *“Enfoque basado en derechos humanos e interseccionalidad: Gestión de datos e información en el marco de la Ley N.° 30364”* y el ciclo de conferencias de capacitación virtual *“Innovación en indicadores, metodologías de mejoramiento de registros administrativos y análisis de tendencias para la prevención, erradicación y sanción de la violencia de género”*, que estuvo compuesto por tres actividades ejecutadas durante el primer semestre del 2025.

b) Generación de información y conocimiento

Con miras a la optimización e innovación en la gestión de la información y del conocimiento, el Observatorio Nacional priorizó el fortalecimiento de la calidad, consistencia y trazabilidad de los datos sobre violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Así, durante el 2025 se dio continuidad al proceso de implementación del plan de mejora de la gestión de información, orientado a estandarizar los registros administrativos producidos por las entidades que integran el Consejo Directivo, en cumplimiento de la Ley N.° 30364. Este proceso se sustentó en un enfoque

técnico progresivo, que articula revisión normativa, análisis de variables, mapeo de sistemas de información y criterios de interseccionalidad.

Como parte de esta estrategia, se desarrollaron sesiones técnicas y acciones de asistencia con diversas entidades del Estado, entre ellas el Ministerio de Salud, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Programa Nacional Warmi Ñan, que remitieron insumos para la actualización de los planes de mejora de sus registros administrativos.

Adicionalmente, el Observatorio Nacional cumplió con la solicitud, seguimiento y sistematización de la información trimestral remitida por las entidades obligadas, garantizando la continuidad de los flujos de información estadística durante el año. Este esfuerzo permitió contar con datos oportunos y comparables en el 2025.

A partir de la información procesada, el Observatorio Nacional publicó durante el 2025 diversos productos orientados a facilitar la comprensión, el acceso y el uso de información sobre la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Entre estos productos, destaca la implementación de tableros interactivos con información de actualización trimestral proveniente de las entidades que integran el Consejo Directivo del Observatorio Nacional.

Asimismo, se resalta la publicación del tablero “Indicadores de violencia basada en género”, el cual presenta indicadores de magnitud del problema y de respuesta institucional, constituyéndose en una herramienta clave para el análisis y seguimiento de las políticas públicas en la materia.

Adicionalmente, se elaboraron y difundieron cuatro tipos de cartillas informativas, dos boletines temáticos y dos series de publicaciones mensuales (*Minuto 30364* y *Microinformes 30364*), dirigidas al público en general, con el objetivo de fortalecer la difusión de información sobre tipos y modalidades específicas de violencia y promover una mayor sensibilización y conocimiento del fenómeno.

Tabla 7. Cartillas, boletines e infografías¹⁴

Tipo de producto	Denominación	Mes de publicación
Cartilla informativa	Violencia digital	Febrero 2025
	Encuesta de Uso del Tiempo - ENUT	Junio 2025
	Principales resultados de la ENARES: Indicadores regionales	Setiembre 2025
	Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	Noviembre 2025
Boletines temáticos	Violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes	Agosto 2025
	Violencia contra personas adultas mayores	Setiembre 2025
Infografías	Minuto30364: Cifras a septiembre 2025	Noviembre 2025
	Minuto30364: Cifras a octubre 2025	Diciembre 2025
	Microinformes 30364 – ENDES N° 1: Castigos durante la infancia	Diciembre 2025

Fuente y elaboración: Observatorio Nacional de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

En conjunto, los avances alcanzados en esta estrategia contribuyeron a consolidar al Observatorio Nacional como un actor clave en la producción de conocimiento especializado sobre violencia de género, orientado no solo a la difusión de datos, sino también a su uso estratégico para la toma de decisiones, la formulación de políticas públicas y el seguimiento de compromisos institucionales en materia de derechos humanos.

¹⁴ Los materiales mencionados pueden ser consultados a través del siguiente enlace: <https://www.gob.pe/101188-repositorio-material-informativo-producido-por-el-mimp>

c) Seguimiento de políticas públicas y elaboración de estudios y/o investigaciones.

Durante el 2025, la línea estratégica de seguimiento de políticas públicas y elaboración de estudios fortaleció el rol del Observatorio Nacional como instancia técnica de monitoreo normativo y análisis especializado. En ese marco, se elaboraron y presentaron oportunamente, conforme a los plazos legalmente establecidos, los informes de avance en la implementación de la Ley N.º 30364 y de la Ley N.º 31155, integrando información proporcionada por las entidades del Estado que conforman el Sistema Nacional. Estos documentos constituyen insumos relevantes para la evaluación del cumplimiento de obligaciones institucionales y para la adopción de ajustes en las políticas públicas de prevención y sanción de la violencia.

Asimismo, se elaboró el reporte bianual de la Directiva N.º 003-2023-MIMP sobre mujeres defensoras de derechos humanos, el cual permitió identificar avances y desafíos en la implementación de los instrumentos normativos orientados a su protección frente a situaciones de violencia.

De manera complementaria, en el marco de la agenda de investigación del PPO RVcM, el Observatorio Nacional promovió la generación de tres documentos especializados sobre tipos y/o modalidades de violencia: i) Estudio sobre empoderamiento socioeconómico y su impacto en la prevención de la violencia contra las mujeres mayores de 25 años¹⁵; ii) Factores que explican el acoso sexual en espacios públicos¹⁶, y iii) Factores que explican el feminicidio íntimo de mujeres de 18 años a más para el caso peruano¹⁷.

En conjunto, estas acciones consolidaron al Observatorio Nacional como un referente técnico en el seguimiento de políticas públicas y la generación de conocimiento aplicado, contribuyendo al fortalecimiento de la rendición de cuentas, la transparencia y el enfoque basado en evidencia en la respuesta del Estado frente a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

d) Fortalecimiento de capacidades a los Gobiernos Regionales para la implementación de los Observatorios regionales de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Durante el 2025, el Observatorio Nacional implementó una estrategia sostenida de asistencia técnica y acompañamiento dirigida a los Gobiernos Regionales, orientada a fortalecer la implementación, operatividad y sostenibilidad de los Observatorios Regionales de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar (en adelante, Observatorios Regionales). Esta intervención tuvo como propósito consolidar las capacidades institucionales de los Gobiernos Regionales, particularmente de los Consejos Directivos y equipos técnicos de los Observatorios Regionales, asegurando su alineación con los lineamientos nacionales y promoviendo una gestión articulada, estandarizada y consistente de la información sobre violencia de género en el ámbito territorial.

¹⁵ Para acceder al estudio, dirigirse al siguiente enlace:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8121049/6805058-empoderamiento-socioeconomico-prevencion-mujer-mayores25.pdf?v=1751381251>

¹⁶ Para acceder al artículo de investigación, dirigirse al siguiente enlace:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8262777/6805058-factores-que-explican-el-acoso-sexual-en-espacios-publicos.pdf?v=1750804825>

¹⁷ Para acceder al artículo de investigación, dirigirse al siguiente enlace:

<https://www.gob.pe/institucion/mimp/informes-publicaciones/7446738>

Como primer paso para la implementación de dicha estrategia, se realizó el seguimiento de los instrumentos de gestión adoptados por parte de los Observatorios Regionales, los cuales constituyen insumos fundamentales para su adecuado funcionamiento, la planificación de actividades y la sostenibilidad de las acciones de monitoreo y análisis de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Tabla 8. Instrumentos de gestión aprobados y no aprobados con que cuentan los Observatorios Regionales – 2025

N°	Descripción	Total	Aprobados	Diferencia
1	Actas de Creación del Observatorio Regional por parte de la IRC	26	26	0
2	Ordenanzas Regionales creadas por el Consejo Regional	26	21	5
3	Ordenanzas Regionales creadas por el Consejo Regional y promulgadas en el diario oficial de El Peruano.	21	14	7
4	Acta de Instalación y Juramentación a los integrantes del Consejo Directivo del Observatorio Regional	26	26	0
5	Plan de Trabajo del Observatorio Regional 2024	25	25	1
6	Reglamento Interno del Observatorio Regional	26	23	3
7	Operativización del Observatorio Regional	26	25	1
8	Actualización de la Plataforma del Observatorio Regional	26	25	1

Fuente: Informe anual de gestión – 2025

Elaborado: Observatorio Nacional de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Con base en ello, durante el 2025 se fortalecieron las capacidades de 101 profesionales de los Observatorios Regionales de 24 regiones y 2 provincias (Provincia de Lima y Provincia Constitucional del Callao), a través de 32 asistencias técnicas¹⁸. Dichas intervenciones abordaron aspectos clave como la inducción al funcionamiento de los Observatorios Regionales, la formulación y seguimiento de los planes de trabajo anuales, el cumplimiento de los compromisos del Consejo Directivo regional y la actualización de las plataformas digitales.

Estas intervenciones contribuyeron al fortalecimiento de los procesos de planificación, seguimiento y rendición de cuentas a nivel regional, asegurando avances sostenidos en la gestión institucional de los observatorios.

Tabla 9. Asistencias técnicas a Observatorios Regionales – 2025

Mes	Número de asistencias técnicas	Detalles		
		Total	Mujeres	Hombres
Total	32	101	62	39
Enero				
Febrero	03	10	07	03
Marzo	03	13	09	04
Abril	03	04	02	02
Mayo	03	05	04	01
Junio	03	17	13	04
Julio	03	04	03	01
Agosto	03	04	–	04
Setiembre	03	03	01	02
Octubre	03	05	04	01
Noviembre	03	25	09	16

¹⁸ Directiva N° 009-2021-MIMP, referido a “Gestión de la capacitación y la asistencia del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables”.

Mes	Número de asistencias técnicas	Detalles		
		Total	Mujeres	Hombres
Diciembre	02	11	10	01

Fuente: Informe anual de gestión – 2025.

Elaborado: Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.

Asimismo, se fortalecieron las capacidades técnicas de 808 funcionarias/os, servidoras/es y miembros de los equipos técnicos y de los Consejos Directivos de los Observatorios Regionales, a través de la realización de 173 acompañamientos técnicos.

Estas acciones estuvieron orientadas a brindar soporte continuo en hitos críticos de gestión, tales como la instalación y juramentación de los Consejos Directivos, la aprobación y el seguimiento de los planes de trabajo, la socialización de resultados de encuestas nacionales y la actualización periódica de los portales web regionales, contribuyendo a una gestión institucional más sólida y alineada con los lineamientos nacionales.

Tabla 10. Acompañamientos técnicos a los Observatorios Regionales - 2025

Mes	Número de Acompañamientos técnicos	Detalles		
		Total	Mujeres	Hombres
Total	173	808	476	332
Enero				
Febrero	16	32	22	10
Marzo	19	164	103	61
Abril	09	62	33	29
Mayo	14	77	45	32
Junio	24	85	47	38
Julio	15	100	66	34
Agosto	17	93	54	39
Setiembre	13	36	21	15
Octubre	20	53	25	28
Noviembre	13	40	21	19
Diciembre	13	66	39	27

Fuente: Informe anual de gestión – 2025.

Elaborado: Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.

De esta manera, durante el 2025, se han ejecutado un total de 32 asistencias técnicas y 173 acompañamientos técnicos, tal como se presenta a continuación:

Tabla 11. Resumen de asistencias y acompañamientos técnicos brindado a los Observatorios Regionales – 2025

Región	Total	Asistencias técnicas	Acompañamientos técnicos
Total	205	32	173
Amazonas	4	1	3
Áncash	8	2	6
Apurímac	8	1	7
Arequipa	16	1	15
Ayacucho	6	1	5
Cajamarca	6	2	4
Callao	3	1	2
Cusco	6	1	5

Región	Total	Asistencias técnicas	Acompañamientos técnicos
Huancavelica	4	2	2
Huánuco	9	1	8
Ica	6	2	4
Junín	12	2	10
La Libertad	6	1	5
Lambayeque	14	2	12
Lima Metropolitana	3	1	2
Región Lima	18	1	17
Loreto	10	1	9
Madre de Dios	6	1	5
Moquegua	10	1	9
Pasco	9	1	8
Piura	8	1	7
Puno	5	1	4
San Martín	7	1	6
Tacna	7	1	6
Tumbes	5	1	4
Ucayali	9	1	8

Fuente: Informe anual de gestión – 2025.

Elaborado: Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.

Por otro lado, un aspecto clave para el adecuado funcionamiento de los Observatorios Regionales es la operatividad de sus plataformas web, en tanto constituyen el principal medio para la difusión de la información que estos mecanismos procesan sobre las dinámicas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en sus respectivos territorios. A la fecha, se cuenta con 25 plataformas web operativas, a través de los siguientes enlaces:

Tabla 12. Estado situacional de las plataformas web de los Observatorios Regionales

Región	Enlace	Estado página web
Amazonas	https://observatorio.regionamazonas.gob.pe	Operativo
Ancash	https://app2.regionancash.gob.pe/	Operativo
Apurímac	https://app5.regionapurimac.gob.pe/ObservatorioApurimac/home	Operativo
Arequipa	https://observatorio.regionarequipa.gob.pe/	Operativo
Ayacucho	https://observatorioayacucho.pe/	Operativo
Cajamarca	https://observatorio.regioncajamarca.gob.pe	Operativo
Callao	http://portal.regioncallao.gob.pe/observatorioGRC/	Operativo
Cusco	---	Inoperativo
Huancavelica	https://regionhuancavelica.gob.pe/observatorio-regional/	Operativo
Huánuco	http://observatorioviolencia.regionhuanuco.gob.pe/	Operativo
Ica	http://observatorioviolencia.regionica.gob.pe/	Operativo
Junín	https://www.observatorioviolenciajunin.pe/	Operativo
La Libertad	https://observatorioviolencia.regionlalibertad.gob.pe/	Operativo
Lambayeque	https://observatorioviolencia.regionlambayeque.gob.pe/comision-alto-nivel	Operativo
Lima Provincia	https://www.munlima.gob.pe/observatorio-metropolitano-de-la-violencia/	Operativo
Lima Región	https://observatoriov.regionlima.gob.pe/	Operativo
Loreto	https://observatorio-de-violencia.regionloreto.gob.pe/	Operativo
Madre de Dios	https://www.observatorio.regionmadrededios.gob.pe/	Operativo

Región	Enlace	Estado página web
Moquegua	http://observatorio.regionmoquegua.gob.pe/	Operativo
Pasco	https://observatorioviolenciapasco.pe/	Operativo
Piura	https://observatorioviolencia.regionpiura.gob.pe/	Operativo
Puno	https://observatorioviolencia.regionpuno.gob.pe/	Operativo
San Martín	http://observatorioviolenciasanmartin.pe/	Operativo
Tacna	http://observatorioviolencia.regiontacna.gob.pe/	Operativo
Tumbes	http://www.observatorio.regiontumbes.gob.pe/	Operativo
Ucayali	http://observatorioviolencia.regionucayali.gob.pe/	Operativo

Fuente: Informe anual de gestión - 2025

Elaborado: Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.

En conjunto, la ejecución de esta línea estratégica contribuyó a consolidar una red de Observatorios Regionales con mayores capacidades técnicas y mejor alineada a lineamientos del Observatorio Nacional. Estos avances fortalecen la producción y uso de información desde un enfoque territorial, clave para la toma de decisiones, el seguimiento de políticas públicas y la implementación de respuestas diferenciadas frente a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

e) Sobre el funcionamiento de las Plataformas de “Observatorio Nacional del Acoso Político contra la Mujer”.

La Ley N.º 31155, Ley que previene y sanciona el acoso contra las mujeres en la vida política, establece en su Segunda Disposición Complementaria Final que el MIMP implementa el Observatorio Nacional del Acoso Político contra la Mujer, con la finalidad de monitorear y sistematizar datos e información vinculados a esta modalidad de violencia, así como de generar insumos para el diseño, formulación e implementación de políticas, programas y acciones orientadas a su prevención y erradicación.

En cumplimiento de dicha disposición legal, el MIMP implementó la plataforma web del Observatorio Nacional del Acoso Político contra la Mujer el 30 de mayo 2023. Posteriormente, al cierre del 2024, esta plataforma fue migrada e integrada al portal institucional **GOB.pe**, en el siguiente enlace:

<https://www.gob.pe/institucion/mimp/tema/acoso-politico-contra-la-mujer>

Durante el 2025, se optimizaron los contenidos de la sección “*Normatividad*”, incorporando de manera sistemática tanto el marco jurídico internacional aplicable en el Perú, con base en los instrumentos relevantes suscritos y/o respaldados por el Estado peruano en el marco del Sistema Universal de Derechos Humanos y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, como el marco jurídico nacional. Asimismo, se fortaleció la sección “*Repositorio*” mediante la incorporación de bibliografía especializada relevante para la comprensión del acoso político como modalidad de violencia contra las mujeres.

Finalmente, como parte de las innovaciones orientadas a democratizar el acceso a la información sobre acoso político, se publicó un tablero interactivo en la sección “*Datos y Evidencias*”, en el cual se presenta información sobre la participación de mujeres en cargos públicos a nivel nacional, así como datos desagregados de los casos de acoso político registrados en los Centros Emergencia Mujer y Familia.

2.4.2 Registro Único de Víctimas y Personas Agresoras (RUVA)

El Registro Único de Víctimas y Personas Agresoras (RUVA¹⁹), regulado en el artículo 42° de la Ley N.° 30364, es un sistema de información orientado a la recopilación, actualización y sistematización de datos que permiten identificar a las víctimas de violencia y a las personas agresoras. Este registro constituye una herramienta estratégica para la adopción de decisiones informadas en los ámbitos de la prevención, investigación y sanción de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

El RUVA se implementa de manera intersectorial, con la participación del Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos —*a través del Instituto Nacional Penitenciario*—, el Poder Judicial, el Ministerio de Salud y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. En este marco, el RUVA se configura como un instrumento de información multisectorial del SNEJ, en el cual se registran los datos de las víctimas y las personas agresoras, la tipificación de los delitos, así como las consecuencias derivadas de los hechos de violencia²⁰.

Su finalidad es proporcionar información consolidada, confiable y oportuna que permita a los operadores del sistema de justicia adoptar decisiones focalizadas y articuladas, orientadas a la protección efectiva de las víctimas y a la recuperación y reeducación de las personas agresoras.

El Poder Judicial, al finalizar el 2025 reportó 181 879 medidas de protección otorgadas a nivel nacional, de las cuales 60 189 medidas de protección corresponden al sistema SNEJ por casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, distribuidos a nivel nacional²¹.

2.4.3 Protocolo Base de Actuación Conjunta en el ámbito de la atención integral y protección frente a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (PBAC)

El Protocolo Base de Actuación Conjunta (PBAC), aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2019-MIMP de fecha 10 de mayo 2019²², constituye un instrumento normativo central para la implementación del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. Su finalidad es establecer procedimientos mínimos, comunes y articulados que orienten la actuación de los sectores y entidades competentes en las etapas de prevención, atención, protección, sanción y reeducación, en concordancia con lo dispuesto por la Ley N.° 30364 y su Reglamento.

¹⁹Ver: https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/pporrvcm/s_rrvcm/nosotros/as_interoperabilidad/as_ruva

²⁰ La información que se consigna en el RUVA es la siguiente:

- Nombres y apellidos, documento nacional de identidad, sexo, edad, dirección domiciliaria, correo electrónico y teléfonos de la víctima.
- Nombres y apellidos, documento nacional de identidad, sexo, edad, dirección domiciliaria, correo electrónico y teléfonos de la persona agresora.
- Relación con la víctima.
- Existencia de denuncias y antecedentes anteriores.
- Juzgado que dictó las medidas de protección.
- Medidas de protección y medidas cautelares dictadas.
- El delito o falta tipificada.
- Fiscalía o Juzgado a cargo del caso.
- Juzgado que emite la sentencia condenatoria.
- Fecha de la sentencia condenatoria.

²¹ Ver: https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/pporrvcm/s_rrvcm/nosotros/as_estadisticas/as_medidas_prote

²² Cabe acotar que, mediante Decreto Supremo N° 004-2024-MIMP, se aprobaron modificaciones la PBAC, en concreto a los literales a), c) y d) del sub numeral 4.2.1 del numeral 4.2 del punto IV de la Segunda Parte, y se incorporó el subnumeral 4.2.2 al numeral 4.2 del Numeral IV y del numeral 5.5 del Numeral V de la Segunda Parte del instrumento.

De conformidad con los artículos 106°, 108° y 110° del Reglamento de la Ley N.° 30364, las Instancias de Concertación Regionales, Provinciales y Distritales tienen la obligación de promover la implementación del PBAC en sus respectivos ámbitos territoriales, así como de evaluar su adecuación operativa cuando las particularidades del territorio así lo requieran. En ese sentido, el PBAC no solo cumple una función normativa, sino que opera como un mecanismo de articulación interinstitucional que busca reducir la fragmentación de la respuesta estatal y asegurar estándares homogéneos de actuación.

El PBAC orienta a las entidades públicas a intervenir de manera coordinada e intersectorial, garantizando el acceso oportuno, efectivo y de calidad a los servicios de salud, justicia, protección social y asistencia legal, con un enfoque centrado en las víctimas, el respeto de los derechos humanos y la debida diligencia reforzada. Su aplicación contribuye directamente al fortalecimiento del acceso a la justicia, la protección integral y la recuperación de las personas afectadas por hechos de violencia.

En este marco, durante el 2025, la Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de Servicios (DATPS) de la DGCVG brindó 54 asistencias técnicas especializadas para la adecuación e implementación del PBAC, fortaleciendo las capacidades de 666 personas operadoras y profesionales del Estado (413 mujeres y 253 hombres). Dichas asistencias se desarrollaron en 24 regiones²³ del país y en la Provincia Constitucional del Callao, priorizando la correcta aplicación del Protocolo como herramienta clave para mejorar la calidad, coherencia y eficacia de la respuesta institucional frente a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

2.4.4 Centro de Altos Estudios contra la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar (CAE)

El Centro de Altos Estudios contra la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar (en adelante, CAE), según el artículo 44° de la Ley N.° 30364, tiene por objeto contribuir a la intervención articulada y multidisciplinaria a través de un sistema integral y continuo de especialización y perfeccionamiento de los operadores encargados de la lucha integral contra la violencia hacia las mujeres e integrantes del grupo familiar. Su administración recae sobre la DATPS de la DGCVG, de conformidad con el artículo 90° del Reglamento de Organización y Funciones (en adelante, ROF) del MIMP.²⁴

El CAE reconoce la importancia de dotar a todas las personas involucradas en la atención, prevención protección y recuperación de las víctimas, de herramientas y conocimientos necesarios para enfrentar este desafío de manera efectiva y empática. En ese sentido, se posiciona como un espacio académico dedicado al fortalecimiento de capacidades mediante programas de formación, especialización, actualización y perfeccionamiento.

Su propósito principal es capacitar a los y las operadores que desempeñan roles fundamentales en la lucha integral contra la violencia hacia las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Asimismo, el Centro extiende su oferta formativa a todos los interesados en la materia, alineándose con los enfoques y principios de la Ley N.° 30364, cuyo objetivo es prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

²³ Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali

²⁴ Ver: <https://www.gob.pe/55481-instrumentos-y-mecanismos-de-articulacion-del-sistema-centro-de-altos-estudios-cae>.

El enfoque del CAE se orienta y centra sus esfuerzos en fortalecer las actividades académicas desarrolladas por diversas instituciones, incluyendo universidades públicas y privadas, la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, la Escuela del Ministerio Público, la Academia de la Magistratura, el Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional, y el Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

También colabora con entidades vinculadas a las/os operadoras/es del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, así como del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia. Además, impulsa la investigación en áreas clave como la violencia basada en género, los derechos humanos de las mujeres y la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, promoviendo un enfoque integral y multidisciplinario para abordar esta temática.

El CAE se compone de la siguiente forma:

a) Dirección Ejecutiva del CAE

La/El Directora/or General de la Dirección General Contra la Violencia de Género del Despacho Viceministerial de la Mujer del MIMP, ejerce la Dirección Ejecutiva del Centro de Altos Estudios (inciso a del artículo 6° del Reglamento del CAE). La Dirección Ejecutiva constituye el órgano de gestión del CAE y preside su Comité Ejecutivo.

La Dirección Ejecutiva del CAE tiene como funciones representar al Comité Ejecutivo, convocar y presidir sus sesiones ordinarias y extraordinarias, e incorporar de manera transversal los enfoques y principios de la Ley N.° 30364 en todas las acciones institucionales; asimismo, le corresponde proponer disposiciones administrativas y el Plan de Capacitación en materias de género, violencia basada en género y derechos humanos de las mujeres, dirigidos a los sistemas nacionales competentes y a los integrantes del Comité Ejecutivo, así como desarrollar y articular actividades de capacitación e investigación en coordinación con el Comité Consultivo y entidades académicas y de investigación, nacionales e internacionales, informando periódicamente sobre dichos avances al Comité Ejecutivo.

b) Secretaría Técnica

La DATPS de la DGCVG del Despacho Viceministerial de la Mujer del MIMP, en su calidad de Secretaría Técnica del Centro de Altos Estudios, brinda apoyo técnico y administrativo permanente a la Dirección Ejecutiva y al Comité Ejecutivo, asegurando el adecuado desarrollo de sus sesiones, la redacción y custodia de las actas, la ejecución de los acuerdos adoptados, así como el soporte técnico en los procesos de convocatoria y selección de integrantes del Comité Consultivo, promoviendo la participación de universidades, centros de investigación y sociedad civil para fortalecer la articulación académica e institucional del CAE.

c) Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo del CAE está integrado por representantes del MIMP, que lo preside a través de su Dirección Ejecutiva, así como de la Academia de la Magistratura, la Escuela del Ministerio Público, el Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, el Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional, el Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial.

Tiene como función principal dirigir, aprobar y promover las disposiciones, planes de capacitación, actividades académicas e investigaciones en materia de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y violencia contra los integrantes del grupo familiar, fortaleciendo las capacidades de los sistemas nacionales vinculados mediante el uso de herramientas innovadoras, incluyendo las tecnologías de la información y la comunicación, la articulación interinstitucional, la coordinación con universidades y centros de investigación, la promoción de convenios de cooperación, el seguimiento del funcionamiento del CAE y la adopción de acuerdos obligatorios que orienten su accionar institucional.

Durante el 2025 se han desarrollado 5 sesiones ordinarias y una sesión extraordinaria del Comité Ejecutivo del CAE:

Tabla 13. Sesiones realizadas por el CAE - 2025

Sesión	Fecha	Agenda	Acuerdos
V sesión ordinaria Modalidad presencial	31.01.2025	Presentación de la Propuesta del Plan Académico anual 2025 y la matriz de actividades.	Remitir las actividades programadas para el año 2025.
III sesión extraordinaria Modalidad virtual asincrónica	24.02 al 26.02.2025	Aprobación del Plan Académico y la matriz 2025 del CAE.	Se aprueba por votación el Plan Académico y la matriz 2025 del CAE.
VI sesión ordinaria Modalidad presencial	09.05.2025	Se eligió a los integrantes del Comité Consultivo del CAE, que está conformado por académicos/as, investigadores/as y docentes de universidades y centros de investigación.	Se acordó informar a las universidades sobre los candidatos que fueron seleccionados para conformar el Comité Consultivo.
VII sesión ordinaria Modalidad presencial	11.07.2025	Presentación de los avances de las actividades del Plan Académico.	Se acordó la creación de un enlace compartido (drive) en la que se registren las actividades programadas por cada institución, así como las propuestas de fecha y nombre de actividades a cargo del CAE, con el objetivo de evitar superposiciones y maximizar su impacto.
VIII sesión ordinaria Modalidad presencial	25.09.2025	<ul style="list-style-type: none"> – Presentación del reporte de seguimiento al Plan Académico. – Presentación del Dashboard de seguimiento. – Coordinación de actividades del Centro de Altos Estudios. – Uso del enlace virtual Drive para la sistematización de avances. 	<ul style="list-style-type: none"> – Se acordó que las instituciones integrantes del Comité Ejecutivo continuarán fortaleciendo el seguimiento y monitoreo de las actividades programadas. – Se acordó fortalecer el uso del Dashboard de seguimiento como herramienta principal de monitoreo y control del Plan Académico y del Plan de Actividades del CAE. – Se acordó mantener una comunicación y articulación permanente entre el Comité Ejecutivo y el Comité Consultivo, con el propósito de fortalecer el

Sesión	Fecha	Agenda	Acuerdos
			trabajo conjunto y optimizar los recursos disponibles. – Se acordó mantener actualizada y organizada la información institucional en el enlace Drive.
IX sesión ordinaria Modalidad virtual asincrónica	16.12.2025	Presentación de los lineamientos para la elaboración del Plan Académico Anual 2026 y matriz de actividades del Centro de Altos Estudios. Incorporación de las actividades académicas propuestas por las instituciones integrantes del Comité Ejecutivo. Definición del cronograma y de las responsabilidades para la aprobación del Plan Académico Anual 2026 y matriz de actividades. Otros asuntos de competencia del Comité Ejecutivo	Por ejecutar

Fuente: DGCVG - DATPS

Elaboración: Observatorio Nacional de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

d) Comité Consultivo

El Comité Consultivo del CAE está conformado por las/os representantes de las universidades públicas y privadas, y centros de investigación interesados en la problemática de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

Las personas integrantes del Comité Consultivo son designadas por un período de un año, contado desde la fecha de su designación, pudiendo ser ratificadas por el mismo período mediante decisión del mismo órgano. Dicho Comité tiene como funciones contribuir al diseño de cursos de capacitación, formación y especialización en materia de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; emitir opinión técnica sobre artículos y proyectos de investigación desarrollados en el marco de las actividades del CAE; absolver consultas de carácter académico formuladas por el Comité Ejecutivo, la Dirección Ejecutiva y/o la Secretaría Técnica; así como aquellas otras funciones que le sean encargadas por el Comité Ejecutivo, de conformidad con la Ley y su Reglamento.

Tabla 14. Sesiones del Comité Consultivo del CAE celebradas durante el 2025.

Sesión	Fecha	Agenda	Acuerdos
Acta de Instalación Modalidad híbrida	11.07.2025	Se dio el inicio formal de sus funciones y compromisos de brindar asesoramiento estratégico para el fortalecimiento de las acciones del Centro de Altos Estudios.	Se reafirmó el compromiso de los integrantes con los objetivos del Centro de Altos Estudios.
I sesión ordinaria Modalidad híbrida	27.08.2025	Instalar formalmente el Comité y definir los principales	Se eligió al Coordinador del Comité Consultivo, se acordó la elaboración

Sesión	Fecha	Agenda	Acuerdos
		lineamientos de su funcionamiento y trabajo.	de un Estatuto Interno para regular su organización, se establecieron los lineamientos del Plan de Trabajo 2025 (setiembre–diciembre) como complemento al Plan Académico del CAE, se discutieron las líneas prioritarias de investigación orientadas a la equidad, prevención de la violencia y desarrollo sostenible, y se informó sobre la participación del Comité en el proceso del Distintivo Fortaleza 2025, destacándose además el rol estratégico de las universidades y centros de investigación en el fortalecimiento académico y la producción de conocimiento en materia de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
II sesión ordinaria Modalidad virtual	17.09.2025	Se centró en la revisión del nivel de avance del Plan Académico 2025 (setiembre–diciembre) y en la definición de compromisos y responsabilidades de cada universidad para su implementación.	Durante la sesión, las instituciones participantes informaron sobre su disponibilidad para aportar auditorios, conferencistas, actividades académicas e investigación, así como para apoyar en la sistematización de información, actualización de observatorios regionales y traducción de materiales a lenguas originarias, con el objetivo de fortalecer la articulación interinstitucional y asegurar el cumplimiento oportuno de las actividades académicas y de investigación del CAE.
I sesión extraordinaria Modalidad virtual	24.11.2025	La sesión fue convocada con carácter de urgencia con el propósito de presentar, revisar y validar la información correspondiente a la fase final de evaluación del Reconocimiento Distintivo Fortaleza.	Una vez realizada la evaluación por parte de los integrantes del Comité Consultivo se acordó que la Secretaría Técnica remitirá a los/as integrantes la información final consolidada, junto con los anexos que correspondan, para su conocimiento y archivo institucional.
IV sesión ordinaria Modalidad híbrida	15.12.2025	Tuvo como eje central la presentación del reporte de cumplimiento del Plan Académico 2025, destacándose el sobrecumplimiento de las actividades programadas y la ampliación del alcance de participantes a nivel nacional, así como los resultados del Distintivo Fortaleza y la	Asimismo, se identificaron lecciones aprendidas orientadas a mejorar la planificación, articulación interinstitucional, descentralización y simplificación administrativa, y se abordaron los lineamientos preliminares del Plan Académico 2026, enfatizando la necesidad de una planificación anticipada y una mayor participación de las universidades

Sesión	Fecha	Agenda	Acuerdos
		participación activa de las universidades como jurado evaluador.	para fortalecer el impacto territorial y académico del CAE.

Fuente: DGCVG - DATPS

Elaboración: Observatorio Nacional de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

e) Plan de Capacitación del CAE

En febrero de 2025, se elaboró y aprobó el Plan de Capacitación y Matriz de Actividades Académicas 2025 del CAE, el cual fue aprobado por sus integrantes. Este contiene las capacitaciones que ejecutan las entidades conformantes del Comité Ejecutivo, entre ellas la Academia de la Magistratura, la Escuela del Ministerio Público, el Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, el Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional, el Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial (ahora asumida por la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú).

El Plan contiene el desarrollo de 97 actividades académicas: 45 cursos, 30 conferencias, 15 talleres, 3 seminarios, 2 pasantías y 2 encuentros. El 23% de ellas son de alcance nacional y 74% en Lima y regiones, de las cuales el 46% serán presenciales y 54% virtuales.

Sobre su nivel de cumplimiento durante el 2025, se advierte que las actividades previstas presentaron un alto nivel de ejecución, superando las metas programadas. Así, de un total de 97 actividades propuestas, se lograron ejecutar 110 actividades, alcanzando un 113,4% de avance de la meta institucional. Este resultado refleja una gestión eficiente y una adecuada articulación interinstitucional que permitió no solo cumplir, sino ampliar la oferta académica prevista, fortaleciendo los procesos de capacitación en prevención y atención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

A nivel de instituciones, destacan los desempeños del MIMP y del Tribunal Constitucional, que superaron ampliamente sus metas de actividades, con avances de 272,7% y 400,0% respectivamente, evidenciando una alta capacidad de respuesta frente a la demanda formativa. Asimismo, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) alcanzó el 100,0% de cumplimiento, mientras que el propio CAE registró un 87,5% de avance, consolidando su rol estratégico en la ejecución académica especializada.

En relación con la participación, el CAE alcanzó resultados altamente positivos, logrando capacitar a 23 635 participantes, frente a una proyección inicial de 17 465 participantes, lo que representa un 135,3% de cumplimiento de la meta de participantes. Este sobrecumplimiento da cuenta del creciente interés y la pertinencia de los contenidos académicos ofrecidos, así como de la ampliación efectiva del alcance territorial y sectorial de las actividades formativas.

Resalta de manera significativa el desempeño del MIMP, que alcanzó un 618,1% de avance en la meta de participantes, consolidándose como la institución con mayor impacto en términos de cobertura. De igual forma, el CAE superó su meta proyectada con un 136,9%, mientras que el MINJUSDH alcanzó un 153,3%, reflejando una adecuada convocatoria y sostenibilidad de los procesos formativos. Estos resultados evidencian que las acciones académicas implementadas no solo cumplieron con lo programado, sino que lograron ampliar significativamente su impacto en la formación de operadores y actores clave del sistema.

2.4.5 Programa Presupuestal orientado a Resultados (PPoR) de Reducción de la Violencia contra la Mujer (RVcM)

Mediante la Resolución Suprema N° 024-2019-EF, se aprobó el Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR RVcM). Según el numeral 3.1 del artículo 3° de esta norma, la titular del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), o la/el funcionaria/a que ella delegue, es responsable de este Programa Presupuestal.

El PPoR RVcM es un instrumento de gestión técnico-presupuestal de carácter intersectorial e intergubernamental, orientado a reducir la violencia contra las mujeres mediante intervenciones efectivas basadas en evidencia científica, en materia de prevención, atención y protección, conforme a la Directiva N° 005-2020-EF/50.01.

El PPoR RVcM establece 12 resultados esperados, 24 productos y 75 servicios. Estos productos y servicios abarcan áreas como la educación, salud, protección y sensibilización, articulando diversas instituciones del Estado para garantizar a la población más vulnerable un entorno libre de violencia y con igualdad de oportunidades.

En cuanto a la implementación progresiva del PPoR RVcM, el Decreto Supremo N° 010-2021-MIMP aprobó las disposiciones para la articulación y actuación conjunta con las entidades involucradas. Según esta norma, la DGCVG es la instancia técnica responsable de coordinar la gestión, seguimiento y evaluación del PPoR RVcM.

Para el cumplimiento de la implementación progresiva del PPoR RVcM durante el 2025, el MIMP emitió la Resolución Ministerial N° 122-2025-MIMP de fecha 28 de marzo 2025, que aprobó la Agenda de Trabajo 2025. Esta agenda comprende 23 acciones y compromisos con sus respectivos plazos, que las entidades que implementan los productos del PPoR RVcM deben cumplir.

Con relación al nivel de avance y/o cumplimiento de los 23 compromisos de la Agenda de Trabajo 2025: 20 compromisos se concentran en niveles altos de cumplimiento, predominando aquellos con avances entre 51% y 99%, lo que refleja una implementación significativa y en progreso sostenido. Asimismo, se observa que 3 compromisos presentan avances entre 1% y 50%, correspondientes a una implementación incipiente e inconstante (ver Anexo N° 1).

2.4.5.1 Ejecución física

En relación con las metas físicas, se presentan los valores obtenidos en cada uno de los productos del PPoR RVcM al **cuarto trimestre 2025**, y por cada Entidad²⁵.

a) Programa Nacional WARMI ÑAN

El MIMP, a través del Programa Nacional Warmi Ñan, tiene a su cargo la implementación de cuatro productos:

- 3000899 “*Hombres de la comunidad involucrados en la prevención de la violencia contra la mujer*” (Producto 12B):

²⁵ Actualmente, las entidades se encuentran en proceso de remitir las metas físicas para el cuarto trimestre. Los avances que se presentan están en relación con la meta anual. No se está considerando al MINEDU, toda vez que su recojo de información se realiza en el mes de diciembre, no siendo posible reportar trimestres previos.

Este producto se refiere a hombres de la comunidad que reciben información, sensibilización y capacitación para reducir la violencia de pareja en sus entornos de pareja y en los entornos comunitarios en los que se desarrollan.

El Servicio 1. *“Programa de reclutamiento y entrenamiento a hombres activistas contra la violencia hacia la mujer”* atendió a 236 988 personas, lo que representa el 104,2% de la meta física programada para el IV trimestre 2025 (222 400 personas).

El Servicio 3. *“Sesiones grupales con hombres de la comunidad y sus parejas para incorporar comportamientos equitativos de género y no violentos en su relación de pareja”* atendió a 2 270 personas, lo que representa el 86,6% de la meta física programada para el IV trimestre 2025 (2 620 personas).

- 3000900 *“Mujeres adolescentes participan en servicios que incrementan su autonomía económica y desarrollan competencias para prevenir la violencia”* (Producto 13A):

Este producto consiste en mujeres adolescentes y jóvenes (14 a 24 años de edad), con énfasis en las primeras, que reciben capacitación para desarrollar habilidades personales (autonomía física, autonomía sexual y reproductiva, autonomía en la toma de sus decisiones) y habilidades vocacionales relacionadas a actividades generadoras de ingresos, con un especial énfasis para el trabajo por cuenta propia.

El Servicio 1 *“Entrenamiento simultáneo en habilidades para reducir conductas de riesgo y establecer empresas de escala pequeña”*, atendió a 2 303 personas, lo que representa el 99,7% de la meta física programada para el IV trimestre 2025 (2 310 personas).

- 3000901 *“Mujeres con servicios de detección, referenciación y atención inmediata en casos de violencia”* (Producto 15A):

Este producto consiste en mujeres víctimas de violencia que reciben servicios de detección y consejería única (información, referencia y plan de seguridad). La identificación se hace a través de un instrumento único, según el tipo de violencia y particularidades de la edad, que se implementa en los diferentes puntos de entrega del servicio.

El Servicio 8. *“Acompañamiento a mujeres víctimas de violencia por mujeres de la comunidad capacitadas y articuladas, cuyos casos fueron previamente detectados en servicios y espacios comunitarios”*: Se atendió a 5 273 personas, lo que representa el 103,2% de la meta física programada para el IV trimestre 2025 (5 112 personas).

- 3000904 *“Servicios especializados de atención y recepción de denuncias para casos de violencia contra las mujeres”* (Producto 18):

Este producto consiste en mujeres víctimas de violencia que acceden a servicios especializados de atención y recepción de denuncias, que incluye dimensiones legales, sociales y psicológicas que coadyuvan a su proceso de búsqueda de acceso a la justicia para las víctimas de violencia, independientemente de su edad.

El Servicio 1 *“Servicios especializados e interdisciplinarios que incluyen dimensiones legales, sociales y psicológicas que coadyuvan a su proceso de búsqueda de acceso a la justicia”* atendió a 169 528 personas, lo que representa el 96,9% de la meta física programada para el IV trimestre 2025 (174 958 personas).

b) Poder Judicial

El Poder Judicial se encargan de la ejecución compartida del siguiente producto:

- 3000902 *“Mujeres víctimas con medidas de protección efectivas”* (Producto 16A): Este producto, en lo que refiere a la rectoría del Poder Judicial, consiste en la otorgación de medidas de protección para mujeres víctimas de violencia, independientemente de su edad, incluyendo la prohibición de la comisión de violencia, la exclusión de la residencia compartida, la prohibición del acoso o que se ponga en contacto con la víctima por correo, teléfono, etc., asimismo otorga la custodia temporal de los hijos, establece visitas temporales, evita que interfiera con la custodia, prohíbe que saque a los hijos fuera de la jurisdicción, obliga a participar de tratamiento o asesoría.

El Poder Judicial reportó la siguiente ejecución de metas físicas del Servicio 1 *“Medidas de protección permanentes para víctimas de violencia”*:

Expedientes resueltos: 118 701 expedientes que representa al 101,08% de la meta física programada al IV trimestre del año Fiscal 2025 (117 428 expedientes)

c) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

El MINJUSDH se encarga de la ejecución compartida del siguiente producto:

- 3000902. *“Mujeres víctimas con medidas de protección efectivas”* (Producto 16A): Este producto, en lo que refiere a la rectoría del MINJUSDH, consiste en el otorgamiento de asistencia técnico legal mediante el patrocinio de los servicios de la Defensa Pública que brindan los Defensores Públicos para los casos de violencia en el marco de la Ley 30364, independientemente de su edad.

El MINJUSDH reportó la siguiente ejecución de metas físicas del Servicio 1 *“Medidas de protección permanentes para víctimas de violencia”*:

- Patrocinio de defensa pública de víctima: 7 051 que representa el 102,2% de lo programado en el IV trimestre (6 899 patrocinios).
- Patrocinio de asistencia legal: 4 549, que representa el 84,7% de lo programado en el IV trimestre (5 371 patrocinios).
- Patrocinio de defensa pública penal: 5 584, que representa el 101,8% de lo programado en el IV trimestre (5 522 patrocinios).

d) Ministerio Público

El MP - FN se encarga de la ejecución compartida del siguiente producto:

- 3000902. *“Mujeres víctimas con medidas de protección efectivas”* (Producto 16A): Este producto, en lo que se refiere a la rectoría del MPFN, consiste en la investigación de los delitos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en las etapas del proceso; así como el registro de los casos interoperados mediante el RUVA.

El MPFN reportó la siguiente ejecución de metas físicas del Servicio 1 *“Medidas de protección permanentes para víctimas de violencia”*:

- Denuncias resueltas: 80 013 denuncias, que representa el 98,7% de lo programado en el IV trimestre (81 090 denuncias).
- Formalizaciones de investigación preparatoria: 1 224 que representa el 96,7% de lo programado en el IV trimestre (1 266).
- Proceso inmediato: 671, que representa el 92,6% de lo programado en el IV trimestre (725).
- Acusaciones: 2 045, que representa el 96,1% de lo programado en el IV trimestre (2 127).
- Registros Interoperados: 56 921 denuncias, que representa el 101,6% de lo programado en el IV trimestre (56 027 denuncias).

e) Ministerio de Educación

El MINEDU tiene a su cargo la ejecución de los siguientes productos:

- 3000898 *“Niños y niñas vivencian experiencias de aprendizaje para desarrollar sus competencias en prevención de la violencia sexual”* (Producto 1):
Este producto consiste en niñas y niños preescolares y escolares de primaria, entre 3 y 12 años en promedio, que reciben talleres escolares, de capacitación en habilidades conductuales. En ellos se les informa sobre la privacidad del cuerpo. Las habilidades específicas incluyen la identificación y verbalización por parte de los niños ante la incomodidad y el miedo, el reconocimiento de situaciones abusivas, aprender a decir no, y contarle a un adulto de confianza sobre el abuso. Asimismo, se entrega en grupos separados según rango de edad.

El MINEDU reportó la siguiente ejecución de metas físicas del Servicio 2 *“Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de educación primaria”*:

- 66 118 estudiantes de 6 a 12 años de edad (del 1.º al 6.º grado de primaria) recibieron las sesiones completas de aprendizaje sobre la prevención de la violencia sexual 74,81% de la meta física programada al IV trimestre del Año Fiscal 2025 (88 386 estudiantes).

- 3000903 *“Estudiantes de inicial, primaria y secundaria vivencian experiencias de aprendizaje para el desarrollo de competencias para la prevención del acoso escolar”* (Producto 9):

Este producto consiste en escolares, entre 7 y 15 años en promedio, que reciben sesiones para el desarrollo habilidades socio emocionales, comunicacionales, de manejo y resolución de conflictos, sobre identidad y autoestima, fortalezas personales, sobre y derechos humanos, con el fin de mejorar el clima escolar y las relaciones entre pares, previniendo el acoso escolar.

El MINEDU reportó la siguiente ejecución de metas físicas del Servicio 2 *“Talleres educativos de desarrollo de habilidades socio emocionales”*:

- 21 163 estudiantes recibieron actividades completas de tutoría para la prevención del acoso escolar 68,9% de la meta física programada al IV trimestre del Año Fiscal 2025 (30 721 estudiantes)

f) Ministerio del Interior

El MININTER se encarga de la ejecución compartida del siguiente producto:

- 3000902. *“Mujeres víctimas con medidas de protección efectivas”* (Producto 16A): Este producto, en lo que refiere a la rectoría del MININTER, consiste en la ejecución de las medidas de protección que se dictan para los casos de mujeres víctimas de violencia, independientemente de su edad, así como la detención temporal sin orden judicial a personas agresoras mayores de 18 años, que incumplan las medidas de protección dictadas.

El MININTER reportó la siguiente ejecución de metas físicas del Servicio 1 *“Medidas de protección permanentes para víctimas de violencia”*:

- Mujeres con medidas de protección: 103 290 medidas de protección, que representa el 101,8% de lo programado en el IV trimestre del Año Fiscal 2025 (101 455 medidas de protección).
- Personas detenidas por incumplir medidas de protección: 1589 personas, que representa el 98,2% de lo programado en el IV trimestre del Año Fiscal 2025 (1 618 personas).

g) Ministerio de Salud²⁶

El MINSa tiene a su cargo la ejecución de los siguientes productos:

- 3000901 *“Mujeres con servicios de detección, referenciación y atención inmediata en casos de violencia”* (Producto 15A): Este producto consiste en mujeres víctimas de violencia que reciben servicios de detección y consejería única (información, referencia y plan de seguridad). La identificación se hace a través de un instrumento único, según el tipo de violencia y particularidades de la edad, que se implementa en los diferentes puntos de entrega del servicio.

El Servicio 3 *“Capacitación y adopción de prácticas (registró en la historia clínica y referencia) en la atención primaria de salud, para identificar y referir a víctimas de violencia”* capacitó a 8 905 personas, alcanzando el 149,4% de la ejecución física 2025.

Servicio 6 *“Promoción de decisiones seguras y búsqueda de ayuda (empoderamiento para mejorar independencia en mujeres bajo violencia) en establecimiento y servicios para víctimas de violencia”* atendió a 303 478 personas, alcanzando el 134,3% de ejecución física 2025.

- 3000909 *“Niñas, niños y adolescentes víctimas directas a indirectas de maltrato infantil y violencia sexual con problemas de conducta sexual, reciben tratamiento cognitivo conductuales adecuados”* (Producto 7): Este producto consiste en brindar el servicio de tratamiento psicológico cognitivo-conductual centrado en el trauma combinados con terapia de apoyo y elementos psicodinámicos para niñas, niños y adolescentes abusados sexualmente; así como el servicio de tratamiento psicoterapéutico conductual enfocado y dirigidos a niñas y niños víctimas de maltrato infantil.

²⁶ La información del MINSa corresponde al III trimestre del Año Fiscal 2025, debido a que la entidad aún no remite la información correspondiente al IV trimestre 2025.

Se reportó la siguiente ejecución de metas físicas del Producto 7: Servicio 1 “*Tratamiento cognitivo-conductuales centrados en el trauma para niñas, niños y adolescentes abusados sexualmente*” que brindó tratamiento a 2 979 personas, alcanzando el 222,4% de ejecución física 2025.

Servicio 3 “*Tratamientos psicoterapéuticos conductuales enfocados y dirigidos a niñas y niños víctimas de maltrato infantil*” brindó tratamiento a 6 852 personas, alcanzando el 192,7% de ejecución física 2025.

- 3000915 “*Mujeres en etapa perinatal con servicios de detección, referenciación, plan de seguridad y acompañamiento en casos de violencia*” (Producto 15B): Este producto consiste en servicios de detección y consejería única (información, referencia y plan de seguridad) que reciben mujeres en etapa perinatal, víctimas de violencia en relación de pareja, que reciben Cabe señalar que, la identificación se hace a través de un instrumento único, según el tipo de violencia y particularidades de la edad, que se implementa en los diferentes puntos de entrega del servicio.

Se reportó que, el Servicio 1 “*Identificación y referencia de casos de violencia contra la mujer a través de aplicativo multirriesgo en PC para usuarias de establecimientos de salud*” atendió a 41 960 personas, alcanzando el 137,5% de la meta física programada al 2025.

Y que, el Servicio 3 “*Promoción de decisiones seguras y búsqueda de ayuda (empoderamiento para mejorar independencia en mujeres bajo violencia) en establecimiento de salud para víctimas de violencia en etapa perinatal*” atendió de igual forma a 40 197 personas, alcanzando el 131,7% de la meta física programada para el 2025.

Tabla 15. Ejecución física del PPO R RVcM por productos y servicios al tercer y cuarto trimestre 2025.

Producto / servicio	Unidad de medida	Ejecutado	Ejecución porcentual	Promedio de la ejecución porcentual
Pliego: 039 Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables				
P12B-S1 Programa de reclutamiento y entrenamiento a hombres activistas contra la violencia hacia la mujer	Persona	236 988	104,2%	100,9%
P12B-S3 Sesiones grupales con hombres de la comunidad y sus parejas para incorporar comportamientos equitativos de género y no violentos en su relación de pareja	Persona	2 270	86,6%	
P13A-S1 Entrenamiento simultáneo en habilidades para reducir conductas de riesgo y establecer empresas de escala pequeña	Persona	2 303	99,7%	
P18-S1 Servicios especializados e interdisciplinarios que incluyen dimensiones legales, sociales y psicológicas que coadyuvan a su proceso de búsqueda de acceso a la justicia	Persona	169 528	96,9%	
P15A-S8 Acompañamiento a mujeres víctimas de violencia por mujeres de la comunidad capacitadas y articuladas, cuyos casos fueron previamente detectados en servicios y espacios comunitarios	Persona	5 273	103,2%	
Pliego: 011 Ministerio de Salud a/				

Producto / servicio	Unidad de medida	Ejecutado	Ejecución porcentual	Promedio de la ejecución porcentual
P15A-S3 Capacitación y adopción de prácticas (registro en la historia clínica y referencia) en la atención primaria de salud, para identificar y referir a víctimas de violencia	Persona	1 004	74,9%	75,0%
P15A-S6 Promoción de decisiones seguras y búsqueda de ayuda (empoderamiento para mejorar independencia en mujeres) en establecimiento y servicios para víctimas de violencia	Persona	2 665	74,9%	
P7-S1 Tratamiento cognitivo conductuales centrados en el trauma para niñas, niños y adolescentes abusados sexualmente	Persona	22 887	75,0%	
P7-S3 Tratamientos psicoterapéuticos conductuales enfocados y dirigidos a niñas y niños víctimas de maltrato infantil	Persona	22 887	75,0%	
P15B-S3 Promoción de decisiones seguras y búsqueda de ayuda (empoderamiento para mejorar independencia en mujeres bajo violencia) en establecimiento de salud para víctimas de violencia en etapa perinatal	Persona	4 470	75,0%	
P15B-S1 Identificación y referencia de casos de violencia contra la mujer a través de aplicativo multirriesgo en pc para usuarias de establecimientos de salud	Persona	169 434	75,0%	
Pliego: 010 Ministerio de Educación				
P1-S2 Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de educación primaria	Persona	66 118	74,8%	73,3%
P9-S2 Talleres educativos de desarrollo de habilidades socio emocionales	Persona	21 163	68,9%	
Pliego: 004 Poder Judicial				
P16A-S1 Medidas de protección permanentes para víctimas de violencia	Expediente resuelto	118 701	101,1%	101,1%
Pliego: 022 Ministerio Público				
P16A-S1 Medidas de protección permanentes para víctimas de violencia	Denuncias resueltas	80 013	98,7%	99,7%
	Formalizaciones de investigación preparatoria	1 224	96,7%	
	Proceso inmediato	671	92,6%	
	Acusaciones	2 045	96,1%	
	Registros interoperados	56 921	101,6%	
Pliego: 006 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos				
P16A-S1 Medidas de protección permanentes para víctimas de violencia	Patrocinio de defensa pública víctimas	7 051	102,2%	96,6%
	Patrocinio de defensa pública penal	5 584	101,1%	
	Patrocinio de asistencia legal	4 549	84,7%	

Producto / servicio	Unidad de medida	Ejecutado	Ejecución porcentual	Promedio de la ejecución porcentual
Pliego: 006 Ministerio del Interior				
P16A-S1 Medidas de protección permanentes para víctimas de violencia	Mujeres con medidas de protección	103 290	101,8%	101,8%
P16-S3 Detención temporal sin orden judicial a hombres que incumplen medidas de protección	Hombres detenidos temporalmente sin orden judicial	1 589	98,2%	

Fuente: Equipo PPoR RVcM – DPVLV – DGCVG

a/ En relación a la ejecución de metas físicas, el MINSA aún no cuenta con información al IV Trimestre; por lo que, la información mostrada corresponde a la información al III Trimestre del Año Fiscal 2025.

2.4.5.2 Ejecución financiera del PPoR RVcM

La ejecución financiera al cuarto trimestre del 2025, fue de 98,8% (S/ 598 046 861,95), con un promedio de ejecución a nivel de Gobierno Nacional de 99,0%, Gobiernos Regionales de 98,2% y Gobiernos Locales de 85,1%. Cabe señalar que, esta ejecución es superior a la efectuada durante los años 2021 (S/ 314 272 857,00), 2022 (S/ 319 487 867,00), 2023 (S/ 552 911 773,00) y 2024 (S/ 555 068 497,00), concordante también con la mayor disponibilidad de recursos en el 2025. A continuación, se muestran los cuadros con el detalle de la información, según nivel de gobierno y pliegos:

Tabla 16. Ejecución financiera del PPoR RVcM por nivel de gobierno, al IV Trimestre 2025.

Nivel de gobierno	PIA	PIM	Certificado	Compromiso Anual	Devengado	Ejecución (%)
Total	534 919 575,0	605 407 490,0	599 168 373,2	598 392 273,8	598 046 861,9	98,8%
1. GOBIERNO NACIONAL	520 261 045,0	586 614 759,0	580 908 573,1	580 723 007,7	580 506 715,2	99,0%
2. GOBIERNOS REGIONALES	10 676 430,0	11 848 629,0	11 652 790,9	11 632 670,4	11 632 557,6	98,2%
3. GOBIERNOS LOCALES	3 982 100,0	6 944 102,0	6 607 009,1	6 036 595,8	5 907 589,2	85,1%

Fuente: Portal de Transparencia Económica - Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
Con corte al 31.01.2026.

Asimismo, a nivel de entidades del Gobierno Nacional, 3 de ellas superaron el promedio de ejecución financiera (99,0%), Ministerio Público con 99,5%, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables con 99,8% y Ministerio de Salud con 99,1%, mientras que 4 entidades tuvieron una ejecución por debajo del promedio, Ministerio del Interior con 88,7%, Ministerio de Educación con 94,4%, Poder Judicial con 97,4% y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con 95,3%. El detalle de los resultados obtenidos por cada entidad pública se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 17. Ejecución financiera del PPoR RVcM por nivel de gobierno, al IV trimestre 2025

Pliego	PIA	PIM	Certificado	Devengado	Ejecución (%)
Total	520 261 045,00	586 614 759,00	580 908 573,10	580 506 715,21	99,0%
004. PODER JUDICIAL	108 231 679,00	120 089 650,00	117 041 795,47	116 925 575,81	97,4%

006. M. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	19 324 637,00	21 723 938,00	20 886 214,70	20 709 561,29	95,3%
007. M. DEL INTERIOR	2 581 285,00	3 482 291,00	3 106 874,94	3 087 204,37	88,7%
010. M. DE EDUCACIÓN	2 291 524,00	754 870,00	726 593,05	712 226,32	94,4%
011. M. DE SALUD	23 982 434,00	24 200 759,00	24 002 582,73	23 994 413,19	99,1%
022. MINISTERIO PÚBLICO	118 965 260,00	159 409 219,00	158 729 311,82	158 671 927,29	99,5%
039. MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	244 884 226,00	256 954 032,00	256 415 200,39	256 405 806,94	99,8%

Fuente: Portal de Transparencia Económica - Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) con corte al 31.01.2026

2.4.5.3 Otros avances en el año 2025

- Se realizaron 9 visitas de seguimiento a la implementación del PPOr RVcM en las regiones de Ayacucho, Ucayali, La Libertad, Loreto, Cusco, Piura, Tacna, Arequipa, así como en Lima Norte, permitiendo identificar los desafíos en la entrega e implementación de los servicios del programa presupuestal, en materia de personal, dominio de lenguas locales en los territorios, infraestructura, servicios básicos de agua, desagüe y electricidad, así como servicios de telefonía e internet, entre otros.
- Se cuenta con 12 líneas de producción con opinión favorable del MIMP y el MEF, para su aprobación, 07 líneas de producción presentan observaciones y se encuentra en proceso de subsanación, y 04 líneas de producción se encuentran en fase de desarrollo, a fin de solicitar posteriormente la opinión técnica correspondiente del MIMP y del MEF.
- Asimismo, se elaboró el proyecto de Agenda de Trabajo 2025 del PPOr RVcM, que fue remitida a las entidades involucradas para su revisión y respectiva validación, a través del Oficio N° Oficio Múltiple N° D000175-2025-CMAN.ST del 22 de octubre 2025 y Oficio N° D000349-2025-MIMP-CMAN.ST del 11 de noviembre 2025. Posteriormente, mediante Oficio N° D000002-2026-MIMP.ST-CMAN de fecha 05 de enero 2025 y Oficio N° D000023-2026-MIMP-CMSN.ST del 15 de enero 2026, se remitió la propuesta a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), para su revisión y opinión técnica favorable.
- Para el 2026, se cuenta con un compromiso de gestión en el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), vinculado a la atención de gestantes con tamizaje positivo que reciben un paquete mínimo de intervenciones terapéuticas especializadas en los establecimientos de salud de los Gobiernos Regionales. Dicho compromiso se encuentra operacionalizado a través de dos indicadores, cuya incorporación y validación fueron gestionadas durante el 2025.
- De la misma manera, en el marco de la evaluación de desempeño realizada por el MEF, durante el 2025 se registraron 2 indicadores de producto del PPOr en el SICAL. Dichos indicadores se encuentran vinculados a intervenciones del Programa Nacional Warmi Ñan, uno correspondiente al P15A-S8 y otro al P18-S1 y serán medidos a partir del 2026.
- Por otro lado, mediante el Decreto de Urgencia N.° 005-2025 de fecha 9 de mayo 2025, se autorizó una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por S/. 20 184 688, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, con la finalidad de financiar la implementación del SNEJ en la provincia de Condorcanqui, en los distritos de El Cenepa, Río Santiago y Santa María de Nieva, por parte del MIMP-PNWÑ, Ministerio Público, MININTER, MINJUSDH y el Poder Judicial, orientada a la contratación de personal especializado y a la implementación de locales para la atención a víctimas de violencia; al cierre del Año Fiscal 2025, el PIM ascendió a S/. 17 551 978, como resultado de la declaración de saldos por parte de las entidades, registrándose una ejecución presupuestal de 79%.

2.4.6 Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (SNEJ)

El Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (en adelante, SNEJ) fue creado mediante el Decreto Legislativo N.º 1368 para brindar una atención rápida y efectiva a las mujeres y los integrantes del grupo familiar víctimas de violencia, garantizando su integridad y seguridad, así como un real y efectivo acceso a la justicia.

El SNEJ tiene competencia para conocer y tramitar las medidas de protección y cautelares, así como los procesos penales vinculados a delitos de violencia basada en género, tales como feminicidio, lesiones, violación sexual, tocamientos y otros actos de connotación sexual, en especial cuando las víctimas son niñas, niños y adolescentes. Su diseño responde a dos principios estructurantes: la especialización de los operadores de justicia y la articulación interinstitucional, como ejes para una actuación diligente y centrada en las víctimas.

El Sistema está conformado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público, el Poder Judicial y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, entidad que ejerce el liderazgo en la implementación y seguimiento del SNEJ, en su calidad de ente rector de la política nacional en materia de violencia contra las mujeres.

En el 2018, la puesta en marcha del SNEJ marcó un hito trascendente en la forma de administrar justicia en casos de violencia contra las mujeres. Desde entonces, dicho Sistema ha representado una reforma de justicia orientada a ofrecer una respuesta célere y efectiva a favor de las víctimas, mediante el otorgamiento de medidas de protección; y, a establecer una sanción de carácter penal a las personas responsables de delitos asociados a violencia contra las mujeres.

Durante el 2025, se consolidaron avances relevantes en la implementación del SNEJ, los cuales fueron presentados el 24 de enero 2025 en la Sesión N° 52 de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Legislativo N.º 1368. En dicha sesión se expusieron los resultados del proceso de implementación correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023, permitiendo evaluar el desempeño del Sistema y orientar decisiones estratégicas para su fortalecimiento y sostenibilidad.

2.4.6.1 Actualización de la Estrategia Nacional de Implementación del SNEJ

Durante el año 2025, se impulsó de manera sostenida el proceso de actualización de la Estrategia Nacional de Implementación del SNEJ (ENI-SNEJ), iniciando con reuniones bilaterales técnicas con las entidades que integran el Sistema para la revisión y optimización de indicadores. Como resultado de este proceso, se presentó y aprobó en la CMAN la Ruta de Trabajo para la actualización de los indicadores, y se remitió formalmente a las entidades la propuesta de indicadores optimizados, acompañada de asistencia técnica especializada.

Entre los meses de agosto y octubre del 2025 se desarrolló una segunda ronda de reuniones bilaterales que permitió culminar la validación interinstitucional de los indicadores, quedando pendiente la aprobación de las fichas técnicas como paso previo a la actualización normativa de la ENI-SNEJ. Adicionalmente, se inició el fortalecimiento metodológico del sistema de indicadores mediante la realización de un taller interinstitucional orientado a consensuar criterios de calidad, escalamiento y enfoque SMART, contribuyendo así a consolidar una base técnica sólida para la actualización de la ENI-SNEJ.

Estas acciones se realizan en el marco de la ampliación del Cronograma de implementación del SNEJ aprobada en el 2024 mediante Decreto Supremo N°005-2024-MIMP, en el cual se amplía el marco temporal hasta diciembre del 2028, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 18. Cronograma de Implementación del SNEJ

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN ACTUALIZADO							
2025		2026		2027		2028	
Julio	Diciembre	Julio	Diciembre	Julio	Diciembre	Julio	Diciembre
Amazonas	Madre de Dios	Selva Central	Huánuco	Huaura	Cajamarca	Tacna	Moquegua
Loreto	San Martín	Ucayali	Ica	Apurímac	Puno	Pasco	Tumbes
Lambayeque	La Libertad	Ayacucho	Piura	Santa	Cañete	Sullana	Lima Centro
						Huancavelica	Lima Sur

Fuente: DATPS – DGCVG.

2.4.6.2 Implementación del SNEJ en la provincia de Condorcanqui, distrito judicial de Amazonas

En mayo del 2025, se logró la aprobación del Decreto de Urgencia N° 005-2025, que permitió la asignación extraordinaria de recursos para la implementación del SNEJ en la provincia de Condorcanqui, Distrito Judicial de Amazonas, constituyéndose en el primer hito concreto para el inicio de operaciones del Sistema en dicha jurisdicción.

En este contexto, la DATPS diseñó la Hoja de Ruta de Implementación del SNEJ en Amazonas, alineada a los ejes de la Estrategia Nacional de Implementación, y desarrolló un proceso intensivo de diálogo territorial mediante la organización de Mesas de Diálogo en los distritos de Río Santiago, El Cenepa y Nieva, orientadas a fortalecer la articulación interinstitucional, identificar necesidades de capacitación, promover el enfoque intercultural y recoger insumos para la elaboración de un Protocolo Intercultural. Estos espacios se consolidaron como buenas prácticas de coordinación entre operadores de justicia y autoridades comunales, contribuyendo a una implementación del SNEJ culturalmente pertinente, inclusiva y respetuosa de las cosmovisiones de los pueblos indígenas, y sentando las bases para contar con la versión preliminar del referido instrumento normativo denominado *“Protocolo Intercultural de Coordinación y Atención en casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en la provincia de Condorcanqui - Etapa tutelar del proceso”*.

2.4.6.3 Implementación de la Interoperabilidad en el SNEJ

Durante el 2025, se priorizó la consolidación de un espacio técnico permanente de articulación interinstitucional orientado a mejorar el intercambio de información entre las entidades que integran el Sistema. Entre las principales acciones desarrolladas se destaca la conformación del Grupo Temático de Interoperabilidad del SNEJ en el marco del GTN y la designación formal de puntos focales en cada entidad.

A partir de ello, y en coordinación con la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la PCM, se implementó una metodología de trabajo basada en sesiones técnicas, acuerdos y seguimiento, que permitió identificar brechas críticas, ordenar los flujos de procesos, mapear información interoperable y fortalecer capacidades mediante capacitaciones especializadas sobre la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE).

Como resultado de este proceso, se establecieron las bases técnicas y de gobernanza necesarias para la implementación de un sistema piloto de interoperabilidad en la etapa tutelar del SNEJ

durante el 2026, incorporando las lecciones aprendidas como insumo para su futura ampliación en la etapa de sanción.

Cabe mencionar que se realizó la Sesión Ordinaria N° 01 del Grupo Temático denominado “*Interoperabilidad en el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar- SNEJ*” el 18 de diciembre 2025 en donde se presentaron los avances en la implementación de la interoperabilidad en el SNEJ.

2.4.6.4 Elaboración del Reporte de resultados de la implementación del SNEJ

Durante la Sesión Ordinaria N° 62 de la CMAN del Sistema Nacional, se presentó el “*Reporte de Resultados la implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (SNEJ) y de su Estrategia Nacional de Implementación (ENI-SNEJ)*”, correspondiente al 2024 y al primer semestre del 2025.

3. AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE INTERVENCIONES Y/O SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, SANCIÓN Y REEDUCACIÓN DE LA PERSONA AGRESORA EN EL MARCO DE LA LEY N.º 30364.

Para el reporte de los avances en la implementación de la Ley N° 30364, se presenta información remitida por las entidades que integran el Sistema Nacional, basada en sus respectivos registros administrativos. Los datos reportados corresponden a distintos cortes temporales del tercer y cuarto trimestre de 2025, de acuerdo con la disponibilidad y oportunidad de los reportes recibidos. La información consolidada comprende aspectos vinculados a la prevención de la violencia, la atención y protección de las víctimas, así como a la sanción y reeducación de las personas agresoras.

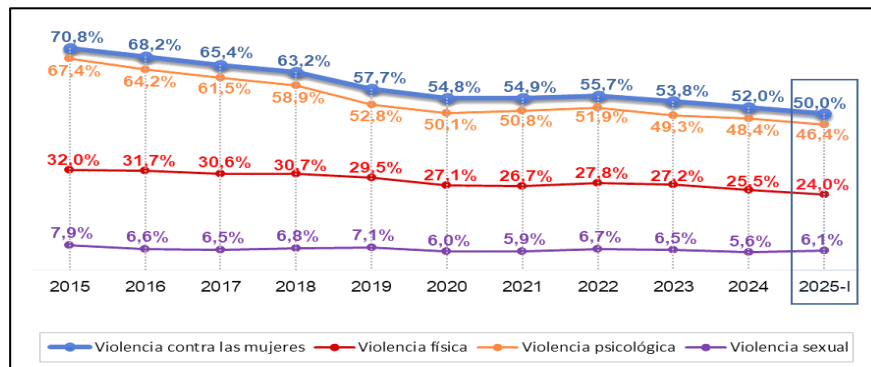
3.1. Problemática de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar

La Ley N° 30364 establece entre sus ejes estratégicos la promoción del conocimiento sobre la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar a nivel nacional. En ese marco, dispone la generación y sistematización de información estadística por parte de las entidades que conforman el Sistema Nacional, como un insumo fundamental para el análisis de la problemática y para la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas orientadas a su prevención y erradicación.

En este contexto, se presentan algunos datos destacados sobre la violencia en el Perú, comparando los resultados de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) del 2023 con 2024 o años anteriores, cuando se dispone de información relevante. Esto permitirá analizar los avances y desafíos en nuestra lucha contra la violencia, facilitando la identificación de áreas de mejora y la optimización de las estrategias para abordar esta problemática.

3.1.1 Mujeres que sufrieron violencia, ejercida alguna vez por el esposo o compañero De acuerdo con la ENDES 2024, el 52,0% de las mujeres alguna vez unidas, entre 15 y 49 años de edad, reportaron haber sido víctimas de violencia por parte de su esposo o compañero en algún momento de su vida. Este porcentaje, aunque elevado, ha mostrado una tendencia a la disminución en los últimos años. En efecto, la prevalencia de violencia contra las mujeres alguna vez unidas ejercida por el esposo o compañero ha pasado de 52,0% en 2024 a 50,0% en el primer semestre 2025, disminuyendo en 2 puntos porcentuales²⁷. Este resultado refleja los esfuerzos sostenidos del Estado, en articulación con la sociedad civil, en el marco de la Ley N.º 30364.

Gráfico 2. Porcentaje de mujeres que sufrieron violencia, ejercida alguna vez por el esposo o compañero, 2015 – 2025-I



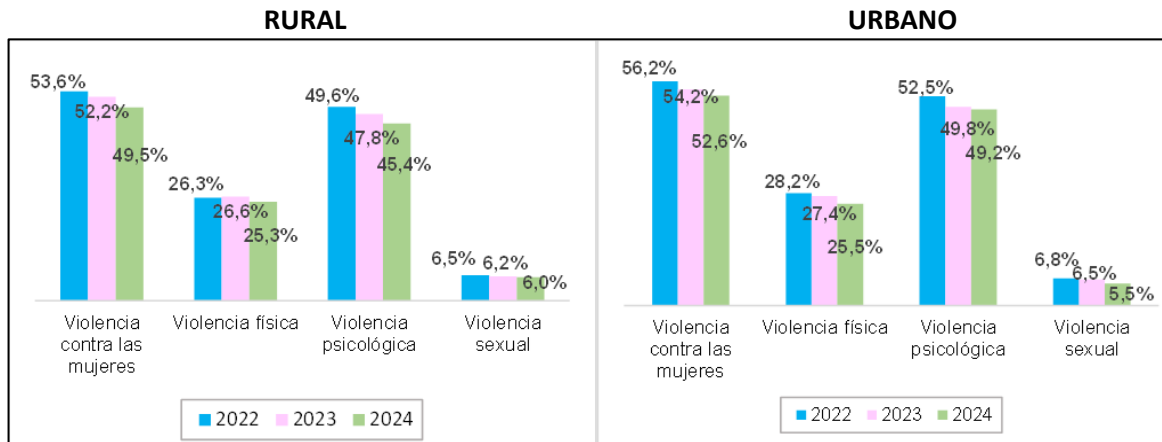
Fuente: ENDES (INEI – 2025-I) / Indicadores de Resultados de los Programas Presupuestales (Primer Semestre 2025)

Entre las mujeres que residen en zonas rurales y reportaron haber sufrido algún tipo de violencia por parte de su esposo o compañero alguna vez en la vida, el porcentaje alcanzó el 49,5% en 2024, lo que representa una disminución de 2,7 puntos porcentuales en comparación con el 2023 que alcanzó un 52,2%. Asimismo, en relación al tipo de violencia en el 2024 la violencia física fue 25,3% disminuyendo en 1,3 puntos porcentuales con relación al 2023 (26,6%), la violencia psicológica de 45,4% en 2024 disminuyó en 2,4 puntos porcentuales comparado con el 2023 (47,8%) y la violencia sexual de 6,0% en 2024 disminuyó en 0,2 puntos porcentuales en relación al 2023 (6,2%).

Entre las mujeres que residen en zonas urbanas y que indicaron haber sufrido algún tipo de violencia alguna vez por parte de su esposo o compañero, el 2024, el porcentaje alcanzó el 52,6%, lo que representa una disminución de 1,6 puntos porcentuales en comparación con el 2023 (54,2%). Asimismo, en relación al tipo de violencia en el 2024 la violencia física fue 25,5% disminuyendo en 1,9 puntos porcentuales con relación al 2023 (27,4%), la violencia psicológica de 49,2% en 2024 disminuyó en 0,6 puntos porcentuales comparado con el 2023 (49,8%) y la violencia sexual de 5,5% en 2024 disminuyó en 1,0 puntos porcentuales en relación al 2023 (6,5%). La información se puede observar en el siguiente gráfico:

²⁷ La cuantificación de la reducción de violencia se realiza por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). La metodología responde a un “porcentaje” debido a que son estimaciones realizadas por el INEI, lo cual tiene un nivel de confianza aproximado al 95% sobre mujeres de 15 a 49 años de edad que fueron víctimas de violencia por parte su pareja alguna vez unida. Cabe precisar que, la Encuesta Nacional de Salud Familiar y Demografía es realizada con métodos de probabilística que permiten universalizar el porcentaje obtenido a todo el Perú. Por último, sería complejo obtener el valor absoluto en número de una manera precisa ya que en el año 2024 o primer semestre del 2025 no existía un Censo Nacional. En el supuesto que hubiese existido ello, las variables de “pareja” (esposo, novio, entre otros) impedirían llegar a un número cierto de mujeres en el grupo etario mencionado anteriormente.

Gráfico 3. Porcentaje de mujeres que sufrieron violencia, ejercida alguna vez por el esposo o compañero según área de residencia, 2022 – 2024



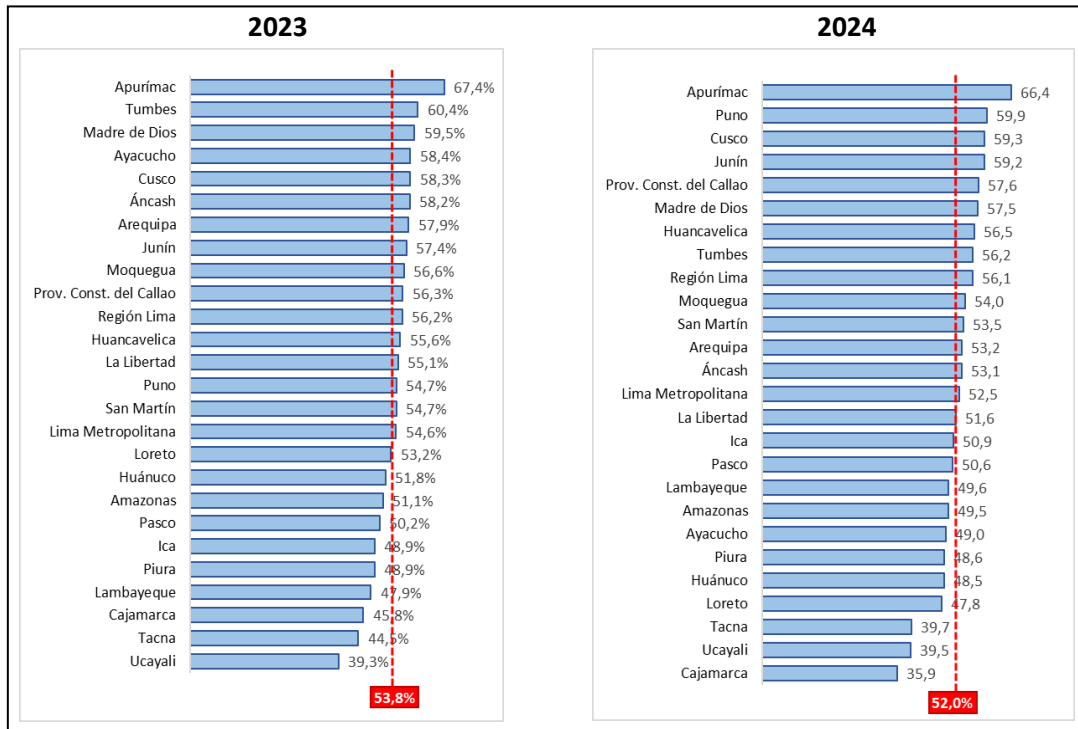
Fuente: ENDES (INEI – 2024)

Elaboración: Observatorio Nacional de Violencia contra la mujer y los integrantes del Grupo Familiar

En cuanto a la situación de la violencia en las regiones, específicamente la violencia contra las mujeres ejercida alguna vez por sus esposos o compañeros, en 2024, el departamento de Apurímac registró el porcentaje más alto con un 66,4% de mujeres que indicaron haber sufrido algún tipo de violencia. Le siguen Puno (59,9%), Cusco (59,3%), Junín (59,2%), Provincia constitucional del Callao (57,6%), Madre de Dios (57,5%), Huancavelica (56,5%), Tumbes (56,2%), Región Lima (56,1%), Moquegua (54,0%), San Martín (53,5%), Arequipa (53,2%), Áncash (53,1%) y Lima Metropolitana (52,5%) con porcentajes superiores al nacional.

Estos departamentos destacan por tener tasas significativamente más altas de violencia, en comparación con el resto del país. A pesar del aumento preocupante en algunos departamentos, cabe resaltar que en Cajamarca con 35,9% en el 2024 disminuyó en 9,9 punto porcentuales con relación al 2023 (45,8%) lo mismo que la región de Ayacucho que de un 58,4% en el 2023 paso a 49,0% en 2024, reduciendo en 9,4 puntos porcentuales. Como se puede observar, la situación no es uniforme en todo el país, lo que refleja la necesidad de reforzar las políticas y acciones destinadas a proteger a las mujeres acorde a la realidad de cada departamento.

Gráfico 4. Porcentaje de mujeres que sufrieron violencia, ejercida alguna vez por el esposo o compañero según departamento, 2023 – 2024



Fuente: ENDES (INEI – 2024)

Elaboración: Observatorio Nacional de Violencia contra la mujer y los integrantes del Grupo Familiar

Al desagregar los datos de mujeres que alguna vez en la vida sufrieron violencia por grupos etarios que proporciona la ENDES 2024, se aprecia que en el grupo de edad de 15 a 19 años en el 2024 (46,0%) disminuyó en 3,8 puntos porcentuales en relación con el 2023 (49,8%), lo mismo sucede en el grupo de edad de 25 a 29 años en el 2024 (45,9%) disminuyó en 3,5 puntos porcentuales en relación con el 2023 (49,4%), también sucede en el grupo de edad de 30 a 34 años en el 2024 (49,6%) disminuyó en 2,9 puntos porcentuales en relación con el 2023 (52,5%). Sin embargo, existe un ligero incremento en el grupo de edad de 20 a 24 años donde en el 2024 (47,8%) se incrementó en 3,7 puntos porcentuales con relación al 2023 (44,1%), como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 19. Violencia contra las mujeres por grupo de edad, 2023 y 2024

Grupo de edad	2023	2024	Diferencia
Porcentaje Nacional	53,8%	52,0%	-1,8%
15-19	49,8%	46,0%	-3,8%
20-24	44,1%	47,8%	3,7%
25-29	49,4%	45,9%	-3,5%
30-34	52,5%	49,6%	-2,9%
35-39	54,0%	53,1%	-0,9%
40-44	59,3%	54,9%	-4,4%
45-49	58,9%	58,5%	-0,4%

Fuente: ENDES (INEI – 2024)

El estado civil es otra variable que diferencia la situación de violencia contra las mujeres, porque mientras en el caso de las mujeres casadas o convivientes en el 2024 (45,3%) disminuyó en 1,9 puntos porcentuales con relación al 2023 (47,2%); en el caso de las mujeres divorciadas, separadas

y/o viudas alcanza en el 2024 (77,4%) aumento en 0,4 puntos porcentuales en relación con 2023 (77,0%), superando el porcentaje nacional en ambos años, como se puede mostrar en el cuadro:

Tabla 20. Violencia contra las mujeres por estado civil, 2023 y 2024

Estado conyugal	2023	2024	Diferencia
Porcentaje Nacional	53,8%	52,0%	-1,8%
Casada o Conviviente	47,2%	45,3%	-1,9%
Divorciada / Separada / Viuda	77,0%	77,4%	0,4%

Fuente: ENDES (INEI – 2024)

Realizando un análisis diferenciado según autoidentificación étnica, se visualiza que, las mujeres que se autoidentifican de origen nativo y fueron víctimas de violencia alguna vez en la vida por parte de su pareja aumento en 2024 (58,4%) en 0,9 puntos porcentuales comparado con el 2023 (57,5%), en los demás grupo se observa una disminución siendo las mujeres que se autoidentifican como blanca en 2024 (53,4%) disminuyó significativamente con relación al 2023 (58,8%), Asimismo, según la tendencia a la disminución porcentual entre los años 2023 y 2024 en el ámbito nacional se replica en la mayoría de casos, salvo en las mujeres que se autoidentifican como de origen nativo, como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 21. Violencia contra las mujeres por autoidentificación étnica, 2023 y 2024

Autoidentificación étnica	2023	2024	Diferencia
Porcentaje Nacional	53,8%	52,0%	-1,8%
Origen nativo 1/	57,5%	58,4%	0,9%
Negro, moreno, zambo 2/	51,1%	50,4%	-0,7%
Blanco	58,8%	53,4%	-5,5%
Mestizo	50,5%	48,0%	-2,5%
Otro/ No sabe	57,8%	52,6%	-5,2%

Fuente: ENDES (INEI – 2024)

Otro aspecto diferenciador de la problemática de violencia contra las mujeres, es la lengua materna, se observa que, en el año 2024, el 59,1% de las mujeres cuya lengua materna es indígena u originaria fueron víctimas de violencia alguna vez, aumento con relación al año 2023 (57,9%), del mismo modo las mujeres de lengua extranjera también aumento en 2024 (49,0%) comparado con el 2023 (24,2%) en más de 24 puntos porcentuales, siendo este un aumento significativo, lo que refleja que las mujeres migrantes están siendo víctimas de violencia en su mayoría, esto se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 22. Violencia contra las mujeres por lengua materna, 2023 y 2024

Lengua materna	2023	2024	Diferencia
Porcentaje Nacional	53,8%	52,0%	-1,8%
Castellano	52,9%	50,6%	-2,3%
Lengua nativa 3/	57,9%	59,1%	1,2%
Extranjera	(24,2%)	(49,0%)	24,8%

Fuente: ENDES (INEI – 2024)

() Comprende a estimadores con coeficiente de variación mayor a 15% considerados como referenciales.

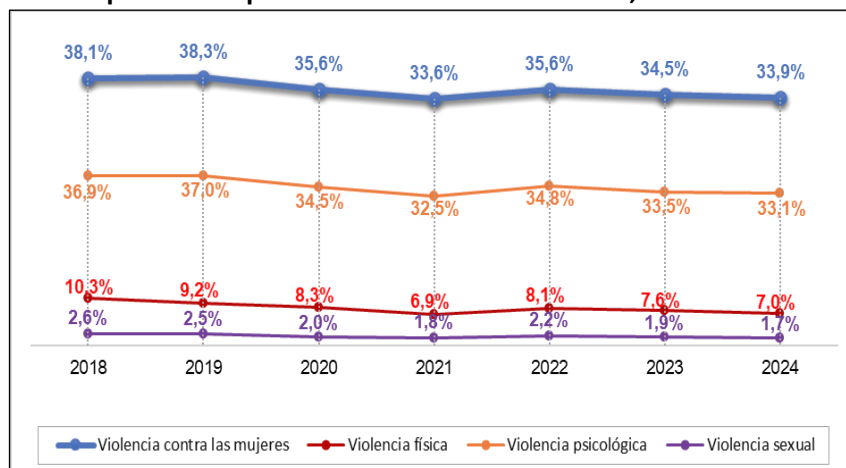
3.1.2 Mujeres que sufrieron violencia, ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses

Según la ENDES del año 2024, el 33,9 % de las mujeres alguna vez unidas, de 15 a 49 años de edad, reportó haber sido víctima de violencia por parte de su esposo o compañero en los últimos 12

meses, lo que representa una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al año 2023 (34,5 %). Si bien este indicador evidencia una tendencia descendente en los últimos años —al pasar de 38,1 % en 2018 a 33,9 % en 2024—, continúa constituyendo un desafío relevante para el país.

En el año 2024 se registró una reducción en todos los tipos de violencia ejercidos por la pareja. La violencia física presentó la disminución más significativa, alcanzando un 7,0 %, lo que implica una reducción de 0,6 puntos porcentuales en comparación con 2023 (7,6 %). Por su parte, la violencia psicológica disminuyó en 0,4 puntos porcentuales, mientras que la violencia sexual registró una reducción de 0,2 puntos porcentuales, conforme se detalla en el siguiente gráfico.

Gráfico 5. Porcentaje de mujeres que sufrieron violencia, ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses, 2018 – 2024.



Fuente: ENDES (INEI – 2024)

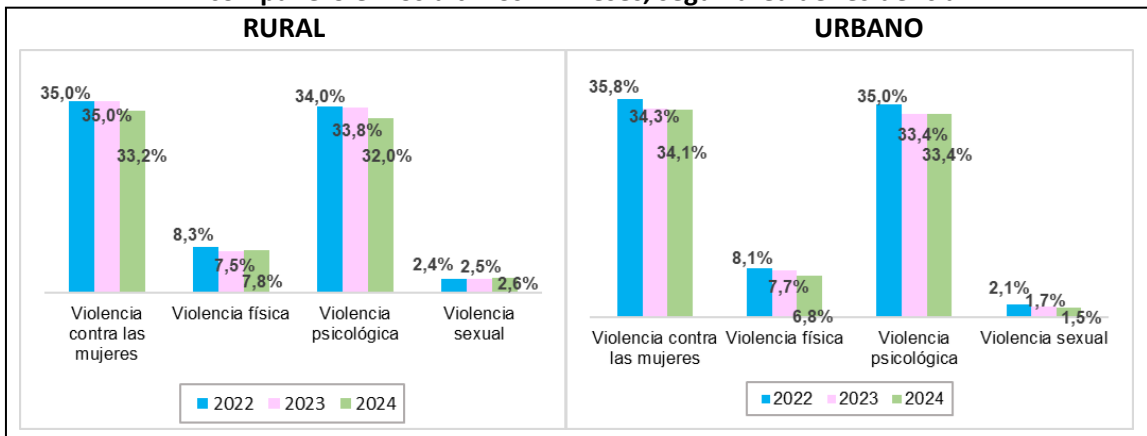
Elaboración: Observatorio Nacional de Violencia contra la mujer y los integrantes del Grupo Familiar

Entre las mujeres que residen en zonas rurales y que indicaron haber sufrido algún tipo de violencia por parte de su esposo o compañero en los últimos 12 meses, el porcentaje disminuyó en 1,8 puntos porcentuales pasando de 35,0% en 2023 a 33,2% en 2024. En cuanto a los tipos de violencia, la violencia psicológica disminuyó en 1,8 puntos porcentuales, la física disminuyó en 0,3 puntos porcentuales, mientras que la violencia sexual aumentó en 0,1 puntos porcentuales.

Por otro lado, entre las mujeres que residen en zonas urbanas y que reportaron haber sufrido algún tipo de violencia por parte de su esposo o compañero en los últimos 12 meses, se registró una disminución de 0,2 puntos porcentuales en 2024 (34,1%) en comparación con 2023 (34,3%).

En cuanto a los tipos de violencia, la psicológica se mantiene, la física disminuyó en 0,9 puntos porcentuales, y la sexual también disminuyó en 0,2 puntos porcentuales. Estos datos reflejan diferencias significativas en la tendencia de la violencia entre áreas rurales y urbanas, como se muestra en el gráfico:

Gráfico 6. Porcentaje de mujeres que sufrieron violencia, ejercida alguna vez por el esposo o compañero en los últimos 12 meses, según área de residencia

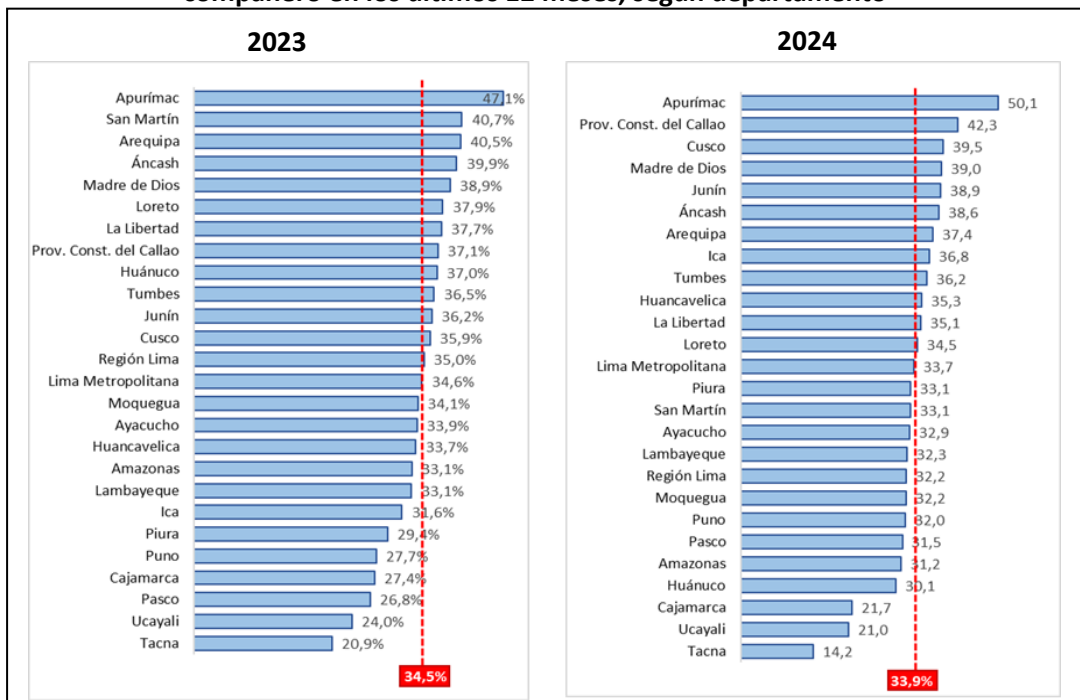


Fuente: ENDES (INEI – 2024)

Elaboración: Observatorio Nacional de Violencia contra la mujer y los integrantes del Grupo Familiar

En el 2024, entre las mujeres de cada departamento a nivel nacional que indicaron haber sufrido algún tipo de violencia por parte de su esposo o compañero en los últimos 12 meses, Apurímac registró el porcentaje más alto con un 50,1%, le siguen la Provincia Constitucional del Callao (42,3%), Cusco (39,5%), Madre de Dios (39,0%), Junín (38,9%), Áncash (38,6%), Arequipa (37,4%), Ica (36,8%), Tumbes (36,2%), Huancavelica (35,3%), La Libertad (35,1%) y Loreto (34,5%) todos con un porcentaje superior al porcentaje nacional del 33,9%. A pesar del incremento de las cifras en algunos departamentos, cabe resaltar que en San Martín se registró la mayor disminución, siendo 7,7 puntos porcentuales. Sin embargo, Huánuco y la Provincia Constitucional del Callao presentan el mayor aumento de 5,2 puntos porcentuales cada uno, como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 7. Porcentaje de mujeres que sufrieron violencia, ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses, según departamento



Fuente: ENDES (INEI – 2024)

Elaboración: Observatorio Nacional de Violencia contra la mujer y los integrantes del Grupo Familiar

Al desagregar los datos de mujeres que sufrieron violencia en los últimos 12 meses, según los grupos etarios proporcionados por la ENDES 2024, se observa que en los rangos de edad de 20 a 24 años y de 45 a 49 años, los índices aumentaron en 4,3 y 3,4 puntos porcentuales respectivamente. Sin embargo, los demás rangos de edad muestran una disminución. Destacan las reducciones en los grupos de 15 a 19 años (4,8 puntos porcentuales), 25 a 29 años (3,9 puntos porcentuales), 30 a 34 años (1,0 puntos porcentuales), de 35 a 39 años (2,0 puntos porcentuales) y 40 a 44 años (0,5 puntos porcentuales), como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 23. Violencia contra las mujeres en los últimos 12 meses por grupo de edad, 2023 y 2024

Grupo de edad	2023	2024	Diferencia
Porcentaje Nacional	34,5%	33,9%	-0,6%
15-19	43,7%	38,9%	-4,8%
20-24	33,8%	38,1%	4,3%
25-29	36,3%	32,4%	-3,9%
30-34	35,1%	34,1%	-1,0%
35-39	36,0%	34,0%	-2,0%
40-44	34,5%	34,0%	-0,5%
45-49	28,7%	32,1%	3,4%

Fuente: ENDES (INEI – 2024).

El estado civil es otra variable que diferencia la situación de violencia contra las mujeres, en el caso de las mujeres casadas o convivientes, en 2024 se observa una disminución de 1,4 puntos porcentuales pasando de 35,5 % en 2023 a 34,1% en 2024. Por otro lado, entre las mujeres divorciadas, separadas y/o viudas, en 2024 el porcentaje alcanza el 33,0%, aumentando en 2,2 puntos porcentuales en comparación con el 2023 (30,8%), el porcentaje se encuentra por debajo del porcentaje nacional, como se muestra en la tabla:

Tabla 24. Violencia contra las mujeres en los últimos 12 meses por estado civil, 2023 y 2024

Estado conyugal	2023	2024	Diferencia
Porcentaje Nacional	34,5%	33,9%	-0,6%
Casada o Conviviente	35,5%	34,1%	-1,4%
Divorciada / Separada / Viuda	30,8%	33,0%	2,2%

Fuente: ENDES (INEI – 2024)

3.1.3 Tolerancia social

La Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales (ENARES) 2024, está orientada a generar información con inferencia nacional y departamental sobre la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, así como sobre las actitudes, creencias y normas sociales que la legitiman o minimizan. A diferencia de otras fuentes centradas exclusivamente en la ocurrencia de hechos violentos, la ENARES incorpora de manera explícita la medición de la tolerancia social a la violencia, permitiendo analizar los factores socioculturales que contribuyen a su persistencia y reproducción. En este sentido, constituye un instrumento estratégico para el seguimiento del PPor RVcM y para la evaluación del componente preventivo de la Ley N° 30364 (INEI, 2024).

Desde una perspectiva especializada en violencia basada en género, la tolerancia social no debe entenderse como una opinión individual aislada, sino como un sistema de legitimación social que

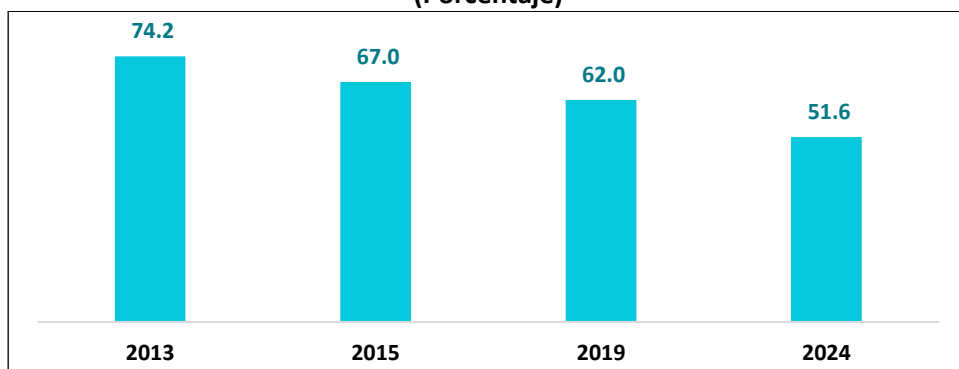
reduce las barreras normativas frente a la violencia, normaliza prácticas de control y subordinación, y eleva los costos sociales de la denuncia para las víctimas. La literatura internacional ha demostrado de manera consistente que la violencia contra las mujeres es un fenómeno estructural, anclado en relaciones de poder desiguales y en normas de género que naturalizan la dominación masculina y la disciplina violenta como mecanismos aceptables de regulación de las relaciones íntimas (Heise, 1998; Organización Mundial de la Salud [OMS], 2010).

La información comparable en serie histórica (2013, 2015, 2019 y 2024) de la ENARES se encuentra disponible únicamente para el porcentaje de tolerancia a la violencia contra las mujeres y para el Índice de Tolerancia Social (ITS), construidos a partir de un conjunto de ítems comunes entre las ediciones. En el caso de los indicadores referidos a aprobación de creencias sexistas, aprobación de actitudes sexistas y justificación de la violencia sexual y de la violación sexual, la información corresponde a mediciones disponibles para el año 2024; por tanto, su análisis se realiza desde una lectura transversal, orientada a caracterizar el estado actual de las normas y actitudes sociales, sin inferir tendencias temporales.

A nivel agregado, los resultados muestran una reducción sostenida de la tolerancia a la violencia entre 2013 y 2024. Esta tendencia descendente constituye una señal relevante de debilitamiento de la legitimación explícita de la violencia, coherente con un contexto de mayor visibilización del problema, acumulación de esfuerzos preventivos y fortalecimiento progresivo del marco normativo e institucional, particularmente a partir de la implementación de la Ley N° 30364.

En 2024 se evidencia una disminución progresiva del porcentaje de personas que toleran la violencia contra las mujeres. Sin embargo, los niveles observados indican que la tolerancia no ha sido erradicada, lo que reafirma que la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar continúa encontrando legitimación en determinados sectores de la población. Desde una perspectiva de prevención primaria, ello implica avances relevantes, pero también la persistencia de un entorno sociocultural que aún habilita la violencia y limita la activación temprana de mecanismos de denuncia y protección, como se muestra en el gráfico:

Gráfico 7. Tolerancia a la violencia contra las mujeres, 2015-2024 (Porcentaje)

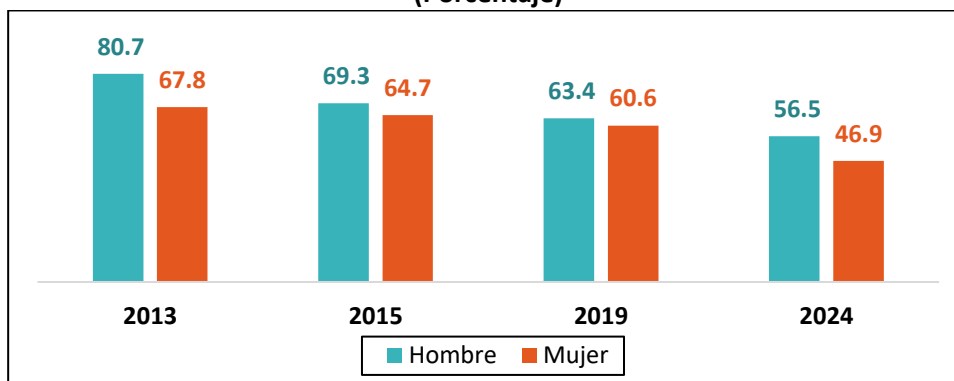


Fuente: ENARES (INEI – 2015.2024)

Elaboración: Observatorio Nacional de Violencia contra la mujer y los integrantes del Grupo Familiar

El análisis por sexo muestra de manera consistente mayores niveles de tolerancia entre los hombres que entre las mujeres desde el 2013 al 2024. Esta brecha de género constituye una evidencia estructural del carácter profundamente marcado por la violencia. Si bien se observa una reducción en ambos grupos, la persistencia de esta diferencia refuerza la necesidad de fortalecer intervenciones diferenciadas y sostenidas dirigidas a hombres, en coherencia con el enfoque de reeducación previsto en la Ley N° 30364, orientadas a desnaturalizar el control, la disciplina violenta y la subordinación femenina como expresiones legítimas de masculinidad.

Gráfico 8. Tolerancia de violencia según género, 2015-2024.
(Porcentaje)



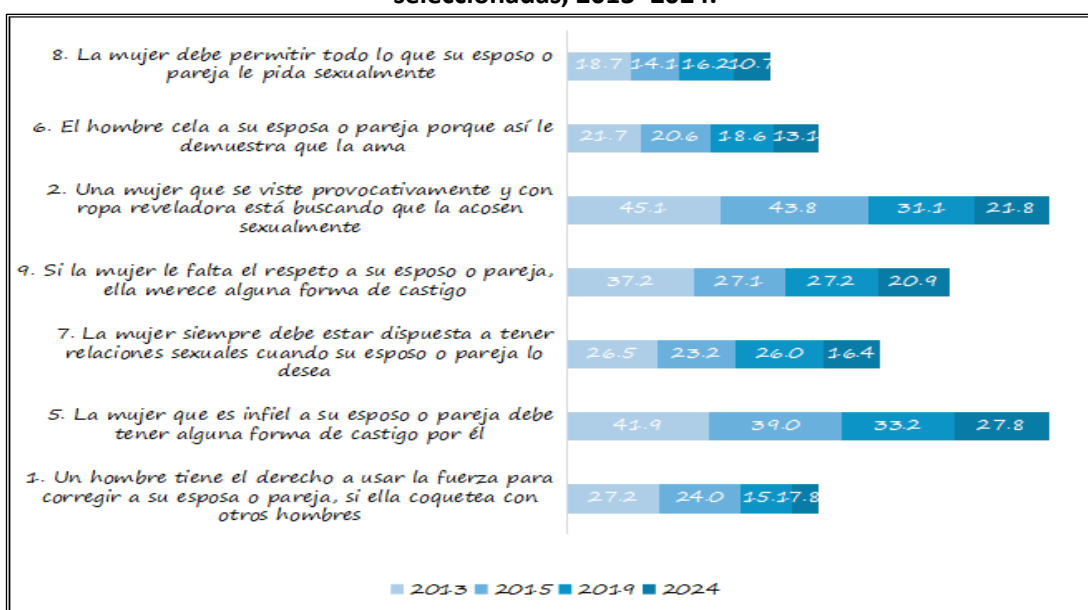
Fuente: ENARES (INEI – 2015.2024)

Elaboración: Observatorio Nacional de Violencia contra la mujer y los integrantes del Grupo Familiar

El análisis por afirmaciones revela que las mayores reducciones se concentran en aquellas narrativas más directamente asociadas al uso de la fuerza física o sexual. Destaca la disminución en la aprobación de la idea de que *“un hombre tiene derecho a usar la fuerza para corregir a su esposa o pareja”*, que se redujo de 27,2% en 2013 a 7,8% en 2024. De manera similar, la afirmación de que *“una mujer que se viste provocativamente está buscando que la acosen sexualmente”* desciende de 45,1% a 21,8%.

No obstante, persisten niveles relevantes de tolerancia en afirmaciones vinculadas al control sexual y al *“respeto”* dentro de la relación. En 2024, el 16,4% de la población considera que *la mujer debe estar siempre dispuesta a tener relaciones sexuales cuando su pareja lo desea*, y el 20,9% justifica algún tipo de castigo cuando la mujer *“le falta el respeto”* a su esposo o pareja. Estos resultados sugieren que, aunque la violencia explícita es crecientemente rechazada, subsisten formas de tolerancia asociadas al control del cuerpo, la sexualidad y la conducta femenina.

Gráfica 9. Porcentaje de tolerancia a la violencia contra las mujeres, según afirmaciones seleccionadas, 2013–2024.



Fuente: ENARES (INEI – 2015.2024)

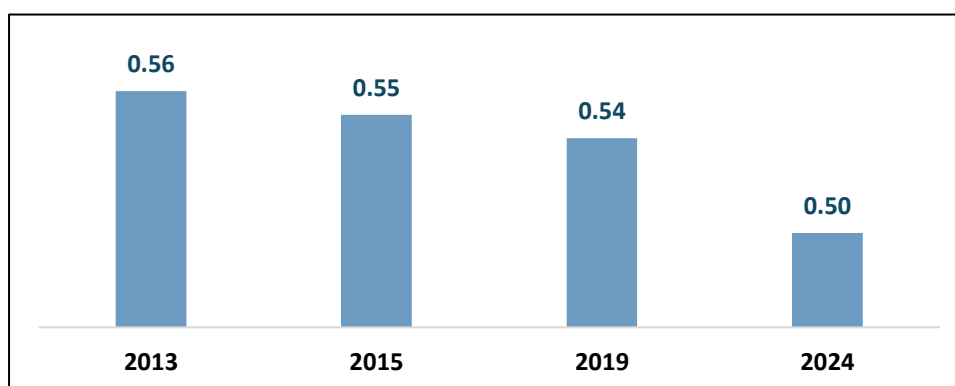
Elaboración: Observatorio Nacional de Violencia contra la mujer y los integrantes del Grupo Familiar

a) Índice de tolerancia a la violencia

El Índice de Tolerancia Social a la Violencia (ITS) ofrece una aproximación más estructural a las normas sociales que sostienen la violencia de género, al integrar creencias e imaginarios vinculados a los roles de género, el control y la subordinación femenina. A diferencia del porcentaje, el índice permite captar dimensiones culturales más profundas, cuyos cambios suelen ser más lentos y graduales.

Entre 2013 y 2024, el ITS muestra una tendencia descendente, lo que indica una reducción progresiva de la tolerancia social estructural hacia la violencia. Esta disminución gradual del índice, aún se mantienen relativamente elevados en 2024. Este comportamiento evidencia que, si bien la aceptación explícita de la violencia se reduce, las creencias estructurales que la sostienen persisten con mayor fuerza.

Gráfico 10. Índice de tolerancia social frente a la violencia: tendencia nacional, 2013–2024



Fuente: ENARES (INEI – 2015.2024)

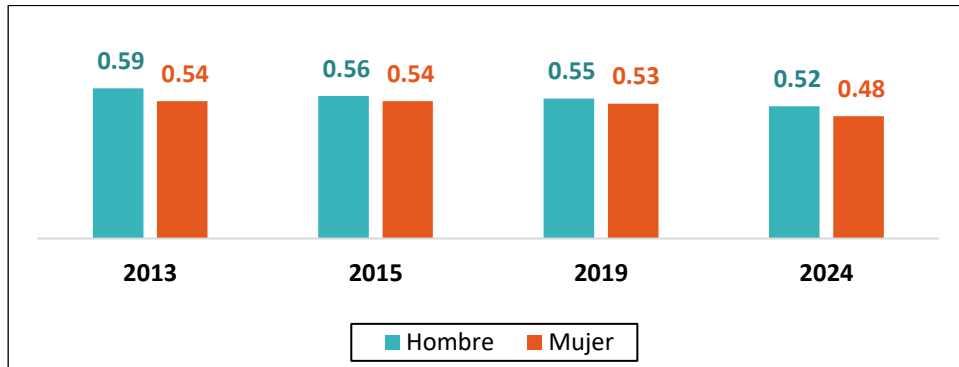
Elaboración: Observatorio Nacional de Violencia contra la mujer y los integrantes del Grupo Familiar

El análisis del ITS según sexo muestra diferencias persistentes entre hombres y mujeres a lo largo del periodo 2013–2024. Los hombres presentan sistemáticamente valores más altos del índice que las mujeres, lo que evidencia una mayor adhesión masculina a creencias estructurales que normalizan la desigualdad, el control y la subordinación femenina.

En 2013, el ITS alcanza un valor de 0,59 entre los hombres y 0,54 entre las mujeres, brecha que, si bien se reduce ligeramente en el tiempo, no desaparece. En 2015 y 2019 se mantiene un patrón similar, con valores de 0,56 y 0,55 para los hombres, frente a 0,54 y 0,53 para las mujeres, respectivamente. En 2024, el índice para los hombres desciende a 0,52, confirmando una tendencia decreciente, aunque aún en niveles relevantes desde una perspectiva de prevención. Estos resultados subrayan la importancia de fortalecer intervenciones diferenciadas y sostenidas dirigidas a hombres, orientadas a la transformación de normas de género y modelos de masculinidad. El ITS por sexo permite así identificar no solo avances agregados, sino también los desafíos específicos asociados a la reeducación y a la modificación de creencias estructurales que sostienen la violencia contra las mujeres.

Esta evolución sugiere que, si bien se registran avances en la reducción de la tolerancia social estructural hacia la violencia en ambos sexos, las normas y creencias de género se transforman de manera desigual. La persistencia de valores más altos entre los hombres refuerza la evidencia de que las masculinidades tradicionales continúan desempeñando un rol central en la reproducción de imaginarios que legitiman el control y la violencia, aun cuando la aceptación explícita de actos violentos disminuye.

Gráfico 11. Brechas por sexo en el índice de tolerancia social a la violencia contra las mujeres, 2013–2024



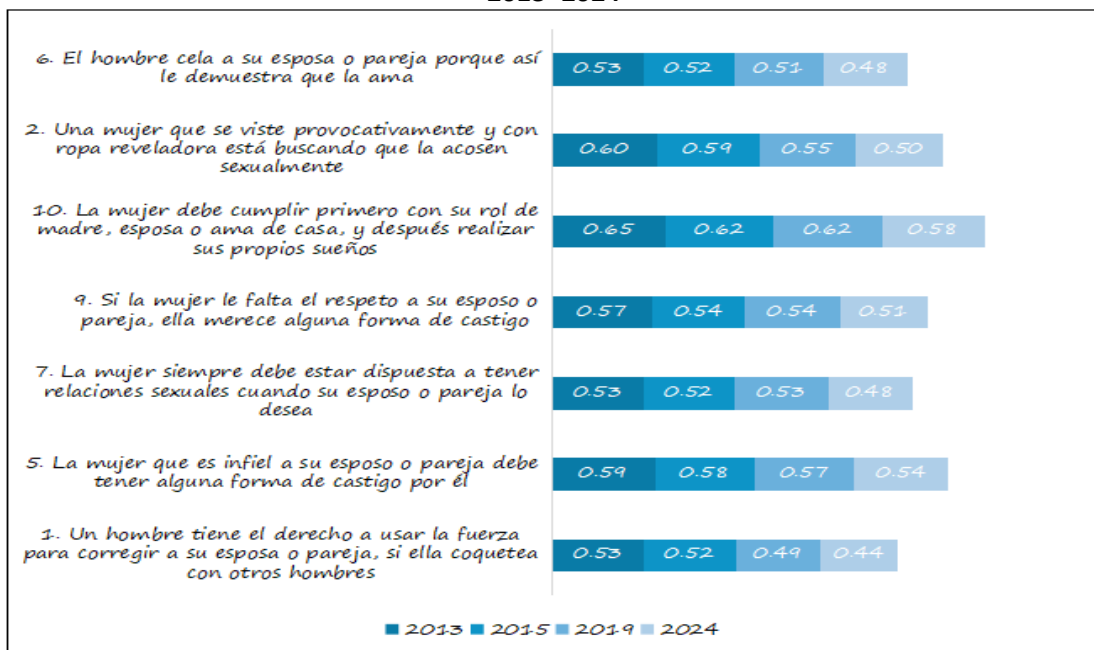
Fuente: ENARES (INEI – 2015.2024)

Elaboración: Observatorio Nacional de Violencia contra la mujer y los integrantes del Grupo Familiar

El análisis por afirmaciones permite identificar con mayor claridad la persistencia de creencias estructurales. El ítem referido al rol prioritario de la mujer como madre, esposa o ama de casa presenta los valores más altos del índice a lo largo de todo el periodo, pasando de 0,65 en 2013 a 0,58 en 2024. Este resultado evidencia que las normas asociadas a la subordinación femenina y a la jerarquización de los roles de género continúan profundamente arraigadas.

Asimismo, los ítems vinculados a imaginarios de control y sexualización —como la creencia de que *una mujer que se viste provocativamente busca ser acosada* o que *el hombre cela porque ama*— muestran reducciones sostenidas, pero mantienen valores superiores a 0,50 en 2024. Esto sugiere que, aunque estos estereotipos están siendo progresivamente cuestionados, siguen formando parte del entramado simbólico que normaliza la desigualdad y el control en las relaciones de pareja.

Gráfico 12. Índice de tolerancia social frente a la violencia, según afirmaciones seleccionadas, 2013–2024



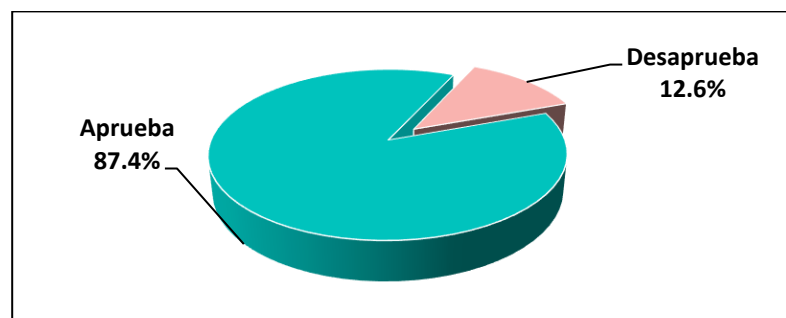
Fuente: ENARES (INEI – 2015.2024)

Elaboración: Observatorio Nacional de Violencia contra la mujer y los integrantes del Grupo Familiar-DGCVG-DPVLV

b) Aprobación de creencias sexistas

Los resultados de la ENARES 2024 muestran que el 87,4% de la población de 18 años a más aprueban creencias sexistas. Al tratarse de una medición reciente, este valor constituye una **línea base**, orientada a dimensionar la magnitud de la aceptación social de prácticas y disposiciones que refuerzan la desigualdad de género.

Gráfico 13. Aprobación de creencias sexistas en la población de 18 años a más, ENARES 2024



Fuente: ENARES (INEI – 2015.2024)

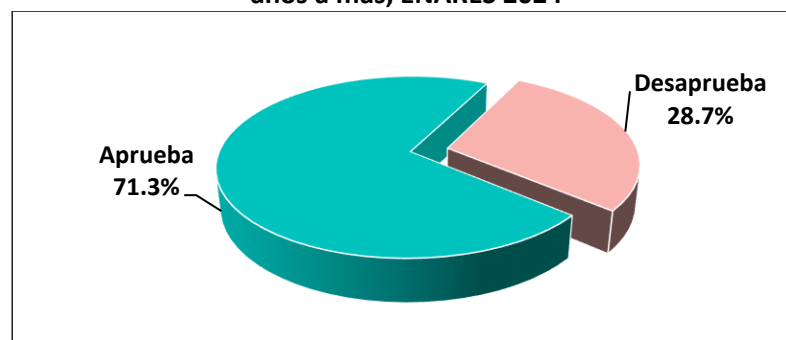
Elaboración: Observatorio Nacional de Violencia contra la mujer y los integrantes del Grupo Familiar

c) Aprobación de actitudes sexistas

Los resultados de la ENARES 2024 muestran que el 71,3% de la población de 18 años a más aprueba actitudes sexistas, frente a un 28,7% que las desapruueba. Al tratarse de una medición reciente, este valor constituye una **línea base**, orientada a dimensionar la magnitud de la aceptación social de prácticas y disposiciones que refuerzan la desigualdad. El alto nivel de aprobación de actitudes sexistas evidencia que, incluso en contextos donde la violencia explícita es crecientemente rechazada, persisten comportamientos y disposiciones que normalizan el control, la desvalorización y la subordinación femenina. Estas actitudes reducen la capacidad del entorno para identificar señales tempranas de violencia y debilitan la activación oportuna de los mecanismos de denuncia y protección.

En el marco de la Ley N.° 30364, este indicador resulta central para evaluar el alcance real de las políticas de prevención, ya que revela hasta qué punto los cambios normativos se traducen —o no— en transformaciones en la vida cotidiana y en los patrones de interacción social.

Gráfico 14. Aprobación de creencias sexistas en la población de 18 años a más, ENARES 2024



Fuente: ENARES (INEI – 2015.2024)

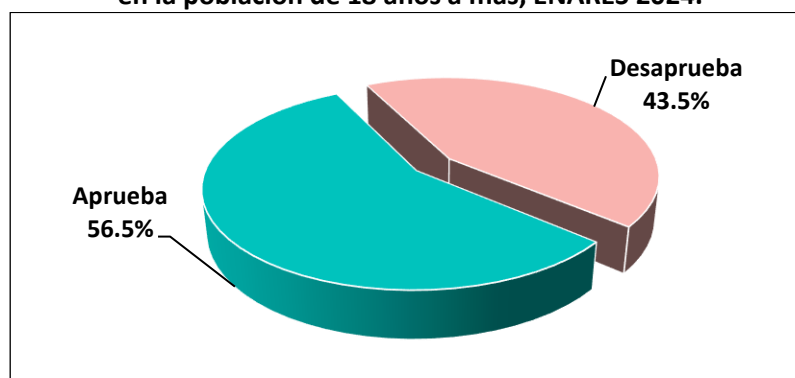
Elaboración: Observatorio Nacional de Violencia contra la mujer y los integrantes del Grupo Familiar

d) Justificación de la violación sexual contra las mujeres

Los resultados de la ENARES 2024 muestran que el 56,5 % de los hombres de 18 años a más justifica la violación sexual contra las mujeres, frente a un 43,5 % que la desaprueba. Al tratarse de una medición reciente y no comparable con años anteriores, este valor debe interpretarse como **línea base**; sin embargo, su magnitud evidencia un nivel críticamente alto de tolerancia hacia una de las formas más graves de violencia de género. Este indicador se consolida como **prioritario**, al orientar la necesidad de intervenciones específicas de reeducación dirigidas a hombres, centradas en la erradicación de los mitos de la violación, la promoción del consentimiento y la transformación de normas culturales que normalizan la coerción sexual.

Este resultado indica que más de la mitad de los hombres adultos mantiene narrativas que relativizan o excusan la violación sexual, lo que contribuye al subregistro de estos delitos, a la impunidad y a la revictimización de las mujeres que denuncian. Asimismo, refuerza la evidencia de que la violencia sexual está profundamente vinculada a normas de género y modelos de masculinidad que legitiman el control sobre la sexualidad femenina.

Gráfica 16. Justificación de la violación sexual contra las mujeres en la población de 18 años a más, ENARES 2024.



Fuente: ENARES (INEI – 2015.2024)

Elaboración: Observatorio Nacional de Violencia contra la mujer y los integrantes del Grupo Familiar

3.1.4 Femicidio

Por otro lado, como es de conocimiento público, una de las formas más extremas de violencia contra las mujeres es el **femicidio**. Según el registro anual del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en coordinación con la Policía Nacional del Perú el Ministerio Público y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables correspondiente a los años 2017 a 2024, se observa que la tasa se ha mantenido constante, oscilando entre 0,8 y 0,9 a lo largo de dicho período, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 25. Cantidad de femicidios del año 2015 al 2024, según el INEI

Años	Víctimas de femicidio 1/	Tasa de femicidio por cada 100 mil mujeres 2/	Variación %	Variación % acumulada
2015	84	0,5	-	-
2016	107	0,7	27,4%	27,4%
2017	131	0,8	22,4%	49,8%
2018	150	0,9	14,5%	64,3%

Años	Víctimas de feminicidio 1/	Tasa de feminicidio por cada 100 mil mujeres 2/	Variación %	Variación % acumulada
2019	148	0,9	-1,3%	63,0%
2020	137	0,8	-7,4%	55,5%
2021	141	0,8	2,9%	58,5%
2022	147	0,9	4,3%	62,7%
2023	146	0,9	-0,7%	62,0%
2024	154	0.9	5,5%	67,5%

Fuente: INEI, 2024.

<https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/7411756-peru-feminicidio-y-violencia-contra-la-mujer-2015-2024>

Nota: La población de mujeres para el cálculo de la tasa de feminicidios corresponde a las proyecciones de población a partir del Censo Nacional de Población del año 2007.

1/ Corresponde al número de mujeres que fueron víctimas de feminicidio.

2/ La tasa de feminicidios se obtiene dividiendo el número de mujeres víctimas entre el total de la población femenina de un determinado ámbito geográfico multiplicado por 100 mil mujeres.

En 2024 se ha incrementado en 8 casos las cifras de feminicidio comparado con 2023 (146 feminicidios). Al desglosar por departamento, las cifras de feminicidio muestran una variabilidad que no puede explicarse únicamente por la concentración de población. Por ejemplo, en el 2024, los departamentos de Cusco y Junín reportaron 15 y 12 casos de feminicidio respectivamente, mientras que en Lima Metropolitana se registraron 36 feminicidios. En total, Lima fue el departamento con la mayor incidencia de feminicidios, sumando 41 casos, distribuidos en 36 en Lima Metropolitana y 5 en Lima provincias.

Tabla 26. Cantidad de feminicidios por departamentos del Perú durante el periodo 2021 - 2024 según INEI

Departamentos	Años				Variación	
	2021	2022	2023	2024	2024/2023	2024/2021
Total	141	147	146	154	8	13
Amazonas	4	3	2	2	0	-2
Ancash	1	10	2	6	4	5
Apurímac	6	4	2	3	1	-3
Arequipa	8	11	20	9	-11	1
Ayacucho	5	1	4	-	-4	-5
Cajamarca	4	9	8	11	3	7
Callao	5	1	2	1	-1	-4
Cusco	8	13	9	15	6	7
Huancavelica	2	3	5	3	-2	1
Huánuco	6	5	8	7	-1	1
Ica	6	3	5	6	1	0
Junín	6	4	16	12	-4	6
La Libertad	5	7	4	4	0	-1
Lambayeque	2	5	3	4	1	2
Lima Metropolitana 1/	32	37	26	36	10	4
Región Lima 2/	7	6	5	5	0	-2
Loreto	5	3	1	4	3	-1
Madre de Dios	5	2	1	5	-4	0
Moquegua	-	-	1	-	-1	0
Pasco	1	-	2	1	-1	0
Piura	5	4	5	7	2	2
Puno	5	10	6	6	-0	1
San Martín	7	3	4	2	-2	-5

Departamentos	Años				Variación	
	2021	2022	2023	2024	2024/2023	2024/2021
Total	141	147	146	154	8	13
Tacna	1	2	2	1	-1	0
Tumbes	2	-	-	1	1	-1
Ucayali	3	1	3	3	0	0

Fuente: INEI - 2024

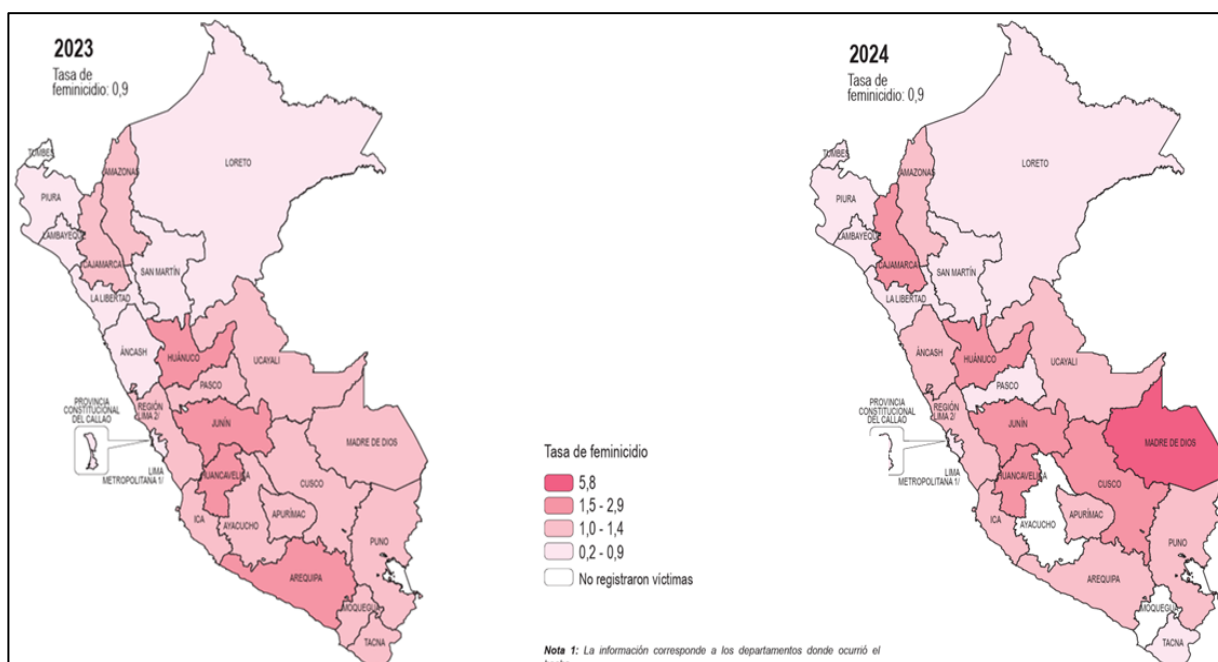
<https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/7411756-peru-feminicidio-y-violencia-contra-la-mujer-2015-2024>

1/ Comprende los 43 distritos que conforman la provincia de Lima

2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

A continuación, se presenta la tasa de feminicidio según departamento para los años 2023 y 2024, a fin de evitar la distorsión de la concentración de población.

Gráfico 17. Perú. Tasa de feminicidio según departamento, 2023 – 2024.



Fuente: INEI, 2025.

<https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/7411756-peru-feminicidio-y-violencia-contra-la-mujer-2015-2024>

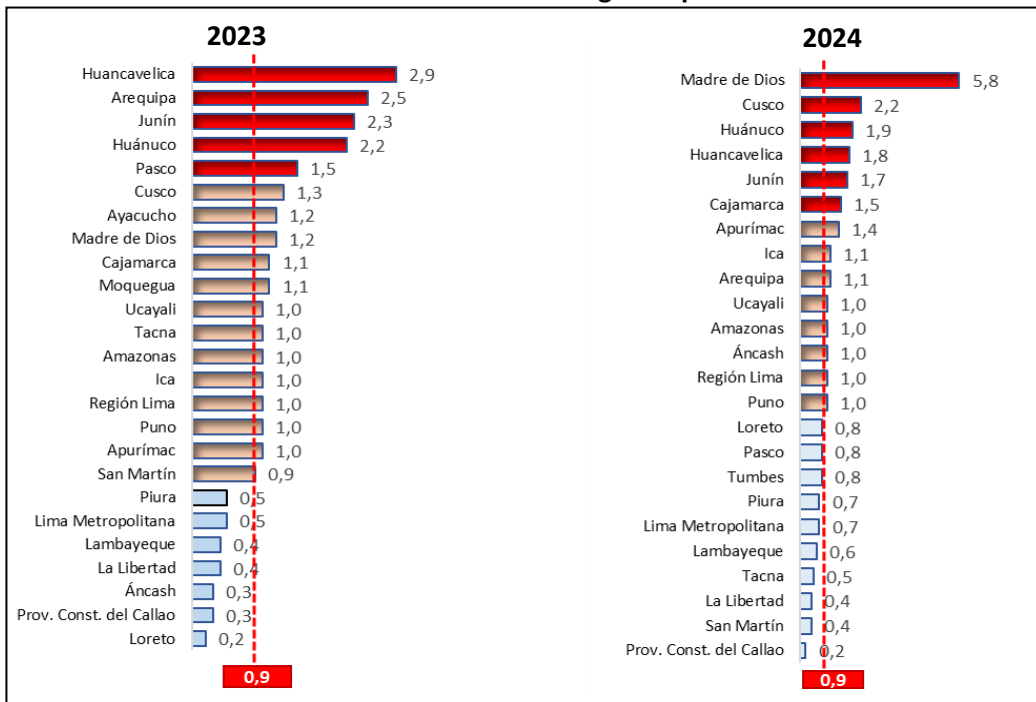
De esa forma, se aprecia que, para el año 2024, se cuenta con 10 departamentos (Tumbes, Loreto, Pasco, Lima Metropolitana, Piura, Lambayeque, Tacna, San Martín, La Libertad y la Provincia constitucional del Callao) con tasa de feminicidio menor a la tasa nacional (0,9).

Asimismo, han disminuido de 13 a 8 departamentos (Amazonas, Ucayali, Puno, Áncash, Región Lima, Arequipa, Ica y Apurímac) con tasa de feminicidio superior a la tasa nacional (0,9), que se encuentran entre 1,0 y 1,4 para los años 2023 y 2024 respectivamente.

En el caso de las regiones de Madre de Dios (5,8), Cusco (2,2), Huánuco (1,9), Huancavelica (1,8), Junín (1,7) y Cajamarca (1,5) han superado en mayor medida la tasa nacional, lo que permite apreciar que la problemática presenta diferencias territoriales, así como la persistencia de esta problemática en nuestro país, evidenciando la necesidad de reforzar las estrategias de prevención y protección hacia las mujeres.

En los departamentos de Ayacucho y Moquegua en el 2024 no se reportaron casos de feminicidio.

Gráfico 18. Perú. Víctimas de feminicidio según departamento 2023-2024.

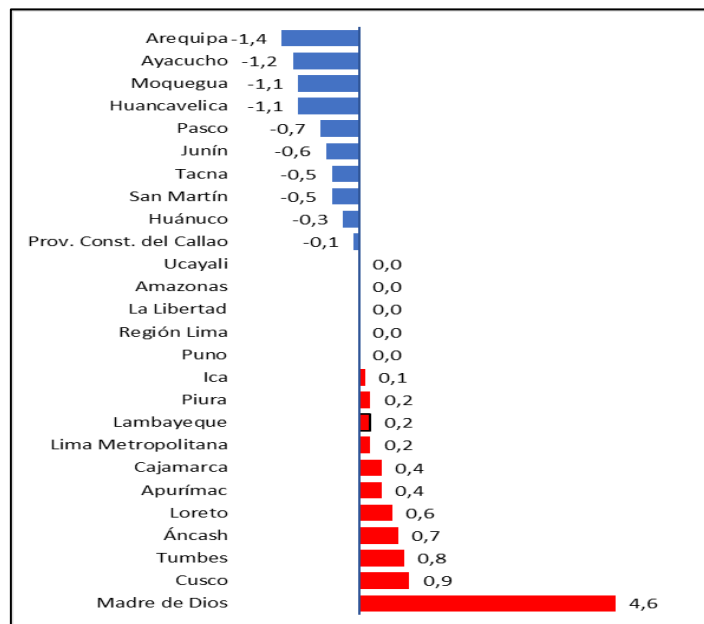


Fuente: INEI – 2024.

<https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/7411756-peru-feminicidio-y-violencia-contra-la-mujer-2015-2024>

Cabe resaltar la disminución de tasa de feminicidio entre los años 2023 y 2024, alcanzada por departamentos las que más destacan son: Arequipa (-1,4), Ayacucho (-1,2), Moquegua (-1,1) y Huancavelica (-1,1); a su vez el incremento significativo alcanzado por los departamentos de: Áncash (0,7), Tumbes (0,8), Cusco (0,9) y Madre de Dios (4,6)

Gráfico 19. Perú. Diferencia de tasa de feminicidio 2023/2024.



Fuente: INEI, 2025.

Según los casos registrados por el Programa Nacional Warmi Ñan, durante el 2024 y 2025 se tienen 295 casos con características de feminicidio y 503 casos de tentativa de feminicidio, respectivamente, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 27. Cantidad de casos con características de feminicidios o con características de tentativa de feminicidio durante el 2024 y 2025 según el Programa Nacional Warmi Ñan

Año	Casos con características de feminicidio	Casos con características de tentativa de feminicidio
Total	295	503
2024	162	233
2025	133	270

Fuente: Portal Estadístico del Programa Nacional Aurora / MIMP

Al detallar los casos con características de feminicidio reportadas por los Centros Emergencia Mujer y Familia del Programa Nacional Warmi Ñan, durante el año 2025, encontramos que el 46,6% de víctimas tenían entre 18 a 29 años de edad.

Tabla 28. Cantidad de casos con características de feminicidio reportados durante el año 2025, por grupos de edad, según el Programa Nacional Warmi Ñan.

Grupo de edad	N° víctimas	%
Total	133	100,0%
0 a 5 años	2	1,5%
6 a 11 años	1	0,8%
12 a 14 años	0	0,0%
15 a 17 años	8	6,0%
18 a 29 años	62	46,6%
30 a 59 años	52	39,1%
60 años a más	8	6,0%

Fuente: Programa Nacional Warmi Ñan – MIMP.

Asimismo, se advierte que, el 65,5% (87 casos) la persona agresora era su pareja o expareja. No obstante, resalta que, el 22,6% (30 casos) eran personas desconocidas para la víctima, como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 29. Cantidad de casos con características de feminicidio atendidos durante el año 2025, por vínculo con persona agresora, según el Programa Nacional Warmi Ñan

Vínculo	N° víctimas	%
Total	133	100,0%
Pareja	59	44,4
Expareja	28	21,1%
Familiar	10	7,5%
Conocido	6	4,5%
Desconocido	30	22,6%

Fuente: Programa Nacional Warmi Ñan – MIMP.

Además, el 3,8% de los casos presentados eran mujeres que tenían de 4 a más hijos/as menores de 18 años, y que, el 51,9% de los casos, las víctimas tienen de 1 a 3 hijos e hijas menores de 18 años, como se puede visualizar en la siguiente tabla:

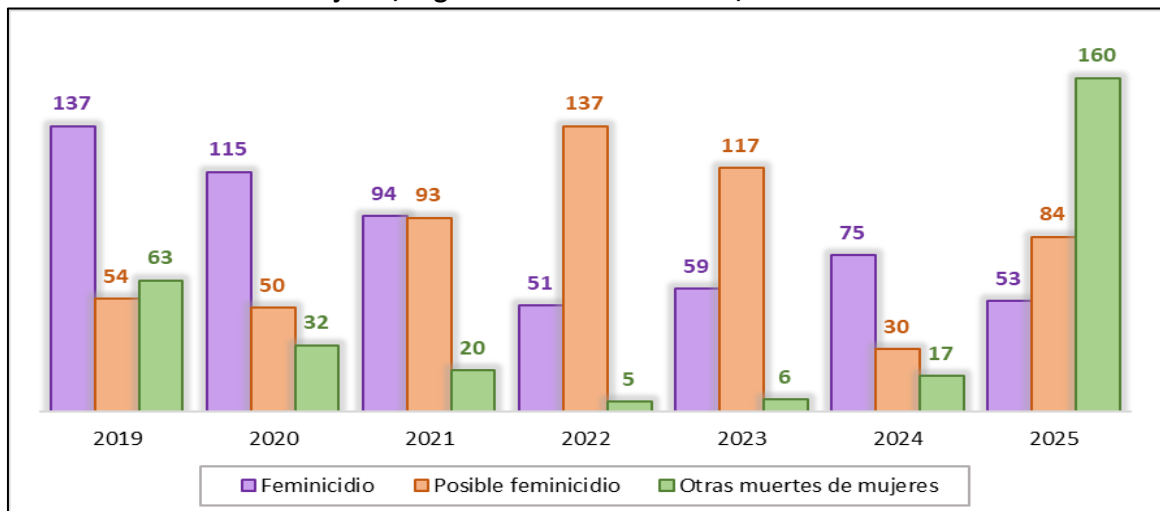
Tabla 30. Cantidad de casos con características de feminicidio atendidos durante el año 2025, por número de hijos e hijas vivos/as menores de 18 años de las víctimas, según el Programa Nacional Warmi Ñan.

N° hijos/as	N° víctimas	%
Total	133	100,0%
Ninguno	59	44,4%
De 1 a 3	69	51,9%
De 4 a más	5	3,8%

Fuente: Programa Nacional Warmi Ñan – MIMP.

Por su lado, el Ministerio Público indicó que, durante el año 2025, se registraron 53 casos de denuncia por feminicidio, 84 casos de posibles feminicidios (Tipo I) y 160 casos de denuncia de otras muertes de mujeres (Tipo II y otros).

Gráfico 20. Denuncias por feminicidio, casos de posibles feminicidios y otras muertes de mujeres, según el Ministerio Público, 2019 – 2025



Nota: Fecha de corte 15.01.2026

Fuente: Ministerio Público Oficio N°000024-2025-MP-FN-OFOBCRI

Elaboración: Observatorio Nacional de Violencia contra la mujer y los integrantes del Grupo Familiar

3.1.5 Personas desaparecidas

Por otro lado, de acuerdo con la información del MININTER, en el 2025 se han reportado **20 947 personas desaparecidas**. El departamento con el mayor número de denuncias fue Lima (7 976 denuncias), Cusco (1 390 denuncias) y Arequipa (1231 denuncias). esta cifra se ha incrementado en 18,1 puntos porcentuales en comparación con el 2024 (17 737 denuncias)

Tabla 31. Cantidad de personas registradas como desaparecidas por la Policía Nacional del Perú, según departamento 2024-2025

Departamento	Año 2024	Año 2025
Total	17 737	20 947
Lima	6 615	7 976
Cusco	1 114	1390
Junín	934	998
Arequipa	989	1231
Lambayeque	854	918
La Libertad	740	869
Piura	691	763
Callao	695	744
Ayacucho	330	298
Huánuco	652	663
Puno	644	828
Ancash	431	541
Loreto	389	378
Apurímac	342	343
Ica	395	573
Cajamarca	318	400
San Martín	283	375
Ucayali	308	351
Tacna	207	286
Huancavelica	180	201
Amazonas	157	185
Tumbes	117	153
Pasco	133	155
Moquegua	98	124
Madre de Dios	91	204

Fuente: SIDPOL - PNP, MININTER - RENIPED

Es de advertir que, de acuerdo con la información recibida, se registraron de las 20 947 personas desaparecidas durante el año 2025, el 57,5% (12 044) son mujeres y el 42,5% (8 903) son hombres, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 32. Cantidad de personas registradas como desaparecidas por la Policía Nacional del Perú, según sexo, año 2025

Departamento	2025		Total
	Mujeres	Hombres	
Total	12 044	8 903	20 947
Porcentaje	57,5%	42,5%	100,0%
Amazonas	120	65	185
Áncash	340	201	541
Apurímac	185	158	343
Arequipa	668	563	1231
Ayacucho	175	123	298
Cajamarca	278	122	400
Callao	422	322	744
Cusco	746	644	1390
Huancavelica	133	68	201

Departamento	2025		Total
	Mujeres	Hombres	
Huánuco	411	252	663
Ica	343	230	573
Junín	597	401	998
La Libertad	516	353	869
Lambayeque	613	305	918
Lima	4309	3667	7976
Loreto	230	148	378
Madre de Dios	90	114	204
Moquegua	66	58	124
Pasco	99	56	155
Piura	499	264	763
Puno	463	365	828
San Martín	231	144	375
Tacna	166	120	286
Tumbes	103	50	153
Ucayali	241	110	351

Fuente: SIDPOL - PNP, MININTER - RENIPED

Una de las características de esta modalidad de violencia es aquella dirigida especialmente contra adolescentes. En efecto, al desagregar por grupos de edad, se advirtió que, el 2025, 48,9% (10 264 personas) tenían, al momento de la desaparición, entre 12 y 17 años de edad. Otro grupo de edad afectado es entre 18 a 29 años que representa el 19,4%, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 33. Cantidad de personas desaparecidas denunciadas en la Policía Nacional del Perú, según rangos de edad, 2025

Departamento	2025							Total
	0-5 años	6-11 años	12-17 años	18-29 años	30-59 años	60 a más años	Sin dato	
Total	194	626	10 264	4 055	3 746	2 018	44	20 947
Porcentaje	0,9%	3,0%	49,0%	19,4%	17,9%	9,6%	0,2%	100,0%
Amazonas	6	6	99	30	26	17	1	185
Ancash	8	21	310	83	83	35	1	541
Apurímac	1	14	172	52	67	36	1	343
Arequipa	8	34	509	297	257	124	2	1 231
Ayacucho	1	10	163	52	47	24	1	298
Cajamarca	7	10	226	63	55	37	2	400
Callao	1	13	373	130	134	93	0	744
Cusco	16	45	682	270	269	106	2	1 390
Huancavelica	9	7	121	25	30	9	0	201
Huánuco	9	37	368	106	113	29	1	663
Ica	9	7	320	117	86	32	2	573
Junín	11	31	523	196	157	80	0	998
La Libertad	6	21	454	159	157	69	3	869
Lambayeque	4	17	541	175	106	75	0	918
Lima	55	226	3 522	1 606	1 546	1 010	11	7 976
Loreto	8	17	220	46	46	37	4	378
Madre de Dios	1	6	96	38	49	12	2	204
Moquegua	1	8	43	28	28	15	1	124
Pasco	4	2	82	35	25	7	0	155
Piura	7	23	444	144	110	33	2	763
Puno	8	25	343	220	168	60	4	828

San Martín	3	11	212	55	67	25	2	375
Tacna	3	10	121	63	64	25	0	286
Tumbes	3	5	102	17	17	8	1	153
Ucayali	5	20	218	48	39	20	1	351

Fuente: SIDPOL - PNP, MININTER-RENIPED

3.1.6 Violencia sexual en niñas, niños y adolescentes

De otro lado, la violencia sexual, especialmente aquella dirigida contra niñas, niños y adolescentes, es una modalidad de violencia que ha concitado especial atención a nivel del Estado peruano. Las cifras de niñas y adolescentes menores de 15 años gestantes atendidas en establecimientos de salud son particularmente preocupantes, lo que demanda el conocimiento y la atención de toda la sociedad.

Según el MINSA, el 2025 se registró un total de 1 766 niñas menores de 15 años de edad embarazadas. Al desglosar los datos por departamentos, Loreto, Lima, Ucayali, La Libertad, San Martín, Piura y Cajamarca son los que reportan el mayor número de niñas embarazadas, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 34. Cantidad de adolescentes entre 12 y 17 años embarazadas, según regiones entre enero y agosto de 2025.

Departamento	Total	Grupo de edad	
		6-11 años	12-14 años
Total	1 766	27	1 739
Amazonas	97	1	96
Ancash	45	0	45
Apurímac	10	0	10
Arequipa	17	1	16
Ayacucho	42	0	42
Cajamarca	102	0	102
Callao	18	2	16
Cusco	45	0	45
Huancavelica	22	0	22
Huánuco	57	0	57
Ica	37	1	36
Junín	90	3	87
La Libertad	138	0	138
Lambayeque	90	1	89
Lima Metropolitana	132	9	123
Lima Región	57	0	57
Loreto	254	5	249
Madre De Dios	19	0	19
Moquegua	6	0	6
Pasco	21	0	21
Piura	116	1	115
Puno	16	1	15
San Martín	137	1	136
Tacna	0	0	0
Tumbes	23	0	23
Ucayali	175	1	174

Fuente: MINSA – Oficio N° D000565-2026-DGIESP-MINSA

Además, el MINSA ha registrado un total de 995 nacimientos en el Sistema de Registro del Certificado de Nacido Vivo en Línea el 2025, correspondientes a madres de 14 años o menos edad. De estos casos, tres niñas tenían entre 0 y 10 años de edad, de los departamentos de Ica, Junín y Puno fueron madres. Se puede apreciar que el número total de niñas madres ha disminuido en 2025 en comparación con 2024 (1 095 casos), como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 35. Cantidad de casos de niñas y adolescentes entre 0 y 14 años con niños/as registrados como nacidos vivos, según regiones por grupo etario, por años 2024 y 2025.

Departamento	2024			2025		
	Total	Grupo de edad		Total	Grupo de edad	
		0 - 10 años	11 - 14 años		0 - 10 años	11 - 14 años
Total	1 095	1	1 094	995	3	992
Amazonas	20	0	20	17	0	17
Ancash	24	0	24	30	0	30
Apurímac	4	0	4	7	0	7
Arequipa	16	0	16	17	0	17
Ayacucho	24	0	24	19	0	19
Cajamarca	67	0	67	61	0	61
Callao	19	0	19	20	0	20
Cusco	27	0	27	29	0	29
Huancavelica	9	0	9	6	0	6
Huánuco	35	0	35	29	0	29
Ica	29	0	29	28	1	28
Junín	84	0	84	70	1	70
La Libertad	81	0	81	67	0	67
Lambayeque	37	0	37	33	0	33
Lima	145	1	144	127	0	126
Loreto	152	0	152	129	0	129
Madre De Dios	18	0	18	10	0	10
Moquegua	3	0	3	3	0	3
Pasco	12	0	12	17	0	17
Piura	67	0	67	50	0	50
Puno	12	0	12	11	1	11
San Martín	92	0	92	70	0	70
Tacna	5	0	5	4	0	4
Tumbes	13	0	13	11	0	11
Ucayali	100	0	100	128	0	128

Fuente: MINSA – Oficio Nº D000565-2026-DGIESP-MINSA

La reducción de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en particular de aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, constituye una prioridad del Estado peruano. En ese marco, durante el 2025 se implementaron diversas estrategias orientadas a la prevención de todas las formas de violencia, con énfasis en la violencia sexual. En los capítulos siguientes se desarrollan las acciones ejecutadas en materia de prevención, atención, protección y mitigación de los impactos asociados a las distintas tipologías y modalidades de violencia.

3.2. Acciones de prevención de la violencia

La reducción de la tolerancia social frente a la violencia, desde la niñez hasta la adultez mayor, en todos los ámbitos territoriales y contextos sociales del país, constituye un objetivo prioritario del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). En ese marco, se han implementado diversas iniciativas articuladas con otros sectores del Estado, gobiernos subnacionales, el sector

privado y agencias de cooperación internacional, orientadas a la transformación de patrones socioculturales que normalizan la violencia.

En cuanto a la prevención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, el MIMP lleva a cabo intervenciones a través de la DGCVG, la DGIGND, el Programa Nacional Warmi ÑAN, entre otros. Así también el MINEDU desarrolla acciones para la prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. A continuación, se detallan las acciones realizadas por las mencionadas entidades.

a) MIMP – Dirección General Contra la Violencia de Género (DGCVG)

- **Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres “*Mujeres libres de violencia*” (ENPV)**

Frente a la problemática de la violencia en el país, el Estado peruano ha desplegado esfuerzos sostenidos en materia de atención y sanción; no obstante, ha reconocido la necesidad de fortalecer el enfoque preventivo como eje fundamental para reducir la ocurrencia de hechos de violencia, en particular aquellos que afectan a las mujeres y a los integrantes del grupo familiar. En ese marco, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables aprobó la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres “*Mujeres libres de violencia*”, mediante Decreto Supremo N° 022-2021-MIMP, con el objetivo de establecer intervenciones integrales, articuladas y efectivas orientadas a la prevención de la violencia en los diversos entornos de socialización y convivencia.

La Estrategia “*Mujeres libres de violencia*” constituye un instrumento de gestión pública que orienta a los distintos sectores y niveles de gobierno, en el ámbito de sus competencias, a articular programas, proyectos y políticas de prevención primaria, promoviendo la igualdad entre mujeres y hombres y contribuyendo a la erradicación de la violencia. Asimismo, aborda de manera integral las causas estructurales de la violencia, particularmente aquellas vinculadas a la discriminación de género y a otros factores que incrementan su ocurrencia, frecuencia y gravedad.

La Estrategia Nacional identificó 38 servicios de prevención primaria de la violencia contra las mujeres. Su implementación involucra la participación de 12 sectores del Poder Ejecutivo (Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Cultura, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y Ministerio de la Producción), 7 entidades adscritas (SERVIR, CONCYTEC, IPD, SUNAFIL, IRTP, ATU y SUTRAN) y 2 organismos constitucionalmente autónomos (ONPE y JNE).

En el marco de su implementación, se realizó un proceso de priorización territorial basado en indicadores de incidencia de violencia, criterios de institucionalidad y presencia de servicios. Como resultado, se definieron los territorios piloto de Abancay (Apurímac), Acomayo (Cusco) y Tocache (San Martín), representativos de la diversidad y realidades del país. Los resultados de la implementación piloto evidenciaron avances relevantes, tales como el fortalecimiento de los conocimientos de niñas y niños, la reducción de la tolerancia social hacia la violencia en docentes y familias, así como una disminución de la incidencia de la violencia en los ámbitos escolar y familiar.

En ese contexto, durante el 2025, se realizaron presentaciones de los resultados de la implementación piloto de la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra

las Mujeres “*Mujeres Libres de Violencia*” ante las Instancias Provinciales de Concertación de los territorios priorizados, con el objetivo de socializar los avances alcanzados, fortalecer la articulación intergubernamental y promover la apropiación institucional y social de la Estrategia. Se efectuaron exposiciones en Abancay (21 de enero de 2025), Tocache (23 de enero de 2025) y Acomayo (24 de enero de 2025), en sesiones ordinarias de las respectivas Instancias Provinciales de Concertación, con la participación de autoridades y actores locales. Los resultados del proyecto piloto también fueron presentados ante la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN), en su Sesión Ordinaria N° 52, realizada el 24 de enero 2025.

Finalmente, con miras a garantizar la sostenibilidad de la intervención y su escalamiento, la Dirección General contra la Violencia de Género (DGCVG) trasladó formalmente la experiencia al Programa Nacional Warmi Ñan para su evaluación y eventual replicación a nivel nacional, bajo un enfoque integral y estratégico de prevención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Con relación al Proyecto “*Violencia de Género contra las Mujeres: fortalecer la prevención desde el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables*”, desarrollado con el apoyo de AECID, se puede señalar que el periodo de ejecución del proyecto abarcó desde el 13 de diciembre 2021 hasta el 15 de agosto 2025. Al respecto, se elaboró el Informe Final de Ejecución y Justificación de Fondos, documento que fue presentado ante la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en el mes de noviembre 2025, conforme a los plazos estipulados en la Resolución de Concesión. Este informe consolida los resultados alcanzados, la gestión financiera y el cumplimiento de las metas establecidas, garantizando la transparencia y responsabilidad en la administración de los recursos otorgados.

- **Estrategia Multisectorial “Prevenir para Proteger”**

En noviembre 2024, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) aprobó la Estrategia Multisectorial para la Prevención de la Violencia Sexual que afecta a niñas, niños y adolescentes, denominada “*Prevenir para proteger*”, mediante Decreto Supremo N.° 008-2024-MIMP. Esta Estrategia tiene como objetivo general reducir la prevalencia de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, garantizando la igualdad en el ejercicio de sus derechos y promoviendo su bienestar integral.

En ese marco, la Dirección General contra la Violencia de Género (DGCVG) programó para el 2025 la ejecución de acciones de asistencia técnica dirigidas a las y los integrantes de las Instancias de Concertación regionales, provinciales y distritales, así como actividades de fortalecimiento de capacidades orientadas al desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes en materia de prevención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.

Durante el primer trimestre de 2025, se brindaron cuatro asistencias técnicas a los Gobiernos Regionales de Junín, San Martín, La Libertad y Huancavelica. Adicionalmente, se realizaron diecisiete acompañamientos técnicos a catorce gobiernos regionales de Arequipa, Apurímac, Junín, San Martín, La Libertad, Ica, Tacna, Moquegua, Loreto, Lima Provincias, Madre de Dios, Áncash y Tumbes

En el segundo trimestre, se desarrollaron cuatro asistencias técnicas dirigidas a los Gobiernos Regionales de Amazonas, Loreto, La Libertad y Ucayali. Asimismo, se efectuaron once acompañamientos técnicos a diez gobiernos regionales: Pasco, Cajamarca, Huánuco, Lambayeque, Amazonas, Moquegua, Ucayali, Piura, Ica y Apurímac.

Durante el tercer trimestre de 2025, se realizaron quince asistencias técnicas dirigidas a las Instancias Regionales de Concertación de Pasco, Áncash, Loreto, Madre de Dios, Huancavelica, Huánuco, Tacna, Ucayali, Ayacucho, Tumbes, La Libertad y Amazonas.

En el cuarto trimestre de 2025, se brindaron once asistencias técnicas dirigidas a las Instancias Regionales de Concertación de Pasco, San Martín, Ayacucho, Puno, La Libertad, Apurímac, Huancavelica, Lima Metropolitana, Cajamarca y Tumbes.

En conjunto, durante el año 2025, la DGCVG brindó un total de sesenta y dos asistencias técnicas dirigidas a las Instancias Regionales de Concertación, incorporando de manera transversal el enfoque de prevención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes. Estas acciones contaron con la participación de cuatrocientas setenta y dos personas.

En el marco de dichas asistencias técnicas, se abordaron de manera integral las causas estructurales y los factores de riesgo asociados a la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, así como los lineamientos de la Estrategia “Prevenir para proteger”. Asimismo, se brindó acompañamiento técnico para la incorporación de actividades específicas de prevención de la violencia sexual en los planes de trabajo de las Instancias Regionales de Concertación.

- **Marca de Certificación “*Empresa Segura Libre de Violencia y Discriminación Contra la Mujer*”**

El MIMP gestiona la Marca de Certificación “*Empresa Segura Libre de Violencia y Discriminación Contra la Mujer*”. La Marca de Certificación es un reconocimiento a empresas públicas o privadas que promueven la igualdad en el entorno laboral e implementen actividades de prevención de la violencia contra las mujeres dentro de sus organizaciones y hacia la comunidad. Aquellas empresas que cumplan con estos criterios, pueden solicitar la certificación, que tiene una duración de dos años²⁸.

Esta iniciativa cumple 15 años de implementación en el 2026, y a lo largo de su implementación (en 6 ediciones) ha permitido reconocer a más de 160 empresas en el país. Para su implementación, el MIMP, a través de la DPVLV, ejecuta acciones de asistencia técnica y difusión.

En ese marco, durante el año 2025 se desarrollaron 40 asistencias técnicas para el fortalecimiento de capacidades de las personas jurídicas, conforme las funciones y atribuciones de la DPVLV, de acuerdo al Reglamento que regula la obtención, uso y funcionamiento de la Licencia de Uso de la Marca de Certificación “*Empresa Segura, Libre de Violencia y Discriminación contra la Mujer*”, dirigidas a las 38 personas jurídicas certificadas en la VI Edición.

Además, se desarrollaron 31 acciones de difusión dirigidas a entidades del Estado, Cámaras de Comercio y otras organizaciones del sector privado con el propósito de presentar los objetivos de la Marca de Certificación “*Empresa Segura, Libre de Violencia y Discriminación contra la Mujer*”, y articular para la ejecución de acciones conjuntas vinculadas a la difusión de la próxima edición de la licencia de uso de la Marca de Certificación.

b) MIMP – Programa Nacional WARMI ÑAN

El Programa Nacional Warmi Ñan desarrolla intervenciones integrales para prevenir la violencia y reducir la tolerancia social frente a esta problemática. Además, ofrece servicios gratuitos de atención y protección a las personas afectadas, los cuales están disponibles para toda la

²⁸ <https://empresasegura.mimp.gob.pe/externo>

ciudadanía. Estos servicios se implementan en el marco de tres ejes de trabajo prioritarios: estrategias comunitarias, educativas y comunicacionales. Estas estrategias buscan abordar la violencia desde diferentes ángulos, promoviendo cambios culturales y sociales que contribuyan a la erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

En ese sentido, respecto a las acciones de prevención, durante el año 2025 se realizaron 119 469 acciones preventivas²⁹: 362 (0,3%) de capacitación y sensibilización a la comunidad, 3 287 (2,8%) de orientación a varones para la construcción de una nueva forma de masculinidad que no permita la transmisión del ciclo de la violencia, 338 (0,3%) de desarrollo de habilidades para fortalecer la autoestima y capacidad de decisión frente a situaciones de violencia, 2 442 (2,0%) de prevención en la comunidad educativa, 39 862 (33,4%) de acciones de sensibilización campaña 25 de noviembre, 4 268 (3,6%) de comunicación para el cambio de comportamiento, 7 270 (6,1%) de incidencia con autoridades, espacios de concertación y empresas, 3 795 (3,2%) de desarrollo de capacidades, 3 893 (3,3%) de acciones de movilización masiva, artísticas, culturales y eduentretenimiento, 1 (0,001%) de acciones en Tambos, 3 626 (3,0%) de empoderamiento económico, 18 387 (15,4%) de fortalecimiento organizacional comunitario,; 15 173 (12,7%) de fortalecimiento de habilidades de decisión y 16 765 (14,0%) de trabajo con hombres. Tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 36. Cantidad de acciones efectuadas por el Programa Nacional Warmi Ñan, en 2025

Líneas de acción	Total acciones	%
Total	119 469	100,0%
Capacitación y Sensibilización a la comunidad	362	0,3%
Orientación a varones para la construcción de una nueva forma de masculinidad que no permita la transmisión del ciclo de la violencia	3 287	2,8%
Desarrollo de habilidades para fortalecer autoestima y capacidad de decisión frente a situaciones de violencia	338	0,3%
Empoderamiento socioeconómico de las mujeres víctimas o en situación de riesgo	0	0,0%
Prevención en la comunidad educativa	2 442	2,0%
Acciones sensibilización campaña 25 de noviembre	39 862	33,4%
Comunicación para el cambio de Comportamiento	4 268	3,6%
Incidencia con autoridades, espacios de concertación y empresas	7 270	6,1%
Desarrollo de capacidades	3 795	3,2%
Acciones de movilización masiva, artísticas, culturales y eduentretenimiento	3 893	3,3%
Estrategia preventiva en Tambos	1	0,001%
Empoderamiento Económico	3 626	3,0%
Fortalecimiento organizacional comunitario	18 387	15,4%
Fortalecimiento de habilidades de decisión	15 173	12,7%
Trabajo con Hombres	16 765	14,0%

Fuente: Registro de acciones preventivas promocionales del Programa Nacional Warmi Ñan

A través de estas acciones preventivas promocionales realizadas durante el 2025, se logró informar a 1 942 569 personas, de los cuales 60,6% (1 177 711) eran mujeres y 39,4% (764 858) eran hombres. En cuanto al número de personas beneficiarias de estas acciones de prevención por grupo etario, se observa lo siguiente:

²⁹ Porta estadístico del Programa Nacional Warmi Ñan - <https://portalestadistico.warminan.gob.pe/>

Tabla 37. Cantidad de personas que fueron informadas con acciones preventivas promocionales por el Programa Nacional Warmi Ñan, en 2025.

Personas informadas según grupos de edad	Total	Mujeres	Hombres
Total	1 942 569	1 177 711	764 856
Niños, niñas y adolescentes (0 a 17 años)	310 903	169 267	141 636
Personas jóvenes y adultas (18 a 59 años)	1 503 666	925 160	578 506
Personas adultas mayores (60 a más años)	128 000	83 284	44 716

Fuente: Registro de acciones preventivas promocionales del Programa Nacional Warmi Ñan

Respecto a las personas participantes en los procesos sostenidos, en 2025 se han registrado 33 781 personas informadas en “Orientación a varones para la construcción de una nueva forma de masculinidad”, 67 872 personas informadas en “Prevención en la comunidad educativa”, 2 869 personas informadas en “Empoderamiento económico”, 43 277 personas informadas en “Fortalecimiento de habilidades de decisión” y 36 361 personas informadas en “Fortalecimiento organizacional comunitario”.

Si se desagrega la información obtenida por ámbito territorial regional, se advierte que las acciones preventivas promocionales fueron efectuadas en todas las regiones. Sin perjuicio de ello, el mayor número de acciones desarrolladas estuvieron concentradas en las regiones de Lima (83 360 acciones preventivas), Junín (47 733 acciones preventivas) y Cusco (38 100 acciones preventivas).

El Programa Nacional Warmi Ñan aborda la prevención de la violencia contra mujeres y miembros del grupo familiar en el país desde una perspectiva integral y multidisciplinaria. Se centra en el fortalecimiento de capacidades y en la sensibilización dirigida a la comunidad, autoridades, entidades colaboradoras y empresas. Su enfoque incluye la redefinición de las masculinidades, el desarrollo de habilidades para mejorar la autoestima y la capacidad de tomar decisiones ante situaciones de violencia.

c) MIMP - Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación (DGIGND)³⁰

La DGIGND a través de la Dirección de Políticas de Igualdad de Género y No Discriminación (DPIGND), ejerce la conducción de la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG), que fue aprobada por Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP. La política identifica que el problema público a atenderse es la “Discriminación estructural contra las mujeres”. Para este fin, se propuso seis objetivos priorizados(OP), siendo el primero: *OP1 Reducir la violencia hacia las mujeres*. En ese sentido, se desarrollaron acciones tendientes a prevenir, atender y erradicar la violencia hacia las mujeres en el marco de la PNIG, la cual cuenta con la Comisión Nacional de Alto Nivel para la Igualdad de Género (CONAIG), como la instancia responsable de hacer seguimiento a la implementación de la PNIG, y entre sus funciones está el promover medidas urgentes de corto plazo, destinadas al logro de la igualdad y no discriminación, las cuales son adoptadas por las entidades involucradas en la referida política.

³⁰ Información remitida por la DGIGND mediante Memorándum N° D000865-2025-MIMP-DGIGND.

La CONAIG aprobó el 29 de abril 2025, 12 medidas urgentes para garantizar los derechos y empoderamiento de las mujeres. De ese total, 5 estuvieron articuladas al OP 1 de la PNIG, así como a la Ley 30364, formando el eje temático 3 de acciones de erradicación de la violencia contra las mujeres. Las medidas estuvieron a cargo del MINJUSDH, MININTER, Ministerio Público, Poder Judicial y el MIMP/PNWÑ, entidades públicas integrantes de la CONAIG.

La Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación (DGIGND), Secretaría técnica de la CONAIG, informó sobre los avances reportados por las entidades responsables, con corte al mes de septiembre 2025, aunque precisan que estas medidas se continuaron realizando hasta finalizar el mes de diciembre de 2025. En el siguiente cuadro se puede apreciar las medidas urgentes realizadas por las entidades (MINJUSDH, MP, PJ, MININTER y MIMP/PNWÑ), así como su nivel de cumplimiento, según detalle siguiente:

Tabla 38. Medidas urgentes realizadas por el CONAIG, en el Eje temático 3: Erradicación de la violencia contra las mujeres - 2025

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia.	<i>Medida 7. Implementar los servicios de Asistencia Legal y Defensa de Víctimas especializados para la atención de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, en el marco de la implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia (SNEJ) en la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Amazonas, en mérito del Decreto Supremo N° 005-2024-MIMP³¹.</i>	
	Avance	Nivel de cumplimiento
	Se brindaron 481 patrocinios en Defensa de Víctimas (48.6%) y 239 (47.4%) patrocinios en Asistencia Legal, logrando un total de 720 patrocinios por la Defensa Pública.	En proceso, hasta fines de diciembre de 2025.
Ministerio Público-MP Coordinación Nacional de las Fiscalías especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.	<i>Medida 8. Garantizar la investigación especializada de los delitos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en las fiscalías de la especialidad implementadas en el marco del Sistema Nacional Especializado de Justicia³².</i>	
	Avance	Nivel de cumplimiento
	Al tercer trimestre 34,738 (42.84%) denuncias resueltas, 706 (55.77%) formalizaciones de investigación preparatoria, 344 (47.45%) procesos inmediatos y 667 (31.36%) acusaciones frente a los delitos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.	En proceso, hasta fines de diciembre de 2025.
Poder Judicial-PJ Comisión de Justicia de Género – Programa nacional para la	<i>Medida 9. Actualizar el Protocolo denominado “Otorgamiento de medidas de protección y cautelares en el marco de la Ley N° 30364”, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 00071-2022-CE-PJ, a fin de regularizar los plazos actuales para la atención de casos de violencia contra la mujer e incorporar la variable étnica en el nuevo formato de denuncia verbal³³.</i>	

³¹ Información remitida por el MINJUSDH a la Secretaría Técnica de la CONAIG, mediante correo electrónico de fecha 31.10.2025.

³² Información remitida por el Ministerio Público a la Secretaría Técnica de la CONAIG, mediante correo electrónico de fecha 27.10.2025.

³³ Información remitida por el PJ a la Secretaría Técnica, mediante Oficio N° 000120-2025-ST-PNL30364-PJ, de fecha 31.10.2025

implementación de la Ley N.º 30364	Avance	Nivel de cumplimiento
	La versión actualizada del Protocolo de Medidas de protección cuenta con la validación de la Comisión de Justicia de Género y aportes de los jueces y juezas de los módulos integrados del SNEJ. Asimismo, se remitió a la gerencia de modernización y planeamiento para revisión y corrección de errores. Producto de ello, se cambió el tipo de documento a directiva, el cual, ya ha sido presentado al Consejo Ejecutivo.	Se cumplió con el compromiso asumido, toda vez que, mediante la Resolución Administrativa N.º 000483-2025-CE-PJ, se aprobó el Protocolo denominado “Otorgamiento de Medidas de Protección en el marco de la Ley N.º 30364” – Versión 001
Ministerio del Interior- MININTER Dirección de Derechos Fundamentales de la Dirección General de Seguridad Democrática; Dirección de Familia de la PNP-Dirección de Educación Continua PNP de la Dirección de Educación y Doctrina de la PNP.	<i>Medida 10: Fortalecer la aplicación del enfoque de género³⁴ en las acciones de capacitación; y especialización del personal policial de comisarías y unidades especializadas, en materia de violencia basada en género y trata de personas³⁵.</i>	
	Avance	Nivel de cumplimiento
	Se cumplió con el objetivo de capacitar a 1,137 efectivos policiales en materia de trata de personas con especial énfasis en materia de género, conforme a lo planificado. En tal sentido, se ha superado la meta prevista para el año 2025, lo que constituye un avance de 113.7%.	Logro alcanzado.
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables MIMP/PNWÑ. Unidad de Atención y Protección (UAP).	<i>Medida 11: Diseñar el piloto del servicio culturalmente pertinente para la población de comunidades rurales y/o indígenas, denominado Aynikuy, para brindar acompañamiento comunitario a familias y población rural en situación de vulnerabilidad y/o de riesgo frente a la violencia, a través de las acciones comunitarias realizadas por las Yachaq Mama-mujeres, lideresas y sabias-; reconociendo el rol clave que tienen como agentes de cambio para sus comunidades³⁶.</i>	
	Avance	Nivel de cumplimiento
	Mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N°214-2025-MIMP-WARMIÑAN-DE de fecha 15 de julio de 2025, se aprobó el “Piloto de la Propuesta de Diseño del Servicio Rural Aynikuy”.	Logro alcanzado.

Fuente: DGIGND – MIMP.

d) MIMP - Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes (DGNNA)

En el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño³⁷, como instrumento internacional de mayor relevancia en materia de infancia y adolescencia, en el Perú se han diseñado las políticas

³⁴ De conformidad con la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 32535, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, promulgada en diciembre de 2025, toda referencia al “enfoque de género” contenida en normas, políticas, estrategias, planes, programas, acciones y proyectos debe entenderse como equivalente al “enfoque de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”

³⁵ Información remitida por el MININTER a la Secretaría Técnica de la CONAIG, mediante correo electrónico, de fecha 23.11.2025

³⁶ Información remitida a la Secretaría Técnica de la CONAIG, mediante Oficio N° D 001792-2025-MIMP-WARMINAN-DE de fecha 03.11.2025.

³⁷ Ratificada por el Perú mediante Resolución Legislativa N° 25278.

públicas a favor de estos grupos etarios. Asimismo, según lo señala la Constitución Política del Perú, la atención a niñas, niños y adolescentes es una población de especial protección³⁸.

Por su parte, el Código de los Niños y Adolescentes establece que *“el niño y el adolescente tienen derecho a que se respete su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar”*³⁹. De otro lado, la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030⁴⁰ (PNMNNA), instrumento que orienta la acción del Estado en sus tres niveles de gobierno, a fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, contiene 5 Objetivos Prioritarios (OP) que son: i) Mejorar las condiciones de vida saludables de las niñas, niños y adolescentes (NNA); ii) Fortalecer el desarrollo de la autonomía de las NNA; iii) Disminuir el riesgo de desprotección de las NNA; iv) Fortalecer la participación de las NNA en los distintos espacios de decisión de su vida diaria; v) Optimizar la gobernanza vinculada al ejercicio de derechos de las NNA.

En el marco de la PNMNNA, específicamente en el Objetivo Prioritario (O.P) *“03: Disminuir el riesgo de desprotección de las niñas, niños y adolescentes”* se han realizado acciones que contribuyen a la prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes y, a su vez, a la implementación de la Ley N° 30364. Estas acciones son las siguientes:

- **Acción comunicacional “Conéctate Sin Riesgos”.**

Esta acción comunicacional es preventiva y tiene como objetivo informar a las niñas, niños y adolescentes, así como a padres, madres, cuidadores y docentes sobre los peligros que existen en los entornos digitales y a la vez fortalecer sus habilidades de respuesta frente a estas situaciones. En 2025 se ha informado a 7 744 personas (1 464 adultos y 6 280 niñas, niños y adolescentes en edad escolar) en los departamentos de Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Ica, Lambayeque, Lima, Pucallpa, San Martín y Tacna.

- **Actividades en el marco de la Ley 31945, Ley que prohíbe el matrimonio de personas menores de edad.**

El matrimonio de personas menores de edad es considerado a nivel internacional como una práctica nociva y una forma de violencia; por ello, el Estado peruano aprobó en el año 2023 La Ley N° 31945, Ley que modifica el Código Civil, Decreto Legislativo 295, a fin de prohibir el matrimonio de personas de edad. En el marco de la citada ley, en 2025, un total de 3 215 funcionarios, servidores públicos y población vulnerable han sido informados sobre los alcances de la ley que prohíbe el matrimonio de personas menores de edad. Asimismo, con el apoyo del Ministerio de Cultura (MINCUL), se realizó la adaptación a contexto andino y amazónico del material informativo sobre matrimonio de personas menores de edad, tales como el *“Afiche: Matrimonio infantil”* y *“Díptico: Matrimonio infantil”* en lenguas shipibo, ticuna, quechua, aimara, ashaninka, quechua chanka y awajún.

- **Acciones en Condorcanqui frente a la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.**

Con fecha 20 y 21.02.2025 se realizó el segundo taller para el fortalecimiento de capacidades con enfoque de derechos a líderes y lideresas comunitarias para prevenir y atender la violencia sexual hacia niñas, niños y adolescentes en la provincia de Condorcanqui – Amazonas, en la que se contribuyó en desarrollar capacidades de 60 Apus, líderes y lideresas de las comunidades de

³⁸ Artículo 4 de la Constitución Política del Perú.

³⁹ Código de los Niños y Adolescentes, primer párrafo del artículo 4.

⁴⁰ Aprobada por Decreto Supremo N° 008-2021-MIMP.

Condorcanqui. Con fecha 20 y 21.08.2025, se realizó el tercer taller para el fortalecimiento de capacidades con enfoque de derechos a líderes y lideresas comunitarias para prevenir y atender la violencia sexual hacia niñas, niños y adolescentes en la provincia de Condorcanqui – Amazonas, en la que participaron 58 APUS, líderes y lideresas de comunidades de Condorcanqui. Estas actividades tienen como objetivo incorporar el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes en los líderes, lideresas y autoridades comunales de la provincia de Condorcanqui a través de un proceso de fortalecimiento de capacidades orientado a prevenir situaciones de violencia, especialmente la violencia sexual contra las niñas, niños y adolescentes.

De otro lado, la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías (DSLSD) de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes, que ejerce la función de Autoridad Central del servicio de las Defensorías de la Niña, Niño y Adolescente (DNA), servicio gratuito que forma parte del Sistema Nacional de Atención Integral del Niño, Niña y Adolescente (SNAINA), el mismo que cuando está a cargo de un gobierno local se denomina “*Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente - DEMUNA*”.

Las DEMUNA intervienen promoviendo y desarrollando acciones de prevención y atención de cualquier situación de vulneración de derechos, como es la violencia en todas sus formas, que afecta a niñas, niños y adolescentes, su familia y su entorno⁴¹; para este fin, debe actuar de manera integral, según el modelo de intervención definido en el reglamento del servicio⁴².

Actualmente, de 1 892 municipalidades existentes en el país, hay 1 715 con DEMUNA operativas en el Perú, por lo que su presencia alcanza el 90,6% de dichas jurisdicciones a nivel nacional; en tal sentido, se han desarrollado acciones de fortalecimiento del servicio, a fin de mejorar la protección de niñas, niños y adolescentes frente a toda forma de violencia, incluida la violencia sexual⁴³.

Acreditación de la DEMUNA:

La DSLSD mantiene actividades permanentes de promoción y difusión de la acreditación de DEMUNA, a través de la capacitación de integrantes del servicio y la supervisión de los servicios de DEMUNA, asimismo, se cuenta con asesores por región para la atención de asistencias técnicas sobre los procedimientos de acreditación.

Actualmente, de 1 715 gobiernos locales que cuentan con DEMUNA operativas, 815 cuentan con DEMUNA acreditadas para actuar en el procedimiento por riesgo de desprotección familiar de niñas, niños y adolescentes, conforme a lo requerido en el Decreto Legislativo N° 1297 y su reglamento.

A nivel de Lima Metropolitana y Callao, el 100% de DEMUNA están acreditadas para actuar en el procedimiento por riesgo de desprotección familiar, asimismo, a nivel de municipalidades provinciales, el 79% cuenta con dicha acreditación, mientras que, a nivel de municipalidad distrital, el porcentaje alcanza el 37%; por otro lado, en el territorio donde existe una DEMUNA acreditada, a nivel nacional, se concentra el 84% de la población de niñas, niños y adolescentes en el Perú.

Consejos Consultivos y Participativos de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA):

⁴¹ Código de los Niños y Adolescentes, Ley 27337 y modificatorias.- artículo 45, párrafo 45.1, inciso a).

⁴² Decreto Supremo N° 005-2019-MIMP, Reglamento del servicio de las Defensorías de la Niña, Niño y Adolescente,

⁴³ Informe N° D00004-2026-MIMP-DSLSD-RAAB:

Los CCONNA son espacios propositivos de carácter consultivo, conformado por niñas, niños y adolescentes entre los 8 y 17 años de edad, elegidos de forma democrática por sus pares, que contribuyen a empoderar a los mismos niños, niñas y adolescentes, en el conocimiento y ejercicio de sus derechos, generando un factor de autoprotección que contribuye a prevenir y enfrentar diferentes situaciones de riesgo.

A la fecha existen 1 000 CCONNA identificados a nivel nacional, reconocidos mediante Ordenanza, de los cuales, 26 CCONNA son de Gobierno Regional (100,0%), 139 de municipios provinciales (70,9%) y 835 de municipios distritales (44,1%).

3.3. Atención de las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30364, el Estado peruano tiene la responsabilidad de garantizar la implementación de servicios de atención dirigidos a las mujeres y a los integrantes del grupo familiar afectados por los distintos tipos y modalidades de violencia. En ese marco, para el año 2025, las entidades competentes han reportado la siguiente información:

a) Ministerio del Interior - Policía Nacional del Perú

En relación con las denuncias por violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar registradas por la PNP, en el periodo de enero a octubre del 2025, desglosadas por tipo de violencia, se registraron un total de 172 373 denuncias, de las cuales el 48,5% (83 603) fueron por violencia psicológica seguidos del 38,8% (66 856) por violencia física.

A nivel del desagregado departamental se observó que el 41,4% (71 373) del total de denuncias corresponden a Lima y Callao (64 451 y 6 922 denuncias respectivamente), seguido de Arequipa con el 7,3% (12 506) y Cusco con el 5,5% (9 415).

Por otra parte, algunas regiones presentaron una mayor proporción con respecto a algún tipo de violencia; tal es el caso de Huánuco donde el 60,9% (2 296 de 3 773) de las denuncias registradas son por violencia psicológica o Madre de Dios donde el 63,4% (851 de 1 342) corresponden a denuncias por violencia física o Arequipa donde el 54,7% (6 845 de 12 506) son denuncias por violencia física / psicológica.

Tabla 39. Denuncias por violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar registradas por la PNP, por tipo de violencia, 2025 P/

Departamento	Total	Tipo de violencia				
		Económica / Patrimonial	Física	Física / Psicológica	Psicológica	Sexual
Total	172 373	6 389	66 856	12 036	83 603	3 489
Amazonas	1 603	60	600	190	683	70
Ancash	5 722	224	2 231	0	3 116	151
Apurímac	3 631	41	1 013	1 276	1 289	12
Arequipa	12 506	146	3 654	6 845	1 707	154
Ayacucho	3 543	111	1 631	246	1 534	21
Cajamarca	4 628	41	2 693	0	1 837	57
Callao	6 922	386	2 472	0	3 882	182
Cusco	9 415	84	3 128	1 912	3 918	373
Huancavelica	940	10	530	0	395	5
Huánuco	3 773	26	1 289	0	2 296	162
Ica	7 428	250	3 054	0	3 931	193

Departamento	Total	Tipo de violencia				
		Económica / Patrimonial	Física	Física / Psicológica	Psicológica	Sexual
Junín	7 235	964	2 097	1 136	2 675	363
La Libertad	5 951	96	3 267	0	2 562	26
Lambayeque	8 291	161	3 828	0	4 289	13
Lima	64 451	3 324	23 404	0	37 004	719
Loreto	3 002	15	1 512	47	1 387	41
Madre de dios	1 342	37	851	11	438	5
Moquegua	1 642	7	588	73	771	203
Pasco	785	16	310	103	345	11
Piura	7 452	168	3 373	0	3 810	101
Puno	2 958	71	1 671	0	1 145	71
San Martín	3 946	105	1 268	197	2 054	322
Tacna	2 352	17	1 086	0	1 174	75
Tumbes	1 464	6	690	0	663	105
Ucayali	1 391	23	616	0	698	54

Fuente: Ministerio del Interior (MININTER) - Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la PNP. P/Información preliminar enero – octubre 2025. La información anual se tendrá una vez publicada el anuario de la PNP

Analizando las denuncias por grupos de edad y sexo, se observó que el 82,6% (142 302) fueron agraviadas mujeres encontrándose el 51,8% (73 712) de ellas entre los 30 a 59 años y el 36,1% (51 304) entre los 18 a 29 años. Por otra parte, del total de denuncias, el 17,4% (30 071) fueron agraviados varones estando el 48,7% (14 636) de ellos entre los 30 y 59 años y el 22,6% (6 796) entre los 18 a 29 años.

Tabla 40. Denuncias por VCMIGF registradas por la PNP por sexo y grupo de edad de la persona agraviada según departamento, 2025 P/

Departamento	Total	Sub total hombre	Hombre					Sub total mujer	Mujer				
			0 a 11 años	12 a 17 años	18 a 29 años	30 a 59 años	60 a más		0 a 11 años	12 a 17 años	18 a 29 años	30 a 59 años	60 a más
Total	172 373	30 071	2 553	2 433	6 796	14 636	3 653	142 302	2 742	6 468	51 304	73 712	8 076
Amazonas	1 603	292	41	40	69	117	25	1 311	44	75	488	640	64
Ancash	5 722	1 049	96	63	263	489	138	4 673	113	220	1 734	2 313	293
Apurímac	3 631	743	50	76	177	352	88	2 888	55	137	911	1 621	164
Arequipa	12 506	2 593	143	125	496	1492	337	9 913	180	244	2 842	5 955	692
Ayacucho	3 543	303	41	39	72	118	33	3 240	45	97	1 325	1 593	180
Cajamarca	4 628	699	60	68	142	329	100	3 929	103	182	1 385	2 033	226
Callao	6 922	1 148	63	60	446	498	81	5 774	103	210	2 297	2 970	194
Cusco	9 415	1 261	146	138	237	584	156	8 154	145	394	2 679	4 510	426
Huancavelica	940	108	14	3	24	57	10	832	9	24	394	376	29
Huánuco	3 773	665	58	49	122	341	95	3 108	75	182	1 101	1 547	203
Ica	7 428	1 244	148	118	285	578	115	6 184	145	250	2 399	3 138	252
Junín	7 235	1 160	88	99	242	611	120	6 075	106	356	2 212	3 061	340
La Libertad	5 951	1 045	79	71	194	450	251	4 906	68	209	1 923	2 442	264
Lambayeque	8 291	1 250	99	96	346	546	163	7 041	96	290	2 725	3 413	517
Lima	64 451	12 807	1 095	1 066	2 902	6 222	1 522	51 644	1 099	2 671	18 297	26 291	3 286
Loreto	3 002	279	11	17	57	167	27	2 723	17	134	1 089	1 406	77
Madre De Dios	1 342	219	12	13	68	102	24	1 123	21	42	480	559	21
Moquegua	1 642	346	40	44	44	195	23	1 296	33	43	357	792	71
Pasco	785	83	6	6	13	44	14	702	16	25	348	294	19
Piura	7 452	960	133	109	195	421	102	6 492	134	273	2 705	3 189	191
Puno	2 958	439	20	23	53	282	61	2 519	28	55	624	1 681	131
San Martín	3 946	491	36	34	103	251	67	3 455	31	151	1 338	1 786	149
Tacna	2 352	451	33	28	124	210	56	1 901	29	48	676	961	187
Tumbes	1 464	277	26	32	72	125	22	1 187	24	67	458	601	37
Ucayali	1 391	159	15	16	50	55	23	1 232	23	89	517	540	63

Fuente: Ministerio del Interior (MININTER) - Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la PNP.

P/Información preliminar enero – octubre 2025. La información anual se tendrá una vez publicada el anuario de la PNP.

En relación con las denuncias por violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar registradas por la Policía Nacional del Perú entre enero y octubre del 2025, se registraron 172 373 denuncias siendo en el 33,8% (58 197) presentadas contra el conviviente, el 21,2% (36 600) contra el ex conviviente, el 10,7% (18 483) contra el esposo(a) y el 5,6% (9 606) contra el ex esposo(a).

Además de las denuncias donde el agresor tiene un vínculo de pareja con la víctima, también se observaron denuncias a otros miembros del grupo familiar como es el caso de parientes colaterales consanguíneos como tíos, hermanos, primos que representaron el 6,7% (11 611); el padre o madre con el 4,8% (8 248); padrastro o madrastra con el 0,6% (1 102); y abuelo o abuela con el 0,3% (462),

Se reconoció también que los agresores en el círculo externo a la familia o no consanguíneos como enamorado representaron el 1,8% (3 091); seguidos del ex enamorado que representaron el 1,8% (3 148) y otros quienes viven en el hogar que representaron el 0,5% (883).

Estos datos se presentan detalladamente en la tabla a continuación:

Tabla 41. Denuncias por violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar registradas por la PNP, según parentesco con el agresor/a, 2025 P/

Descripción	Total
Total	172 373
Conviviente	58 197
Ex conviviente	36 600
Esposo/a	18 483
Exesposo/a	9 606
Pariente colateral consanguíneo (hermano, tío, primos, otros) familiares	11 611
Otros/as	11 863
Padre/madre	8 248
Hijo/a	5 760
Enamorado/a	3 091
Ex enamorado/a	3 148
Colateral afín cuñados	2 705
Padrastro/madrastra	1 102
Quienes ven en el hogar (quienes no miden relaciones contractuales o laborales)	883
Abuelo/a	462
Hijastro/a	386
Bisabuelo/a	228

Fuente: Ministerio del Interior (MININTER) - Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la PNP. P/ Información preliminar enero – octubre 2025. La información anual se tendrá una vez publicado el anuario de la PNP.

Las denuncias por violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, desagregadas según el destino del hecho en el periodo registraron que, entre enero a octubre del 2025, el 49,1% (84 605) fueron a Fiscalía de familia, seguidas del 22,2% (38 308) a Juzgado de familia y el 14,1% (24 374) a Fiscalía penal. Se observó, además, un número considerable de denuncias pendientes de investigación que representaron el 10,6% (18 314). Estos datos en mayor detalle se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 42. Denuncias por violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, según destino del hecho, 2025 P/

Descripción	Total
Total	172 373
Fiscalía de familia	84 605
Juzgado de familia	38 308
Fiscalía penal	24 374
Pendientes de investigación	18 314
Juzgado mixto	2 630
Unidad o Comisaría PNP	2 697
Juzgados de paz letrado	1 445

Fuente: Ministerio del Interior (MININTER) - Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la PNP. Información preliminar enero – octubre 2025. La información anual se tendrá una vez publicado el anuario de la PNP.

Entre enero a octubre del 2025 la Policía Nacional del Perú registró denuncias por violación sexual de las cuales el 92,6% (7 314) correspondieron a agraviadas femeninas mientras que el 7,4% (583) a agraviados masculinos.

De las agraviadas, el mayor número correspondió a adolescentes que encontraban entre los 12 a 17 años y que representaron el 46,8% (3 425); en segundo lugar, se encontró a las jóvenes entre los 18 a 29 años con el 29% (2 122) seguidos del grupo entre los 30 a 59 años con el 12,2% (893).

Una cifra preocupante son las denuncias donde las agraviadas son menores de 12 años que sumaron 817 y representaron el 11,2% del total de agraviadas femeninas.

Estos datos se muestran en mayor detalle en la siguiente tabla:

Tabla 43. Denuncias por violación sexual registradas por la PNP por sexo y grupo de edad de el/la agraviado/a, 2025 P/

Edades	Total	Masculino	Femenino
Total	7 897	583	7 314
0 – 11 años	987	170	817
12 – 17 años	3 643	218	3 425
18 – 29 años	2 219	97	2 122
30 – 59 años	989	96	893
60 a más	59	2	57

Fuente: Ministerio del Interior (MININTER) - Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la PNP. Información preliminar enero – octubre 2025. La información anual se tendrá una vez publicado el anuario de la PNP.

De otro lado, en 2025, la Policía Nacional de Perú registró un total de 20 947 denuncias por personas desaparecidas de las cuales el 57,5% (12 044) correspondieron a mujeres y el 42,5% (8 903) a hombres, como se puede ver en la tabla N° 32 del informe.

A nivel de grupos etarios, en 2025 el mayor número de denuncias de personas desaparecidas se registró en menores de 18 años que representó el 52,9% (11 084 denuncias). El siguiente grupo mayor fue de personas entre los 18 a 29 años con el 19,4% (4 055 denuncias) y el de 30 a 59 años con el 17,9% (3 746 denuncias).

A nivel departamental, Lima es el departamento con el mayor número de denuncias representando el 38,1% (7 976 denuncias) seguido de Cusco con el 6,6% (1 390 denuncias), Arequipa con el 5,9% (1 231 denuncias), Junín con el 4,8% (998 denuncias) y Lambayeque con el 4,4% (918 denuncias). Al otro extremo con menos de 200 denuncias en 2025 se encontraron Amazonas con 185 denuncias, Pasco con 155 denuncias, Tumbes con 153 denuncias y Moquegua con 124 denuncias.

En Lima, siendo el departamento que concentró el mayor número de denuncias, se observó que el 47,7% de las denuncias fueron de menores de 18 años de edad, cifra menor al promedio nacional (52,8%); además, el 19,4% fue de personas entre los 18 a 29 años y el 17,9% de personas entre los 30 a 59 años. Estos datos se muestran en mayor detalle en la tabla N° 33 del presente informe.

Según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES 2024), el 29,5 % de las mujeres de 15 a 49 años que sufrieron maltrato físico acudió a una institución para buscar ayuda; de ellas, el 79,3 % recurrió a una comisaría. Cabe señalar que en el año 2023 este último porcentaje fue de 81,5 %, lo que evidencia una disminución de 2,2 puntos porcentuales.

Estas cifras ponen de relieve el rol fundamental de la Policía Nacional del Perú (PNP) en la atención de las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. En ese sentido, resulta indispensable continuar fortaleciendo la autonomía y el empoderamiento de las mujeres para que acudan oportunamente a las instituciones en busca de apoyo cuando son víctimas de violencia, lo cual contribuirá a la reducción de estos casos y, particularmente, de los feminicidios. Asimismo, es necesario seguir promoviendo una cultura de confianza en las instituciones y mejorar de manera sostenida la calidad de la respuesta institucional frente a la violencia.

b) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ofrece servicios de patrocinio legal para casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar a través de diversos servicios: Defensa de Víctimas, Defensa Penal y Asistencia Legal (ahora, Superintendencia de Defensa Pública y Acceso a la Justicia). En el año 2025, el servicio de Defensa de Víctimas atendió a 28 832 personas por hechos de violencia en el marco de la Ley N° 30364, mientras que el servicio de Defensa Penal atendió a 76 234 personas.

A continuación, se presentan las tablas con la distribución detallada de los servicios brindados según distrito judicial (Tabla 44 y Tabla 45):

Tabla 44. Cantidad de casos atendidos patrocinados por el servicio de Defensa de Víctimas según tipo de violencia desagregado por distritos judiciales, año 2025

Distrito Judicial	Total por sexo				Tipo de violencia							
					Económica / patrimonial		Psicológica		Física		Sexual	
	M	H	Total	%	M	H	M	H	M	H	M	H
Total	24 428	4 404	28 832	100.0 %	117	42	7 542	1 732	8 425	1 667	8 344	963
Amazonas	1 133	195	1 328	4.6%	18	9	258	53	284	52	573	81
Ancash	2 435	459	2 894	10.0 %	8	7	1 179	252	892	171	356	29

Distrito Judicial	Total por sexo				Tipo de violencia							
					Económica / patrimonial		Psicológica		Física		Sexual	
	M	H	Total	%	M	H	M	H	M	H	M	H
Apurímac	693	95	788	2.7%	16	2	235	24	293	41	149	28
Arequipa	651	115	766	2.7%	5	1	121	31	115	34	410	49
Ayacucho	466	56	522	1.8%	1	0	82	11	153	19	230	26
Cajamarca	342	70	412	1.4%	0	0	99	31	96	24	147	15
Callao	1 403	263	1 666	5.8%	2	1	410	101	358	109	633	52
Cañete	276	28	304	1.1%	1	0	23	4	119	15	133	9
Cusco	979	154	1 133	3.9%	1	0	161	35	396	72	421	47
Huancavelica	598	64	662	2.3%	3	3	191	29	287	16	117	16
Huánuco	1 230	247	1 477	5.1%	0	0	476	127	357	92	397	28
Huaura	40	10	50	0.2%	0	0	10	1	15	4	15	5
Ica	309	64	373	1.3%	2	1	61	16	180	33	66	14
Junín	1 375	151	1 526	5.3%	6	0	294	46	762	76	313	29
La Libertad	579	90	669	2.3%	0	0	219	37	248	38	112	15
Lambayeque	1 355	202	1 557	5.4%	0	0	529	103	564	70	262	29
Lima	902	149	1 051	3.6%	1	0	157	50	132	40	612	59
Lima Este	1 481	354	1 835	6.4%	3	5	547	160	481	129	450	60
Lima Nor Oeste - Ventanilla	435	62	497	1.7%	0	1	52	17	230	27	153	17
Lima Norte	1 275	220	1 495	5.2%	0	1	282	58	380	86	613	75
Lima Sur	419	81	500	1.7%	0	0	106	33	191	35	122	13
Loreto	563	131	694	2.4%	0	1	173	54	110	46	280	30
Madre de Dios	216	16	232	0.8%	0	0	29	0	85	7	102	9
Moquegua	204	29	233	0.8%	0	0	30	4	90	18	84	7
Pasco	325	39	364	1.3%	17	3	84	17	151	12	73	7
Piura	1 428	398	1 826	6.3%	0	0	591	166	237	115	600	117

Distrito Judicial	Total por sexo				Tipo de violencia							
					Económica / patrimonial		Psicológica		Física		Sexual	
	M	H	Total	%	M	H	M	H	M	H	M	H
Puno	351	36	387	1.3%	0	0	40	8	82	20	229	8
San Martín	210	49	259	0.9%	28	1	93	21	35	15	54	12
Santa	180	76	256	0.9%	3	4	77	50	54	20	46	2
Selva Central	413	45	458	1.6%	0	0	53	6	210	29	150	10
Sullana	813	180	993	3.4%	1	0	266	55	360	100	186	25
Tacna	378	86	464	1.6%	0	0	200	50	93	19	85	17
Tumbes	454	97	551	1.9%	0	0	230	53	158	33	66	11
Ucayali	517	93	610	2.1%	1	2	184	29	227	50	105	12

Nota: M: Mujer, H:Hombre

Fuente: Defensa de víctimas: Oficio N° 000620-2025-DE

Periodo: Defensa de víctimas: 2025 (enero - diciembre)

Tabla 45. Cantidad de casos atendidos patrocinados por el servicio de Defensa Penal según tipo de violencia desagregado por distritos judiciales, año 2025

Distrito Judicial	Total por sexo				Tipo de violencia							
					Económica / patrimonial		Psicológica		Física		Sexual	
	M	H	Total	%	M	H	M	H	M	H	M	H
Total	11 661	64 573	76 234	100.0 %	13	11	3 340	14 660	7 642	34 721	666	15 181
Amazonas	253	1 715	1 968	2.6%	0	0	90	448	125	645	38	622
Ancash	680	2 769	3 449	4.5%	0	0	249	849	414	1 473	17	447
Apurímac	434	2 150	2 584	3.4%	1	0	130	460	287	1 427	16	263
Arequipa	647	3 192	3 839	5.0%	1	0	127	430	467	1 880	52	882
Ayacucho	237	1 911	2 148	2.8%	0	0	54	391	155	960	28	560
Cajamarca	288	1 600	1 888	2.5%	0	0	91	402	178	864	19	334
Callao	356	1 091	1 447	1.9%	0	0	42	163	300	708	14	220
Cañete	80	473	553	0.7%	0	0	26	78	49	268	5	127
Cusco	610	3 945	4 555	6.0%	0	2	125	413	450	2 351	35	1 179
Huancavelica	161	856	1 017	1.3%	0	0	70	272	85	445	6	139

Distrito Judicial	Total por sexo				Tipo de violencia							
					Económica / patrimonial		Psicológica		Física		Sexual	
	M	H	Total	%	M	H	M	H	M	H	M	H
Huánuco	404	2 359	2 763	3.6%	0	0	156	747	226	1 060	22	552
Huaura	159	1 172	1 331	1.7%	0	0	32	254	117	622	10	296
Ica	470	2 207	2 677	3.5%	1	0	118	526	334	1 243	17	438
Junín	197	1 698	1 895	2.5%	0	0	72	354	118	1 041	7	303
La Libertad	676	3 626	4 302	5.6%	1	0	187	949	460	2 100	28	577
Lambayeque	354	2 955	3 309	4.3%	0	0	87	791	248	1 687	19	477
Lima	464	1 918	2 382	3.1%	0	2	118	309	305	941	41	666
Lima Este	1 046	3 826	4 872	6.4%	4	0	284	744	704	1 930	54	1 152
Lima Nor Oeste - Ventanilla	147	798	945	1.2%	0	0	28	69	104	374	15	355
Lima Norte	575	2 035	2 610	3.4%	2	1	123	354	421	1 163	29	517
Lima Sur	81	449	530	0.7%	0	0	25	65	43	237	13	147
Loreto	209	1 743	1 952	2.6%	0	0	59	373	139	824	11	546
Madre de Dios	54	383	437	0.6%	0	0	7	31	40	193	7	159
Moquegua	88	437	525	0.7%	0	0	27	77	52	225	9	135
Pasco	99	435	534	0.7%	0	0	27	96	65	250	7	89
Piura	514	4 462	4 976	6.5%	0	1	163	1 304	319	2 288	32	869
Puno	198	1 553	1 751	2.3%	0	0	51	272	131	894	16	387
San Martín	505	3 343	3 848	5.0%	1	2	196	1 087	289	1 513	19	741
Santa	408	1 751	2 159	2.8%	1	1	118	408	267	911	22	431
Selva Central	74	663	737	1.0%	0	1	21	169	45	321	8	172
Sullana	355	2 871	3 226	4.2%	0	0	77	746	264	1 780	14	345
Tacna	541	1 954	2 495	3.3%	1	1	283	737	243	865	14	351
Tumbes	125	643	768	1.0%	0	0	49	142	72	382	4	119
Ucayali	172	1 590	1 762	2.3%	0	0	28	150	126	856	18	584

Nota: M: Mujer, H:Hombre

Fuente: Defensa penal: Informe N° 7294-2025-JUS-DGDPAJ/DDP/YCCH
 Periodo: Defensa penal: 2025 (enero - diciembre)

A nivel de las agrupaciones según rango de edad se advirtió que, en el caso del servicio de Defensa de Víctimas, el 62,6% de los casos atendidos fueron de personas entre los 18 a 59 años de edad, siendo la mayoría de estos casos atendidos por violencia física (8 182 casos). Por otro lado, en el caso del servicio de Defensa Penal, el 89,9% de los casos atendidos fueron de personas de entre 18 a 59 años, siendo también la violencia física el principal tipo de violencia asociado al patrocinio (39 364 casos), como se detalla a continuación (ver Tabla 46 y Tabla 47):

Tabla 46. Cantidad de casos atendidos patrocinados por los servicios de Defensa de Víctimas según tipo de violencia por grupos de edad, año 2025.

Rango de edad	Total por sexo				Tipo de violencia							
					Económica / patrimonial		Psicológica		Física		Sexual	
	M	H	Total	%	M	H	M	H	M	H	M	H
Total	24428	4404	28832	100.0 %	117	42	7542	1732	8425	1667	8344	963
0 a 5 años	429	193	622	2.2%	5	6	123	76	138	65	163	46
6 a 11 años	1 546	443	1 989	6.9%	8	4	660	200	577	153	301	86
12 a 17 años	1 259	491	1 750	6.1%	4	5	288	200	247	149	720	137
18 a 29 años	3 543	556	4 099	14.2 %	6	5	452	184	530	187	2 555	180
30 a 39 años	6 234	561	6 795	23.6 %	40	3	1709	174	2393	239	2092	145
40 a 49 años	6319	838	7157	24.8 %	32	2	2274	324	2506	355	1507	157
50 a 59 años	4 056	849	4905	17.0 %	16	6	1502	328	1633	339	905	176
60 a 69 años	618	229	847	2.9%	3	1	305	114	249	88	61	26
70 a 79 años	304	178	482	1.7%	1	6	161	93	113	72	29	7
80 a 89 años	86	54	140	0.5%	0	3	55	31	25	18	6	2
90 a 99 años	27	12	39	0.1%	2	1	12	8	13	2	0	1
100 a más años	7	0	7	0.0%	0	0	1	0	1	0	5	0

Fuente: Defensa de víctimas: Oficio N° 000620-2025-DE
 Periodo: Defensa de víctimas: 2025 (enero - diciembre)

Tabla 47. Cantidad de casos atendidos patrocinados por los servicios de Defensa Penal según tipo de violencia por grupos de edad, año 2025.

Rango de edad	Total por sexo				Tipo de violencia							
					Económica / patrimonial		Psicológica		Física		Sexual	
	M	H	Total	%	M	H	M	H	M	H	M	H
Total	11661	64573	76234	100.0 %	13	11	3340	14660	7642	34721	666	15181
Menor a 0 años	0	1	1	0.0%	0	0	0	0	0	0	0	1
0 a 5 años	104	746	850	1.1%	0	0	25	114	72	406	7	226
6 a 11 años	50	313	363	0.5%	0	0	10	36	25	92	15	185
12 a 17 años	210	1619	1829	2.4%	0	1	42	118	95	337	73	1163
18 a 29 años	2754	14723	17477	22.9 %	1	1	581	2773	2019	8387	153	3562
30 a 39 años	4062	20351	24413	32.0 %	8	3	1126	4576	2745	11766	183	4006
40 a 49 años	2748	15386	18134	23.8 %	2	2	914	3909	1697	8413	135	3062
50 a 59 años	1147	7376	8523	11.2 %	1	2	412	2043	668	3669	66	1662
60 a 69 años	442	2946	3388	4.4%	1	2	173	808	241	1225	27	911
70 a 79 años	118	903	1021	1.3%	0	0	49	234	63	362	6	307
80 a 89 años	25	182	207	0.3%	0	0	8	42	16	56	1	84
90 a 99 años	0	16	16+	0.0%	0	0	0	4	0	4	0	8
100 a más años	1	11	12	0.0%	0	0	0	3	1	4	0	4

Fuente: Defensa Penal: Informe N° 7294-2025-JUS-DGDP AJ/DDP/YCCH
 Periodo: Defensa Penal: 2025 (enero - diciembre)

c) Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Programa Nacional WARMI ÑAN⁴⁴

El Programa Nacional Warmi Ñan cuenta con los Centros Emergencia Mujer y Familia, que constituyen servicios públicos especializados, interdisciplinarios y gratuitos, orientados a brindar atención integral a las personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres, los integrantes del grupo familiar y por violencia sexual. Estos servicios contribuyen a la protección,

⁴⁴ Oficio N° D000108-2026-MIMP-WARMINAN-DE, de fecha 21.01.2026.

recuperación y acceso a la justicia de las víctimas, y desarrollan además acciones de prevención de la violencia, así como de promoción de una cultura democrática y de respeto a los derechos humanos.

Asimismo, el Programa brinda atención a través de la Línea 100, servicio telefónico gratuito y confidencial, operativo las 24 horas del día, los siete días de la semana, que ofrece orientación, contención emocional y derivación a servicios especializados para víctimas de violencia. Con el fin de garantizar una atención inclusiva y con pertinencia cultural, este servicio es atendido por profesionales capacitados para brindar asistencia en los idiomas quechua y aimara.

Para la atención inmediata de personas en situaciones de riesgo severo, el Servicio de Atención Urgente (SAU) articula acciones con la Policía Nacional del Perú y el sistema de justicia, a fin de facilitar medidas de protección y, de ser necesario, el acceso a refugio temporal. Este servicio se encuentra implementado en ocho regiones del país: Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco, La Libertad, Lima Metropolitana, Madre de Dios y Puno.

En los siguientes párrafos se presenta información cuantitativa sobre la atención de casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, correspondiente a estos y otros servicios brindados por el Programa Nacional Warmi Ñan.

Al cierre del mes de diciembre de 2025, existen un total de 433 Centros Emergencia Mujer y Familia implementados, distribuidos en todas las regiones y provincias del país. De estos, 185 están ubicados en comisarías del país y funcionan las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Además, hay 247 gestionados principalmente por gobiernos locales y provinciales a nivel nacional, cinco de ellos funcionan las 24 horas del día y 7 días a la semana, mientras que el resto, de lunes a viernes de 8:00 am a 4:15 pm. Finalmente, se cuenta con 1 Centro Emergencia Mujer y Familia ubicado en un Centro de Salud.

En lo que se refiere a la atención, en 2025 se atendió a 169 528 casos por hechos de violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual, a través de los Centros Emergencia y Familia como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 48. Número de casos atendidos por los Centros Emergencia Mujer y Familia según tipo de violencia por departamento, año 2025.

Región	Tipos de violencia				Total
	Económica o patrimonial	Física	Psicológica	Sexual	
Total	735	62 615	73 998	32 180	169 528
Porcentaje	0,4%	36,9%	43,6%	19,0%	100,0%
Amazonas	3	809	778	661	2 251
Ancash	44	3 168	3 938	1 044	8 194
Apurímac	16	1 392	1 409	360	3 177
Arequipa	52	5 399	8 091	2 471	16 013
Ayacucho	96	2 362	2 496	980	5 934
Cajamarca	13	1 585	1 686	842	4 126
Callao	17	1 659	2 001	766	4 443
Cusco	38	4 011	5 187	1 845	11 081
Huancavelica	4	961	1 338	371	2 674
Huánuco	7	1 971	2 500	1 181	5 659
Ica	30	2 563	2 853	1 230	6 676

Región	Tipos de violencia				Total
	Económica o patrimonial	Física	Psicológica	Sexual	
Total	735	62 615	73 998	32 180	169 528
Porcentaje	0,4%	36,9%	43,6%	19,0%	100,0%
Junín	23	2 663	3 062	1 464	7 212
La Libertad	41	3 684	3 545	1 435	8 705
Lambayeque	4	1 560	1 495	899	3 958
Lima Metropolitana	133	12 321	15 574	8 413	36 441
Lima Provincia	66	3 125	3 131	1 463	7 785
Loreto	4	1 259	1 408	843	3 514
Madre de Dios	12	377	750	326	1 465
Moquegua	8	683	868	213	1 772
Pasco	15	525	627	283	1 450
Piura	12	2 892	3 367	1 196	7 467
Puno	29	2 295	1 948	694	4 966
San Martín	38	2 405	2 941	1 452	6 836
Tacna	14	1 126	1 345	539	3 024
Tumbes	1	957	882	298	2 138
Ucayali	15	863	778	911	2 567

Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Programa Warmi Ñan

De acuerdo con la información reportada por los Centros Emergencia Mujer y Familia, se advierte una mayor incidencia de casos de violencia hacia personas de 18 años a más (55,6%). En segundo plano, la incidencia de casos de violencia está en menores de 0 a 17 años (38,0%). Este grupo etario representa la mayor cantidad de casos de violencia sexual (21 609 casos) tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 49. Cantidad de casos atendidos por los Centros Emergencia Mujer y Familia según tipo de violencia por grupos de edad, año 2025

Región	Tipos de violencia				Total	%
	Económica o patrimonial	Física	Psicológica	Sexual		
Total	735	62 615	73 998	32 180	169 528	100,0%
Porcentaje	0,4%	43,6%	36,9%	19,0%	100,0%	
De 0 - 17 años	264	16 639	25 831	21 609	64343	38,0%
De 18 - 59 años	293	42 001	41 672	10 329	94295	55,6%
De 60 a más	178	3 975	6 495	242	10890	6,4%

Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Programa Warmi Ñan

El Programa Nacional Warmi Ñan también ofrece el servicio Línea 100⁴⁵, una línea telefónica gratuita disponible a nivel nacional. Esta línea está especializada en proporcionar información, orientación, consejería y soporte emocional a personas afectadas por cualquier tipo de violencia, ya sea física, psicológica, sexual, económica o patrimonial. Asimismo, está destinada a aquellos que hayan sido testigos de estos actos de violencia en su entorno, ofreciendo apoyo para encontrar soluciones, ya sea de manera independiente o con la asistencia de profesionales. Además, la Línea 100 funciona como un punto de referencia dentro de la red de prevención, atención y protección

⁴⁵ Resolución Ministerial N° 181-2021-MIMP que aprueba el "Protocolo de Atención Línea 100". Revisado en: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2002723/Protocolo-de-Atencion-Linea-100.pdf>

contra la violencia, enfocándose en la derivación prioritaria de casos al SAU y a los Centros Emergencia Mujer y Familia.

Respecto del número de consultas atendidas por la línea 100, se observa que en 2025 las consultas telefónicas se han incrementado en 6,5 puntos porcentuales con relación al 2024, esto muestra un aumento significativo.

En 2025, se registraron 160 796 llamadas telefónicas, de las cuales el 81,2% (130 515 llamadas) reportaron que la víctima era del sexo femenino, mientras que el 18,8% (30 281 llamadas) corresponden a víctimas del sexo masculino. Además, el grupo etarios que concentró el mayor porcentaje de consultas atendidas fue el de personas entre 18 a 59 años, representando el 61,7% (99 213 llamadas), como se observas en la siguiente tabla:

Tabla 50. Cantidad de casos atendidos por Línea 100 según grupos de edad, 2024 y 2025

Grupos de Edad	Consultas atendidas		
	2024	2025	%
Total	150 912	160 796	100,0%
Variación (%)	6,5%		
0-11 años	327	393	0,2%
12-17 años	2 225	2 679	1,7%
18-29 años	16 368	20 080	12,5%
30-59 años	72 967	79 133	49,2%
60 a más años	8 075	8 472	5,3%
Sin datos	48 950	50 039	31,1%

Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Programa Warmi Ñan

Durante el 2025, a través del Servicio de Atención Urgentes (SAU) atendió 7 704 casos, se contó con 53,7% (4 137 casos) atendidos a menores de 18 años, y un 41,7% (3 215 casos) de personas en el grupo de edad de 18 a 59 años de edad, es decir la mayoría de casos donde interviene el SAU la mayoría de los casos afectan a niñas, niños y adolescentes, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 51. Cantidad de casos atendidos por el Servicio de atención Urgente del Programa Nacional Warmi Ñan, 2025

Grupos de Edad	TOTAL	Tipo de violencia				%
		Económica o Patrimonial	Psicológica	Física	Sexual	
Total	7 704	37	2 384	2 898	2 385	100,0%
Porcentaje	100,0%	0,5%	30,9%	37,6%	31,0%	
0 a 5 años	880	15	514	255	96	11,4%
6 a 11 años	1 242	8	502	430	302	16,1%
12 a 17 años	2 015	3	379	571	1062	26,2%
18 a 25 años	1 032	1	165	396	470	13,4%
26 a 35 años	1 111	5	270	571	265	14,4%
36 a 45 años	693	1	236	331	125	9,0%
46 a 59 años	379	0	158	165	56	4,9%

Grupos de Edad	TOTAL	Tipo de violencia				%
		Económica o Patrimonial	Psicológica	Física	Sexual	
Total	7 704	37	2 384	2 898	2 385	100,0%
Porcentaje	100,0%	0,5%	30,9%	37,6%	31,0%	
60 a más años	352	4	160	179	9	4,6%

Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables: Programa Warmi Ñan

En 2025 El Programa Nacional Warmi Ñan, por medio del servicio Chat 100, atendió 10 941 consultas en total. De estos, el 80,2% son mujeres y 19,3% hombres y hay un 0,5% que no tiene información. Se diferenciaron dos tipos de consulta: 1 888 fueron consultas públicas, ofreciendo información general, y 9 053 consultas privadas, garantizando al usuario privacidad y confidencialidad ante situaciones de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar o similares. Dentro de las consultas privadas, el 32,0% se relacionaron con posibles casos de violencia psicológica, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 52. Cantidad de consultas privadas según posibles situaciones de violencia atendidas a través de Chat 100 del Programa Nacional Warmi Ñan, 2025

MOTIVO DE CONSULTA CHAT PRIVADO	Total	%
Total	9 053	100,0%
Psicológica	2 893	32,0%
Física	1 976	21,8%
Económica-patrimonial	55	0,6%
Sexual	1 346	14,9%
Otras consultas	2 780	30,7%

Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables: Programa Nacional Warmi Ñan

En resumen, el Programa Nacional Warmi Ñan centra la atención integral de víctimas de violencia según los cuatro tipos de violencia en el marco de la Ley N° 30364. Este Programa representa uno de los pilares fundamentales del Estado peruano en su lucha contra la violencia y su compromiso por brindar apoyo, protección y recuperación a las víctimas. Este esfuerzo ha permitido expandir su alcance a diversas regiones del país, abarcando zonas urbanas y rurales, así como distintos contextos geográficos: Costa, Sierra y Selva. El Programa atiende a sociedades plurales e incluye a diversos grupos humanos, a la vez articula con otras instituciones del Sistema Nacional para implementar los Protocolos Bases de Actuación Conjunta (PBAC), los cuales se personalizan según las características socioculturales de cada territorio.

De otro lado, la DGCVG del MIMP, a través de la DATPS, ha realizado supervisiones a WARMÍ ÑAN, sobre la atención de la violencia con enfoque de discapacidad, es decir, con especial atención a las necesidades de las mujeres con discapacidad. La supervisión permitió verificar el cumplimiento de la normativa vigente relacionada con la atención a mujeres víctimas de violencia, incluyendo disposiciones específicas para abordar las necesidades de las mujeres con discapacidad. La normativa que sustenta esta supervisión incluye:

- La Ley N°30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°009-2016-MIMP con sus modificatorias.

- El Decreto Supremo N° 012-2019-MIMP, que aprueba el Protocolo Base de Actuación Conjunta en el ámbito de la atención integral y protección frente a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- El Decreto Supremo N° 006-2018-MIMP, que aprueba el Protocolo de Actuación Conjunta de los Centros Emergencia Mujer y Comisarías o Comisarías Especializadas en materia de Protección contra la Violencia Familiar de la Policía Nacional del Perú.

Tabla 53. Distribución de puntajes de los Centros Emergencia Mujer y Familia supervisados en la Ficha de debida diligencia y especialización en la atención de personas con discapacidad - 2025

Resultado	Número de respuestas	%
Total	28	100,0%
Malo	0	0,0%
Regular	18	64,3%
Excelente	10	35,7%

Fuente: DGCVG-DATPS

d) CONADIS

La Ley N° 30364 y su Reglamento visibilizan y abordan de forma prioritaria las necesidades específicas de grupos en situación de vulnerabilidad, como sucede en el caso de las personas con discapacidad. Según el Portal Estadístico del Programa Nacional Warmi Ñan, durante el 2025 se atendieron 4 592 casos de violencia contra personas con discapacidad, de las cuales el 68,4% eran mujeres y el 31,6% eran hombres. En la mayoría de casos (63,4%), la presunta persona agresora era un familiar de la víctima, y en el 18,4% era su pareja. Se evidencia, además, un alto nivel de reincidencia sobre la violencia, en tanto en el 72,28% de los casos la persona usuaria había sido agredida más de una vez⁴⁶.

Los datos presentados reflejan que, como se advirtió en el Informe de Avance en el Cumplimiento de la Ley N° 30364 correspondiente al año 2024, los entornos familiares continúan siendo los espacios en los que las personas con discapacidad enfrentan mayor riesgo de violencia. En ese marco, resulta clave el rol que cumple el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), como órgano público ejecutor adscrito al MIMP, especializado en cuestiones relativas a la discapacidad, tiene entre sus funciones el formular, planificar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materia de discapacidad.

Si bien este no cuenta con programas o servicios exclusivamente alineados con el objetivo de prevenir, sancionar o erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, sí se ejecutan intervenciones en favor de las personas con discapacidad en general y sus familias, a fin de permitir su integración laboral, educativa, productiva, social, entre otros, lo cual genera un impacto en su atención y protección ante situaciones de violencia.

⁴⁶ Programa Nacional Warmi Ñan (2025). Casos de personas con algún tipo de discapacidad, enero - diciembre 2025. Disponible en: <https://portalestadistico.warminan.gob.pe/tipos-de-poblacion/>

Para ello, el CONADIS cuenta con la Red Alivia Perú, plataforma múltiple de servicios que brinda orientación, asistencia, soporte, acompañamiento y monitoreo para el acceso de modo oportuno y sin discriminación de las personas con discapacidad y sus familiares, a los servicios públicos a nivel nacional. La red señalada opera en las siguientes temáticas y/o ejes: educación, salud, trabajo, protección social y acceso a la justicia, a través de las siguientes líneas de atención:

- **Primera línea:** Brinda orientación básica a los usuarios y/o familiares de las personas con discapacidad en los cinco (05) ejes temáticos referidos, vía canal presencial, canal telefónico: Líneas gratuitas 1866 y 0800-00151, canal digital: Whatsapp 988560782, correo electrónico: redalivia@conadisperu.gob.pe y mesa de partes digital: <https://mesapartes.conadisperu.gob.pe/>
- **Segunda línea:** Brinda orientación especializada a la solicitud formulada por el usuario y, de ser el caso, por su familiar, cuidador o apoyo, en uno o más de los cinco (05) ejes del servicio. En caso no sea suficiente la orientación especializada, y se requiera con el fin de satisfacer la solicitud efectuada, se puede interactuar con otras entidades o instituciones.

A través de las líneas de atención de la Red Alivia Perú, el CONADIS indicó que se logró brindar atención a 35 120 personas con discapacidad y/o a su familiar, a través de los canales presencial y virtual. Sobre las atenciones brindadas, es preciso señalar que el eje temático de acceso a la justicia concentró la mayor cantidad de atenciones realizadas, a diferencia de los ejes de educación, empleo, salud y protección social.

e) Ministerio de Salud

El MINSA reportó que, en 2025, se realizó un total de 26 239 tamizajes de violencia a gestantes en establecimientos de salud del MINSA y de GOREs, de los cuales el 12,8% fueron positivos según de detalla a continuación:

Tabla 54. Cantidad de tamizajes efectuados para detección de violencia, durante el 2025.

Departamento	Detección (tamizaje) de violencia	
	Total de tamizajes de violencia	Total de tamizaje positivo
Total	26 239	3 382
Amazonas	17	4
Ancash	862	371
Apurímac	934	55
Arequipa	673	81
Ayacucho	408	81
Cajamarca	2 488	143
Callao	102	10
Cusco	2 350	457
Huancavelica	175	31
Huánuco	924	94
Ica	1 148	56
Junín	1 919	336
La Libertad	810	68
Lambayeque	564	70
Lima Provincia	676	106

Departamento	Detección (tamizaje) de violencia	
	Total de tamizajes de violencia	Total de tamizaje positivo
Lima Metropolitana	1 930	304
Loreto	942	100
Madre de Dios	216	49
Moquegua	104	7
Pasco	673	80
Piura	1 741	194
Puno	2 745	266
San Martín	614	191
Tacna	2003	104
Tumbes	105	6
Ucayali	1 116	118

Fuente: HIS MINSA.

Asimismo, el MINSA reportó la atención de 207 553 casos en el marco de la Ley N° 30364 en establecimientos de salud a nivel nacional. El 75,4% de los pacientes fueron mujeres, mientras que el 24,6% fueron hombres. Las regiones con el mayor número de atenciones registradas fueron Lima Metropolitana (26,6%), Cusco (9%), La Libertad (5,8%), Junín (5,4%) y Arequipa (5%), como se detalla a continuación:

Tabla 55. Casos atendidos en los establecimientos de salud a nivel nacional en el marco de la Ley N° 30364, según región y sexo de la persona usuaria, año 2025.

Región	Sexo		Total
	Mujer	Hombre	
Total	156 482	51 071	207 553
Amazonas	1 998	359	2 357
Áncash	5 965	1 853	7 818
Apurímac	3 877	966	4 843
Arequipa	7 236	3 141	10 377
Ayacucho	6 536	1 159	7 695
Cajamarca	3 697	599	4 296
Callao	3 356	925	4 281
Cusco	14 189	4 349	18 538
Huancavelica	2 346	620	2 966
Huánuco	4 151	883	5 034
Ica	3 841	990	4 831
Junín	9 500	1 721	11 221
La Libertad	9 238	2 710	11 948
Lambayeque	6 431	1 275	7 706
Lima Provincias	5 082	1 716	6 798
Lima Metropolitana	37 002	18 173	55 175
Loreto	4 548	830	5 378
Madre de Dios	1 983	1 143	3 126
Moquegua	696	151	847
Pasco	1 843	685	2 528
Piura	8 441	3 027	11 468
Puno	4 073	1 131	5 204
San Martín	4 509	1 371	5 880
Tacna	1 066	227	1 293
Tumbes	1 323	372	1 695

Región	Sexo		Total
	Mujer	Hombre	
Ucayali	3 555	695	4 250

Fuente: HIS MINSAs.

Cabe resaltar que el MINSAs también brinda atención especializada a víctimas de violencia a través de los Centros de Salud Mental Comunitarios, Durante el 2025, 40 294 personas fueron atendidas a través de dichos establecimientos, siendo el 74,4% mujeres y el 25,6% hombres. Los principales diagnósticos fueron abuso psicológico, otros síndromes de maltrato forma mixta, abuso sexual, tal como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 56. Casos atendidos en los Centros de Salud Mental Comunitarios, según tipo de violencia y sexo de la persona usuaria, año 2025.

Categorías	Sexo		Total
	Mujer	Hombre	
Total	30 005	10 331	40 336
T740 - Negligencia o abandono	777	621	1 398
T741 - Riesgo de abuso físico y/o emocional y/o sexual	1 375	419	1 794
T7411 – Abuso físico a esposo o esposa	20	0	20
T742 - Abuso sexual	5 263	532	5 795
T743 - Abuso psicológico	8 640	2 808	11 448
T748 - Otros síndromes de maltrato forma mixta	9 002	2 579	11 581
T749 - Síndrome del maltrato no especificado	910	723	1 633
Y04 - Agresión con fuerza corporal	45	54	99
Y05 - Agresión sexual con fuerza corporal	44	48	92
Y060 - Negligencia y abandono por esposo o pareja en lugar no especificado	53	11	64
Y061 - Negligencia y abandono por padre o madre en lugar no especificado	403	385	788
Y062 - Otros síndromes de maltrato por conocido o amigo	25	29	54
Y068 - Otros síndromes de maltrato por otra persona especificada	24	25	49
Y069 - Persona no especifica	0	5	5
Y070 – Otros síndromes de maltrato por esposo o pareja en lugar no especificado	1 406	315	1 721
Y071 - Otros síndromes de maltrato por padre o madre en lugar no especificado	712	689	1 401
Y072 - Otros síndromes de maltrato por conocido o amigo	555	564	1 119
Y073 - Otros síndromes de maltrato por autoridades oficiales	6	0	6
Y078 - Otros síndromes de maltrato por otra persona especificada	695	458	1 153
Y079 - Otros síndromes de maltrato por persona no especificada	43	64	107
Y08 – Agresión por otros medios especificados	7	2	9

M: Mujer, H: Hombre

Fuente: Sistema HIS-MINSAs.

Elaboración: Equipo Técnico DSAME-DGIESP.

El MINSA también reporta información acerca de las atenciones brindadas por los Módulos de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud (MAMIS), habiendo atendido 1 841 casos durante el 2025, presentándose la mayor cantidad de casos en Lima Metropolitana, Lima Provincias y el Callao, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 57. Número de casos atendidos en los Módulos de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud (MAMIS), 2025

Departamento	Total
Total	1 841
Lima Metropolitana	1 036
Lima Provincias	360
Cusco	124
Callao	112
Apurímac	97
Pasco	47
Arequipa	32
Puno	18
Cajamarca	7
Ica	4
Tacna	4

Fuente: Sistema HIS MINSA

Elaboración: Equipo Técnico DSAME-DGIESP.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 30364, el Ministerio de Salud brinda atención a las personas víctimas de violencia, promoviendo programas orientados a la protección, recuperación y rehabilitación de su salud. Esto incluye garantizar una atención de calidad que favorezca la rehabilitación integral de la salud física y mental de las víctimas. En este contexto, es fundamental fortalecer los programas de sensibilización y formación continua del personal de salud, con el objetivo de mejorar la prevención y la atención adecuada de las personas víctimas de violencia, en el marco de los derechos humanos de todas las personas, tal como establece la norma.

f) Ministerio de Educación

Según MINEDU⁴⁷, durante el año 2025 se registraron a través del portal SíSeVe un total de 19770 casos de violencia reportados por las diversas Direcciones Regionales de Educación (DRE) a nivel nacional. La gran mayoría de casos (99,45%) se registraron en instituciones de educación básica regular, con énfasis en el nivel secundaria (62,8%), seguido por el nivel primaria (31,4%) y, finalmente, el nivel inicial (4,5%).

Sobre las características de los estudiantes agredidos, el 51,8% de los casos tuvieron como víctimas a niños o adolescentes hombres, mientras que el 48,2% a niñas o adolescentes mujeres. Además, SíSeVe destaca que en 428 casos la violencia perpetrada se dio porque la víctima era una persona con discapacidad (visual, auditiva, física, intelectual o psicosocial). En cuanto a las personas agresoras, el 65,8% de las agresiones se presentaron entre escolares, mientras que el 34,2% de los casos tuvieron por agresor a personal de la institución educativa.

⁴⁷ De conformidad con el Oficio N° 00273-2026-MINEDU/SG, de fecha 10.02.2026.

Respecto de los tipos de violencia reportadas, el 39.1% de los casos fueron de violencia psicológica, 43,1% fueron de violencia física y el 17,8% de los casos fueron de violencia sexual. Al analizarse por tipo de persona agresora, se evidencia que en la violencia entre escolares (13 016 casos) el 54,2% de los reportes responde a violencia física; en el caso de las agresiones por parte del personal de las instituciones educativas hacia los escolares (6 754 casos), el 52,2% de los reportes fue por violencia psicológica.

Asimismo, cabe señalar que la DRE de Lima Metropolitana ha reportado el mayor número total de casos, con un total de 6621 casos (33.49 casos reportados por cada 1000 estudiantes). Seguidamente, la DRE de Arequipa con 1508 reportes (7.63 casos reportados por cada 1000 estudiantes) y la DRE de Piura con 1136 casos reportados (5.75 casos reportados por cada 1000 estudiantes). Por otro lado, la DRE con el menor número de casos reportados es la ubicada en Moquegua con 137 reportes (0.69 casos reportados por cada 1000 estudiantes). Estos casos se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 58. Número de casos reportados por DRE y por tipo de violencia, 2025

Dirección Regional de Educación (DRE)	TOTAL	Física	Psicológica	Sexual
Total	19 008	8 530	6 969	3 509
DRE Lima Metropolitana	6621	2788	2948	885
DRE Arequipa	746	501	762.	245
DRE Piura	1127	621	325	181
DRE Ancash	829	407	274	148
DRE La libertad	857	378	346	133
DRE Junín	820	339	312	169
DRE Cusco	758	313	316	129
DRE Lambayeque	759	361	268	130
DRE Callao	691	311	272	108
DRE Ica	694	371	221	102
DRE Tacna	555	233	238	84
DRE Cajamarca	463	215	152	96
DRE Lima Provincias	668	300	257	111
DRE San Martín	485	244	109	132
DRE Ucayali	363	181	108	74
DRE Huánuco	515	248	160	107
DRE Amazonas	342	99	92	151
DRE Loreto	319	75	57	187
DRE Ayacucho	294	98	120	76
DRE Puno	214	77	74	63
DRE Huancavelica	133	52	42	39
DRE Apurímac	161	55	75	31
DRE Moquegua	137	59	56	22
DRE Tumbes	173	82	44	47
DRE Pasco	169	74	64	31
DRE Madre de Dios	115	48	39	28

Fuente: Ministerio de Educación – Portal SiSeVe 2025.

g) Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS

En el marco de lo dispuesto por la Ley N.° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

(MIDIS), a través de sus programas sociales, implementa diversas acciones orientadas a la prevención y atención de la violencia. Estas intervenciones contribuyen a la detección oportuna de situaciones de riesgo, así como a la derivación de los casos a las autoridades competentes para la restitución de los derechos de las víctimas.

De conformidad con los lineamientos de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, el MIDIS promueve estrategias integrales que fortalecen la protección de las personas en situación de vulnerabilidad, articulando sus acciones con otras entidades del Estado a fin de garantizar una respuesta eficaz y oportuna frente a los casos de violencia, y contribuir al ejercicio del derecho a una vida libre de violencia.

En ese sentido, se crea el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED)⁴⁸, a cargo del MIDIS, con la finalidad de impulsar la mejora del desempeño de la gestión de los gobiernos regionales y entidades nacionales en la provisión de servicios priorizados vinculados a la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social y metas asociadas a la reducción de la violencia contra la mujer⁴⁹. Cabe precisar que, de acuerdo a lo dispuesto en el cuarto párrafo de la citada disposición complementaria final, los recursos del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales serán orientados a mejorar la gestión de productos y servicios priorizados de los programas presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano, y contemplados en los Convenios de Asignación por Desempeño.

Asimismo, la Ley N.º 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone la ampliación de la finalidad del FED, con el objeto de que, se financie sus recursos a metas asociadas a la reducción de la violencia contra la mujer definidas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Mediante Decreto Supremo N° 003-2024-MIDIS del 09 de marzo de 2024, se aprobó la actualización del Reglamento del FED, con el objeto establecer las disposiciones reglamentarias para la implementación y el funcionamiento del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), y continuar con la realización de acciones conducentes al cumplimiento de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social. Posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 008-2024-MIDIS, del 24 de octubre de 2024, que aprueba el instrumento que establece indicadores y metas, así como, las condiciones para la asignación de recursos del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), correspondiente al periodo 2024-2025.

Al respecto, el MIDIS reporta que al mes de junio 2025, los indicadores de gestión orientados a la reducción de la violencia contra la mujer en gestantes muestran los siguientes resultados a nivel nacional, sin considerar el ámbito de Lima Metropolitana⁵⁰:

Tabla 59. Compromisos de Gestión relacionadas a violencia contra las mujeres - FED 2024-2025

COMPROMISOS DE GESTIÓN			
Código	Compromiso de Gestión	Indicador	Noviembre 2024 a Junio 2025
VI-01	Gestantes atendidas en establecimientos de salud del	VI-01.01: Porcentaje de gestantes atendidas en	Noviembre: 97.9% Diciembre: 98.6%

⁴⁸ Mediante la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

⁴⁹ Reglamento del FED, aprobado mediante Decreto Secreto N°003-2024-MIDIS.

⁵⁰ Información remitida mediante Oficio N° D000018-2026-MIDIS-SG, de fecha 08.01.2026.

COMPROMISOS DE GESTIÓN			
Código	Compromiso de Gestión	Indicador	Noviembre 2024 a Junio 2025
	primer y segundo nivel de atención (con población asignada) del Gobierno Regional, que cuentan con detección de violencia y tamizaje positivo de violencia contra la mujer.	establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención (con población asignada) del Gobierno Regional, que durante el embarazo le aplicaron la ficha de detección de violencia contra la mujer.	Enero: 99.0% Febrero: 98.7% Marzo: 98.9% Abril: 98.8% Mayo: 98.9% Junio: 98.8%
		VI-01.02 Porcentaje de gestantes atendidas en establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención (con población asignada) del Gobierno Regional, que cuentan tamizaje positivo de violencia contra la mujer.	Noviembre: 9.0% Diciembre: 9.4% Enero: 9.6% Febrero: 10.6% Marzo: 11.1% Abril: 10.8% Mayo: 11.4% Junio: 11.7%
VII-01	Gestantes atendidas en establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención (con población asignada) del Gobierno Regional, con diagnóstico de violencia, que reciben un paquete mínimo de intervenciones terapéuticas especializadas.	VII-01.01: Porcentaje de gestantes atendidas en establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención (con población asignada) del Gobierno Regional, con diagnóstico de violencia, que reciben un paquete mínimo de intervenciones terapéuticas especializadas.	Noviembre: 18.8% Diciembre: 33.5% Enero: 32.3% Febrero: 30.0% Marzo: 36.3% Abril: 39.8% Mayo: 53.5% Junio: 56.5%

Fuente: Reporte de la Dirección de Seguimiento MIDIS.

El MIDIS señala que el indicador VI-01.01 demuestra un desempeño sobresaliente y sostenido durante el periodo analizado. La cobertura de tamizaje de violencia en gestantes se ha mantenido por encima del 98.5% desde diciembre, alcanzando su máximo histórico en enero (99.0%). Esta estabilidad sugiere que el proceso de aplicación de la ficha de detección se ha institucionalizado eficazmente en el primer y segundo nivel de atención, convirtiéndose en una práctica rutinaria y bien establecida. En el análisis desagregado por regiones: Ancash Junín, Madre de Dios, Tacna, Tumbes y Ucayali lideran el ranking nacional alcanzando el 100% de cobertura al cierre de junio, demostrando que la aplicación de la ficha es viable en contextos diversos (Ver Anexo 2).

El indicador VI-01.02 muestra una evolución positiva en la calidad de la detección. Se observa una tendencia incremental sostenida, pasando de una positividad del 9.0% en noviembre a un 11.7%

en junio. Destaca el impulso logrado durante el primer trimestre del año (febrero-marzo), donde se rompió la barrera del 10%. Este comportamiento, sugiere que el personal de salud ha mejorado sus competencias para identificar y registrar casos. El análisis del indicador de tamizaje positivo de violencia revela que las regiones con mejor desempeño en la detección son Áncash (26.7%), Junín (20.8%) y Ucayali (18.1%), las cuales muestran una tendencia sostenida, en contraste, las regiones que presentan mayores desafíos son Callao (1.3%), Moquegua (2.5%) y Apurímac (3.5%), cuyos indicadores son bajos frente al promedio nacional. En cuanto a su evolución, regiones como Lambayeque, La Libertad y Cusco se mantienen, en rangos estables (13%-17%) sin variaciones significativas entre periodos (Ver Anexo N°3).

El indicador VII-01.01 de tratamiento especializado exhibe una mejora significativa, consolidando una tendencia de crecimiento en el segundo trimestre. Tras superar las dificultades propias del inicio de año (reflejadas en la caída de febrero al 30.0%), se logra un repunte a partir de marzo, culminando en junio con un 56.5%. Este incremento sustancial (+37.7 puntos porcentuales respecto a noviembre) evidencia una mejora en la articulación entre los servicios de obstetricia y psicología, logrando que la detección se traduzca efectivamente en atención especializada.

En relación con el Indicador VII-01.01, se evidencia que las regiones de Ucayali (81.4%), La Libertad (74.5%) y Áncash (73.6%) lideran a nivel nacional a junio 2025, garantizando el paquete de intervención terapéutica a la gran mayoría de gestantes diagnosticadas, lo que demuestra una articulación efectiva entre el tamizaje, diagnóstico y el tratamiento. En contraste, Loreto (20.0%) y Callao (21.1%) presentan valores bajos. En términos de evolución, Junín y Huánuco destacan por una mejora sostenida, triplicando su cobertura desde el inicio del periodo. Por otro lado, regiones como Tacna y Tumbes muestran un retroceso en el último mes, con caídas de más de 12 puntos porcentuales (Ver Anexo N°4).

En ese contexto, el FED aporta a los objetivos de reducción de violencia contra las mujeres, ya que viene implementando indicadores vinculados a este objetivo, cuyos resultados a nivel nacional se muestran en los párrafos anteriores. Cabe señalar que la edición 2024-2025 del FED no incluyó Lima Metropolitana.

De otro lado, el MIDIS a través de sus diversos programas, está realizando una serie de acciones orientadas a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Estas iniciativas no solo contribuyen a la identificación temprana de casos de violencia, sino que también permiten dar parte a las autoridades competentes para la restitución de los derechos de las víctimas. Al respecto, los Programas Nacionales, CUNA MÁS, JUNTOS, PNAEC-WM, FONCODES, PENSIÓN 65, CONTIGO y PAÍS, remiten información del número de casos registrados por tipo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

En relación al año 2025⁵¹, los Programas Nacionales, CUNA MAS, JUNTOS Y PENSIÓN 65, reportaron 130 casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de enero a diciembre, los cuales fueron identificados y derivados a las instancias correspondientes, tales como: Centro de Emergencia Mujer, Defensorías Municipales del Niño y Adolescente (DEMUNA), Instancia de Articulación Local (IAL), Ministerio Público, Programa Warmi Ñan y Establecimiento de Salud de la Localidad.

⁵¹ Información remitida mediante Oficio N° D000114-2026-MIDIS-SG, de fecha 26.01.2025.

Tabla 60. Número de Casos de violencia reportados por Programas Sociales del MIDIS, diferenciado por sexo de la víctima - 2025

Programas Sociales	N° de casos de violencia reportados	Sexo			
		Femenino		Masculino	
		N°	%	N°	%
Total	130	109	84%	21	16%
CUNA MÁS	63	51	80.9%	12	19.1%
JUNTOS	47	43	91%	4	9%
PENSIÓN 65	20	15	75%	5	25%

Fuente: Reporte consolidado, IV trimestre 2025-PPNN-DAPS.

Del total de 130 casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en el 2025, 109 son mujeres representando el 84% de casos de violencia identificados. Cabe precisar, que las mujeres identificadas son usuarias y actores comunales de los Programas Nacionales Cuna Más, Juntos y Pensión 65, más no, son insertadas al programa por su condición de haber sufrido violencia.

h) Ministerio de Defensa

En el caso del Sector Defensa que comprende las tres fuerzas armadas (Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea) y sus organismos adscritos, se ha reportado un total de 100 casos de violencia contra las mujeres en el 2025, de los cuales 22 fueron sobre hostigamiento sexual y 78 casos sobre otras formas de violencia, siendo los casos registrados fuera de la institución, a excepción de los casos de hostigamiento sexual.

Tabla 61. Cantidad de casos de violencia contra las mujeres y hostigamiento sexual en el sector Defensa, 2025

Entidad	N° casos de violencia en el marco de la Ley 30364	N° casos de hostigamiento sexual
Total	78	22
Ministerio de Defensa (MINDEF)	0	0
Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA)	0	0
Ejército del Perú (EP)	26	8
Marina de Guerra del Perú (MGP)	49	9
Fuerza Aérea del Perú (FAP)	3	3
Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA)	0	0
Escuela Nacional de Marina Mercante (ENAMM)	0	0
Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)	0	2
Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED)	0	0
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA)	0	0
Instituto Geográfico Nacional (IGN)	0	0
Fábrica de Armas y Municiones del Ejército (FAME)	0	0
Servicio de Mantenimiento del Perú (SEMAN)	0	0
Servicios Industriales de la Marina (SIMA)	0	0

Fuente: MINDEF Oficio N° 00114-2026-MINDEF/JG

Nota: La información corresponde al 2025.

El Ministerio de Defensa, en su calidad de entidad integrante de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN), articula acciones con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) orientadas a la prevención y detección de situaciones de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Asimismo, dicha articulación comprende la implementación de mecanismos para la atención y el registro de los casos identificados, incluyendo aquellos vinculados al hostigamiento sexual, conforme al marco normativo vigente y a los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.

i) Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

En cumplimiento de lo señalado en la Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, el MTPE ha creado en el año 2019, la “*Plataforma Virtual de Registro de Casos de Hostigamiento Sexual Laboral*”, con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en los numerales 3 y 6 del artículo 29 de la precitada norma, donde se establece que, los empleadores del ámbito laboral privado, deberán registrar las denuncias o quejas sobre casos de hostigamiento sexual presentados en sus empresas, así como, registrar las sanciones y otras medidas adicionales, generadas por la queja o denuncia previamente registrada, respectivamente.

El MTPE ha reportado que en el año 2025 se han registrado 1 771 denuncias de las cuales el 91,2% son del sexo femenino, 8,6% son del sexo masculino y el 0,2% no precisa género, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 62. Número de casos registrados en la Plataforma de Registro de casos de hostigamiento sexual con desagregación por sexo y región, 2025

Departamento	Cantidad de denuncias registradas en el aplicativo de Hostigamiento Sexual			Total
	Laboral		No precisa (**)	
	Mujer	Hombre		
Total	1 616	152	3	1 771
Amazonas	4	0	0	4
Ancash	31	7	0	38
Apurímac	6	2	0	8
Arequipa	64	5	0	69
Ayacucho	6	1	0	7
Cajamarca	27	0	0	27
Callao	103	8	0	111
Cusco	21	1	0	22
Huancavelica	3	0	0	3
Huánuco	10	0	0	10
Ica	80	8	0	88
Junín	13	1	0	14
La Libertad	131	10	0	141
Lambayeque	63	9	0	72
Lima	916	89	3	1 008

Cantidad de denuncias registradas en el aplicativo de Hostigamiento Sexual				
Departamento	Laboral		No precisa (**)	Total
	Mujer	Hombre		
Total	1 616	152	3	1 771
Loreto	8	0	0	8
Madre de Dios	0	0	0	0
Moquegua	16	0	0	16
Pasco	8	0	0	8
Piura	74	7	0	81
Puno	14	0	0	14
San Martín	9	0	0	9
Tacna	2	2	0	4
Tumbes	4	1	0	5
Ucayali	3	1	0	4

Fuente: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

(**) Se ha incorporado esta columna porque la información presentada en la columna "Género víctima" de la "Plataforma de Registro de Casos de Hostigamiento Sexual Laboral", en algunos casos no precisa el género de la víctima.

Además, en el mismo periodo y según la relación del hostigador con la víctima, el 68,5% de los casos corresponde a situaciones sin relación de autoridad (no jerárquicos), mientras que el 30,1% involucra relaciones jerárquicas (autoridad y/o sujeción) y 1,4% no precisa relación del hostigador con la víctima.

3.4. Protección de las víctimas de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar

La Ley N° 30364 establece un proceso especial que permite a las/los operadores de justicia otorgar medidas de protección para reducir o eliminar el riesgo a personas que han denunciado amenazas o han sufrido algún tipo de violencia. Estas medidas deben implementarse de manera oportuna y sin dilaciones procedimentales o formales, con el objetivo de atender efectivamente a las víctimas de violencia. Su aplicación se basa en los principios de razonabilidad y proporcionalidad entre la medida otorgada y el daño causado, con el propósito de neutralizar o minimizar los efectos nocivos de la violencia y permitir a la víctima desarrollar sus actividades con normalidad.

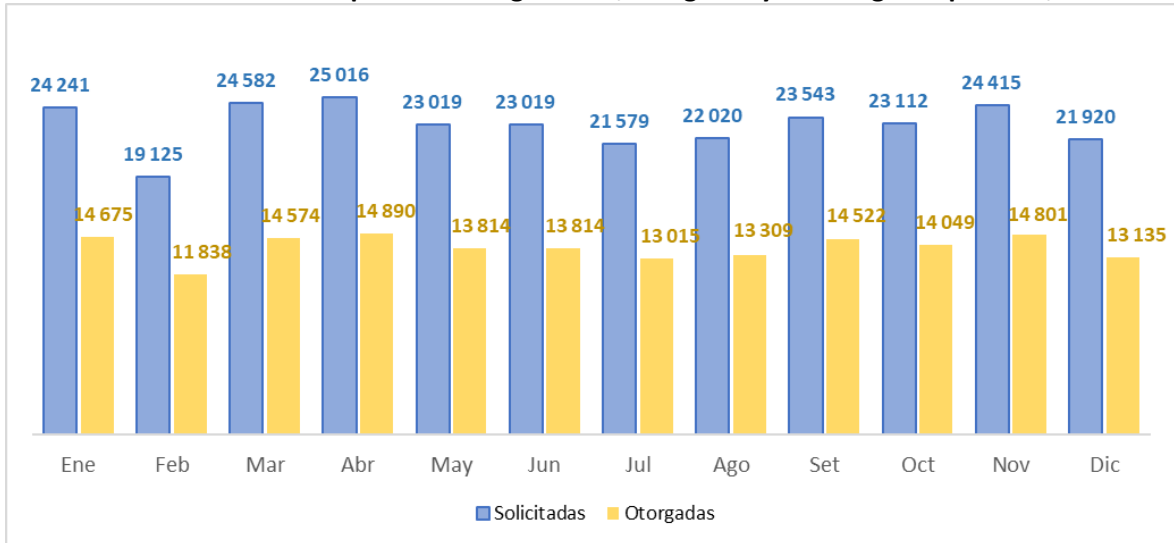
Estas medidas se implementan en el marco de la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG), el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (SNEJ) y el Programa Presupuestal Orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR RVcM). En relación con las medidas de protección otorgadas en 2024, se ha reportado lo siguiente:

a) Poder Judicial

Durante el año 2025 se solicitaron 275 591 medidas de protección, de las cuales el Poder Judicial otorgó 166 436 medidas de protección (60,4%).

En el siguiente gráfico se muestra las medidas otorgadas cada mes:

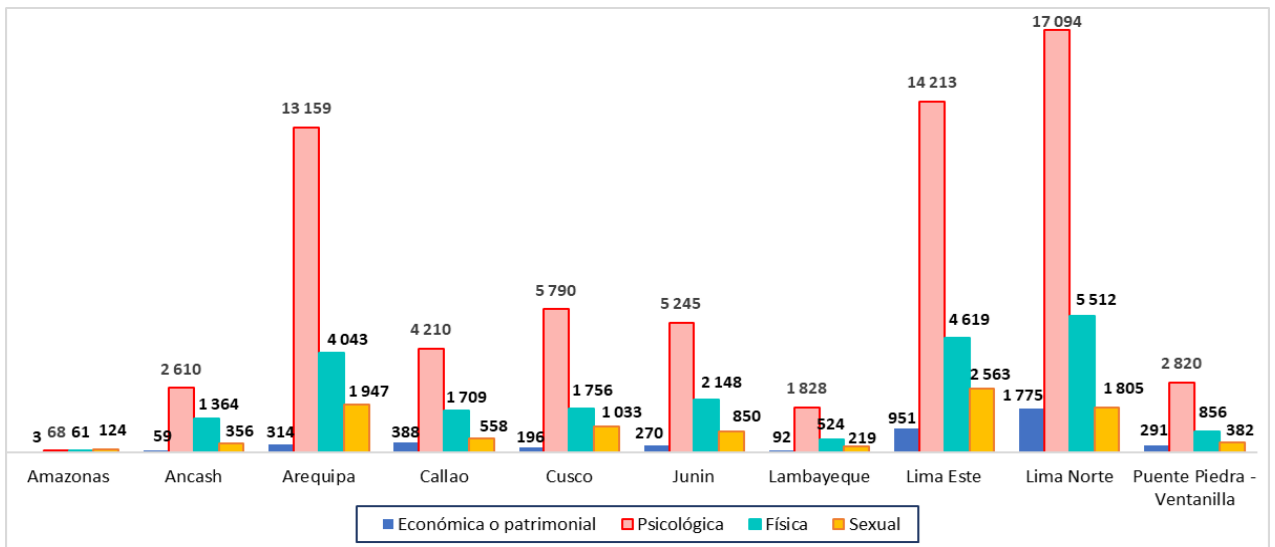
Gráfico 21. Medidas de protección ingresadas, otorgadas y no otorgadas por mes, 2025



Fuente: Sistema de Información Estadística (SIE-PJ) - Subgerencia de Estadística - Gerencia de Planificación - Poder Judicial

Durante el 2025 ingresaron 93 883 expedientes a través de los órganos jurisdiccionales que pertenecen al SNEJ, siendo los distritos judiciales de Lima Norte (23 924 expedientes), Lima Este (21 286 expedientes) y Arequipa (17 411 expedientes) las que registran mayor número de expedientes., como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 22. Expedientes Judiciales según tipo de violencia, grupo de edad y sexo de la persona usuaria por distrito Judicial en los Módulos Integrados de Protección frente a la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar del SNEJ. Periodo: Año 2025



Fuente: Data Innominada 2025 obtenida de los registros realizados por los Órganos de Familia, Mixtos y JPL que atienden la Etapa de Protección en los procesos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.

b) Ministerio del Interior

En relación con el número de medidas de protección registradas en el Sistema Informático de Denuncias Policiales (SIDPOL), en el periodo de enero a diciembre del 2025 la PNP registró 128 140 medidas de protección siendo el departamento de Lima la de mayor proporción con el 21,45% (27 493 medidas) y Madre de Dios con el menor número (0,5% - 172 medidas) Los detalles se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 63. Número de medidas de protección registradas en el SIDPOL, según departamento. 2025

Departamento	N° de medidas de protección registradas en el SIDPOL
Total	128 140
Amazonas	1 275
Áncash	6 336
Apurímac	3 742
Arequipa	15632
Ayacucho	1 547
Cajamarca	3 557
Cusco	8 832
Huancavelica	888
Huánuco	4 102
Ica	7 018
Junín	6 775
La Libertad	9 195
Lambayeque	5 656
Lima	27 493
Loreto	1 665
Madre de Dios	172
Moquegua	1 718
Pasco	1 107
Piura	6 282
Puno	3 096
San Martín	4 806
Tacna	2 669
Tumbes	1 999
Ucayali	2 578

Fuente: Ministerio del Interior (MININTER) - Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la PNP.

c) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), en el periodo de enero a diciembre del 2025 reportó 4 125 medidas de protección solicitadas por las Defensas Públicas (ahora, Superintendencia de Defensa Pública y Acceso a la Justicia) como se visualiza en la siguiente tabla:

Tabla 64. Cantidad de medidas de protección solicitadas por Defensa Pública según distrito judicial, por sexo

Distritos Judiciales	Sexo		Total
	Femenino	Masculino	
Total	3 462	663	4 215
Amazonas	50	13	63
Ancash	952	195	1 147
Apurímac	214	22	236
Arequipa	225	53	278
Ayacucho	95	7	102
Cajamarca	4	2	6
Callao	431	76	507
Cañete	1	0	1
Cusco	113	15	128
Huancavelica	140	19	159
Huánuco	8	2	10
Huaura	16	3	19
Ica	46	16	62
Junín	106	11	117
La Libertad	21	3	24
Lambayeque	28	1	29
Lima	25	7	32
Lima este	79	24	103
Lima nor oeste - ventanilla	32	3	35
Lima norte	20	2	22
Lima sur	157	13	170
Loreto	17	21	38
Madre de Dios	1	0	1
Moquegua	13	4	17
Pasco	329	21	350
Piura	88	4	92
Puno	18	7	25
San Martín	34	22	56
Santa	77	74	151
Selva central	9	4	13
Sullana	60	4	64
Tacna	25	12	37
Tumbes	9	2	11
Ucayali	19	1	20

Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
 Periodo: 2025 (enero - setiembre).

d) Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – Programa Nacional Warmi Ñan

En el marco de las medidas previstas mediante el Decreto de Urgencia N° 005-2020, el MIMP, a través del Programa Nacional Warmi Ñan, gestiona y otorga asistencia económica a las víctimas indirectas de feminicidio con el fin de contribuir a su protección social y desarrollo integral. Durante el año 2025, se otorgó dicha asistencia a 131 hijos/as víctimas de feminicidio.

Las regiones con mayor índice de personas beneficiarias de la medida en el periodo reportado son: Lima Metropolitana (27,5%), Cusco (10,7%), Ica (6,9%), Junín (6,9) y Loreto (5,3%), la información se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 65. Ranking de las regiones de personas beneficiarias de la asistencia económica por ser víctimas indirectas de feminicidio, 2025

Región de ubicación	Beneficiarios/as de la asistencia económica	%
Total	131	100,0%
Lima Metropolitana	36	27,5%
Cusco	14	10,7%
Ica	9	6,9%
Junín	9	6,9%
Loreto	7	5,3%
Ucayali	7	5,3%
Arequipa	6	4,6%
Huánuco	6	4,6%
Piura	6	4,6%
Ayacucho	5	3,8%
San Martín	5	3,8%
Áncash	4	3,1%
La Libertad	4	3,1%
Puno	4	3,1%
Lambayeque	2	1,5%
Madre de Dios	2	1,5%
Tacna	2	1,5%
Apurímac	1	0,8%
Cajamarca	1	0,8%
Región Lima	1	0,8%
Amazonas	0	0,0%
Callao	0	0,0%
Huancavelica	0	0,0%
Moquegua	0	0,0%
Pasco	0	0,0%
Tumbes	0	0,0%

Fuente: Programa Nacional Warmi Ñan

Por otro lado, los **Hogares de Refugio Temporal** son servicios de acogida temporal dirigidos a mujeres víctimas de violencia que se encuentran en riesgo de feminicidio o cuya integridad y/o salud física o mental se vean gravemente amenazadas como consecuencia de dicha violencia, así como a sus hijas e hijos. Estos servicios brindan protección integral, que comprende albergue, alimentación y atención multidisciplinaria especializada, desde los enfoques establecidos en la Ley N° 30364, en función de las necesidades específicas de cada caso, con el propósito de contribuir al cese de la violencia, favorecer un proceso de atención y recuperación integral y facilitar la reinserción social de las personas usuarias.

Los HRT desempeñan un rol fundamental dentro de la estrategia de prevención, atención y protección de las víctimas de violencia, particularmente en contextos de alto riesgo para mujeres y sus hijos e hijas.

El Artículo I° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Se agrega en el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Asimismo, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 establece que *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”*.

En esa línea, en el numeral 3 del artículo 84 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece como una de las funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, la siguiente:

“Artículo 84°.- Programas sociales, defensa y promoción de derechos

(...).

3. Funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales:

(...).

3.4. Formular políticas, regular, dirigir, ejecutar, promover, supervisar y controlar planes, políticas y programas locales, para sensibilizar, prevenir, detectar y atender toda forma de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; crear y conducir las instancias provinciales o distritales de concertación para promover la articulación y el funcionamiento del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar en su jurisdicción; incorporar en sus planes de seguridad ciudadana acciones de prevención y lucha contra la violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar, así como el monitoreo de la efectividad de tales acciones en los espacios de coordinación de los comités provinciales o distritales de seguridad ciudadana. La prevención del feminicidio incluye como una de sus medidas, la creación y gestión de hogares de refugio temporal, su implementación y garantizar infraestructura y personal adecuados, conforme a lo dispuesto por el reglamento de la Ley 30364; y otras que estén contempladas en la ley”.

El artículo 3 de la Ley N° 31621, Ley que promueve servicios de protección temporal para víctimas de violencia familiar y sexual, establece que es responsabilidad de los gobiernos regionales y gobiernos locales implementar y/o gestionar los HRT, de acuerdo con las normas de la materia, conforme a los siguientes criterios:

- a) **Criterio territorial.** En cada provincia, de ser posible, se implementa y gestiona por lo menos un hogar de refugio temporal.
- b) **Criterio poblacional.** Por cada doscientos mil habitantes, de ser posible, se implementa un hogar de refugio temporal.
- c) **Prevalencia de la violencia.** Se consideran los departamentos en los cuales los casos atendidos presentan un considerable porcentaje de nivel de riesgo severo.

En ese sentido, el Reglamento de la Ley N° 31621, Ley que promueve servicios de protección temporal para víctimas de violencia familiar y sexual, establece que el gobierno regional conjuntamente con los gobiernos locales de su jurisdicción, elaboran un documento de trabajo para determinar la necesidad de implementar los HRT. El documento de trabajo que determina la necesidad de implementar los HRT, contiene el diagnóstico de la situación de violencia en el territorio y establece compromisos, acciones y responsabilidades de cada nivel de gobierno.

Asimismo, el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 31621, dispone que en caso el gobierno regional en coordinación con el gobierno local, haya determinado la necesidad de implementar el Hogar o los HRT en el territorio, el Gobierno Regional solicita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), a través de la Dirección General contra la Violencia de Género, la asistencia técnica sobre los dispositivos normativos para su implementación y funcionamiento.

Adicionalmente, en el artículo 87.2 del Reglamento de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP, se establece que los gobiernos locales y regionales presentan principal responsabilidad en la creación de los HRT, los mismos que también pueden ser impulsados desde las Sociedades de Beneficencia e instituciones privadas.

Por consiguiente, considerando el mencionado marco normativo se tiene que, por mandato legal, es responsabilidad de -entre otros- las municipalidades provinciales y distritales, implementar y/o gestionar los HRT de acuerdo con las normas de la materia, conforme a los criterios: (i) territorial; (ii) poblacional; y, (iii) prevalencia de la violencia.

En ese sentido, y considerando que los HRT desempeñan un rol fundamental dentro de la estrategia de prevención, atención y protección de las víctimas de violencia, particularmente en contextos de alto riesgo para mujeres y sus hijos e hijas, el MIMP desarrolla asistencias técnicas sobre la creación y funcionamiento de HRT a gobiernos locales y regionales que deseen crear este servicio. Es preciso señalar que, el MIMP no es competente para determinar que se considere a una jurisdicción como estratégica para la implementación de un HRT, ya que dicha decisión corresponde a cada gobierno local o regional, en el ámbito de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de acuerdo a los criterios establecidos en la Ley N° 31621, Ley que promueve servicios de protección temporal para víctimas de violencia familiar y sexual.

Del mismo modo, el MIMP, en su condición de ente rector en las políticas nacionales y sectoriales sobre mujer y promoción y protección de las poblaciones vulnerables, tiene competencia para dictar lineamientos, supervisar y acreditar a los HRT, a fin de asegurar que estos servicios cumplan con estándares de calidad y seguridad. Asimismo, el MIMP tiene como responsabilidad brindar asistencias técnicas a los gobiernos regionales y locales, sobre los dispositivos normativos en materia de implementación y gestión del servicio de HRT, para su implementación y funcionamiento.

En efecto, la Dirección General contra la Violencia de Género (DGCVG) se encuentra a cargo de administrar el Registro de Hogares de Refugio Temporales. Esta Dirección General, a través de su unidad orgánica, la Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de Servicios (DATPS), brinda asistencias técnicas a entidades públicas y privadas a nivel nacional para el funcionamiento y gestión de estos servicios, así como el proceso de acreditación de estos servicios. Actualmente, se tienen identificados **44 Hogares de Refugio Temporal a nivel nacional**, de los cuales se detalla lo siguiente:

- 29 HRT funcionan a través de un convenio de cooperación interinstitucional entre el Programa Nacional Warmi Ñan y un gobierno subnacional y/o una Sociedad de Beneficencia.
- 6 HRT son administrados por entidades de la sociedad civil (ONG o entidad religiosa).
- 5 HRT son administrados por gobiernos subnacionales.
- 4 HRT son administrados por Sociedades de Beneficencia.

Del mismo modo, cabe precisar que existen 34 provincias a nivel nacional que tienen al menos un HRT:

- **Amazonas:** 1 en Bagua, 1 en Utcubamba.
- **Áncash:** 1 en Casma, 2 en Santa.
- **Apurímac:** 1 en Chincheros.
- **Arequipa:** 3 en Arequipa, 1 en Caylloma.
- **Ayacucho:** 2 en Huamanga.
- **Cajamarca:** 1 en Cajamarca, 1 en Jaén.
- **Callao:** 1 en Callao.
- **Cusco:** 2 en Cusco, 1 en Canchis, 1 en La Convención [HRT inoperativo].
- **Huancavelica:** 1 en Huancavelica, 1 en Acobamba [HRT inoperativo].
- **Huánuco:** 1 en Ambo, 1 en Leoncio Prado.
- **Ica:** 1 en Ica [HRT inoperativo].
- **Junín:** 1 en Huancayo, 1 en Satipo.
- **La Libertad:** 1 en Sánchez Carrión.
- **Lambayeque:** No cuenta con HRT[4].
- **Lima:** 6 en Lima, 1 en Cañete.
- **Loreto:** 1 en Maynas.
- **Madre de Dios:** 1 en Tambopata.
- **Moquegua:** 1 en Mariscal Nieto.
- **Pasco:** 1 en Oxapampa.
- **Piura:** 1 en Sullana.
- **Puno:** 1 en Puno.
- **San Martín:** 1 en Rioja.
- **Tacna:** 1 en Tacna.
- **Tumbes:** 1 en Tumbes.
- **Ucayali:** 1 en Coronel Portillo.

Durante el año 2025, la DATPS-DGCVG desarrolló 53 asistencias técnicas a 64 entidades a nivel nacional, dirigido a 279 personas (179 mujeres y 100 hombres) sobre la creación, gestión y funcionamiento de los Hogares de Refugio Temporal, dirigidos a gobiernos locales, regionales y entidades de la sociedad civil que desean crear un Hogar de Refugio Temporal. Las asistencias técnicas desarrollaron la Resolución Ministerial N° 150-2016-MIMP, que aprueba los documentos denominados "Criterios de derivación a los Hogares de Refugio Temporal", "Lineamientos para la atención y funcionamiento de los Hogares de Refugio Temporal" y "Modelo de Reglamento Interno Básico de los Hogares de Refugio Temporal"; cabe mencionar que esta normativa se encuentra en proceso de actualización. Asimismo, en el caso de gobiernos locales y regionales específicamente, las consideraciones que se deben de contar para crear un Hogar de Refugio Temporal a través de un proyecto de inversión pública en el marco del Sistema Nacional de Inversiones.

El objetivo de las asistencias técnicas es dar a conocer la normativa vigente vinculada a la creación y funcionamiento de los Hogares de Refugio Temporal y desarrolla principalmente los siguientes temas: i) Políticas rectoras del sector mujer y poblaciones vulnerables, ii) Servicios de protección para población vulnerable y en riesgo de desprotección a través del Sector MIMP y iii) Características de los Hogares de Refugio Temporal.

Paralelamente, durante el año 2025, la DATPS-DGCVG desarrolló 13 supervisiones a Hogares de Refugio Temporal en las regiones de Cajamarca, Callao, La Libertad, Lima, Lima provincias, Loreto,

Madre de Dios, Moquegua, San Martín, Tacna y Ucayali, donde se evaluó el cumplimiento de los lineamientos señalados en la Resolución Ministerial N° 150-2016-MIMP en la atención y gestión de los servicios.

Finalmente, es importante resaltar que, en el marco del artículo 87.2 del Reglamento de la Ley N° 30364, el cual señala que “[...] el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables tiene como [...] la implementación de dichos servicios [Hogares de Refugio Temporal] en cada localidad, que cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento”, el Programa Nacional Warmi Ñan, a través de la Unidad de Articulación y Protección, y en coordinación con los gobiernos regionales y locales, implementa los servicios especializados de prevención, atención y protección de la violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual; dentro de ellos, los Hogares de Refugio Temporal.

3.5. Sanción de las personas agresoras de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar

a) Poder Judicial

Según el reporte del Poder Judicial, durante el 2025, se registraron un total de 24 375 expedientes judiciales por violencia sexual. De ese total, 7 579 culminaron con sentencia y 4 061 corresponden a casos en los que las víctimas son menores de edad, lo que representa un 53,58%.

Tabla 66. Expedientes judiciales ingresados y con sentencia por violencia sexual, según distrito judicial, 2025.

Distrito Judicial	Expedientes Ingresados			Expedientes con Sentencia		
	Total	Víctima Menor de Edad	Víctima Mayor de Edad	Total	Víctima Menor de Edad	Víctima Mayor de Edad
Total	24 375	12 579	11 796	7 579	4 061	3 518
Amazonas	555	291	264	127	80	47
Ancash	625	254	371	253	123	130
Apurímac	342	132	210	94	35	59
Arequipa	1 592	826	766	538	265	273
Ayacucho	652	376	276	197	112	85
Cajamarca	685	312	373	185	90	95
Callao	553	256	297	159	67	92
Cañete	452	242	210	126	75	51
Cusco	1 779	788	991	645	281	364
Del Santa	417	220	197	161	81	80
Huancavelica	243	92	151	85	38	47
Huánuco	936	435	501	318	174	144
Huaura	384	189	195	125	76	49
Ica	898	483	415	312	167	145
Junín	939	441	498	299	140	159
La Libertad	1 072	605	467	342	199	143
Lambayeque	1 023	533	490	277	142	135
Lima	2 024	1 113	911	476	250	226
Lima Este	1 152	652	500	482	270	212
Lima Norte	896	481	415	243	127	116
Lima Sur	974	476	498	345	216	129

Distrito Judicial	Expedientes Ingresados			Expedientes con Sentencia		
	Total	Víctima Menor de Edad	Víctima Mayor de Edad	Total	Víctima Menor de Edad	Víctima Mayor de Edad
Loreto	610	328	282	155	93	62
Madre de Dios	322	205	117	71	45	26
Moquegua	128	74	54	40	22	18
Pasco	114	49	65	25	16	9
Piura	908	432	476	171	90	81
Puente Piedra - Ventanilla	637	436	201	245	166	79
Puno	552	258	294	145	62	83
San Martín	1 060	555	505	322	185	137
Selva Central	469	298	171	135	88	47
Sullana	227	133	94	97	58	39
Tacna	354	160	194	107	48	59
Tumbes	191	106	85	61	40	21
Ucayali	610	348	262	216	140	76

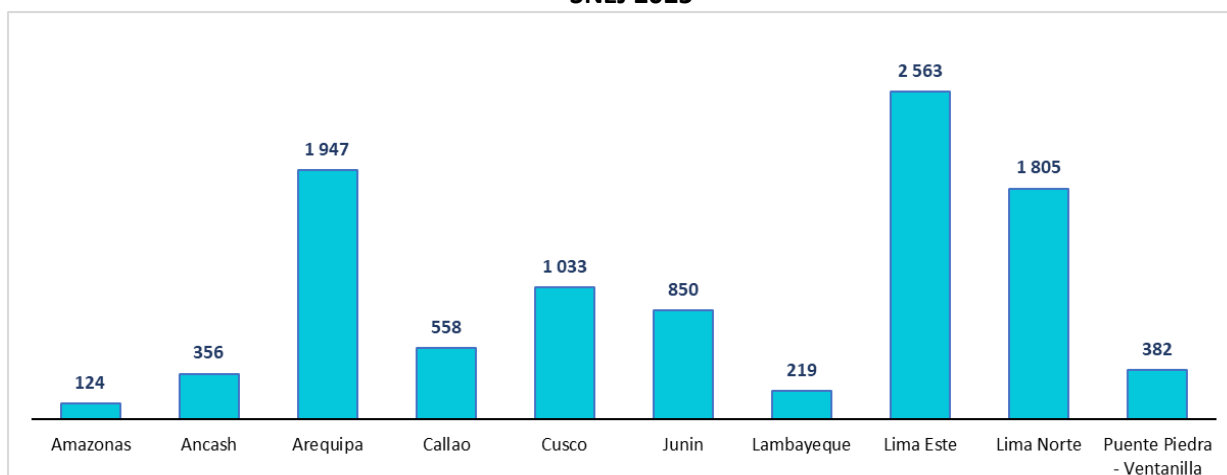
Fuente: Oficio N° 000019-2026-ST-CJP-PJ.

Notas:

- 1) Delitos del Código Penal para menores de edad NNA - Delitos del Cod Penal, en Arts. 173, Art. 173 A, 176A y 183 B y para personas mayores de edad en Art. 170, Art. 171, Art. 172, Art. 174, Art. 175, 176, 177, 176B, 176C, 151A, 154B.
- 2) El total de Ingreso trámite es la suma de las variables estadísticas: nuevos admitidos, de otra dependencia trámite, ingreso de instancia inferior, ingreso de demanda improcedente/no ha lugar y anulada a trámite
- 3) La información corresponde a los órganos jurisdiccionales que registran su información mediante el Sistema Integrado Judicial (SIJ).

El Poder Judicial también reporta los expedientes registrados en los 10 distritos judiciales del SNEJ⁵² implementados hasta el 2025, reportando 9 837 expedientes judiciales por violencia sexual, apreciándose que el Distrito Judicial de Lima Este, Arequipa y Lima Norte presenta la mayor cantidad de expedientes registrados, como se muestra en el gráfico:

Gráfico 23. Expedientes registrados por violencia sexual por Distrito Judicial, órganos del SNEJ 2025



Fuente: Oficio N° 000019-2026-ST-CJP-PJ.

⁵² El distrito judicial de Lambayeque si corresponde al SNEJ no obstante, únicamente cuenta con módulos tutelares y no con módulos de sanción.

b) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

De acuerdo con la información proporcionada por el MINJUSDH, correspondiente al Instituto Nacional Penitenciario (INPE), en el periodo de enero a setiembre del 2025 se registró un total de 5 637 personas internadas sentenciadas por feminicidio siendo el departamento de Lima con el mayor número registrando el 27,4% (1 545 internos) mientras que Moquegua contiene el menor registro nacional con el 0,9% (51 internos).

A nivel de rango de edad, el 80,9% (4 560) de los internos sentenciados tienen entre 30 a 59 años, el 11,2% (634) entre 18 a 29 años y el 7,9% (443) de 60 años a más.

Tabla 67. Número de internos sentenciados por feminicidio según departamento, por grupo de edad, 2025 (ene-set)

Departamento	Grupo de edad			Total
	18 - 29 años	30 - 59 años	60 años a más	
Total	634	4 560	443	5 637
Amazonas	9	113	2	124
Ancash	9	114	9	132
Apurímac	2	76	5	83
Arequipa	32	381	6	419
Ayacucho	40	200	16	256
Cajamarca	11	132	9	152
Callao	9	36	9	54
Cusco	26	357	70	453
Huancavelica	0	36	0	36
Huánuco	15	185	27	227
Ica	32	189	9	230
Junín	64	261	0	325
La Libertad	27	195	27	249
Lambayeque	0	103	9	112
Lima	169	1 252	124	1 545
Loreto	23	62	9	94
Madre de Dios	6	46	0	52
Moquegua	2	31	18	51
Pasco	0	56	0	56
Piura	10	139	18	167
Puno	119	226	27	372
San Martín	0	143	18	161
Tacna	15	106	4	125
Tumbes	0	54	9	63
Ucayali	14	67	18	99

Fuente: Oficio N° 000620-2025-DE

Periodo: 2025 (enero - setiembre)

En el mismo periodo, de enero a setiembre del 2025, el INPE reportó que el número de internos sentenciados por delitos de violencia contra las mujeres, bajo el marco de la Ley N° 30364 alcanzó el total de 7 254 personas. En Lima, la cifra fue de 1 145 (15,8%) y muy cerca Cusco con 1 123 (15,5%) internos siendo los dos departamentos con la mayor cantidad. En el otro extremo se observó que están Loreto con 28 (0,4%) y Madre de Dios con 22 (0,3%).

A nivel de rango de edad, el 80,6% (5 846 personas) de los internos tienen entre 30 a 59 años, el 16,3% (1 181) entre 18 a 29 años y el 3,1% (227) de 60 años a más.

Tabla 68. Número de internos sentenciados Ley N°30364 según departamento, por grupo de edad, 2025 (ene-set)

Departamento	Grupo de edad			Total
	18 - 29 años	30 - 59 años	60 años a más	
TOTAL	1 181	5 846	227	7 254
Amazonas	12	73	5	90
Ancash	76	235	17	328
Apurímac	18	148	9	175
Arequipa	45	296	3	344
Ayacucho	18	86	18	122
Cajamarca	56	350	22	428
Callao	33	180	0	213
Cusco	198	876	49	1 123
Huancavelica	20	91	5	116
Huánuco	17	128	0	145
Ica	82	380	9	471
Junín	78	388	11	477
La Libertad	90	285	1	376
Lambayeque	80	304	0	384
Lima	157	950	38	1 145
Loreto	0	28	0	28
Madre de Dios	0	22	0	22
Moquegua	5	54	0	59
Pasco	2	69	0	71
Piura	47	141	3	191
Puno	32	122	12	166
San Martín	87	417	25	529
Tacna	0	66	0	66
Tumbes	10	64	0	74
Ucayali	18	93	0	111

Fuente: Oficio N° 000620-2025-DE

3.6. Acciones de fortalecimiento de capacidades de servicio en el marco del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.

En el marco del Sistema Nacional, el fortalecimiento de capacidades compone un eje central para garantizar una respuesta oportuna y articulada por parte de las entidades competentes en la implementación de la Ley N° 30364. Las acciones desarrolladas a esos efectos tienen por objetivo mejorar la prestación de los servicios ofrecidos a las víctimas de violencia, y velar por el cumplimiento efectivo de las medidas de protección previstas.

A continuación, se detallan las principales acciones de fortalecimiento de capacidades implementadas durante el año 2025.

a) MIMP - DGCVG

La DGCVG realizó capacitaciones y asistencias técnicas a los gobiernos regionales, municipalidades provinciales y distritales, universidades, entidades públicas y privadas en las siguientes temáticas:

Sobre la implementación del Plan Académico Anual del CAE 2025

Como ya se ha indicado, el Plan Académico Anual del CAE 2025 busca proporcionar a los/as operadoras/es las herramientas y conocimientos necesarios para abordar de manera eficaz y empática la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. Mediante este plan, se busca no solo mejorar la respuesta institucional ante situaciones de violencia, sino también fomentar una cultura de prevención y respeto hacia los derechos humanos.

Durante el año 2025 y en el marco de la implementación del Plan Académico Anual del CAE, se logró capacitar a 23 635 participantes que conforman el Sistema Nacional. Dicho logro equivale al 135,33% de cumplimiento de la meta programada, lo cual refleja el creciente interés del público objetivo frente a la pertinencia de los contenidos académicos ofrecidos, así como de la ampliación efectiva del alcance territorial y sectorial de las actividades formativas.

Asistencias técnicas sobre la implementación de Observatorios Regionales

En el año 2025, la DPVLV de la DGCVG realizó 32 asistencias técnicas dirigidas al fortalecimiento de las capacidades de los Gobiernos Regionales con miras a la implementación efectiva de sus Observatorios Regionales de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. Las asistencias técnicas alcanzaron a todos los GOREs a nivel nacional y beneficiaron a 101 funcionarios/as, servidores/as y/o integrantes de equipos técnicos de Observatorios Regionales.

De forma complementaria, entre los meses de noviembre y diciembre se ejecutó el ciclo de talleres virtuales macrorregionales “Comunicación efectiva: Desarrollo de materiales informativos para Observatorios Regionales”. Los talleres tuvieron por objetivo brindar herramientas a los equipos técnicos de dichos mecanismos intersectoriales para la elaboración de documentos y/o publicaciones con información sobre violencia.

Los talleres se celebraron según el siguiente detalle:

- Macrorregión Norte (Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Áncash, Cajamarca, Lima Provincias): Martes 18 de noviembre.
- Macrorregión Oriente (Amazonas, Loreto, Ucayali, San Martín, Huánuco y Madre de Dios): Viernes 21 de noviembre.
- Macrorregión Centro (Puno, Pasco, Ayacucho, Cusco, Junín, Huancavelica y Apurímac): Lunes 24 de noviembre.
- Macrorregión Sur (Ica, Arequipa, Moquegua, Tacna, Lima Metropolitana y Callao): Lunes 01 de diciembre.

b) MIMP - DGIGND⁵³

En el 2025, la Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación (DGIGND) realizó las siguientes acciones de fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica:

⁵³ Información remitida mediante Informe N° D000008-2026-MIMP-DGIGND, de fecha 30.01.2026.

Asistencia técnica para promover la incorporación del enfoque de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las entidades públicas

En el 2025, la Dirección de Transversalización del Enfoque de Género (DTEG) de la DGIGND, brindó asistencia técnica a los mecanismos para la igualdad⁵⁴ de las siguientes entidades nacionales y subnacionales para incorporar el enfoque de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en sus procesos de gestión, con énfasis en el tema de prevención de la violencia:

- **Ministerio del Interior:** Se brindó asistencia técnica para la incorporación del mencionado enfoque en los materiales educativos elaborados por la PNP para la capacitación interna en salud mental. Se abordó la prevención de la violencia, el semáforo de la violencia y conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.
- **Ministerio de Educación:** Se brindó asesoría especializada para el desarrollo del documento de trabajo “Cartilla: Prevención de la violencia de género. La prevención es la clave, el respeto es la solución”, elaborado por la Dirección de Educación Básica Alternativa (DEBA), en el cual se incorpora el tema de estereotipos de género con ejemplos, como parte de prevención de la violencia. Además, se brindó asistencia técnica en la elaboración del Plan de Trabajo articulado 2025 para la incorporación del enfoque de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las estrategias educativas de prevención de la violencia. Específicamente se brindó acompañamiento para la determinación de las actividades de aprendizaje de la DEBA con la comunidad educativa a nivel nacional, así como para la incorporación de materiales educativos en prevención y atención de la violencia de género, los cuales fueron presentados en el taller de capacitación “Presentación y uso de materiales de prevención de la violencia con enfoque de género”⁵⁵. Los materiales presentados fueron elaborados de manera conjunta por el PN Warmi Ñan, la DGNNA y la DTEG.
- **Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables:** Se brindó asistencia técnica durante el proceso de elaboración de la Estrategia Comunicacional Integral “Construyendo igualdad”, dirigida al personal del MIMP. Su objetivo fue contribuir al fortalecimiento de una cultura organizacional basada en los principios de igualdad, libre de cualquier forma de discriminación y violencia, a través de la promoción de procesos reflexivos y críticos sobre los estereotipos de género, con miras a garantizar un servicio público equitativo, respetuoso e inclusivo. La campaña se desarrolló entre septiembre y octubre de 2025.
- **Gobierno Regional de San Martín:** Se acompañó la implementación de una estrategia comunicacional externa, que incluyó la difusión de mensajes y contenidos a través de redes sociales institucionales, orientados a sensibilizar a la ciudadanía sobre el reconocimiento de los derechos de las mujeres, la necesidad de cuestionar estereotipos que limitan su desarrollo, promoviendo una convivencia libre de violencia y discriminación.
- **Gobierno Regional de Ayacucho.** Se brindó asistencia técnica para la formulación y ejecución de un plan de comunicación interna, dirigido al personal de la entidad, orientado a promover relaciones laborales basadas en el respeto y la dignidad, así como a prevenir el hostigamiento sexual, mediante acciones de sensibilización, capacitación y difusión de

⁵⁴ Espacios, creados en el marco del Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP, que articulan al interior de cada entidad la incorporación del enfoque de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en su quehacer institucional, mediante la implementación de sus planes de actividades para la reducción de las brechas de género priorizadas.

⁵⁵ De conformidad con la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.° 32535, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, promulgada en diciembre de 2025, toda referencia al “enfoque de género” contenida en normas, políticas, estrategias, planes, programas, acciones y proyectos debe entenderse como equivalente al “enfoque de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”

mensajes institucionales que fomentan la denuncia oportuna y la no tolerancia frente a conductas que vulneran los derechos fundamentales de las personas.

Acciones de capacitación al servicio civil en materia de enfoque de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y contra la violencia

Como parte del fortalecimiento de capacidades, la DTEG ha desarrollado las siguientes acciones:

- **I Ciclo de videoconferencias de prevención de la violencia contra la mujer (10/04/25).** Su finalidad fue promover la igualdad y fortalecer la transversalización del enfoque de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de espacios de reflexión que contribuyan a la lucha contra el sexismo y la violencia hacia las mujeres. Se tuvo la participación de 205 personas (159 mujeres y 46 hombres) de la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID) del Ministerio de Educación.
- **Conferencias "Importancia del enfoque de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la prevención de la violencia"** (del 21/08/25 al 17/09/25). Se buscó generar la reflexión sobre la importancia de eliminar toda forma de discriminación y violencia por razones de género. Esta acción fue trabajada de manera articulada con la Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de Servicios (DATPS) del MIMP. Participaron 1827 personas (223 mujeres y 1626 hombres) del Ejército Peruano que labora en los Núcleos Descentralizados de los tres niveles de gobierno (Piura, Arequipa, Puno, Tumbes, Iquitos, Moquegua, Tacna y Loreto).
- **Taller "Importancia del enfoque de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la prevención de la violencia"** (24/09/25). Su objetivo fue reflexionar sobre la importancia de eliminar toda forma de discriminación y violencia por razones de género. Participaron 111 personas (55 mujeres y 56 hombres) que forman parte del personal de SUCAMEC.
- **Conferencia "Importancia del enfoque de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la prevención de la violencia"** (13/11/25). Tuvo por objetivo reflexionar sobre la importancia de eliminar toda forma de discriminación y violencia de género. Durante la exposición se abordó sobre la importancia del enfoque de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la prevención de la violencia. Se contó con la participación de 91 personas (58 mujeres y 33 hombres) de SUNEDU.
- **Taller de sensibilización frente a la violencia sexual en niñas, niños y adolescentes** (21/11/2025). La DTEG participó en el TINKUY 2025, evento intercultural de estudiantes que promueve MINEDU, con la exposición "Ser joven en la Educación Básica Alternativa: aprendamos a prevenir la violencia en las redes sociales", a fin de orientar sobre un entorno digital seguro, respetuoso y libre de violencia. Participaron 35 personas (15 mujeres y 20 hombres), que forman parte del estudiantado y personal docente.
- **Taller presencial "Generando Igualdad"** (01/12/25). Tuvo como objetivo fortalecer capacidades para abordar los estereotipos de género que producen discriminación; como parte de una estrategia para la prevención de la violencia entre estudiantes. Se contó con la participación de 60 personas (26 mujeres y 34 hombres) que forman parte del personal docente de educación básica alternativa que asistió al TINKUY 2025 de MINEDU.

Curso “Agentes de cambio para la igualdad”

La DTEG desarrolló en el 2025 el curso “Agentes de cambio para la Igualdad”⁵⁶ con el objetivo de que el personal de la administración pública cuente con una aproximación interseccional y amplia, así como con una perspectiva crítica de la realidad social, integrando su experiencia personal con su quehacer profesional, y contribuyendo, desde el enfoque de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión pública. Este curso, conforme a los contenidos desarrollados a través de sus tres módulos, contribuyen al accionar del Estado para promover una vida libre de violencia. En las tres ediciones desarrolladas del curso en el 2025 se capacitaron 9687 personas (5432 mujeres y 4255 hombres).

Fortalecimiento de capacidades de mujeres autoridades regionales y locales por elección popular

La DGIGND, a través de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres (DPPDM) y en el marco de la Estrategia Multisectorial “Gobernando Juntas”⁵⁷, articuló con PCM, MEF, ONPE, JNE y otras entidades, para implementar acciones de fortalecimiento de capacidades de mujeres autoridades regionales y locales por elección popular, así como de mujeres afiliadas a organizaciones políticas, con el objetivo de contribuir al logro de un buen desempeño en sus gestiones y a su empoderamiento en el ejercicio de sus derechos políticos.

En ese sentido, la DPPDM durante el año 2025 realizó talleres, cursos y conferencias que abordaron la problemática de la violencia contra las mujeres, en particular el acoso político, como una problemática que las aqueja de manera específica. A continuación, se listan las actividades ejecutadas:

- **22 talleres regionales para formular “Agendas regionales”** como instrumentos orientadores que identifiquen y prioricen las demandas y necesidades de las mujeres de cada región. Fueron elaborados por mujeres que participan en política del nivel regional y local de gobierno:
 - 1) Taller “Agenda Mujer Lambayeque” (Chiclayo, 04/03/25). Participaron 62 mujeres políticas.
 - 2) *Taller “Agenda Mujer Ica”* (Ica, 01/04/25). Participaron 45 mujeres políticas.
 - 3) *Taller “Agenda Mujer Junín”* (Huancayo, 10/04/25). Participaron 32 mujeres políticas.
 - 4) *Taller “Agenda Mujer Ayacucho”* (Ayacucho, 24/04/25). Participaron 49 mujeres políticas.
 - 5) *Taller “Agenda Mujer La Libertad”* (Trujillo, 20/05/25). Participaron 37 mujeres políticas.
 - 6) *Taller “Agenda Mujer Piura”* (Piura, 29/05/25). Participaron 40 mujeres políticas.
 - 7) Taller “Agenda Mujer Apurímac” (Cotabambas, 06/06/25). Participaron 20 mujeres políticas.
 - 8) Taller “Agenda de Mujeres Autoridades de Puno: Desarrollo Territorial con Igualdad de Oportunidades” (Puno, 26/06/25). Participaron 26 mujeres políticas.
 - 9) *Taller “Agenda Regional Callao por la Igualdad”* (Callao, 27/06/25). Participaron 23 mujeres políticas.

⁵⁶ Curso virtual de autoaprendizaje asincrónico, de 24 horas de duración, dictado en el marco del cumplimiento del Decreto Supremo N.º 010-2022-MIMP y de la Resolución Ministerial N.º 053-2023-MIMP.

⁵⁷ Aprobada mediante Decreto Supremo N.º 004-2023-MIMP y modificada mediante D.S. N.º 001-2025-MIMP.

- 10) Taller "Agenda Regional Amazonas por la Igualdad" (Bagua ciudad, 03/07/25). Participaron 13 mujeres políticas.
 - 11) Taller "Agenda Regional Tacna por la Igualdad" (17/07/25). Participaron 36 mujeres políticas.
 - 12) Taller "Agenda Regional Madre de Dios por la Igualdad " (14/08/25). Participaron 27 mujeres políticas.
 - 13) Taller "Agenda Regional Arequipa por la Igualdad" (27/08/25). Participaron 34 mujeres políticas.
 - 14) Taller "Agenda Regional Huancavelica por la Igualdad" (05/09/25). Participaron 38 mujeres políticas.
 - 15) Taller "Agenda Regional Cusco por la Igualdad " (16/09/25). Participaron 21 mujeres políticas.
 - 16) Taller "Agenda Regional San Martín por la Igualdad " (29/09/25). Participaron 26 mujeres políticas.
 - 17) Taller "Agenda Regional Loreto por la Igualdad" (07/10/25). Participaron 68 mujeres políticas.
 - 18) Taller "Agenda Regional Cajamarca por la Igualdad" (23/10/25). Participaron 36 mujeres políticas.
 - 19) Taller "Agenda Regional Ucayali por la Igualdad" (30/10/25). Participaron 16 mujeres políticas.
 - 20) Taller "Agenda Regional Tumbes por la Igualdad" (17/11/25). Participaron 24 mujeres políticas.
 - 21) Taller "Agenda Regional Pasco por la Igualdad" (20/11/25). Participaron 43 mujeres políticas.
 - 22) Taller "Agenda Regional Huánuco por la Igualdad" (21/11/25). Participaron 23 mujeres políticas.
- **"Ciclo de conferencias: María Elena Moyano"**. Tuvo como un eje temático la prevención y atención del acoso político. Estuvo dirigido a mujeres afiliadas a organizaciones políticas y se desarrolló en modalidad virtual, en cuatro sesiones (23/05/25, 30/05/25, 06/06/25 y 13/06/25). Participaron 66 mujeres afiliadas a organizaciones políticas.
 - **Conferencia "Alcances de la Ley N° 31155, Ley que previene y sanciona el acoso político contra las mujeres en la vida política"** (Lima, 13/08/25), Participaron 24 mujeres afiliadas a organizaciones políticas.
 - **Desayuno de Trabajo con Secretarías de la Mujer de organizaciones políticas** (Lima, 08/09/25). Tuvo una presentación sobre "Acoso político contra las mujeres: medidas para su prevención y erradicación". Participaron 17 mujeres afiliadas a organizaciones políticas.
 - **Asistencia técnica virtual sobre "prevención y sanción del acoso contra las mujeres en la vida política"** (12/09/25), dirigida a autoridades de municipalidades provinciales de Ayacucho. Participaron 3 mujeres autoridades.

c) MIMP - DGNNA⁵⁸

En relación con el tema, la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes (DGNNA) reportó la realización de las siguientes acciones:

⁵⁸ Información remitida mediante Memorándum N° D000083-2026-MIMP-DGNNA, de fecha 20.01.2026.

Acciones de fortalecimiento de capacidades y supervisión de DEMUNA

Durante el año 2025, 3100 Integrantes del servicio de DEMUNA fortalecieron capacidades, a través de los cursos dictados por la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías (DSLSD) del MIMP (ver Tabla 71).

Tabla 71. Cursos dictados por la DSLSD dirigidos a integrantes de la DEMUNA, año 2025.

N° de cursos en 2025	Denominación del curso	N° de participantes
Total		3 100
8	Atención de Casos en Riesgo de Desprotección Familiar desde las DEMUNA acreditadas	649
5	Claves para el desarrollo de Competencias Parentales	268
2	Conciliación Extrajudicial Especializada en Familia para las DNA	283
3	Desarrollo de Estrategias Lúdicas	260
8	Formación de Defensores/as	1377
3	Gestión de riesgos y desastres / Protección de niñas, niños y adolescentes desde las DNA	145
2	Promoción de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	118

Fuente: DGNNA.

Elaboración: Observatorio Nacional de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

Cabe destacar, además, que, al mes de diciembre de 2025, la DSLSD realizó la supervisión a 806 servicios de DEMUNA a nivel nacional, brindando asistencia técnica y verificando sus condiciones de funcionamiento.

d) MIMP – WARMI ÑAN⁵⁹

El Programa Nacional Warmi Ñan ha reportado, en el periodo de enero a diciembre de 2025, la gestión de la participación de su personal en 16 actividades para el fortalecimiento de capacidades en el marco de la Ley N° 30364, según el siguiente listado:

Tabla 72. Acciones de fortalecimiento de capacidades realizadas por el Programa Nacional Warmi Ñan durante el 2025.

Nombre del evento	Fecha	Organiza	Población objetivo	Personas participantes	Modalidad
Curso de idioma aymara	13.03 al 27.05.2025	Ministerio de Cultura	Profesionales del Programa Nacional Warmi Ñan	143	Virtual

⁵⁹ Información remitida mediante Oficio N° D000123-2025-MIMP-AURORA, de fecha 20.01.2025.

Nombre del evento	Fecha	Organiza	Población objetivo	Personas participantes	Modalidad
Curso de idioma quechua	14.03 al 23.05.2025	Ministerio de Cultura	Profesionales del Programa Nacional Warmi Ñan	92	Virtual
Curso “Intervención interdisciplinario en delitos de trata de personas con fines de explotación sexual”	14.03 al 23.05	Programa Nacional Warmi Ñan	Profesionales del Programa Nacional Warmi Ñan	60	Virtual
Curso “Protocolo de atención de los casos de violencia contra niños/as, adolescentes y mujeres pertenecientes a pueblos indígenas”	04.09.2025	Programa Nacional Warmi Ñan	Profesionales del Programa Nacional Warmi Ñan	85	Virtual
Curso “Primeros auxilios psicológicos en el marco de la Ley N° 30364”	10.09.2025	Programa Nacional Warmi Ñan	Profesionales del Programa Nacional Warmi Ñan	176	Virtual
Curso “Atención de mujeres afectadas por acoso político desde los servicios del Programa Nacional”	10.09.2025	Programa Nacional Warmi Ñan	Profesionales del Programa Nacional Warmi Ñan	44	Virtual
Curso “Abordaje de Derecho Penal con enfoque de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”	24.09.2025	Programa Nacional Warmi Ñan	Profesionales del Programa Nacional Warmi Ñan	29	Virtual
Curso “Gestión pública con enfoque intercultural”	29.08 al 24.09.2025	Universidad Científica del Sur	Profesionales del Programa Nacional Warmi Ñan	100	Virtual
Curso “Gestión Pública para proponer la igualdad”	29.08 al 24.09.2025	ENAP	Profesionales del Programa Nacional Warmi Ñan	141	Virtual
Curso “Incidencia política, advocacy y articulación para la prevención de la violencia de género”	31.10 al 17.11.2025	Centro de Capacitación y Desarrollo Global	Profesionales del Programa Nacional Warmi Ñan	24	Virtual
Curso “Valoración del riesgo en casos de violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y violencia sexual”	03.11 al 17.11.2025	ISIL	Profesionales del Programa Nacional Warmi Ñan	49	Virtual
Curso “Vocería y estrategias de incidencia para la implementación de servicios especializados frente a la violencia”	10.11 al 03.12.2025	Universidad Científica del Sur	Profesionales del Programa Nacional Warmi Ñan	33	Virtual

Nombre del evento	Fecha	Organiza	Población objetivo	Personas participantes	Modalidad
Curso “Sistematización y registro de la información para la prevención de la violencia de género”	11.11 al 04.12.2025	Universidad Científica del Sur	Profesionales del Programa Nacional Warmi Ñan	47	Virtual
Taller “Uso de redes sociales para la prevención de la violencia en sus diversas modalidades”	11.11 al 04.12.2025	Universidad Científica del Sur	Profesionales del Programa Nacional Warmi Ñan	92	Virtual
Curso “Prevención y atención del Hostigamiento Sexual en el sector público”	10.11.2025	Programa Nacional Warmi Ñan	Profesionales del Programa Nacional Warmi Ñan	4	Virtual
Curso “Ciberacoso”	19.11 al 03.12.2025	Centro de Capacitación y Desarrollo Global	Profesionales del Programa Nacional Warmi Ñan	24	Virtual

Fuente: Programa Nacional Warmi Ñan.

Elaboración: Observatorio Nacional de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

e) CONADIS

El CONADIS informó de la ejecución de dos actividades de capacitación que contribuyen a la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, conforme se detalla a continuación⁶⁰:

Tabla 73. Acciones de fortalecimiento de capacidades realizadas por el CONADIS el 2025.

Nombre del evento	Fecha	Organiza	Población objetivo	Personas participantes	Modalidad
Asistencia técnica “Pautas para la atención y trato adecuado a las personas con discapacidad”	24.09.2025	Subdirección de Promoción y Articulación	Formadores de la Dirección de Familia de la PNP	60	Presencial
Taller “Pautas para la atención y trato adecuado a las personas con discapacidad”	15.11.2025	Subdirección de Promoción y Articulación	Personal de la División de Protección contra la Violencia Familiar de la PNP	337	Virtual

Fuente: CONADIS.

Elaboración: Observatorio Nacional de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

⁶⁰ Según la información reportada mediante el Oficio N° D000112-2026-CONADIS-PRE, de fecha 09.02.2026.

f) Ministerio de Cultura

El Ministerio de Cultura tuvo asignadas **4 acciones clave dentro del Plan de trabajo de la CMAN**, enfocadas en fortalecer la respuesta institucional frente a la violencia, especialmente en el contexto de la violencia sexual contra niñas y adolescentes indígenas. Estas acciones incluyeron la promoción de medidas para la protección cultural y lingüística de las víctimas, así como el desarrollo de mecanismos de atención que respeten las costumbres y tradiciones de las comunidades indígenas. Las acciones fueron las siguientes:

Taller de Capacitación “Abordaje de la violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres indígenas u originarias con pertinencia cultural”

Objetivo: Fortalecimiento de capacidades de los servidores públicos de las diversas entidades que intervienen en territorio.

- **Meta:** 4 talleres
- **Ejecutado:** 5 talleres
- Dirigido a servidores(as) públicos(as) del MIMP, MININTER, MINJUSDH, MINSA, MINEDU, MIDIS, Ministerio Público, Poder Judicial, Defensoría del Pueblo, entidades y el Sistema Nacional Especializado de Justicia (SNEJ) de la provincia de Condorcanqui (Amazonas).
- Con un total de 271 servidores/as públicos/as.

Tabla 74. Lista de talleres de capacitación “Abordaje de la violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres indígenas u originarias con pertinencia cultural” ejecutados por el MINCUL – 2025

Nº	Taller	Fecha	Población objetivo	Total	Modalidad
1	Abordaje de la violencia sexual contra NNA y mujeres indígenas u originarias con pertinencia cultural.	08.05.2025	Defensa Pública de Condorcanqui del MINJUSDH, MIMP, DEMUNA, UGEL IBIR Condorcanqui, Municipalidad Provincial de Condorcanqui, I.E.S.M. Juan Velasco de Alvarado, I.E.P Nº 17084 – La Tuna, I.E.P. Nº 17821 – Kampagkis	17	Presencial
2	Abordaje de la violencia sexual contra NNA y mujeres indígenas u originarias con pertinencia cultural.	07.08.2025	Centro de Emergencia Mujer y Familia, Defensoría del Pueblo, Poder Judicial, MININTER, MINSA, gobiernos regionales y gobiernos locales y organismos no gubernamentales de las regiones de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Provincias, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali	204	Virtual

3	Abordaje de la violencia contra NNA y mujeres indígenas u originarias con pertinencia cultural.	15.10.2025	Red de Salud de Condorcanqui de la región Amazonas	18	Presencial
4	Abordaje de la violencia contra NNA y mujeres indígenas u originarias con pertinencia cultural.	16.10.2025	Ministerio Público representado por los fiscales de los distritos de Nieva, Cenepa y Río Santiago, el MINJUSDH representado por la Defensoría Pública de Condorcanqui, los representantes del SNEJ de Condorcanqui de la región Amazonas.	22	Presencial
5	Abordaje de la violencia contra NNA y mujeres indígenas u originarias con pertinencia cultural.	16.10.2025	Servidoras y servidores públicos del MIDIS, representado por el responsable de la Oficina de Enlace de Condorcanqui (3) y la Unidad de Gestión Educativa Local de Condorcanqui (7) de la región Amazonas.	10	Presencial

Fuente: Ministerio de Cultura.

Taller de capacitación “Derechos humanos, derechos colectivos de pueblos indígenas y derechos de mujeres indígenas u originarias”

Objetivo: Fortalecimiento de capacidades de ciudadanía indígena con énfasis de mujeres indígenas en territorio.

- **Meta:** 3 talleres
- **Ejecutado:** 7 talleres
- **Dirigido a población indígena** de 7 comunidades nativas de la provincia de Condorcanqui (Amazonas).
- Con un total de 205 ciudadanos/as de PPIIOO.

Tabla 75. Lista de talleres de capacitación “Derechos humanos, derechos colectivos de pueblos indígenas y derechos de mujeres indígenas u originarias” ejecutados por el MINCUL – 2025

Nº	Taller	Fecha	Población objetivo	Personas participantes	Modalidad
1	Derechos humanos, derechos colectivos de los pueblos indígenas y derechos de las mujeres indígenas	Agosto 2025	Comunidad Nativa de Ideal del pueblo Awajún, Condorcanqui, Amazonas	27	Presencial
2	Derechos humanos, derechos colectivos de los pueblos indígenas y derechos	Octubre 2025	Comunidad Nativa de Peas del pueblo Awajún, Condorcanqui, Amazonas	12	Presencial

Nº	Taller	Fecha	Población objetivo	Personas participantes	Modalidad
	de las mujeres indígenas				
3	Derechos humanos, derechos colectivos de los pueblos indígenas y derechos de las mujeres indígenas	Noviembre 2025	Comunidad Nativa de Shawit del pueblo Awajún, Condorcanqui, Amazonas	25	Presencial
4	Derechos humanos, derechos colectivos de los pueblos indígenas y derechos de las mujeres indígenas	Noviembre 2025	Comunidad Nativa de Ajachim del pueblo Awajún, Condorcanqui, Amazonas	36	Presencial
5	Derechos humanos, derechos colectivos de los pueblos indígenas y derechos de las mujeres indígenas	Noviembre 2025	Comunidad Nativa de Achoaga del pueblo Awajún, Condorcanqui, Amazonas	29	Presencial
6	Derechos humanos, derechos colectivos de los pueblos indígenas y derechos de las mujeres indígenas	Diciembre 2025	Comunidad Nativa de Kigkis del pueblo Awajún, Condorcanqui, Amazonas	36	Presencial
7	Derechos humanos, derechos colectivos de los pueblos indígenas y derechos de las mujeres indígenas	Diciembre 2025	Comunidad Nativa de Kayakusha del pueblo Awajún, Condorcanqui, Amazonas	40	Presencial

Fuente: Ministerio de Cultura.

Taller de capacitación “Incorporación y aplicación de las preguntas de la variable étnica en los instrumentos de recojo de información”

Objetivo: Fortalecimiento de capacidades de ciudadanía indígena con énfasis de mujeres indígenas en territorio.

- **Meta:** 4 talleres
- **Ejecutado:** 4 talleres
- **Dirigido a servidores/as públicos/as** del Programa Nacional Warmi Ñam (responsables de la gestión de información de registros administrativos y especialistas que brindan orientación y asistencia técnica en los servicios del programa) y del MINJUSDH.
- Con un total de 56 servidores/as públicos/as capacitados/as.

Tabla 76. Lista de talleres de capacitación “Incorporación y aplicación de las preguntas de la variable étnica en los instrumentos de recojo de información” ejecutados por el MINCUL – 2025

Nº	Taller	Fecha	Población objetivo	Personas participantes	Modalidad
1	Incorporación y aplicación de las preguntas de la variable étnica en los instrumentos de recojo de información	17.06.2025	Programa Nacional Warmi Ñan	12	Virtual
2	Incorporación y aplicación de las preguntas de la variable étnica en los instrumentos de recojo de información	19.06.2025	Programa Nacional Warmi Ñan	14	Virtual
3	Incorporación y aplicación de las preguntas de la variable étnica en los instrumentos de recojo de información	11.09.2025	Programa Nacional Warmi Ñan del MIMP	10	Virtual
4	Incorporación y aplicación de las preguntas de la variable étnica en los instrumentos de recojo de información	07.11.2025	Servidores/as del MINJUSDH	20	Virtual

Fuente: Ministerio de Cultura.

Asistencia técnica en materia intercultural para la tipificación y atención integral de violencia de género en mujeres afroperuanas

Objetivo: Fortalecimiento de capacidades de los servidores/as públicos/as de las diversas entidades que intervienen en territorio.

- **Meta:** 6 asistencias técnicas
- **Ejecutado:** 7 asistencias técnicas
- **Dirigido a funcionarios/as públicos/as** vinculados a instancias regionales, provinciales y distritales encargadas de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Con un total de 129 funcionarios/as públicos/as

Tabla 77. Lista de asistencias técnicas en materia intercultural para la tipificación y atención integral de violencia de género en mujeres afroperuanas ejecutadas por el MINCUL – 2025

Nº	Temática	Fecha	Población objetivo	Región	Personas participantes
1	Violencia Basada en Género hacia mujeres afroperuanas, reflexiones y fortalecimiento del análisis interseccional para su atención	25.08.25	Asistencia técnica dirigida a Instancias Regionales, Provinciales y Distritales encargadas de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	Piura	18

Nº	Temática	Fecha	Población objetivo	Región	Personas participantes
2	Violencia Basada en Género hacia mujeres afroperuanas, reflexiones y fortalecimiento del análisis interseccional para su atención	25.08.25	Asistencia técnica dirigida a Instancias Regionales, Provinciales y Distritales encargadas de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	Madre de Dios	20
3	Violencia Basada en Género hacia mujeres afroperuanas, reflexiones y fortalecimiento del análisis interseccional para su atención	26.08.25	Asistencia técnica dirigida a Instancias Regionales, Provinciales y Distritales encargadas de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	San Martín	18
4	Violencia Basada en Género hacia mujeres afroperuanas, reflexiones y fortalecimiento del análisis interseccional para su atención	26.08.25	Asistencia técnica dirigida a Instancias Regionales, Provinciales y Distritales encargadas de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	Tacna	20
5	Violencia Basada en Género hacia mujeres afroperuanas, reflexiones y fortalecimiento del análisis interseccional para su atención	27.08.25	Asistencia técnica dirigida a Instancias Regionales, Provinciales y Distritales encargadas de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	Ucayali	16
6	Modalidades de violencia hacia mujeres afroperuanas	27.10.25	Asistencia técnica dirigida a Instancias Regionales, Provinciales y Distritales encargadas de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	Cajamarca	17
7	Modalidades de violencia hacia mujeres afroperuanas	27.10.25	Asistencia técnica dirigida a Instancias Regionales, Provinciales y Distritales encargadas de prevenir, sancionar y erradicar la violencia	Loreto	20

Nº	Temática	Fecha	Población objetivo	Región	Personas participantes
			contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar		

Fuente: Ministerio de Cultura.

Adicionalmente, se viene desarrollando la **intervención territorial con enfoque intercultural frente a la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes indígenas u originarios en Condorcanqui, Amazonas**. En el marco de la misma, se han realizado las siguientes acciones:

- Un diagnóstico participativo sobre la violencia sexual en comunidades. El trabajo de campo para su ejecución se desarrolló del 07 al 22 de septiembre de 2025.
- Desarrollo del **espacio de articulación: “Tajimat Awajún: encuentro de justicia ordinaria y justicia especial indígena u originaria”**. La actividad se desarrolló el 07 de noviembre de 2025, y contó con 102 asistentes, que incluyeron a apus, organizaciones indígenas u originarias, autoridades del SNEJ, salud, educación y MPC. A partir de este espacio, se alcanzaron cinco acuerdos relacionados al fortalecimiento de la articulación entre sistemas de justicia.
- Se implementaron espacios de formación y asistencia técnica: fortalecimiento de capacidades a operadores/as de justicia. Las actividades contaron con 32 participantes del SNEJ Amazonas, salud, educación y la MPC.
- Además, se desarrollaron acciones de fortalecimiento de liderazgos, las cuales contaron con 92 participantes de las comunidades Wajai Punton, Ajachim y Achoaga.

g) Ministerio Público – Fiscalía de la Nación

El Ministerio Público ha reportado 21 acciones de fortalecimiento de capacidades ejecutadas en el 2025, desarrollando los siguientes temas relacionados a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, como se detalla a continuación.

Tabla 78. Acciones de fortalecimiento de capacidades realizadas por el MP-FN durante el 2025.

Nombre del evento	Fecha	Organiza	Población objetivo	Personas participantes	Modalidad
Conferencia: Rol de la mujer en el Ministerio Público	24.03.2025	Escuela del Ministerio Público	Personal fiscal, forense y administrativo	143	Virtual
La Unidad de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos: Nexos con los Delitos de Agresiones contra los Integrantes del Grupo Familiar	28.05.2025	Presidencia de Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Pasco	Personal fiscal, forense y administrativo del Distrito Fiscal de Pasco	73	Virtual
Conferencia Magistral: Estrategia 360°. Detección y protección de mujeres en riesgo y seguimiento de	10.06.2025	Oficina del Observatorio de Criminalidad	Personal fiscal, administrativo, y las UDAVIT y UAIVIT de la Presidencia de	54	Presencial

Nombre del evento	Fecha	Organiza	Población objetivo	Personas participantes	Modalidad
investigaciones de feminicidio en grado de tentativa y feminicidio			la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal del Callao		
Curso Especializado en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar	19.06.2025	Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de La Libertad	Personal fiscal y administrativo del Distrito Fiscal de La Libertad	211	Híbrido
Taller: Prevención y atención del acoso y hostigamiento sexual laboral en las entidades públicas	26.06.2025	Escuela del Ministerio Público	Personal fiscal y administrativo del Ministerio Público a nivel nacional	103	Virtual
Taller: Enfoque de género para toma de decisiones en la gestión pública ⁶¹	15.07.2025	Escuela del Ministerio Público	Personal fiscal, administrativo y forense del Ministerio Público	257	Presencial
Seminario: Metodología de la entrevista de la cámara Gesell en los delitos sexuales	7.07.2025	Escuela del Ministerio Público	Psicólogos/as de las Unidades Médico Legales a nivel nacional	240	Híbrido
Estrategia 360°. Detección y protección de mujeres en riesgo y seguimiento de investigaciones de feminicidio en grado de tentativa y feminicidio	15.07.2025	Oficina del Observatorio de Criminalidad	Personal fiscal y administrativo de las Fiscalías Especializadas en Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, fiscalías penales y mixtas, Unidad Central de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos	319	Presencial

⁶¹ De conformidad con la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 32535, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, promulgada en diciembre de 2025, toda referencia al “enfoque de género” contenida en normas, políticas, estrategias, planes, programas, acciones y proyectos debe entenderse como equivalente al “enfoque de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”.

Nombre del evento	Fecha	Organiza	Población objetivo	Personas participantes	Modalidad
Curso de Especialización: La afectación psicológica en los delitos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar	21.07.2025	Escuela del Ministerio Público	Personal fiscal de las Fiscalías Especializadas en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar y las Unidades de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos a nivel nacional	443	Virtual
Conferencia: Valoración de la prueba en los delitos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.	30.07.2025	Escuela del Ministerio Público	Personal fiscal y administrativo de las fiscalías especializadas en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar del DF Lima Centro y Personal fiscal y administrativo de las Fiscalías Superiores de Familia	243	Presencial
Taller: Argumentación jurídica con enfoque de género ⁶²	30.07.2025	Escuela del Ministerio Público	Personal fiscal, forense y administrativo del Ministerio Público	108	Presencial
Curso: Estudio de acuerdos plenarios y precedentes vinculantes en materia penal - Delitos sexuales	10.09.2025	Escuela del Ministerio Público	Personal fiscal de las fiscalías penales y fiscalías Especializadas en Violencia contra la Mujer y los	104	Virtual

⁶² De conformidad con la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 32535, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, promulgada en diciembre de 2025, toda referencia al “enfoque de género” contenida en normas, políticas, estrategias, planes, programas, acciones y proyectos debe entenderse como equivalente al “enfoque de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”.

Nombre del evento	Fecha	Organiza	Población objetivo	Personas participantes	Modalidad
			Integrantes del Grupo Familiar a nivel nacional		
Seminario: Estándares Internacionales en el Proceso de Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar. Reacción y Aprendizaje	24.09.2025	Oficina de la Unidad Central de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos UCAVIT	Integrantes del Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos a nivel nacional	280	Virtual
Seminario: Los delitos sexuales: aspectos sustantivos, procesales y jurisprudencia relevante.	3.10.2025	Escuela del Ministerio Pública	Personal fiscal y administrativo de las Fiscalías Penales y Especializadas en Violencia contra la Mujer y Los Integrantes del grupo familiar de Lima Centro, Lima Norte, Lima Sur, Lima Este, Lima Noroeste y Callao	37	Presencial
Curso: Introducción a la Igualdad de Género	7.10.2025	Escuela del Ministerio Público	Personal fiscal, forense y administrativo a nivel nacional	497	Virtual
Taller: Tratamientos de la víctima en los delitos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar	14.10.2025	Escuela del Ministerio Público	Personal fiscal de las fiscalías penales y fiscalías Especializadas en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar a nivel nacional	235	Virtual
Curso de especialización: Enfoque a aplicar en los casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar	17.10.2025	Escuela del Ministerio Público	Personal fiscal y administrativo de las Fiscalías Especializadas en violencia contra la mujer	258	Virtual

Nombre del evento	Fecha	Organiza	Población objetivo	Personas participantes	Modalidad
			e integrantes del grupo familiar		
Primer Encuentro Nacional de Fiscalías Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar: Estableciendo criterios homogéneos para la investigación de casos de violación sexual de niñas, niños y adolescentes, especialmente	29.10.2025	Coordinación Nacional Fiscalías Especializadas en Violencia contra las mujeres y los Integrantes del grupo familiar	Personal fiscal de las Fiscalías Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar	100	Presencial
Taller: Contención emocional para el personal del Ministerio Público en el tratamiento de casos sobre violencia familiar	10.11.2025	Escuela del Ministerio Público	Personal fiscal de las fiscalías especializadas en Violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar a nivel nacional	80	Virtual
Conferencia: Violencia de Género y Discapacidad: Enfoques diferenciados para la investigación fiscal	25.11.2025	Coordinación Nacional Fiscalías Especializadas en Violencia contra las mujeres y los Integrantes del grupo familiar	Personal fiscal, forense y administrativo del Ministerio Público	190	Presencial
Seminario: Guía metodológica para la evaluación psicológica forense en casos de violencia contemplados en la Ley N° 30364 y en otros tipos de violencia.	02.12.2025	Escuela del Ministerio Público	Psicólogos/as a nivel nacional	400	Virtual

Fuente: Ministerio Público – Fiscalía de la Nación.

h) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

El MINJUSDH ha reportado la realización de seis acciones de fortalecimiento de capacidades en el 2025 relacionadas a la prevención y atención de la violencia hacia las mujeres e integrantes del

grupo familiar, de las cuales dos fueron realizadas por la Dirección de Asistencia Legal y Defensa de Víctimas y la Dirección de Defensa Penal de la DGDPAJ (actualmente, Superintendencia de Defensa Pública y Acceso a la Justicia), y dos realizadas por el Programa Nacional de Centros Juveniles de PRONACEJ, de acuerdo con el siguiente detalle⁶³:

Tabla 79. Acciones de fortalecimiento realizadas por el MINJUSDH durante el 2025.

Nombre del evento	Fecha	Organiza	Población objetivo	Personas participantes	Modalidad
Conversatorio: Alcances y reflexiones sobre la situación de adolescentes del Sistema Nacional de Reinserción Social	18.06.2025	PRONACEJ	Operadores/as del sistema de justicia penal juvenil	160	Presencial
Charlas para el fortalecimiento de instituciones educativas resilientes y libres de violencia en el marco de la Estrategia Nacional de Prevención	06.06.2025	PRONACEJ	Estudiantes del nivel secundario	1668	Presencial
	18.09.2025	PRONACEJ	Estudiantes del nivel secundario de las instituciones educativas, Docentes y auxiliares	1080	Presencial
Unificación de Criterios SNEJ- Penal	28.04.2025	Dirección de Defensa Penal de la DGDPAJ	Operadores/as	36	Presencial
Unificación de Criterios SNEJ- Penal	23.10.2025	Dirección de Defensa Penal de la DGDPAJ	Operadores/as	26	Virtual
Unificación de Criterios SNEJ- Defensa de Víctimas	27.03.2025 y 28.03.2025	Dirección de Asistencia Legal y Defensa de Víctimas de la DGDPAJ	Defensores Públicos Especializados en defensa de víctimas	60	Presencial
Unificación de Criterios SNEJ- Asistencia Legal	29.05.2025	Dirección de Asistencia	Defensores Públicos Especializados	51	Virtual

⁶³ Información remitida mediante Oficio N° 299-2026-JUS/SG, de fecha 23.01.2026.

Nombre del evento	Fecha	Organiza	Población objetivo	Personas participantes	Modalidad
		Legal y Defensa de Víctimas de la DGDPAJ	en Asistencia Legal		

Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Elaboración: Observatorio Nacional de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

i) Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

En 2025, el MTPE reportó la ejecución cuatro acciones de capacitación, a través de las cuales se alcanzó a 362 funcionarios/as y servidores/as de las Direcciones y Gerencias de Trabajo y Promoción del Empleo a nivel nacional, de conformidad con el siguiente detalle:

Tabla 80. Acciones de fortalecimiento de capacidades realizadas por el MTPE durante el año 2025.

Nombre del evento	Fecha	Población objetivo	Personas participantes	Modalidad
Capacitación técnica para el fortalecimiento de los servicios “Trabaja Sin Acoso” y “Autorización de Trabajo para Adolescentes”	15.04.2025	Funcionarios/as y trabajadores/as de las 25 Direcciones y/o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo	163	Virtual
Capacitación “Promoción de los Derechos Fundamentales Laborales”	03.06 al 04.06.2025	Funcionarios y servidores de las 25 Direcciones Regionales y/o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo	108	Virtual
Capacitación “Promoción de la no discriminación e igualdad de oportunidades en el ámbito laboral”	01.10 al 02.10.2025	Funcionarios y servidores de las Direcciones Regionales y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de Apurímac, Arequipa, Huánuco, Lambayeque, Lima Metropolitana, Loreto, Madre de Dios, Moquegua y Ucayali	31	Virtual
Seminario “25N: Avances hacia la igualdad y la no violencia contra la mujer en el ámbito laboral”	25.11.2025	Funcionarios y servidores de las Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de Amazonas, Áncash, Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco,	60	Virtual

Nombre del evento	Fecha	Población objetivo	Personas participantes	Modalidad
		Lambayeque, Lima Metropolitana, Lima Provincias, Loreto, Madre de Dios, Piura, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali.		

Fuente: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Elaboración: Observatorio Nacional de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

j) Instituto Nacional de Estadística e Informática

Por su parte, el INEI ha reportado la realización de una actividad de capacitación dirigida a servidores especializados en el procesamiento de información, a efectos de generar, integrar y difundir información estadística oportuna y de alta calidad sobre violencia, discriminación y condiciones sociodemográficas y económicas de las poblaciones vulnerables. El taller de capacitación alcanzó a 10 funcionarios, según se detalla a continuación:

Tabla 81. Acciones de fortalecimiento de capacidades realizadas por el INEI durante el año 2025.

Nombre del evento	Fecha	Organiza	Población objetivo	Personas participantes	Modalidad
Taller Técnico del Proyecto Sistema Registros Estadísticos: Mejoramiento y estandarización de la calidad de los datos	04.12.2025	Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales - DTDIS	Funcionarios del Sistema Nacional de Estadística	10	Virtual

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Elaboración: Observatorio Nacional de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

k) Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

En relación con el fortalecimiento de capacidades, el MIDIS reportó la organización y/o participación en 33 actividades de capacitación entre enero a diciembre del 2025, desarrolladas y/o coordinadas por los Programas a su cargo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 82. Acciones de fortalecimiento de capacidades realizadas por el MIDIS durante el año 2025.

Programa	Evento	Fecha	Lugar	Población Objetivo	Personas participantes
CUNA MÁS	Formación Continua 1 al Facilitador del Servicio de Acompañamiento a Familias (SAF)	01.04.2025	Nacional	Facilitadores	20 452
	Formación Continua 1 a la Guía de Familia del	01.04.2025	Nacional	Guía de Familia	1172

Programa	Evento	Fecha	Lugar	Población Objetivo	Personas participantes
	Servicio de Cuidado Diurno (SCD)				
	Formación Continua 1 a la Madre Cuidadora y Madre Guía	01.04.2025	Nacional	Madre cuidadora	9620
	Formación Continua 1 a Socias de Cocina	01.04.2025	Nacional	Socia de cocina	2896
	Formación Continua 1 a Juntas Directivas y Consejos de Vigilancia del Servicio de Cuidado Diurno (SCD)	01.05.2025	Nacional	Juntas Directivas y Consejos de Vigilancia	2784
	Formación Continua 1 a Juntas Directivas y Consejos de Vigilancia del SAF	12.08.2025	Nacional	Juntas Directivas y Consejos de Vigilancia	9712
	Formación Continua a Equipos Técnicos del Servicio de Cuidado Diurno SCD	12.08.2025	Nacional	Acompañantes Técnicos, Especialistas Integrales y Coordinadores del SCD	89
	Formación Continua a equipos Técnicos del Servicio de Acompañamiento a Familias SAF	12.08.2025	Nacional	Acompañantes Técnicos, Especialistas Integrales y Coordinadores del SAF	297
	Formación Continua a Especialistas en Nutrición	12.08.2025	Nacional	Especialistas en Nutrición	18
Pensión 65	Curso virtual "Agentes de cambio para la igualdad"	01.07.2025	Lima	Servidores del Programa Pensión 65	40
	Curso virtual "Gestión Pública con enfoque de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres"	08.09.2025	Lima	Servidores del Programa Pensión 65	41
	Curso virtual "Prevención de la violencia contra la mujer y el grupo familiar"	22.09.2025	Lima	Servidores del Programa Pensión 65	112
PAÍS	El Programa reportó el desarrollo de 1785 acciones de fortalecimiento de capacidades, realizadas de manera presencial en los tambos como	Anual	A nivel nacional	Personal del Programa y ciudadanía	85 880

Programa	Evento	Fecha	Lugar	Población Objetivo	Personas participantes
	coorganizador con los diferentes programas de diversos sectores como MIMP, MINDEF, MINJUSDH, MINSA, MINEDU, MININTER, MIDAGRI, MINISTERIO PÚBLICO, PODER JUDICIAL, Gobierno Regional y Local.				
Juntos	Curso MOOC "Gestión Pública para promover la igualdad"	II Trimestre (Ejec. Jul)	Lima	Servidores/as de Sede Central y las Unidades Territoriales del Programa Juntos	42 inscritos/as 15 aprobados/as
	Prevención de Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar	II Trimestre (Ejec. Oct)	Lima	Servidores/as de Sede Central y las Unidades Territoriales del Programa Juntos	41 participantes
	Curso "Agentes de cambio para la igualdad"	III Trimestre (Ejec. Jul y Ago)	Lima	Servidores/as de Sede Central y las Unidades Territoriales del Programa Juntos	57 participantes
	Taller de familias igualitarias y responsabilidades compartidas	II Trimestre (Ejec. abr)	UT Programadas	Servidores/as de Sede Central y las Unidades Territoriales del Programa Juntos de Ayacucho, Puno y San Martín	333 capacitados/as
	Hostigamiento Sexual	II Trimestre (Ejec. abr)	Lima	Servidores/as de Sede Central y las Unidades Territoriales del Programa Juntos	87 participantes
	Conferencia en la temática de discapacidad, "Juntos somos inclusión"	II Trimestre (Ejec. Jul)	Lima	Servidores/as de Sede Central y las Unidades Territoriales del Programa Juntos	385 participantes

Programa	Evento	Fecha	Lugar	Población Objetivo	Personas participantes
	MOOC Gestión Pública para promover la igualdad	II Trimestre (Ejec. Jul)	Lima	Servidores/as de Sede Central y las Unidades Territoriales del Programa Juntos	15 participantes
FONCODES	Curso "Agentes de cambio para la igualdad"	10.03.2025	Lima	Servidores/as de entidades públicas a nivel nacional	17 participantes
	Curso "Agentes de cambio para la igualdad"	1.07.2025	Lima	Servidores/as de entidades públicas a nivel nacional	20 participantes
	Taller "Prevención y Atención del Hostigamiento Sexual Laboral en las Entidades Públicas"	5.08.2025	Lima	Servidores/as de entidades públicas a nivel nacional	58 participantes
	Taller "Nuevas Masculinidades"	25.09.2025	Lima	Servidores/as de entidades públicas a nivel nacional	78 participantes
	Charla "Procedimiento de Prevención, Denuncia, Investigación, acto de inicio y sanción por actos de hostigamiento sexual en FONCODES - 2025"	10.10.2025	Lima	Servidores/as de entidades públicas a nivel nacional	61 participantes
	Charla "Importancia del Enfoque de Género en la Gestión Pública" ⁶⁴	21.11.2025	Lima	Servidores/as de entidades públicas a nivel nacional	65 participantes
	Taller "Estereotipos de Género"	25.11.2025	Lima	Servidores/as de entidades públicas a nivel nacional	88 participantes
	Taller "Prevención del Hostigamiento Sexual"	4.12.2025	Lima	Servidores/as de entidades públicas a nivel nacional	80 participantes
Wasi Mikuna	Curso "Agentes de cambio para la igualdad"	14.07.2025	Lima	Público en general	11 participantes

⁶⁴ De conformidad con la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.° 32535, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, promulgada en diciembre de 2025, toda referencia al "enfoque de género" contenida en normas, políticas, estrategias, planes, programas, acciones y proyectos debe entenderse como equivalente al "enfoque de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres".

Programa	Evento	Fecha	Lugar	Población Objetivo	Personas participantes
	Curso “Agentes de cambio para la igualdad”	1.09.2025	Lima	Público general en	16 participantes
	Curso “Prevención de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar”	10.10.2025	Lima	Público general en	85 participantes
Contigo	Conferencia “Prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar”	18.08.2025	Lima	Servidores/as del Programa Contigo	91 participantes
	Conferencia “Prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar”	18.08.2025	La Libertad	Servidores/as del Programa Contigo	12 participantes

Fuente: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Elaboración: Observatorio Nacional de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

I) Ministerio de Educación

El MINEDU reportó la realización de las siguientes acciones de fortalecimiento de capacidades en el marco de la Ley N° 30364 durante el 2025:

Tabla 83. Acciones de fortalecimiento de capacidades realizadas por el Ministerio de Educación durante el 2025

Nombre de la actividad	Fecha	Organiza	Población objetivo	Personas participantes	Modalidad
Capacitación para el personal docente, directivo y el comité de gestión del bienestar de la institución educativa, para la implementación del servicio de talleres educativos para el desarrollo de habilidades socioemocionales en el marco del PPor RVcM, en el marco de la Resolución Ministerial N.° 161-2022-MINEDU y R.M. No 003-2025-MINEDU	07.04.2025	Cada UGEL con su equipo técnico del PPor RVcM, organiza la capacitación	Docentes de 5° y 6° de educación primaria	1402 ⁶⁵	Virtual y Presencial (Lima Metropolitana)

⁶⁵ Los actores capacitados/as de la comunidad educativa corresponden a 163 IIEE focalizadas (314 directivos/as, 146 coordinadores/as de tutoría y 1042 docentes de 5to y 6to de primaria), lo que representa un total del 87% sobre lo planificado. Asimismo, se tiene data de 509 participantes considerados/as como otros actores, haciendo un total de 1911 personal educativo capacitados/as.

Nombre de la actividad	Fecha	Organiza	Población objetivo	Personas participantes	Modalidad
Capacitación para el personal docente, directivo y el comité de gestión del bienestar de la institución educativa, para la implementación del servicio de programas educativos para la prevención de la violencia sexual en el marco del PPor RVcM, en el marco de la Resolución Ministerial N.° 161-2022-MINEDU y R.M. No 003-2025-MINEDU	04.08.2025	Cada UGEL con su equipo técnico del PPor RVcM, organiza la capacitación	Docentes de 1° a 6° de educación primaria	1402 ⁶⁶	Virtual y Presencial (Lima Metropolitana)
Prevención del hostigamiento sexual en IESP y EESP públicas	25.02.2025	Dirección de Formación Inicial Docente -DIFOID	Directores/as Generales, jefes/as de Unidad de Bienestar, jefes/as de Unidad Académica, docentes formadores, personal administrativo, estudiantes	57	Virtual
Transversalización del enfoque de género ⁶⁷	10.4.2025	Dirección de Formación Inicial Docente -DIFOID	Director/as Generales, jefes/as de Unidad de Bienestar, jefe/as de Unidad Académica, docentes formadores, personal	205	Virtual

⁶⁶ Los actores de la comunidad educativa capacitados/as corresponden a 163 IIEE focalizadas (314 directivos/as, 146 coordinadores/as de tutoría y 1042 docentes de 5to y 6to de primaria), lo que representa un total del 87% sobre lo planificado. Asimismo, se tiene data de 509 participantes considerados/as como otros actores, haciendo un total de 1911 personal educativo capacitados/as.

⁶⁷ De conformidad con la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.° 32535, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, promulgada en diciembre de 2025, toda referencia al “enfoque de género” contenida en normas, políticas, estrategias, planes, programas, acciones y proyectos debe entenderse como equivalente al “enfoque de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”.

Nombre de la actividad	Fecha	Organiza	Población objetivo	Personas participantes	Modalidad
			administrativo, estudiantes		
Prevención de la violencia basada en género	11.04.2025	Dirección de Formación Inicial Docente -DIFOID	Directores/as Generales, jefes/as de Unidad de Bienestar, jefes/as de Unidad Académica, docentes formadores, personal administrativo, estudiantes	154	Virtual
Ley 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas	24.04.2025	Dirección de Formación Inicial Docente -DIFOID	Directores Generales, jefes/as de Unidad de Bienestar, jefes/as de Unidad Académica, docentes formadores, personal administrativo, estudiantes	604	Virtual
R.M. N° 067-2024-MINEDU, Disposiciones para la prevención, atención, seguimiento y sanción del hostigamiento sexual en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos y privados	25.04.2025	Dirección de Formación Inicial Docente -DIFOID	Directores/as Generales, jefes/as de Unidad de Bienestar, jefes/as de Unidad Académica, docentes formadores, personal administrativo, estudiantes	168	Virtual

Nombre de la actividad	Fecha	Organiza	Población objetivo	Personas participantes	Modalidad
Violencia de Género	03.11.2025	Dirección de Formación Inicial Docente - DIFOID	Directores/as Generales, jefes/as de Unidad de Bienestar, jefes/as de Unidad Académica, docentes formadores, personal administrativo, estudiantes	212	Virtual
Prevención del Hostigamiento Sexual	07.11.2026	Dirección de Formación Inicial Docente -DIFOID	Directores/as Generales, jefes/as de Unidad de Bienestar, jefes/as de Unidad Académica, docentes formadores, personal administrativo, estudiantes	244	Virtual

Fuente: Ministerio de Educación.

Elaboración: Observatorio Nacional de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

m) Autoridad Nacional del Servicio Civil

La Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) reportó la realización 27 actividades de fortalecimiento de capacidades, realizadas a nivel nacional durante el 2025, en las cuales se capacitó a 3882 personas, según se detalla a continuación:

Tabla 84. Capacitaciones implementadas por SERVIR en el marco de la Ley N° 30364 durante el año 2025.

Nombre de la actividad	Fecha	Organiza	Modalidad	Población objetivo	Personas participantes
Seminario especializado "Derechos para SERVIR: Seguridad y salud para el trabajo, hostigamiento sexual laboral y negociación colectiva"	11.02.2025	Escuela Nacional de Administración Pública	Presencial	Servidores/as civiles de Lambayeque	115

Nombre de la actividad	Fecha	Organiza	Modalidad	Población objetivo	Personas participantes
Taller “Casos aplicados sobre seguridad y salud para el trabajo, hostigamiento sexual laboral y negociación colectiva”	11.02.2025	Escuela Nacional de Administración Pública	Presencial	Servidores/as civiles de Lambayeque	93
Simposio de prevención y atención de casos de hostigamiento sexual laboral	27.02.2025	Gerencia del Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos	Virtual	Servidores/as y ciudadanos/as	93
Seminario especializado “Prevención, denuncia, atención, investigación y sanción del hostigamiento sexual en las entidades públicas”	28.03.2025	Gerencia del Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos	Virtual	Servidores/as y ciudadanos/as	137
Taller “Derechos para SERVIR: Negociación colectiva, hostigamiento sexual laboral y seguridad y salud en el trabajo”	08.04.2025	Escuela Nacional de Administración Pública	Presencial	Servidores/as civiles de Loreto	128
Atención, prevención, investigación y denuncia del HSL en teletrabajo	08.04.2025	Escuela Nacional de Administración Pública	Virtual	Servidores/as y ciudadanos/as	102
Recomendaciones y estándares de atención del HSL con enfoque de género e interculturalidad ⁶⁸	29.04.2025	Gerencia del Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos	Virtual	Servidores/as y ciudadanos/as	89
Seminario especializado “Prevención, denuncia, atención,	22.05.2025	Gerencia del Desarrollo del Sistema de	Virtual	Servidores/as y ciudadanos/as	487

⁶⁸ De conformidad con la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.° 32535, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, promulgada en diciembre de 2025, toda referencia al “enfoque de género” contenida en normas, políticas, estrategias, planes, programas, acciones y proyectos debe entenderse como equivalente al “enfoque de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”.

Nombre de la actividad	Fecha	Organiza	Modalidad	Población objetivo	Personas participantes
investigación y sanción del hostigamiento sexual en las entidades públicas"		Recursos Humanos			
Taller "Derechos para SERVIR: Seguridad y salud en el trabajo y hostigamiento sexual laboral"	19.06.2025	Escuela Nacional de Administración Pública	Presencial	Servidores/as civiles de Áncash	95
Taller "Derechos para SERVIR: Seguridad y salud en el trabajo y hostigamiento sexual laboral"	10.07.2025	Escuela Nacional de Administración Pública	Presencial	Servidores/as civiles de Lima Provincias	82
Atención de casos de hostigamiento sexual	17.07.2025	Gerencia del Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos	Presencial	Servidores/as y ciudadanos/as	20
Seminario especializado "Prevención, denuncia, atención, investigación y sanción del hostigamiento sexual en las entidades públicas"	21.07.2025	Gerencia del Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos	Virtual	Servidores/as y ciudadanos/as	288
Conferencia "Prevención del hostigamiento sexual laboral en las entidades públicas"	25.07.2025	Escuela Nacional de Administración Pública	Virtual	Servidores/as civiles	252
Taller "Derechos para SERVIR: Seguridad y salud en el trabajo y hostigamiento sexual laboral"	19.08.2025	Escuela Nacional de Administración Pública	Presencial	Servidores/as civiles de Huancavelica	57
Curso MOOC "Prevención y atención del hostigamiento sexual laboral en las entidades públicas"	02.09.2025	Escuela Nacional de Administración Pública	Virtual	Servidores/as civiles	47

Nombre de la actividad	Fecha	Organiza	Modalidad	Población objetivo	Personas participantes
(A153-2025-ENAP)					
Curso MOOC "Prevención y atención del hostigamiento sexual laboral en las entidades públicas" (A181-2025-ENAP)	02.09.2025	Escuela Nacional de Administración Pública	Virtual	Servidores/as civiles	109
Taller "Derechos para SERVIR: Seguridad y salud en el trabajo y hostigamiento sexual laboral"	15.09.2025	Escuela Nacional de Administración Pública	Presencial	Servidores/as civiles de Junín	188
Seminario especializado "Prevención, denuncia, atención, investigación y sanción del hostigamiento sexual en las entidades públicas"	26.09.2025	Gerencia del Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos	Virtual	Servidores/as y ciudadanos/as	179
Taller "Derechos para SERVIR: Seguridad y salud en el trabajo y hostigamiento sexual laboral"	26.09.2025	Escuela Nacional de Administración Pública	Presencial	Servidores/as civiles de Cusco	71
Curso MOOC "Prevención y atención del hostigamiento sexual laboral en las entidades públicas" (A192-2025-ENAP)	02.09 al 12.10.2025	Escuela Nacional de Administración Pública	Virtual	Servidores/as civiles	96
Curso MOOC "Prevención y atención del hostigamiento sexual laboral en las entidades públicas" (A197-2025-ENAP)	02.09 al 12.10.2025	Escuela Nacional de Administración Pública	Virtual	Servidores/as civiles	86
Curso MOOC "Prevención y atención del hostigamiento sexual"	09.09 al 05.10.2025	Escuela Nacional de Administración Pública	Virtual	Servidores/as civiles	34

Nombre de la actividad	Fecha	Organiza	Modalidad	Población objetivo	Personas participantes
laboral en las entidades públicas” (A213-2025-ENAP)					
Atención, prevención, investigación y denuncia del HSL en teletrabajo	10.10.2025	Gerencia del Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos	Virtual	Servidores/as y ciudadanos/as	223
Recomendaciones y estándares de atención del HSL con enfoque de género e interculturalidad ⁶⁹	23.10.2025	Gerencia del Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos	Virtual	Servidores/as y ciudadanos/as	159
Curso MOOC “Prevención y atención del hostigamiento sexual laboral en las entidades públicas” (A230-2025-ENAP)	02.09 al 09.11.2025	Escuela Nacional de Administración Pública	Virtual	Servidores/as civiles	108
Seminario especializado “Prevención, denuncia, atención, investigación y sanción del hostigamiento sexual en las entidades públicas”	21.11.2025	Gerencia del Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos	Virtual	Servidores/as y ciudadanos/as	516
Atención de casos de hostigamiento sexual laboral	27.11.2025	Gerencia del Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos	Presencial	Servidores/as y ciudadanos/as	28

Fuente: SERVIR.

Elaboración: Observatorio Nacional de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

⁶⁹ De conformidad con la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 32535, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, promulgada en diciembre de 2025, toda referencia al “enfoque de género” contenida en normas, políticas, estrategias, planes, programas, acciones y proyectos debe entenderse como equivalente al “enfoque de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”.

n) Ministerio de Defensa

El Ministerio de Defensa (MINDEF) reportó la ejecución de 610 acciones de fortalecimiento de capacidades en 2025, desarrolladas a nivel nacional por las Fuerzas Armadas (Ejército, Marina y Fuerza Aérea), así como por la Escuela Nacional de la Marina Mercante (ENAMM) y el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI). Estas intervenciones, en el marco de la Ley N° 30364, alcanzaron a 43 700 participantes. Entre las principales acciones se destacan:⁷⁰:

- Actividad de prevención y erradicación de la violencia física y psicológica.
- Garantizar la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida, en los niveles nacional, regional y local.
- Prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres, tanto en espacios públicos como privados y proteger a integrantes del grupo familiar, especialmente a quienes están en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación física.
- Concientizar y minimizar la incidencia de casos de violencia familiar.
- Establecer las normas y procedimientos que permitan la prevención, investigación y sanción de violencia contra la mujer y hostigamiento sexual en las instalaciones de la Fuerza Aérea Peruana - FAP.
- Difundir información en materia de prevención y erradicación de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.
- Talleres sobre hostigamiento sexual laboral.
- Concientizar al personal naval sobre las relaciones saludables.
- Concientizar al personal naval sobre la no violencia familiar.
- Explicar el concepto de igualdad.
- Concientizar al personal sobre los conceptos de género, equidad, y diversidad, desafiando estereotipos y prejuicios.
- Alcances sobre la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Alcances sobre la Ley N° 27942, Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual.
- Igualdad en la gestión pública.
- Violencia económica: una forma silenciosa de dominación y control.
- Seminario sobre alcances de las normas de hostigamiento y acoso sexual.
- Taller de Hostigamiento Sexual Laboral (desarrollado por INDECI).
- Prevenir la violencia y el hostigamiento sexual (desarrollado por el Ejército Peruano), entre otras.

o) Poder Judicial

El Poder Judicial reportó la realización de 37 acciones de mejoramiento de capacidades en 2025, desarrolladas a nivel nacional, por la Comisión de Justicia de Género (CJG), Programa Nacional para la Implementación de la Ley 30364, Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad (CPAJPCVJC), Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra las Mujeres 1002 (PPoR RVCM 1002), Ilustre Colegio de Abogados de Lima Sur y International Justice Mission, con un total de 1816 personas participantes. Entre las actividades realizadas se pueden destacar las siguientes⁷¹:

⁷⁰ Información remitida mediante Oficio N° 00114-2026-MINDEF-JG, de fecha 20.01.2026.

⁷¹ Información remitida mediante Oficio N° 000019-2026-ST-CJG-PJ, de fecha 29.01.2026.

Tabla 85. Capacitaciones implementadas por el Poder Judicial en el marco de la Ley N° 30364 durante el 2025

Nombre del evento	Fecha del evento	Dirección que organizó el evento	Población Objetivo	Personas Participantes	Modalidad
Seminario "Mujer, justicia y derechos humanos"	10.03.2025	Comisión de Justicia de Género	Magistradas/os, personal judicial, administrativo y público en general.	119	Presencial
		Programa Nacional para la Implementación de la Ley 30364			
		Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad			
		Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra las Mujeres 1002			
		Ilustre Colegio de Abogados de Lima Sur			
		International Justice Mission			
Curso "Intervención Especializada para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes"	16.04.2025	PPoR 1002 Y MIMP	Magistradas/os, personal judicial y administrativo de las Cortes Superiores de Justicia del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la	30	Virtual: Asincrónico
Conferencia "Violencia Vicaria"	30.04.2025	PPoR 1002		30	Virtual: Sincrónico
Curso "Identificación de Estereotipos de Género, Contextos de violencia y Análisis de patrones previos"	08.05.2025	PPoR 1002		25	Virtual: Sincrónico y Asincrónico

Nombre del evento	Fecha del evento	Dirección que organizó el evento	Población Objetivo	Personas Participantes	Modalidad
Conferencia "Violencia Digital, Acoso Tecnológico y otras formas emergentes de violencia de género"	28.05.2025	PPoR 1002	violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	24	Virtual: Sincrónico
Conferencia "Psicología del testimonio y la Prueba Anticipada"	18.06.2025	PPoR 1002		22	Virtual: Sincrónico
Curso "Género y administración de justicia"	22.04.2025	CJG	Magistradas/os, personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial	41	Virtual: Asincrónico
Curso "Prevención y atención del Hostigamiento Sexual Laboral"	23.06.2025	CJG		39	Virtual: Asincrónico
Conferencia "El machismo: causas, consecuencias y soluciones"	24.06.2025	CDJG-CSNJPE y CJG		57	Virtual: Sincrónico
Curso "Protocolo de Administración de Justicia con enfoque de Género" ⁷²	03.07.2025	PPoR 1002		65	Virtual: Sincrónico y Asincrónico
Curso "Argumentación Jurídica con Enfoque de Género" ⁷³	02.07.2025	PPoR 1002	Magistradas/os, personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial	34	Virtual: Sincrónico y Asincrónico
Conferencia "El Síndrome del Agotamiento Profesional"	27.08.2025	PPoR 1002		139	Virtual: Sincrónico y Asincrónico
Curso "Resolución de Casos con Enfoque de género" ⁷⁴	08.08.2025	PPoR 1002		50	Virtual y Presencial

⁷² De conformidad con la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 32535, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, promulgada en diciembre de 2025, toda referencia al "enfoque de género" contenida en normas, políticas, estrategias, planes, programas, acciones y proyectos debe entenderse como equivalente al "enfoque de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres".

⁷³ Ibid.

⁷⁴ De conformidad con la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 32535, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, promulgada en diciembre de 2025, toda referencia al "enfoque de género" contenida en normas, políticas, estrategias, planes, programas, acciones y proyectos debe entenderse como equivalente al "enfoque de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres".

Nombre del evento	Fecha del evento	Dirección que organizó el evento	Población Objetivo	Personas Participantes	Modalidad
Curso "Aplicaciones Teóricas y Metodológicas para la atención en casos de Delitos Sexuales en la Entrevista Única en Cámara Gesell"	19.08.2025	PPoR 1002		60	Virtual: Sincrónico y Asincrónico
Curso "Habilidades Blandas y Coaching Profesional"	11.07.2025	Lima Norte		20	Virtual: Sincrónico y Asincrónico
Conferencia "Intervención Especializada para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes"	11.06.2025	Puente Ventanilla	Piedra	18	Virtual: Sincrónico y Asincrónico
Conferencia "Abordaje multidisciplinario de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar"	16.06.2025	Puente Ventanilla	Piedra	11	Virtual: Sincrónico y Asincrónico
Charla "Tramitación de denuncias en comisarías"	27.06.2025	Puente Ventanilla	Piedra	28	Virtual: Sincrónico y Asincrónico
Charla "La actuación y recepción de denuncias en el ministerio público"	03.07.2025	Puente Ventanilla	Piedra	10	Virtual: Sincrónico y Asincrónico
Charla "Tramitación de denuncias y atención de víctimas en el CEM"	04.07.2025	Puente Ventanilla	Piedra	9	Virtual: Sincrónico y Asincrónico
La Prescripción de la Acción Penal	28.05.2025	Junín		57	Semi Presencial
Análisis de la Ley 32130, ley que modifica el código procesal penal	29.05.2025	Junín	Magistradas/os, personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial	58	Semi Presencial
Inteligencia Artificial y su Aplicación en la Celeridad de los Procesos	30.07.2025	PPoR 1002		142	Virtual Sincrónico

Nombre del evento	Fecha del evento	Dirección que organizó el evento	Población Objetivo	Personas Participantes	Modalidad
Estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en materia de Violencia de Género	24.08.2025	PPoR 1002		78	Virtual Sincrónico
Análisis del Caso De Gisèle Pélicot	28.08.2025	PPoR 1002		31	Presencial
Encuentro de módulos especializados de protección y sanción	02.10.2025	PPoR 1002		65	Presencial
Curso “Abordaje de delitos de Connotación Sexual, Tocamientos Indebidos y contra la Indemnidad Sexual desde el Enfoque de Género” ⁷⁵	18.10.2025	PPoR 1002		33	Virtual: Sincrónica y Asincrónica
Comunicación Positiva y Habilidades Comunicativas	19.10.2025	PPoR 1002		43	Virtual Asincrónica
Curso “Aplicación de la Perspectiva de Género en las Medidas de Protección”	30.10.2025	PPoR 1002		72	Virtual Sincrónica y Asincrónica
Curso “Legítima Defensa o Agresiones Mutuas”	04.11.2025	PPoR 1002		54	Virtual Sincrónica y Asincrónica
Congreso internacional “Análisis de los Avances y Desafíos presentados para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar: a 10 años de la aplicación de la ley 30364”	18.11.2025	PPoR 1002		53	Presencial

⁷⁵ De conformidad con la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 32535, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, promulgada en diciembre de 2025, toda referencia al “enfoque de género” contenida en normas, políticas, estrategias, planes, programas, acciones y proyectos debe entenderse como equivalente al “enfoque de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”.

Nombre del evento	Fecha del evento	Dirección que organizó el evento	Población Objetivo	Personas Participantes	Modalidad
Curso: <i>“Violencia de Género hacia Mujeres Indígenas y otros sectores vulnerables: tratamiento procesal e interseccional desde los derechos humanos”</i>	03.12.2025	PPoR 1002		43	Virtual Sincrónica y Asincrónica
Abordaje Penal de la Violencia Digital, Acoso Tecnológico y otras formas Emergentes de Violencia de Género	04.12.2025	PPoR 1002		28	Virtual Sincrónica y Asincrónica
Razonamiento Probatorio y Valoración de la Prueba en Delitos Sexuales	16.12.2025	PPoR 1002		36	Virtual Sincrónica y Asincrónica
Identificación de Factores de Riesgo de Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar	03.12.2025	PPoR 1002		102	Virtual Sincrónico
Actuación Inmediata en las Audiencias de Medidas de Protección y/o Cautelares: análisis probatorio	11.12.2025	PPoR 1002		23	Virtual Sincrónico
Actuación Procesal en Víctimas con Discapacidad	12.12.2025	PPoR 1002		67	Virtual Sincrónico

Fuente: Poder Judicial.

p) Defensoría del Pueblo

La Defensoría del Pueblo reportó el desarrollo de un curso sobre género con el fin de prevenir la discriminación y la violencia en todas sus modalidades. Esta actividad se desarrolló de manera virtual y contó con la participación de 56 personas.

Asimismo, ejecutó la conferencia “Código de Conducta” con el fin de fortalecer el comportamiento responsable y de respeto a los/as compañeros/as a la institución y a las normas que rigen en la administración pública. Esta actividad se desarrolló de manera virtual y logró la participación de 98 personas.

3.6.1 Acciones desarrolladas por los Gobiernos Regionales

Para efectos del Informe de avances en la implementación de la Ley N° 30364, los siguientes Gobiernos regionales reportaron sus acciones de fortalecimiento de capacidades ejecutadas durante el 2025:

a) Gobierno Regional de Amazonas

Respecto al mejoramiento de capacidades, el GORE Amazonas realizó las siguientes actividades:

- En los meses de junio y julio, se realizó la actividad “Fortalecimiento de capacidades de los operadores estadísticos de la región Amazonas”, cuyo objetivo fue brindar capacitación técnica sobre el uso del Power BI para la transformación y análisis de datos orientado a la toma de decisiones basada en evidencias. El evento alcanzó a 12 integrantes de los Observatorio Regional de Amazonas, y contó con una duración de 48 horas académicas.
- En noviembre, se organizó el “II Foro Multisectorial para prevenir la violencia en la región Amazonas”, el cual estuvo dirigido a estudiantes de institutos en el distrito de Bagua Grande (provincia de Uctubamba). Las actividades del Foro, que tuvieron por objetivo sensibilizar y prevenir sobre esta problemática, alcanzaron a 80 personas.

b) Gobierno Regional de Áncash

Respecto al mejoramiento de capacidades, el GORE Áncash realizó las siguientes actividades:

- En marzo, se realizó el conversatorio regional “No a la violencia contra las mujeres”, el cual tuvo por objetivo sensibilizar a los/as ciudadanos/as sobre la prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, fortaleciendo, a su vez, los espacios de reflexión, diálogo y articulación interinstitucional con dichos fines. La actividad, que se ejecutó en la provincia de Huaraz, alcanzó a 250 personas.
- En el mes de julio, se ejecutó una actividad de fortalecimiento de capacidades dirigida a los/as integrantes de la IRC. La misma tuvo por objetivo brindar orientaciones en el manejo de los instrumentos de gestión, y contó con un total de 20 participantes.
- Durante el mismo mes, el GORE Áncash brindó asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades de las IPC e IDC, en coordinación con el MIMP. La asistencia técnica, que se extendió a 50 funcionarios/as de 20 provincias distintas de Áncash, tuvo como foco lo establecido en la Estrategia Nacional Prevenir para Proteger.

c) Gobierno Regional de Apurímac

Respecto al mejoramiento de capacidades, el GORE Apurímac, en el marco del Plan de Trabajo de su IRC, reportó la ejecución de las siguientes actividades:

- En junio, el GORE ejecutó el taller virtual “Factores de riesgo que contribuyen a la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes” en el marco de la Estrategia Nacional Prevenir para Proteger. Se dirigió a operadores/as, especialistas, integrantes de la IRC, y representantes de gobiernos locales, y tuvo como fin fortalecer la articulación y las capacidades institucionales para la prevención de violencia.
- Durante el primer semestre de año, el GORE realizó una asistencia técnica dirigida a gobiernos locales para la creación y funcionamiento de las instancias locales de concertación (provinciales y distritales). La actividad tuvo por objetivo promover la creación

- y fortalecimiento de las IDC, abordando aspectos normativos, funciones, responsabilidades y el rol articulador de los gobiernos locales conforme a la Ley N° 30364.
- La Corte Superior de Justicia de Apurímac, como parte de sus actividades programadas en su rol de integrante de la IRC, ejecutó la capacitación “Justicia de Paz en casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar” (agosto), el congreso “I Encuentro nacional de jueces especializados de familia” (septiembre), y el congreso “Análisis de los avances y desafíos presentados para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar a los 10 años de la aplicación de la Ley N° 30364” (noviembre). Las actividades mencionadas tuvieron como eje temas de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en zonas rurales y el análisis de los avances y desafíos presentados para prevenir, sancionar y erradicar la violencia. El público objetivo de la actividad fue la población rural de la región Apurímac.
 - Entre el mes de marzo y noviembre, la Oficina Defensorial de Apurímac, como parte de sus actividades programadas en su rol de integrante de la IRC, reportó la ejecución de nueve charlas informativas relacionadas a violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
 - La coordinación territorial del Programa Nacional Warmi Ñan en Apurímac, como parte de sus actividades programadas en su rol de integrante de la IRC, reportó la ejecución de cuatro campañas de sensibilización durante el primer semestre del año. A través de sus Centros Emergencia Mujer y Familia y el Servicio de Atención Rural, se capacitó a 48 069 personas informadas mediante acciones preventivas, desarrolladas en las 7 provincias de la región.
 - La Fiscalía Provincial de Apurímac, como parte de sus actividades programadas en su rol de integrante de la IRC, reportó la ejecución de 23 charlas informativas a estudiantes y padres de familia de los centros educativos y 1 charla informativa a ciudadanía general durante el transcurso del año.

d) Gobierno Regional de Arequipa

Respecto al mejoramiento de capacidades, el GORE Arequipa realizó las siguientes actividades:

- Entre marzo y diciembre, se organizaron, con el apoyo técnico del MIMP, un total de 2 asistencias técnicas dirigidas al fortalecimiento de capacidades para el funcionamiento de la IRC y las instancias locales de concertación (provinciales y distritales), y del Observatorio Regional de Arequipa. Las asistencias técnicas mencionadas alcanzaron a un total de 19 personas.
- En mayo, se realizó la “Capacitación a la mujer y poblaciones vulnerables”, que tuvo por objetivo implementar estrategias de concientización sobre la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. La actividad estuvo dirigida a la ciudadanía general, y contó con un total de 600 personas.
- Durante el mes de junio, se realizó una capacitación dirigida a directores/as de instituciones educativas en materia de prevención y concientización de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar. La actividad alcanzó a un total de 100 personas.
- En el mismo periodo, se desarrollaron dos talleres: i) uno de capacitación en emprendimiento económico, que buscó brindar herramientas sobre emprendimiento económico a víctimas de violencia o personas en situación de vulnerabilidad y alcanzó a 25 personas; y ii) otro sobre estrategias de concientización sobre violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, que alcanzó a 135 personas.

- También se realizó una capacitación para mejorar la atención a víctimas de violencia que se centró en los protocolos de atención en casos de violencia. La actividad, dirigida a público general, alcanzó a 84 personas.
- Entre junio y septiembre, se desarrollaron 7 charlas de concientización y prevención frente a la trata de personas y formas de explotación con el fin de sensibilizar a la ciudadanía en general sobre este delito. Las charlas alcanzaron a un total de 182 personas.
- En septiembre, se realizó el “Foro Académico sobre Trata de Personas” que tuvo por objetivo concientizar sobre este delito y las diversas formas en que se perpetra. La actividad, dirigida a público general, alcanzó a 104 personas.
- Durante el mes de octubre, se realizó el programa técnico productivo “Mujeres Transformando Vidas”, dirigido a mujeres víctimas de violencia y/o en situación de vulnerabilidad. El programa tuvo por objetivo brindar a sus participantes oportunidades técnicas productivas para la mejora de su situación laboral y/o económica, y contó con un total de 63 participantes.
- En noviembre, en el marco del Día Internacional de Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se ejecutó el fórum-panel “Balance de la Implementación de la Ley N° 30364”. La actividad, dirigida a público general, contó con 175 participantes.
- Durante el mismo mes, se desarrollaron 7 conferencias-talleres vivenciales “Voces valientes, estrategias para vivir con dignidad, libertad y esperanza”. El objetivo de dichas actividades fue empoderar a las mujeres e implementación estrategias para su desarrollo personal y autonomía, promoviendo técnicas efectivas de prevención, manejo y erradicación de la violencia hacia ellas y sus entornos. Las actividades alcanzaron a un total de 1173 personas.

e) Gobierno Regional de Ayacucho

Respecto al mejoramiento de capacidades, el GORE Ayacucho, realizó las siguientes actividades:

- En enero, se ejecutó una actividad de fortalecimiento de capacidades al personal de la PNP sobre normas y protocolos para el abordaje de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. La capacitación, dirigida a efectivos policiales, se centró en los contenidos de la Ley N° 30364 y alcanzó a 447 personas.
- En febrero, se realizó una actividad de fortalecimiento de capacidades a personal médico para la implementación y uso de la Guía de Práctica Clínica y Procedimientos para la atención del aborto terapéutico. La capacitación alcanzó a 25 personas.
- En julio, se realizó una asistencia técnica a gobiernos provinciales para el funcionamiento de las Instancias de Concertación. La actividad, dirigida a las secretarías técnicas de las municipalidades provinciales de la región Ayacucho, tuvo por objetivo fortalecer las capacidades de los integrantes de las IPC, y alcanzó a 15 personas.
- Durante septiembre, se realizó una asistencia técnica para reforzar el funcionamiento de las 95 IDC conformadas en la región. La actividad, dirigida a las Secretarías Técnicas de las Municipalidades Distritales en Ayacucho, tuvo por objetivo fortalecer las capacidades de los/as integrantes de las IDC, y alcanzó a 30 personas.
- En diciembre, se realizó una actividad de fortalecimiento de capacidades para jueces y fiscales sobre la tipificación del delito de feminicidio, y tuvo por objetivo contribuir a ampliar y reforzar los conocimientos jurídicos y procesales en la materia, incluyendo la estructura típica del delito, su abordaje y problemáticas procesales. La capacitación alcanzó a 100 funcionarios/as.
- Durante el mismo mes, se realizó un foro sobre la actualización y modificatorias de la Ley N° 30364, el cual estuvo dirigido a la ciudadanía en general. La actividad tuvo por objetivo

fortalecer los conocimientos jurídicos y procesales de los participantes, que incluyeron a operadores de justicia y órganos de apoyo sobre su rol en la atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. La actividad alcanzó a 100 personas.

f) Gobierno Regional de Cajamarca

Respecto al mejoramiento de capacidades, el GORE Cajamarca realizó las siguientes actividades:

- Entre los meses de marzo y agosto, el GORE Cajamarca ejecutó múltiples actividades dirigidas al fortalecimiento de capacidades de los integrantes de la IRC. El objetivo de las mismas fue coadyuvar al desarrollo de competencias técnicas y de gestión para mejorar su desempeño. Las actividades, ejecutadas de forma presencial y virtual, alcanzaron a las 20 entidades que conforman la IRC. Asimismo, se realizaron foros, conversatorios, webinars, conferencias y/o mesas de diálogo en materia de prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. Estos espacios, que se desarrollaron una vez por mes durante el 2025, tuvieron por objetivo sensibilizar y promover el intercambio de conocimiento sobre la prevención de la violencia contra las mujeres y el grupo familiar. Todas las entidades que conforman la IRC participaron de dichas actividades.

g) Gobierno Regional de Callao

Respecto del mejoramiento de capacidades, el GORE Callao reportó la ejecución de las siguientes actividades:

- Durante el mes de enero, se desarrollaron talleres y charlas de prevención dirigidos a jóvenes y alumnos/as de instituciones educativas del nivel primaria y secundaria. Las actividades tuvieron como objetivo promover en niños, niñas y adolescentes una cultura de respeto, buen trato y convivencia pacífica, fortaleciendo valores, habilidades socioemocionales y el reconocimiento temprano de situaciones de violencia, con el fin de prevenir el maltrato, el acoso y otras formas de vulneración de derechos desde etapas tempranas. Los talleres y charlas fueron organizadas por la Universidad del Pacífico, DEMUNA y Sub Prefectura, y alcanzaron a un total de 300 jóvenes escolares.
- En el mes de julio, se realizó una actividad de capacitación al personal de la PNP en prevención de la violencia contra las personas adultas mayores. La capacitación tuvo como objetivo, fortalecer las capacidades de los miembros de la PNP en el cuidado, reconocimiento y trato digno a personas adultas mayores promoviendo la valoración y el respeto. La actividad, organizada por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, contó con la participación de los/as integrantes de las comisarías de los diversos distritos de la región.
- Asimismo, dos veces por mes se ejecutaron charlas dirigidas a la ciudadanía sobre temas asociados a violencia, trata de personas, acoso, entre otras modalidades de violencia previstas en la Ley N° 30364. Las charlas tuvieron por objetivo fortalecer las capacidades para identificar, prevenir y actuar oportunamente frente a dichas situaciones, promoviendo una atención adecuada, articulada y con enfoque de derechos, que contribuyan a la protección efectiva. Las actividades, organizadas por la Gerencia Regional de Desarrollo Social en coordinación con la Municipalidad de la Punta, el Centro Emergencia Mujer y

Familia del Programa Nacional Warmi Ñan, se llevaron a cabo en las instalaciones de la Municipalidad distrital de la Punta, y alcanzaron a 960 personas.

- Se realizaron 4 charlas en el marco de la Estrategia Nacional “Prevenir para Proteger”, las cuales tuvieron por objetivo fortalecer la prevención y detección temprana de la violencia mediante la sensibilización de la población y de los/as gestores/as y operadores/as de servicios, promoviendo una cultura de protección, el reconocimiento de señales de riesgo y el uso oportuno del aplicativo YANAP como herramienta de orientación, apoyo y acceso a canales de ayuda frente a situaciones de violencia. Las actividades estuvieron dirigidas a profesores/as, bomberos/as, efectivos de PNP, Serenazgo Brigada del Buen Vecino, público en general, y participaron un total de 300 personas.
- En noviembre, se llevó a cabo una charla educativa orientada a la identificación y abordaje de casos de depresión y su relación con la violencia contra la mujer. La actividad estuvo dirigida a trabajadores/as municipales y contó con la participación de 60 personas.
- Durante el mismo mes, se realizó una charla preventiva orientada a la concientización sobre la violencia contra la mujer. La actividad fue organizada por el Puesto de Salud de La Punta, y estuvo dirigida a personal del establecimiento de salud. La charla contó con la participación de 24 personas.
- Además, se realizó una charla educativa orientada a la concientización para la eliminación de la violencia en los colegios Lincoln y Cogorno. La actividad fue organizada por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de La Punta, y contó con la participación de 20 estudiantes.

h) Gobierno Regional de Cusco

Respecto del mejoramiento de capacidades, el GORE Cusco indicó que en el mes de agosto se realizó un curso de capacitación orientado al fortalecimiento de las IPC e IDC en el marco de la Ley N° 30364. La actividad tuvo como objetivo brindar orientaciones para el uso de los instrumentos de gestión de las IRC, IPC e IDC, y fue organizada por la Secretaría de la Instancia Regional. El curso se desarrolló en la capital de la región Cusco y estuvo dirigido a los/as integrantes de las mismas, contando con la participación de 56 personas, de las cuales 32 fueron mujeres y 24 hombres.

i) Gobierno Regional de Huancavelica

Respecto del mejoramiento de capacidades, el GORE Huancavelica reportó lo siguiente:

- En abril, se desarrolló una actividad de fortalecimiento de capacidades dirigida a los/as integrantes de la IRC, dirigida a brindar orientaciones para la elaboración de los lineamientos generales de la matriz de actividades del Plan de Trabajo Multianual, enfatizando la importancia de una articulación estratégica entre las instituciones que conforman la IRC. La actividad fue organizada por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huancavelica.
- En noviembre, se realizó un taller de socialización y validación de la ruta de atención a víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, contextualizada en el ámbito rural. La actividad tuvo como objetivo fortalecer las capacidades y competencias de los actores involucrados y estuvo a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en coordinación con el PNUD. El taller se desarrolló de manera virtual y contó con la participación de los integrantes de la IRC.

j) Gobierno Regional de Huánuco

Respecto del mejoramiento de capacidades, el GORE Huánuco reportó lo siguiente:

- En el mes de abril, se desarrollaron asistencias técnicas dirigidas a gobiernos locales para la creación y funcionamiento de las Instancias Provinciales y Distritales de Concertación (IPC e IDC). Estas actividades tuvieron como objetivo brindar orientaciones para la elaboración del Plan de Trabajo 2025 y estuvieron a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huánuco. Las asistencias técnicas se realizaron de manera virtual, y contaron con la participación de 50 gerentes y gerentas de desarrollo social.
- Durante el mismo mes, se realizó un intercambio de experiencias exitosas de las Instancias Provinciales y Distritales de Concertación, orientado a generar conocimientos y compartir buenas prácticas en el marco de la reducción de las altas incidencias de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. La actividad fue organizada por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, y estuvo dirigida a gerentes de Desarrollo Social. El evento contó con la participación de 40 personas, de las cuales 25 fueron hombres y 15 mujeres.
- Durante los meses de septiembre y noviembre de 2025 se realizaron actividades de fortalecimiento de capacidades dirigidas a jueces de paz, orientadas a brindar orientaciones para una adecuada actuación en el marco de la Ley Nº 30364. Las actividades fueron organizadas por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en coordinación con el Programa Nacional Warmi Ñan, y se llevaron a cabo de manera presencial en los distritos de Pachitea, Huánuco y Leoncio Prado. A través de las mismas, se alcanzó a 153 personas.
- En el marco de la Estrategia Regional “Convivencia sin Violencia” se desarrollaron acciones mensuales orientadas a prevenir y disminuir la violencia escolar en todas sus manifestaciones, dirigidas a estudiantes y familias, a través de intervenciones multisectoriales que contribuyen a la convivencia armónica en la comunidad educativa. Las actividades fueron organizadas por la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Huánuco, y alcanzaron a 3 999 personas. En los meses de marzo, junio y septiembre, se desarrollaron actividades de fortalecimiento de capacidades dirigidas a directivos de APAFAS, docentes y personal administrativo de instituciones educativas, orientadas a brindar orientaciones sobre el protocolo de atención y articulación entre la Dirección Regional de Educación (DRE) y el Centro Emergencia Mujer y Familia. Las actividades fueron organizadas por la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Dirección Regional de Educación y estuvieron dirigidas a directivos, docentes y personal administrativo de las 11 UGEL. Cada jornada contó con la participación de 100 personas.

k) Gobierno Regional de Ica

Respecto del mejoramiento de capacidades, el GORE Ica reportó la ejecución de las siguientes actividades:

- Durante septiembre, se desarrolló el taller de capacitación “Actualización de los Protocolos de Atención de casos de violencia escolar” para sensibilizar a las instituciones educativas y fortalecer las capacidades de directivos/as para una respuesta eficaz frente a situaciones de violencia escolar. El taller fue organizado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en coordinación con la IRC, y estuvo dirigido a representantes de instituciones públicas y privadas que conforman las IPC, y alcanzó a 256 personas.
- En octubre, se realizó el “Taller para Periodistas y Comunicadores/as”, como actividad de fortalecimiento de capacidades orientada a sensibilizar a comunicadores/as sobre las pautas de prevención de la violencia y el acoso político. La actividad estuvo a cargo de la

IRC de Ica, en coordinación con el Programa Nacional Warmi Ñan, y estuvo dirigida a representantes de instituciones públicas y privadas, contando con la participación de 87 personas, de las cuales 50 fueron mujeres y 27 hombres.

En noviembre, se llevó a cabo la actividad denominada “Fortalecimiento de capacidades a comités interinstitucionales de CEMF-EES”, orientada a brindar orientaciones sobre el manejo de los instrumentos de gestión en materia de prevención, sanción y erradicación de la violencia. El evento fue organizado por la IRC, en coordinación con el Programa Nacional Warmi Ñan, y estuvo dirigido a los/as integrantes del Comité de Justicia y contó con la participación de 30 personas, de las cuales 25 fueron mujeres y 5 hombres.

l) Gobierno Regional de Junín

Respecto del mejoramiento de capacidades, el GORE Junín reportó la ejecución de las siguientes actividades:

- Durante el IV trimestre del año, se realizó una actividad de fortalecimiento de competencias dirigido a funcionarios de las IPC e IDC, la cual fue organizada por DESCO en su rol de integrante de la IRC.
- Asimismo, se desarrolló una acción de fortalecimiento de capacidades en las áreas de violencia dirigido al personal de la PNP de las comisarías de Junín. La actividad mencionada fue implementada por la ONG Flora Tristán y la Fiscalía Superior de Violencia del Ministerio Público.

m) Gobierno Regional de Lima

Respecto del mejoramiento de capacidades, el GORE Lima informó de la realización de las siguientes actividades:

- En el mes de octubre, el Congreso Regional de Niñas, Niños y Adolescentes con el objetivo de promover su derecho a la participación. El evento se llevó a cabo de manera presencial en la ciudad de Huacho y contó con la participación de 120 personas.
- En el mes de noviembre, se realizó una reunión para la elaboración de la metodología para el Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra la mujer. La actividad presencial estuvo dirigida a los integrantes de las IPC y contó con la participación de 18 personas.
- También en este mes se llevó a cabo la capacitación de actualización en cumplimiento de la Ley N° 30364, dirigido a integrantes de las IPC y las IDC. El evento se llevó a cabo de manera virtual y contó con la participación de 25 personas.

n) Gobierno Regional de Loreto

Respecto del mejoramiento de capacidades, el GORE Loreto informó de la realización de las siguientes actividades:

- Durante el año, se llevaron a cabo ocho asistencias técnicas y reuniones de seguimiento (in situ) para fortalecer las capacidades de gestión de las IPC y el levantamiento de información para la adecuación del PBAC.
- Se ha realizado un estudio de consulta previa, levantamiento de información y adecuación del PBAC al contexto territorial, el cual ha sido culminado, con el visto bueno del MIMP.

- Se ha presentado un informe técnico-legal a fin de sustentar la propuesta normativa sobre la Ordenanza regional que apruebe el PBAC, previa aprobación del Consejo Regional.
- Con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo se ha logrado hacer la consulta previa para la elaboración del Diagnóstico Situacional del nivel de implementación de los servicios brindados por operadores/as y colaboradores/as de justicia en la región. Este documento abrió paso a la adecuación del PBAC.
- Se ha elaborado el informe semestral de seguimiento y cumplimiento de las metas del Plan de Trabajo de la IRC, y remitido a la Secretaría técnica de la CMAN.
- Se ha elaborado el Informe anual 2025 de seguimiento y cumplimiento de metas del Plan de Trabajo de la IRC.

o) Gobierno Regional de Moquegua

Respecto del mejoramiento de capacidades, el GORE Moquegua informó de la realización de las siguientes actividades:

- En el mes junio se brindó orientación a los gobiernos locales para la creación de los Observatorios distritales, la capacitación presencial estuvo dirigida a servidores/as públicos/as y en la que se contó con la participación de 15 personas.
- En el mes julio se organizó la capacitación para brindar los lineamientos en la creación de los observatorios distritales. En esta capacitación presencial participaron 39 servidores/as públicos/as.
- Entre el mes de agosto y setiembre se realizó una serie de cinco charlas para brindar los lineamientos para la implementación de las ordenanzas municipales. Las charlas fueron presenciales y estuvieron dirigidas a servidores/as públicos/as y contaron con la participación total de 31 personas.
- Para el mes de setiembre también se brindó una charla de sensibilización para erradicar la violencia contra las mujeres. Esta charla estuvo dirigida al público en general y contó con la participación presencial de 80 personas.

p) Gobierno Regional de San Martín

Respecto del mejoramiento de capacidades, el GORE San Martín reportó que entre los meses de octubre y noviembre se ejecutaron 24 asistencias técnicas dirigidas a las municipalidades distritales, para el funcionamiento de las Instancias de Concertación con el objetivo de brindar las orientaciones y lineamientos para el funcionamiento de la IPC y las IDC. Las actividades mencionadas, organizadas por la secretaría técnica de la IRC, alcanzaron a 79 funcionarios/as y servidores/as.

q) Gobierno Regional de Tacna

Según lo reportado por el GORE Tacna, durante el 2025 se realizaron las siguientes actividades para fortalecer las capacidades en igualdad y prevención de la violencia:

- La “Festiferia Mujer”. Su objetivo fue fortalecer las capacidades productivas y empresariales de las mujeres. El evento se llevó a cabo los días 1 y 2 de marzo de 2025, organizado por la ST-IRC, en el distrito de Sama (provincia de Tacna, región Tacna). Participaron 600 personas (hombres y mujeres), de manera presencial, con una duración de 2 días (16 horas).

- Una charla de sensibilización, que buscó prevenir la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. La actividad se realizó el 25 de marzo de 2025, y fue organizada por la Secretaría Técnica de la IRC en el distrito de Ciudad Nueva (provincia de Tacna, región Tacna). Participaron 68 adultos mayores, de modo presencial, durante 3 horas.
- La jornada de capacitación "No al acoso sexual en espacios públicos". Su meta fue sensibilizar a la población sobre este tema. Tuvo lugar el 10 de abril de 2025, organizada por la ST-IRC, Corte Superior de Justicia y Multisectorial de la Mujer, en la capital de la región Tacna. Participaron 101 mujeres, de forma presencial, por 4 horas.
- El taller "Agenda regional Tacna por la igualdad de género: Gobernando Juntas". El objetivo de la actividad fue analizar la situación de las mujeres en la región, consensuar medidas para problemas públicos identificados (como la erradicación y prevención de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar). Se ejecutó el 17 de julio de 2025, por el MIMP, en la capital de la región Tacna. Participaron 30 mujeres, presencialmente, durante 6 horas.
- La charla de sensibilización en el Puerto Desembarcadero Pesquero Artesanal del Puerto Morro Sama. Mediante este espacio, se pretendió informar sobre tipos de violencia, causas, consecuencias e identificación de riesgos. La actividad se ejecutó el 21 de noviembre de 2025, organizada por la ST-IRC, en el distrito de Sama (provincia de Tacna, región Tacna). Participaron 50 mujeres, de manera presencial, por 3 horas.

r) Gobierno Regional de Tumbes

Respecto del mejoramiento de capacidades, el GORE Tumbes reportó la ejecución de las siguientes actividades:

- En junio, se desarrolló el programa "Transversalización del Enfoque de Género y Movilidad Humana para Servicios Seguros – PROTEGEMOS"⁷⁶, orientado a brindar alcances para la respuesta institucional a funcionarios/as de las tres IPC de la región de Tumbes. El programa estuvo a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a través de la Subgerencia de Inclusión Social, en articulación con ACNUR, la IRC, PADF, HIAS y ADRA. Las actividades se realizaron de manera presencial en los distritos de Tumbes (provincia de Tumbes), Zarumilla (provincia de Zarumilla) y Contralmirante Villar (Zorritos), y contaron con la participación de 170 personas pertenecientes a las secretarías técnicas de las tres IPC y a los/as integrantes de las IRC.
- Además, entre los meses de junio y agosto se implementaron intervenciones en instituciones educativas focalizadas de la provincia de Tumbes, orientadas a reducir los índices de violencia y la tasa de embarazo adolescente, así como a sensibilizar y brindar herramientas para la prevención del delito de trata de personas en estudiantes del nivel secundario. Las actividades estuvieron a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a través de la Subgerencia de Inclusión Social, y alcanzaron a 1750 personas, en su mayoría estudiantes de educación secundaria.

⁷⁶ De conformidad con la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 32535, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, promulgada en diciembre de 2025, toda referencia al "enfoque de género" contenida en normas, políticas, estrategias, planes, programas, acciones y proyectos debe entenderse como equivalente al "enfoque de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres".

s) **Municipalidad de Lima Metropolitana**

La Municipalidad de Lima Metropolitana informó que, a través de la Instancia Metropolitana de Concertación, realizó las siguientes actividades de mejoramiento de capacidades:

- En el mes de mayo, brindó la actividad para el fortalecimiento de las capacidades y competencias para la adecuada instalación o funcionamiento de las Instancias Distritales. La actividad fue realizada de manera virtual y estuvo dirigida a miembros integrantes de la IDC del distrito de San Isidro contando con la participación de 9 personas.
- En el mes de octubre la actividad para el fortalecimiento de las capacidades y competencias estuvo dirigida a los miembros integrantes de la IDC del distrito de El Agustino. Fue realizada de manera virtual con la participación de 4 personas.

3.7. **Campañas efectuadas en el marco del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.**

De forma complementaria a las acciones reportadas, las entidades que componen el Sistema Nacional también ejecutan campañas dirigidas a la sensibilización en materia de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. Dichas campañas actúan como una herramienta estratégica con fines principalmente preventivos, en tanto fortalecen los conocimientos no solo de funcionarios/as encargados/as del cumplimiento de la Ley N° 30364, sino también de la ciudadanía en general respecto a los derechos, rutas de atención y medidas de protección previstas.

En el presente apartado, se detallan las principales campañas implementadas durante el 2025 en el marco del Sistema Nacional:

a) **Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

En el año 2025, el MIMP ha desarrollado las siguientes campañas:

- A través de la **Estrategia “Ponte en #Modo Niñez”**, aprobada con Decreto Supremo N° 020-2021-MIMP, desde el MIMP se contribuye a la movilización de diferentes actores de la comunidad y sus autoridades, a efectos de impulsar la generación de espacios públicos seguros para niñas, niños y adolescentes, otorgando reconocimiento a las instituciones que logran ejecutar los indicadores de la estrategia, anualmente, cada 20 de noviembre, en el marco de la conmemoración del Día de la Declaración Universal de los Derechos del Niño y el Día de las Defensorías de la Niña, Niño y Adolescente. Al mes de diciembre 2025, un total de 475 instituciones vienen implementando la estrategia Ponte en #ModoNiñez; asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 00417-2025-MIMP, de fecha 13 de noviembre 2025, se otorgó reconocimiento a 87 gobiernos locales y 1 gobierno regional que en el año cumplieron con los indicadores de la estrategia, además de menciones honorosas a 19 municipios por su constancia en la implementación de “Ponte en #ModoNiñez”.
- Ante la relevancia del juego en la vida de los niños y las niñas, el MIMP promueve el servicio gratuito **JUGUEMOS**, en el cual, a través de actividades lúdicas, se favorece el ejercicio del juego de niñas, niños y adolescentes como derecho fundamental y como medio indispensable para su desarrollo integral, que fortalece las capacidades de autoprotección y la recuperación socioemocional de niñas y niños entre los seis (6) y doce (12) años de edad. El servicio JUGUEMOS se desarrolla en tres modalidades:

- a) JUGUEMOS en tu DEMUNA, bajo la asistencia y acompañamiento de la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías de la DGNNA. Al mes de diciembre de 2025, un total de 209 municipios han implementado el servicio JUGUEMOS en tu DEMUNA, beneficiando a 9144 niñas, niños y adolescentes.
- b) JUGUEMOS SONRÍE, que se implementa ante una emergencia o desastre de gran magnitud y como parte de las acciones de primera respuesta del MIMP ante situaciones de emergencia o desastre de nivel 4 o 5; y
- c) JUGUEMOS en las PIAS, servicio que se brinda desde las Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS), en las comunidades más alejadas de la Amazonía (Loreto y Ucayali) e islas y comunidades aledañas al lago Titicaca en Puno. Al mes de diciembre del año 2025, se atendió a 18 559 niñas, niños y adolescentes en las cuencas de los ríos Napo, Morona, Putumayo, Yavarí, Tigre y Ucayali en Loreto, Ucayali en Ucayali y en la zona del lago Titicaca. Asimismo, se fortalecieron capacidades para la protección de niñas, niños y adolescentes, de 15 194 padres, madres y cuidadores/as, así como de 2696 autoridades o líderes comunitarios de las cuencas visitadas por las PIAS.

b) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

El MINJUSDH ha reportado el desarrollo de una actividad de sensibilización para reducir el estigma hacia las adolescentes del Sistema Nacional de Reinserción Social “Transformando miradas, cambiando historias”, realizada por el Centro Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ), en las regiones de Lima, Ucayali, Junín y Arequipa, contando con la participación de 4630 personas, entre funcionarios/as y servidores/as públicos, autoridades regionales y locales, representantes de empresas y asociaciones, y ciudadanía en general.

Asimismo, desde la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia (ahora Superintendencia de Defensa Pública – SUNADEP) se han desarrollado cuatro actividades de difusión legal a nivel nacional enmarcadas en la Ley N° 30364. A partir de estas, se ha logrado sensibilizar a 89 908 personas en materia de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Para potenciar su alcance, las actividades mencionadas fueron realizadas en las principales plazas, parques y centros comunitarios, ubicados de forma estratégica (ver Tabla 86).

Tabla 86. Campañas realizadas por el MINJUSDH a través de los servicios de defensa pública - 2025.

Actividad operativa	Denominación	Fecha	Sede / Inauguración	N° de atenciones
Realización de Megacampañas en el marco de la Ley N° 30364	“Mujeres libres de violencia e igualdad de género”	11.03.2025	D.D. Lima Este	21 088
Realización de Megacampañas en el marco de la Ley N° 30364	“Defensa Pública se una para poner fin a la violencia contra las mujeres”	27.06.2025	D.D. San Martín	22 090
Realización de Megacampañas en el marco de la Ley N° 30364	“Defensa Pública busca sensibilizar, involucrar y prevenir la violencia hacia las mujeres y niñas”	15.07.2025	D.D. Lima Este	22 334

Actividad operativa	Denominación	Fecha	Sede / Inauguración	N° de atenciones
Realización de Megacampañas en el marco de la Ley N° 30364	“Me pongo en tu lugar y denuncia la violencia contra la mujer”	25.11.2025	D.D. Arequipa	24 396

Fuente: SUNADEP - MINJUSDH.

Elaboración: Observatorio Nacional de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

c) Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

El MIDIS reportó las siguientes campañas realizadas en el 2025:

Tabla 87. Campañas realizadas por el MIDIS – 2025.

Programa	Evento	Fecha	Lugar	Población Objetivo	Participantes
Wasi Mikuna	Denuncia el Hostigamiento Sexual Laboral	31.01.2025	Lima	Servidores/as de la Sede Central	162
	Denuncia el Hostigamiento Sexual Laboral	29.09.2025	Lima	Servidores/as de la Sede Central	150
Cuna Más	Día de la lucha contra el hostigamiento sexual en el ámbito laboral	27.02.2025	Nivel nacional-redes sociales	Servidores/as de Sede Central y las Unidades Territoriales	Servidores/as de Sede Central y las Unidades Territoriales
	Día Internacional de la Mujer	8.03.2025	Nivel nacional-redes sociales	Usuarios/as de las redes sociales institucionales/Servidores/as de Sede Central y las Unidades Territoriales	Usuarios/as de las redes sociales institucionales/Servidores/as de Sede Central y las Unidades Territoriales
	Día Nacional de la Mujer Indígena u Originaria	18.05.2025	Nivel nacional-redes sociales	Usuarios/as de las redes sociales institucionales, Servidores/as de Sede Central y las Unidades Territoriales	Usuarios/as de las redes sociales institucionales/Servidores/as de Sede Central y las Unidades Territoriales
	Día de los Derechos Cívicos de la Mujer	7.09.2025	Nivel nacional-redes sociales	Usuarios/as de las redes sociales institucionales, servidores/as de Sede Central y las	Usuarios/as de las redes sociales institucionales, servidores/as de Sede Central y las Unidades Territoriales

Programa	Evento	Fecha	Lugar	Población Objetivo	Participantes
				Unidades Territoriales	
	Día de la Familia Peruana	14.09.2025	Nivel nacional-redes sociales	Usuarios/as de las redes sociales institucionales, servidores/as de Sede Central y las Unidades Territoriales	Usuarios/as de las redes sociales institucionales/Servidores de Sede Central y las Unidades Territoriales
FONCODES	Difusión del "Toxímetro", herramienta digital creada por el MIMP que ayuda a identificar algunas señales de riesgo de violencia de género en la relación de pareja	10.02.2025 07.04.2025 27.08.2025 10.11.2025	A nivel nacional	Servidores/as de Foncodes a nivel nacional	Actividad socializada a todo el personal de FONCODES, a través del correo institucional de Recursos Humanos
	Difusión de afiche para la sensibilización de la distribución equitativa de compromisos y Responsabilidad Familiares compartidas	12.03.2025 28.05.2025 21.08.2025	A nivel nacional	Servidores/as de Foncodes a nivel nacional	Actividad socializada a todo el personal de FONCODES, a través del correo institucional de Recursos Humanos
	Difusión del "Canal Género", que es un canal creado por la Unidad de Recursos Humanos de FONCODES para alertar sobre comentarios o conductas basadas en estereotipos de género.	28.03.2025 04.06.2025 02.09.2025 04.11.2025	A nivel nacional	Servidores/as de Foncodes a nivel nacional	Actividad socializada a todo el personal de FONCODES, a través del correo institucional de Recursos Humanos

Programa	Evento	Fecha	Lugar	Población Objetivo	Participantes
	Difusión gráfica sobre el concepto de "Estereotipos de género", donde se informa sobre el uso del Canal de Alerta Género.	31.03.2025 06.06.2025 22.09.2025 18.11.2025	A nivel nacional	Servidores/as de Foncodes a nivel nacional	Actividad socializada a todo el personal de FONCODES, a través del correo institucional de Recursos Humanos
	Difusión de Material Informativo "Avances en el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres en el Perú"	28.08.2025	A nivel nacional	Servidores/as de Foncodes a nivel nacional	Actividad socializada a todo el personal de FONCODES, a través del correo institucional de Recursos Humanos
	Difusión de la aprobación del procedimiento de Prevención, Denuncia por actos de hostigamiento sexual en FONCODES - 2025. RDE N° 00062-2025-MIDIS/FONCODES/DE	10.10.2025	A nivel nacional	Servidores/as de Foncodes a nivel nacional	Actividad socializada a todo el personal de FONCODES, a través del correo institucional de Recursos Humanos
	Difusión de la cartilla informativa: "Entrevistas sin Discriminación de Género" para ser usada por los comités de selección de personal CAS	12.11.2025	A nivel nacional	Servidores/as que forman parte de un Comité de Selección	Actividad socializada a todo el personal de FONCODES, a través del correo institucional de Recursos Humanos
	Difusión del afiche de la Ley 30364 "Ley para prevenir, sancionar y erradicar la	31.12.2025	A nivel nacional	Servidores/as de Foncodes a nivel nacional	Actividad socializada a todo el personal de FONCODES, a través del correo institucional de Recursos Humanos

Programa	Evento	Fecha	Lugar	Población Objetivo	Participantes
	Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar"				
Juntos	Caminata 4K por la Igualdad	25.02.2025	Lima	Servidores CAS y practicantes de Sede Central y UT	18
	Día de la Lucha contra el Hostigamiento Sexual en el Ámbito Laboral (Medio: correo institucional)	27.02.2025	Lima	Servidores CAS y practicantes de Sede Central y UT	1985
	"Juntas avanzamos por un presente y futuro con igualdad para todas" en el marco del Día Internacional de la Mujer (Medio: correo institucional)	08.03.2025	Lima	Servidores CAS y practicantes de Sede Central y UT	1985
	Difusión de acciones comunicacionales para promover tratos igualitarios entre mujeres y hombres, y mitos sobre el hostigamiento sexual	12.03.2025	Lima	Servidores CAS y practicantes de Sede Central y UT	1985
	Difusión de acciones comunicacionales "Mitos sobre el hostigamiento sexual" (Medio: correo institucional)	25.06.2025	Lima	Servidores CAS y practicantes de Sede Central y UT	1985

Programa	Evento	Fecha	Lugar	Población Objetivo	Participantes
	Difusión de acciones comunicacionales "En Juntos decimos NO al hostigamiento sexual laboral" (Medio: correo institucional)	20.08.2025	Lima	Servidores CAS y practicantes de Sede Central y UT	1985
Pensión 65	Saludo por el Día de la Mujer en redes sociales	7.03.2025	A nivel nacional	Ciudadanía en general	Ciudadanía en general
	Saludo por el Día de la Mujer de parte del director ejecutivo	7.03.2025	A nivel nacional	Personal del Programa Pensión 65	Personal del Programa Pensión 65
	Colocación de mensajes sobre la importancia de la mujer en la sociedad	7.03.2025	A nivel nacional	Personal del Programa Pensión 65	Personal del Programa Pensión 65
	Historias que nos unen: Sofía y el secreto de su jardín medicinal	8.03.2025	A nivel nacional	Ciudadanía en general	Ciudadanía en general
	Pensión 65: un ángel con vocación y compromiso social	8.03.2025	A nivel nacional	Ciudadanía en general	Ciudadanía en general
	Historias que nos unen publicada en el diario El Peruano: la narradora de cuentos y mitos de Pitumarca	21.06.2025	A nivel nacional	Ciudadanía en general	Ciudadanía en general
	Se elaboró video, para difusión en redes sociales,	29.09.2025	A nivel nacional	Ciudadanía en general	Ciudadanía en general

Programa	Evento	Fecha	Lugar	Población Objetivo	Participantes
	para resaltar la participación activa de las mujeres adultas mayores destacadas en diversos espacios comunitarios, (ganadoras e invitadas a ferias y otros espacios) durante el año.				
	Aplicación de la encuesta de estereotipo a los servidores y servidoras del Programa	27.10.2025	A nivel nacional	Personal del Programa Pensión 65	Personal del Programa Pensión 65
PAÍS	El Programa reportó la realización de 313 acciones sobre Campañas de sensibilización en los Tambos relacionados a la prevención, y atención de la violencia hacia las mujeres e integrantes del grupo familiar	Anual	A nivel nacional	Ciudadanía en general	12 794

Fuente: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Elaboración: Observatorio Nacional de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

d) Ministerio de Educación

El MINEDU reportó la implementación de seis campañas dirigidas a la comunidad educativa que se enmarcan en la sensibilización dirigida a la prevención y erradicación de la violencia durante el 2025, conforme se detalla a continuación⁷⁷:

⁷⁷ Según lo reportado mediante Oficio N° 00273-2026-MINEDU/SG, de fecha 10.02.2026.

Tabla 88. Campañas realizadas por el MINEDU en el marco de la Ley N° 30364 - 2025

Campaña	Fecha	Lugar	Población objetivo	Personas participantes
Día Mundial contra el Bullying o Acoso Escolar	02.05.2025	A nivel nacional	Escolares, docentes, padres y madres de familia	247 138
Retorno de Atención de la Línea SiSeVe	26.05.2026	A nivel nacional	Escolares, docentes, padres y madres de familia	24 731
Mobilización por la Convivencia Escolar	09.06.2025	Junín	Escolares, docentes, padres y madres de familia	52 034
Día Regional de la Convivencia Escolar	17.07.2025	Arequipa	Escolares, docentes, padres y madres de familia	27 150
Mobilización Regional por la Convivencia Escolar	05.08.2025	Amazonas	Escolares, docentes, padres y madres de familia	23 653
Actualización de los protocolos de atención frente a la violencia escolar	14.09 al 18.12.2025	A nivel nacional	Escolares, docentes, padres y madres de familia	24 864

Fuente: Ministerio de Educación.

Elaboración: Observatorio Nacional de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

e) Autoridad Nacional del Servicio Civil

Durante el 2025, SERVIR implementó la campaña “Estado sin acoso”, que como estrategia comunicacional buscó que los/as servidores/as públicos/as cuenten con los conocimientos necesarios para reconocer casos de hostigamiento sexual en sus centros de laborales, conozcan los canales de denuncia y el proceso de atención de la misma, y puedan acceder también a espacios de consulta y orientación sobre el tema. La campaña alcanzó a todas las entidades públicas del país, a través de la ejecución de actividades presenciales y virtuales.

Asimismo, se realizó una campaña dirigida al cumplimiento del reporte de capacitaciones en género en el transcurso del año en el marco del “Plan de Implementación Progresivo para la Capacitación Obligatoria en Enfoque de Género 2023 – 2030”⁷⁸. La campaña, dirigida a 2 956 entidades a nivel

⁷⁸ De conformidad con la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.° 32535, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, promulgada en diciembre de 2025, toda referencia al “enfoque de género” contenida en normas, políticas, estrategias, planes, programas, acciones y proyectos debe entenderse como equivalente al “enfoque de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”.

nacional, logró que 43 entidades públicas cumplieran con el reporte de capacitaciones en materia de género.

f) Instituto Nacional de Estadística e Informática

El INEI reportó su participación en tres ferias informativas del Observatorio Metropolitano de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, las cuales se ejecutaron en los meses de marzo, agosto y noviembre de 2025. Las actividades, dirigidas a estudiantes de diversas universidades de la ciudad, alcanzaron a un total de 457 personas.

g) Defensoría del Pueblo

En cuanto a campañas, la Defensoría del Pueblo reportó la ejecución de las siguientes durante el año 2025:

Tabla 89. Campañas de la Defensoría del Pueblo - 2025.

N.º	Campaña	Fecha inicio	Lugar	Población Objetivo	Personas participantes
1	Charla informativa espacios públicos libres y seguros para las mujeres	15.01.2025	Callao	Funcionarios	30
2	Charla informativa apoyo solidario con las mujeres y el grupo familiar	22.01.2025	Callao	Sociedad civil	80
3	Campaña prevención del hostigamiento sexual en academias pre universitarias	29.01.2025	Arequipa	Sociedad civil	85
4	Charla informativa rompiendo estereotipos de género	31.01.2025	Callao	Sociedad civil	80
5	Charlas de prevención contra el hostigamiento sexual y laboral en academias pre universitarias, municipalidades distritales, Gobierno Regional y el INPE	03.02.2025	Arequipa	Sociedad civil	74
6	Pasacalle por el Día Internacional de la Mujer -Castillo Grande	06.03.2025	Huánuco	Sociedad civil	150
7	Charla informativa sobre la igualdad y no violencia hacia la mujer	06.03.2025	Ayacucho	Funcionarios/as	31
8	Feria Encuentro Regional de Organizaciones sociales de Base "Día Internacional de la Mujer"	06.03.2025	Arequipa	Sociedad civil	1000
9	Feria interinstitucional por la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer	07.03.2025	Apurímac	Sociedad civil	300

N°	Campaña	Fecha inicio	Lugar	Población Objetivo	Personas participantes
10	Charla informativa sobre los derechos de la mujer	07.03.2025	Ancash	Mujeres	170
11	Feria Informativa Por el día Internacional de la Mujer	07.03.2025	Puno	Sociedad civil	350
12	Feria Multisectorial en conmemoración al día internacional de la Mujer, en el distrito y provincia de Chanchamayo	07.03.2025	Junín	Sociedad civil	14
13	Carpa Defensorial "Prevención de la violencia de género contra las mujeres"	07.03.2025	Junín	Mujeres de la comunidad	200
14	Carpa Defensorial: Mujer	07.03.2025	Ancash	Sociedad civil	24
15	Feria: Día Internacional de la Mujer-SENATI	07.03.2025	Arequipa	Sociedad civil	300
16	Charla Informativa Análisis Jurisprudencial de la Ley Nro. 30364-Ley para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.	07.03.2025	Ayacucho	Funcionarios	320
17	Feria Informativa por el Aniversario de la Oficina Defensorial de Ayacucho 2025	07.03.2025	Ayacucho	Sociedad civil	600
18	Carpa defensorial por el Día Internacional de la Mujer	07.03.2025	Ayacucho	Funcionarios/as y sociedad civil	600
19	Segundo encuentro regional de mujeres - Ancash	13.03.2025	Ancash	Sociedad Civil	66
20	Charla Informativa con las juntas vecinales en la temática de mujer	20.03.2025	Ancash	Mujeres	75
21	Charlas de prevención contra el hostigamiento sexual y laboral en academias pre universitarias, municipalidades distritales, Gobierno Regional y el INPE	24.03.2025	Arequipa	Funcionarios/as	15
22	Charla Informativa "Prevención de la violencia hacia la Mujer y alcances de la Ley N° 30364	26.03.2025	Cajamarca	Funcionarios/as	85
23	Charla a Tenientes Gobernadores del distrito de Caracoto sobre Violencia Familiar organizado por el programa nacional "País" de caracoto	27.03.2025	Puno	Funcionarios/as	85

N°	Campaña	Fecha inicio	Lugar	Población Objetivo	Personas participantes
24	Charla sobre acoso sexual en espacios públicos (Ley N° 30314) y hostigamiento sexual laboral (27942) dirigido a personal de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles	27.03.2025	Huánuco	Funcionarios/as	26
25	Carpa defensorial en materia de los derechos mujer	28.03.2025	Ayacucho	Mujeres	50
26	Charla sobre los derechos de las mujeres internadas en el establecimiento penitenciario.	28.03.2025	Ayacucho	Mujeres	50

Fuente: Defensoría del Pueblo.

Elaboración: Observatorio Nacional de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

h) Ministerio Público - Fiscalía de la Nación

En el 2025, el MP - FN reportó la realización de 18 acciones relacionadas a campañas cuya temática está relacionada con la prevención, atención y sanción para la erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, de acuerdo al siguiente detalle⁷⁹:

Tabla 90. Campañas realizadas por el Ministerio Público-Fiscalía de la Nación – 2025.

Nombre del evento	Fecha inicio	Población objetivo	Personas participantes
Gráfica: "Tu denuncia las protege" https://www.facebook.com/photo/?fbid=1277761617714241&set=a.249273193896427	21.11.2025	Redes sociales institucionales a nivel nacional	Todos los DFs
Gráfica: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer https://www.instagram.com/p/DRevkHJkZLs/			
Gráfica: ¿Sabes cómo denunciar un hecho de violencia? https://www.instagram.com/p/DRfi2lkgQRx/?img_index=1			
Gráfica: Cifras sobre violencia contra la mujer https://www.instagram.com/p/DRsSsdzgeY7/?img_index=1			
Video: Estrategia 360° https://www.instagram.com/p/DRnRTMTcbsZ/	14.02.2025	Redes sociales institucionales a nivel nacional	DF Lima centro
Video: Red flags contra la violencia https://www.instagram.com/reel/DGDdvuAJMsu/?igsh=MW5tNWl5Zm9nYzlnbQ==	14.02.2025	Redes sociales institucionales a nivel nacional	DF Lima centro

⁷⁹ Información remitida mediante Oficio N° 00074-2026-MP-FN-OFBCRI, de fecha 27.01.2026.

Nombre del evento	Fecha inicio	Población objetivo	Personas participantes
Video: ¿Amor o violencia? https://www.instagram.com/p/DGD-ZuJxdnx/?igsh=MWtkNjBpbDd6cTI2ZQ==	08.03.2025	Redes sociales institucionales a nivel nacional	DF Lima centro
Video: Día internacional de la Mujer https://www.instagram.com/p/DG8XaB0gHjM/?igsh=MTh0aGtjamtzaTB4ZQ==	08.03.2025	Redes sociales institucionales a nivel nacional	DF Lima centro
Video: Defensoras de la legalidad https://www.instagram.com/p/DG9bsNHR9hl/?igsh=eGwwNXM3cGZzdjRi	08.03.2025	Redes sociales institucionales a nivel nacional	DF Lima centro
Video: No más mujeres en riesgo https://www.instagram.com/p/DG9cbNLx-Pl/?igsh=MTVtNmlxcnNvazJ4Zw==	08.03.2025	Redes sociales institucionales a nivel nacional	DF Lima centro
Video: La fiscalía necesita recursos para combatir la violencia contra la mujer https://www.instagram.com/p/DI4C0h4RSU5/?igsh=d3JpOHRhMW0zcWY3	25.04.2025	Redes sociales institucionales a nivel nacional	DF Lima centro
Video: Programa Fiscales y Ciudadanía sobre violencia contra la mujer https://www.youtube.com/watch?v=NkYxcDbUolk	17.05.2025	Redes sociales institucionales a nivel nacional	DF Lima centro
Video: Short de programa: ¿Cómo podemos reconocer que somos víctimas de violencia? https://www.instagram.com/reel/DJ41mrzStHn/?igsh=enh1dDJhZWFzNTVx	20.05.2025	Redes sociales institucionales a nivel nacional	DF Lima centro
Charla virtual "Prevención del hostigamiento laboral"	13.06.2025	Redes sociales institucionales a nivel nacional	DF Lima centro
Charla virtual "Prevención y atención del hostigamiento laboral"	28.08.2025	Personal del MP a nivel nacional	DF Lima centro
Dile ¡NO! Al hostigamiento sexual en el Ministerio Público	02.09.2025	Personal del MP a nivel nacional	DF Lima centro
¿Qué son los estereotipos de género?	30.09.2025	Personal del MP a nivel nacional	DF Lima centro
Resultados en la lucha contra la violencia de género https://www.youtube.com/watch?v=XITPBTHdn_g	22.08.2025	Redes sociales institucionales a nivel nacional	DF Lima centro

Fuente: Ministerio Público - Fiscalía de la Nación.

Elaboración: Observatorio Nacional de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

i) Poder Judicial

En el 2025, el Poder Judicial reportó la realización de 43 acciones relacionadas a campañas cuya temática está relacionada con la prevención, atención y sanción para la erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, de acuerdo al siguiente detalle⁸⁰:

⁸⁰ Información remitida mediante Oficio N° 000019-2026-ST-CJG-PJ, de fecha 29.01.2026.

Tabla 91. Campañas realizadas por el Poder Judicial - 2025.

Campaña	Fecha	Departamento	Población Objetivo	Personas Participantes
Feria "Justicia Itinerante"	21.03.2025	Lambayeque	Población	600
Campaña informativa en el marco del día internacional de la mujer: "El tiempo al Derecho de la Mujer peruana y el rol en la judicatura"	03.03.2025	A nivel nacional (virtual)	Personal del Poder Judicial	Indeterminado
Exposición fotográfica "Mujeres en la Justicia de Paz"	06.03.2025	Lima	Población	500
Campaña informativa a la población del Centro Poblado de Paria Wilcahuain	28.03.2025	Ancash	Población en general del Centro Poblado de Paria Wilcahuain	30
Charla informativa en la Institución Educativa del Centro Poblado de Paria Wilcahuain	28.03.2025	Ancash	Estudiantes del nivel secundaria	50
Charla informativa en el Centro Poblado de Santa Casa	25.04.2025	Ancash	Población en general del Centro Poblado de Santa Casa	25
Charla informativa en el Centro Poblado de Unchus	09.05.2025	Ancash	Padres de familia de los estudiantes de la Institución Educativa de Unchus.	35
Campaña de sensibilización por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer	25.11.2025	Junín	Estudiantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Andrés Avelino Cáceres Dorregaray"	250

Campaña	Fecha	Departamento	Población Objetivo	Personas Participantes
8vo Despacho Itinerante de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín	04.12.2025	Junín	Población en general	200

Fuente: Poder Judicial.

Elaboración: Observatorio Nacional de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Para efectos del Informe de avances en la implementación de la Ley N° 30364, al 2025 los siguientes Gobiernos Regionales reportaron sus campañas realizadas:

a) Gobierno Regional de Apurímac

En lo que respecta a las campañas realizadas, la IRC de Apurímac desarrolló lo siguiente:

- En julio, se ejecutó una campaña de reconocimiento de signos de violencia, rutas de atención y derechos de las víctimas. La campaña tuvo como público objetivo a la población protegida en el marco de la Ley N° 30364.
- En el marco de su Plan de Trabajo Anual, a través de la Corte Superior de Justicia de Apurímac, se ejecutaron 2 campañas de sensibilización en temas de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en los meses de septiembre y noviembre. Las campañas tuvieron como público objetivo a la población del distrito Curahuasi, e incluyeron entre sus principales actividades audiencias itinerantes, información sobre los derechos de las mujeres, orientación del proceso de denuncias, recepción de denuncias y apoyo psicológico.

b) Gobierno Regional de Arequipa

Respecto a las campañas realizadas, la IRC de Arequipa desarrolló lo siguiente:

- Entre el mes de mayo y noviembre, se realizaron 5 campañas multisectoriales contra la trata de personas en los distritos de Mariano Melgar, Hunter, Cerro Colorado, José Luis Bustamante y Rivero, y Paucarpata (provincia de Arequipa). Las campañas, dirigidas a público general, alcanzaron a 475 personas.
- En junio, se realizó una campaña de concientización sobre la importancia de la información de prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, la cual estuvo dirigida a público general. La actividad alcanzó a 142 personas.
- Durante agosto, se realizó una feria comunicativa contra la violencia hacia las mujeres y los integrantes del grupo familiar. La actividad, dirigida a público general, alcanzó a 27 personas.
- Entre el mes de agosto y septiembre, se realizaron 3 acciones comunicativas para la prevención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Dos de ellas se dirigieron a público general (en los distritos de Hunter y José Luis Bustamante y Rivero – provincia de Arequipa) y lograron alcanzar a 74 personas, y una estuvo dirigida a estudiantes (en el distrito de Chivay – provincia de Caylloma) y alcanzó a 31 personas.

c) Gobierno Regional de Ayacucho

Sobre el rubro campañas realizadas, la IRC de Ayacucho desarrolló lo siguiente:

- En septiembre, se implementó una campaña de difusión de vídeos para la sensibilizar y prevenir la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar con la participación del Electrocentro, SEDA, bancos, cooperativas, transportes, terminales terrestres y el aeropuerto. La actividad, dirigida a público general, alcanzó a un aproximado de 100 personas.
- En el marco de las actividades promovidas desde el MIMP por la conmemoración del Día Internacional de Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la IRC Ayacucho realizó el 22 de noviembre la caminata “TROTE-5K: AYACUCHO LIBRE DE VIOLENCIA” como campaña comunicacional de sensibilización. La actividad, dirigida a público general, contó con un aproximado de 200 participantes.
- En el marco de las actividades promovidas desde el MIMP por la conmemoración del Día Internacional de Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la IRC Ayacucho realizó el 25 de noviembre un pasacalle y feria informativa como campaña comunicacional de sensibilización. La actividad, dirigida a público general, contó con un aproximado de 200 participantes.

d) Gobierno Regional de Cajamarca

En lo que respecta a las campañas realizadas, la IRC de Cajamarca desarrolló lo siguiente:

- Durante el mes de julio, en el marco del Día Mundial contra la Trata de Personas en Cajamarca, se realizó una activación dirigida a toda la población cajamarquina. La actividad alcanzó a 200 personas.
- En octubre, se realizó la campaña “Gobernando Juntas: Mujeres que inspiran y transforman desde el liderazgo”. La actividad, dirigida a mujeres pertenecientes a las organizaciones sociales de base, y regidoras de toda la región, alcanzó a un total de 70 personas.
- En noviembre, se realizó la campaña “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer” en la capital de la región. La actividad, dirigida a todo tipo de población, contó con la participación de 30 personas.
- Durante el mismo mes, se ejecutó la campaña “Encendido de luces por la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”. La actividad, realizada en la sede central de la región, estuvo dirigida a la ciudadanía general, y contó con la participación de 100 personas. Además, se implementaron campañas con vídeos de prevención de la violencia contra las mujeres. En las actividades de lanzamiento de las mismas, se logró la participación de 87 personas.
- Asimismo, se desarrolló la campaña “POLSA – Yo puedo: Mujeres que inspiran y Transforman Jaén”. La actividad, ejecutada en la provincia de Jaén, tuvo como público objetivo a las mujeres de la localidad, y alcanzó la participación de 50 personas. También se ejecutó la campaña “No a la Violencia Sexual de NNA” dirigida a la prevención de dicha modalidad de violencia contra menores de edad, y que alcanzó a 20 personas.

e) Gobierno Regional de Callao

La IRC Callao ha reportado que desarrolló las siguientes campañas:

- En enero, se desarrolló la campaña “Barrido de Playas - Prevenir para Proteger / Aplicativo YANAP - CEM Warmi Ñan”, que se orientó a la sensibilización y prevención de la violencia

mediante la difusión de servicios y herramientas de atención. La actividad contó con la participación de 1000 personas.

- Durante febrero, se realizó la feria de servicios “Prevenir para Proteger” y “Aplicativo YANAP - CEM Warmi Ñan”, dirigida a la difusión de servicios de prevención y atención frente a la violencia. La actividad, que tuvo por público objetivo a la población en general, alcanzó a 3000 personas.
- Entre los meses de enero y marzo, el GORE Callao desarrolló la campaña “Difusión del servicio *Trabajo sin acoso*”, orientada a garantizar el adecuado funcionamiento del servicio gratuito de orientación y acompañamiento para casos de hostigamiento sexual en el ámbito laboral, así como a difundir los alcances de la Ley Nº 27942. La campaña estuvo dirigida a trabajadores/as, empleadores/as y al público en general. Las acciones se desarrollaron con un enfoque comunicacional de sensibilización y permitieron alcanzar a un total de 1009 personas.
- Entre marzo y abril, se desarrolló la campaña “Prevención contra la Explotación Sexual”, orientada a la sensibilización y prevención de esta forma de violencia. La campaña estuvo dirigida a estudiantes, directivos, docentes y padres de familia.
- Durante el mes de abril, también se desarrollaron acciones orientadas a la promoción de la convivencia escolar, con un enfoque preventivo y de sensibilización frente a la violencia en el ámbito educativo. El público objetivo de dichas acciones fue, nuevamente, los/as estudiantes, directivos, docentes y padres de familia.
- En mayo, se ejecutó la campaña “No al Bullying”, la cual tuvo por objetivo sensibilizar y prevenir sobre la violencia en el entorno escolar.
- En junio, se desarrolló una campaña contra el trabajo infantil, a efectos de difundir las formas en que este se presenta y contribuir a su prevención y erradicación en la región Callao. En el mismo mes, se realizó una feria de servicios de prevención y atención frente a la violencia que contó con la participación del MIMP, el Centro Emergencia Mujer y Familia, Ministerio Público, MINJUSDH y la Subprefectura. La feria referida contó con la participación de 300 personas.
- Entre septiembre y octubre, se realizó una campaña por el Día Internacional de la No Violencia, dirigida a promover una cultura de paz y convivencia libre de violencia. Las actividades de la campaña tuvieron por público objetivo a niños/as y adolescentes y personal educativo.
- En el mes de noviembre, se ejecutó una campaña contra el abuso sexual infantil con el fin de difundir los signos asociados a este tipo de violencia y prevenirla.
- Asimismo, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se realizó una campaña de sensibilización, la cual incluyó entre sus actividades el Foro de Encuentro de Mujeres por la No Violencia, orientado a la sensibilización y promoción de una cultura de rechazo a la violencia contra las mujeres. El evento estuvo dirigido a la población en general.

f) Gobierno Regional de Cusco

En lo que respecta a las campañas realizadas, la IRC Cusco reportó que en marzo se realizó la “Feria Regional por el Día Internacional de la Mujer”, la cual tuvo por público objetivo a la ciudadanía en general y contó con la participación de 350 personas.

g) Gobierno Regional de Huancavelica

Respecto al rubro campañas realizadas, la IRC Huancavelica reportó lo siguiente:

- Entre los meses de agosto y noviembre, se desarrolló la campaña regional “Violencia Cero”. Las actividades de la campaña se enfocaron en alumnos/as de educación secundaria de diversas instituciones educativas.
- En octubre, se realizó una campaña de sensibilización en el marco del Día Internacional de la Mujer Rural, orientada a la prevención de la violencia y a la promoción de derechos de las personas que habitan en zonas rurales.
- En noviembre, como parte de las actividades programadas por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se ejecutó una campaña de sensibilización y prevención dirigida tanto a la población en general como al personal de las entidades integrantes de la IRC, las IPC y la IDC de la región.

h) Gobierno Regional de Huánuco

El GORE Huánuco reportó que realizó las siguientes campañas:

- Entre los meses de marzo y agosto, se desarrolló la campaña denominada “Operatividad del Bus de Educación Sexual”, dirigida a la prevención de la violencia y a la promoción de derechos sexuales y reproductivos en estudiantes del nivel secundario. La campaña contó con la participación de 2000 personas, de las cuales 1100 fueron mujeres y 900 hombres.
- En noviembre, se realizó una campaña de sensibilización en el marco del Día de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, orientada a la prevención de la violencia contra las mujeres. La actividad estuvo dirigida a la población en general y se brindó orientación a aproximadamente 750 personas.

i) Gobierno Regional de Ica

En lo que respecta a las campañas realizadas, la IRC Ica reportó la ejecución de una campaña de sensibilización en el marco de la Ley N° 30364 dirigida a estudiantes de nivel primaria durante el mes de julio. A través de las actividades previstas, se alcanzó a 30 alumnos/as.

j) Gobierno Regional de Junín

La IRC Junín informó de la ejecución de campañas en el marco de diversos días conmemorativos a lo largo del año, en concreto: i) una campaña en el marco del Día Internacional de la Mujer (08 de marzo); ii) una campaña por el Día Internacional de los Cuidados y el Apoyo (29 de octubre); y iii) una campaña por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre). Asimismo, se implementó la campaña “Mujeres autoridades libres del acoso político”, en línea con las disposiciones de la Ley N° 31155.

k) Gobierno Regional Lambayeque

La IRC Lambayeque reportó que realizó las siguientes campañas:

- En octubre, se realizó una campaña regional para la prevención de la violencia contra la mujer. Las actividades programadas estuvieron dirigidas a la ciudadanía en general de los distritos de Cix, La Victoria e Jlo, y alcanzaron a 145 personas.
- Durante el mismo mes, a través de la PNP, se realizó un pasacalle contra la violencia hacia las mujeres. La actividad, dirigida a la población en situación de vulnerabilidad del distrito de Chiclayo, contó con la participación de 50 personas.

l) Gobierno Regional de La Libertad

La IRC La Libertad reportó la realización de las siguientes campañas:

- En octubre, se realizó el festival “Saberes Ancestrales y Servicios del Estado de las Mujeres Rurales”, se dirigió a población general y alcanzó a 300 personas.
- En noviembre, se desarrolló la “Feria de sensibilización para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”. La actividad estuvo dirigida a la población en general, y contó con la participación de 200 personas.
- Durante el mismo mes, se ejecutó la feria macroprovincial de defensoras comunitarias “Nos organizamos contra la violencia de género”. La actividad, centrada en defensoras comunitarias de las provincias de Sánchez Carrión, Julcán, Otuzco y Santiago de Chuco, contó con la asistencia de 18 representantes.

m) Gobierno Regional de Lima

En lo que respecta a las campañas realizadas, la IRC de Lima reportó lo siguiente:

- En noviembre, se realizó un pasacalle interinstitucional por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. El evento estuvo dirigido al público en general y contó con la participación de representantes del Observatorio Regional de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
- Durante el mismo mes, se ejecutó la feria regional “Mujeres empoderadas 2024-2026”. Este evento estuvo dirigido al público en general y contó con la participación de representantes de instituciones estatales, incluyendo del Observatorio Regional de Lima, y organizaciones no gubernamentales invitadas. También en noviembre se llevó a cabo la feria nacional “Llapanchikpaq Justicia - Por la Lucha contra la NO violencia contra las Mujeres”.

n) Gobierno Regional de Moquegua

Respecto a campañas realizadas, la IRC Moquegua reportó que en los meses de marzo y noviembre se realizaron campañas de difusión denominadas “Erradicando la discriminación”, las cuales se centraron en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad y personas adultas mayores.

o) Gobierno Regional de Pasco

La IRC Pasco reportó que realizó las siguientes campañas:

- En marzo, se realizó un pasacalle por el Día Internacional de la Mujer, con el objeto de reflexionar sobre las actitudes y la necesidad de un cambio cultural hacia el buen trato y la igualdad.
- Entre los meses de septiembre y octubre, se implementó una campaña de sensibilización en materia de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar dirigida a estudiantes del nivel secundaria de los distritos de Yanacancha, Chaupimarca y Tinayhuarco.

- En noviembre, se desarrolló la “Feria interinstitucional por el día de la No Violencia contra la Mujer”, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre la problemática de la violencia en el marco de la Ley N° 30364.

p) Gobierno Regional de San Martín

En lo que respecta a las campañas realizadas, el GORE San Martín reportó lo siguiente:

- Entre marzo y junio, se desarrolló una campaña de concientización y sensibilización orientada a promover una cultura de no violencia y de respeto hacia las mujeres y los integrantes del grupo familiar. La campaña estuvo dirigida a comunidades nativas, subprefectos, APUS de comunidades nativas, integrantes del CEPKA, gestores del Programa Nacional Warmi Ñan, representantes de instituciones privadas y aliados de los sectores salud y educación, y contó con la participación de 235 personas, entre mujeres y hombres.
- Entre agosto y noviembre, se implementaron ferias multisectoriales en coordinación con los Centros de Emergencia Mujer y Familia, dirigidas a la prevención de situaciones de riesgo en mujeres y los integrantes del grupo familiar, tales como el embarazo adolescente y la violencia contra las mujeres. Las actividades se llevaron a cabo en los distritos de Soritor, Huimbayoc, Buenos Aires, Agua Blanca, Alto Bravo, Uchiza, Huicungo, Yuracyacu y Saposoa. Las ferias estuvieron dirigidas a la población en general.

q) Gobierno Regional de Tacna

El GORE Tacna reportó la realización de las siguientes campañas:

- En septiembre, se realizó la feria Llapanchikpaq Justicia. El evento se desarrolló en el distrito de Tacna, provincia y región de Tacna. Dirigida a la población general, asistieron 50 personas.
- En octubre, se ejecutó la Feria del Adulto Mayor Candarave 2025. Esta se llevó a cargo en el distrito de Candarave, provincia y región de Tacna. Orientada a personas adultas mayores, participaron 50 personas.
- En noviembre, se realizó la Mega Feria Tarata en el distrito de Tacna. La actividad estuvo dirigida a la ciudadanía en general, acudieron 60 personas.

r) Gobierno Regional Tumbes

En lo que, respecta a las campañas realizadas, la IRC de Tumbes, desarrolló lo siguiente:

- En marzo, se realizó una feria informativa en el marco del Día Internacional de la Mujer. La actividad, dirigida a la población en general, alcanzó a 800 ciudadanos/as.
- En noviembre, se realizó una feria informativa en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. La actividad, dirigida a la población en general, contó con la participación de 1000 personas entre hombres y mujeres.
- Durante el mismo mes, se desarrolló la marcha por los derechos de la mujer, la cual se realizó en las provincias de Tumbes (Tumbes), Zarumilla (Zarumilla), Contralmirante Villar (Zorrito); estuvo dirigido a la población en general; participaron 2000 asistentes.

s) Municipalidad Metropolitana de Lima

En lo que respecta a las campañas realizadas, la Municipalidad Metropolitana de Lima reportó lo siguiente:

- En los meses de abril, junio, septiembre y noviembre se ejecutó la feria descentralizada “Familia sin violencia, sociedad con futuro” dirigida a estudiantes desde 5to grado de primaria hasta 5to año de secundaria. La campaña se llevó a cabo en los colegios N° 6037 “Inca Pachacútec”, N° 11448 “Juana Infantes Vera”, Emblemática “Independencia y N° 0073 “Benito Juárez” de los distritos de San Juan de Miraflores, Cercado de Lima, Independencia y San Juan de Lurigancho respectivamente. Se contabilizó la participación total de 6611 personas.
- En los meses de mayo y agosto, se implementaron consultorios itinerantes de atención, asesoría y orientación legal dirigida a padres de familia de estudiantes de nivel primaria y secundaria. La campaña tuvo dos fechas y se llevó a cabo en los distritos de La Victoria, Comas, Chorrillos, San Juan de Lurigancho, Independencia, San Juan de Miraflores y Ate. Se contabilizó la participación total de 5301 personas.

III. LOGROS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 30364

En el marco de la Ley N° 30364, durante el año 2025, se han logrado avances significativos en la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en el Perú. A continuación, se detallan algunos de los logros alcanzados:

- 1. Reducción sostenida de la violencia contra las mujeres:** De acuerdo con la ENDES 2024, el 52,0 % de las mujeres alguna vez unidas, entre 15 y 49 años de edad, reportó haber sido víctima de violencia por parte de su esposo o compañero en algún momento de su vida. Si bien se trata de un porcentaje aún elevado, este indicador evidencia una tendencia a la disminución, al registrarse una reducción de 2 puntos porcentuales, pasando de 52,5 % en el primer semestre del 2024 a 50,0 % en el primer semestre del 2025. Este resultado refleja los esfuerzos sostenidos del Estado, en articulación con la sociedad civil, en el marco de la Ley N.° 30364.

En particular, destaca el rol del Grupo de Trabajo Nacional, que promueve la participación activa de organizaciones de la sociedad civil en la formulación, seguimiento y validación de intervenciones del Sistema Nacional, contribuyendo a fortalecer la legitimidad y pertinencia de las políticas públicas. Asimismo, durante el año 2025 se desarrollaron diversas acciones de sensibilización y prevención a nivel territorial, las cuales contaron con la participación directa de la sociedad civil en distintas regiones del país, alcanzando a más de 3,000 personas en espacios comunitarios y públicos.

- 2. Fortalecimiento del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar:** Se logró mantener el crecimiento sostenido en la cobertura de creación de instancias de concertación. Al cierre del año 2025, se registró 1,506 Instancias de Concertación creadas a nivel nacional, lo que representa un avance del 78,6 % frente a la cifra reportada del año 2024 de 1,234 Instancias de Concertación creadas a nivel nacional, equivalente al 64,4 %. Asimismo, 13 regiones lograron el 100 % de cobertura en la creación de sus instancias regionales, provinciales y distritales, consolidando así una mayor presencia territorial del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.

De manera complementaria, durante el 2025, producto del acompañamiento técnico del MIMP con los gobiernos locales, se crearon 61 nuevas Instancias Distritales de Concertación, en comparación con las 47 que fueron creadas en el año 2024; lo refleja un avance significativo en el fortalecimiento de la articulación interinstitucional y en la implementación territorial de la Ley N.° 30364.

- 3. Fortalecimiento normativo del marco de la Ley N° 30364:** Se aprobaron 44 importantes disposiciones normativas orientadas a fortalecer el marco de protección frente a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar durante el 2025, superando la cifra del 2024 (34 disposiciones normativas). Entre estos avances, destaca la incorporación de la violencia facilitada por tecnologías digitales como nueva modalidad de violencia, así como la adopción de medidas para garantizar una atención inclusiva de las personas con discapacidad mediante la incorporación de servicios de interpretación en lengua de señas, que contribuyen a mejorar la accesibilidad y calidad de los servicios.

Asimismo, se avanzó en la regulación del proceso de acreditación de los Hogares de Refugio Temporal, estableciendo criterios y estándares para su funcionamiento; lo que permitirá fortalecer su gestión, asegurar condiciones adecuadas de atención y garantizar una protección integral y oportuna a las víctimas de violencia. Finalmente, se establecieron medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la implementación del SNEJ en la provincia de Condorcanqui, del Distrito Judicial de Amazonas, lo que representa un avance significativo en el fortalecimiento de la respuesta del sistema de justicia en territorios priorizados.

- 4. Avances desde la Comisión Multisectorial de Alto Nivel:** En el año 2025, la CMAN consolidó su rol de conducción estratégica del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, aprobando instrumentos de planificación, realizando el seguimiento de compromisos intersectoriales orientados a la prevención de la violencia contra las mujeres y la adecuada atención a las víctimas, priorizando intervenciones territoriales en contextos críticos como la provincia de Condorcanqui.

Asimismo, en la CMAN se validó informes vinculados al PPOr RVcM, la implementación de acciones en el marco del SNEJ, así como el desarrollo de intervenciones territoriales con enfoque intercultural en la provincia de Condorcanqui, el fortalecimiento de capacidades de operadores y el seguimiento a la implementación de estrategias orientadas a la prevención y atención de la violencia.

- 5. Fortalecimiento del Grupo de Trabajo Nacional:** En el 2025 este espacio técnico mantuvo una dinámica sostenida de coordinación interinstitucional, generación de insumos técnicos y fortalecimiento de herramientas para la implementación efectiva de la Ley N.º 30364. Este Grupo de Trabajo aprobó su Plan de Trabajo 2025 y el Plan de Trabajo 2026, así como conformó dos grupos temáticos estratégicos. El primero denominado Grupo temático “Focalización”, orientado a desarrollar una propuesta técnica de priorización territorial de los servicios del PPOr RVcM, lo que permitirá optimizar la asignación de recursos públicos con criterios de eficiencia y equidad territorial. El segundo denominado Grupo temático “Interoperabilidad del SNEJ”, destinado a impulsar acciones conjuntas para mejorar el intercambio seguro, oportuno y eficaz de información entre las entidades del SNEJ; que, si bien marca el inicio de un proceso técnico con proyección al año 2026, impacta positivamente en el acceso oportuno a la justicia de las víctimas de violencia.
- 6. Fortalecimiento del Sistema Nacional Especializado de Justicia:** Se logró la implementación del SNEJ en la provincia de Condorcanqui, Distrito Judicial de Amazonas, cerrando una brecha histórica de acceso a la justicia en un territorio de alta prevalencia de violencia y condiciones de especial vulnerabilidad. La creación del SNEJ en la provincia de Condorcanqui, se produce después de 4 años que no se implementaba el SNEJ en un distrito judicial. Con la implementación del SNEJ en la provincia de Condorcanqui, en el año 2025, los servicios del Programa Nacional Warmi Ñan registraron 558 casos de violencia en el Centro Emergencia Mujer y Familia y 272 en el Servicio de Atención Rural (SAR), con una alta incidencia de violencia sexual, particularmente en niñas, niños y adolescentes; lo que evidencia la urgencia de una respuesta especializada y articulada. La implementación del SNEJ en este territorio incorpora un enfoque intercultural, considerando la presencia de pueblos indígenas como el awajún y wampis, mediante la inclusión de intérpretes en lenguas originarias y la adecuación de los servicios a las dinámicas socioculturales locales.

Este avance permite garantizar una atención más accesible, pertinente y efectiva, fortaleciendo la protección de las víctimas y el acceso a la justicia en contextos de diversidad cultural y dispersión geográfica. La implementación del SNEJ en la provincia de Condorcanqui, se produjo con el presupuesto asignado con el Decreto de Urgencia N° 005-2025, que fue gestionado bajo el liderazgo del MIMP, en coordinación y articulación con las entidades SNEJ.

- 7. Reforzamiento de los mecanismos de coordinación y articulación del Sistema Nacional:** El fortalecimiento de capacidades del funcionariado de gobiernos regionales y locales competentes en la prevención y atención de la violencia, así como de los operadores de justicia; constituye un eje central para garantizar una atención de calidad e integral, así como para optimizar los mecanismos de protección de las víctimas y fortalecer la articulación intersectorial en el territorio. Por ello, en el 2025, el MIMP capacitó a 666 personas operadoras y profesionales del Estado en la implementación del Protocolo Base de Actuación Conjunta, el cual orienta la intervención articulada de las entidades en las etapas de prevención, atención, protección y sanción de la violencia. Ello permitirá consolidar una respuesta estatal más oportuna, coordinada y efectiva frente a la violencia contra las mujeres, reduciendo brechas en la implementación de la ruta de atención y garantizando una mayor eficiencia en la actuación conjunta de las entidades del Sistema Nacional.
- 8. Fortalecimiento del Observatorio Nacional y de los Observatorios Regionales:** El Observatorio Nacional constituye un espacio que proporciona información y conocimiento, articulando el Sistema nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. En ese marco, los Observatorios Regionales son instrumentos de generación de información y gestión del conocimiento para el seguimiento y la implementación de políticas públicas en materia de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en el ámbito regional. Por ello, el MIMP, a través del Observatorio Nacional brinda asistencia técnica a los gobiernos regionales para su diseño conceptual, implementación y fortalecimiento.

En el año 2025, a través de 32 asistencias técnicas y 173 acompañamientos técnicos, se logró el fortalecimiento de capacidades de 900 personas a nivel nacional en aspectos técnicos (contenido básico de datos, secciones primordiales de la plataforma web, conformación del equipo técnico, entre otros), para asegurar la operatividad de las 25 plataformas web regionales. Asimismo, el Observatorio Nacional consolidó su rol como mecanismo técnico de monitoreo y análisis, publicando tableros interactivos, informes y productos especializados.

- 9. Avances desde el Centro de Altos Estudios:** El Centro de Altos Estudios contra la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar (CAE), es un mecanismo de articulación del Sistema Nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, que tiene por objeto contribuir a la intervención articulada y multidisciplinaria a través de un sistema integral y continuo de especialización y perfeccionamiento de los operadores encargados de la lucha integral contra la violencia hacia las mujeres e integrantes del grupo familiar.

En el 2025, se elaboró y aprobó el Plan de Capacitación 2025 del CAE, congregando 97 actividades académicas (45 cursos, 30 conferencias, 15 talleres, 3 seminarios, 2 pasantías y 2 encuentros) a ser ejecutadas por las entidades conformantes del Comité Ejecutivo. Al cierre del 2025 se desarrollaron las 97 actividades propuestas, y 13 adicionales, resultado de una adecuada articulación interinstitucional que permitió no solo cumplir, sino ampliar la oferta académica prevista, fortaleciendo los procesos de capacitación en prevención y atención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. En total, se alcanzó capacitar a 23,635 participantes.

Adicionalmente, en el 2025, se conformó el Comité Consultivo del CAE integrado por las/os representantes de las universidades públicas y privadas, y centros de investigación interesados en la problemática de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. El Comité Consultivo ha cumplido funciones de contribuir al diseño de cursos de capacitación, formación y especialización en materia de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; así como emitir opinión técnica sobre proyectos normativos, entre otros.

10. Avances en el enfoque preventivo y presupuestal: El Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR RVcM) tiene como objetivo reducir las prevalencias de 12 tipos de violencia a través de 24 productos, ejecutados por 77 servicios. Como parte del mejoramiento de los servicios, es indispensable la aprobación de las Líneas de Producción. Al año 2024, solamente se contaba con 4 Líneas de Producción aprobadas. En el año 2025 de manera articulada entre MINSA, MINCUL, MIMP y MINJUSDH, se logró aprobar técnicamente 12 Líneas de Producción. Esta acción fortalece la implementación del PPoR RVcM y contribuye a mejorar la calidad, cobertura y efectividad de los servicios orientados a la reducción de la violencia. Estas líneas de producción son instrumentos clave para orientar la entrega de servicios de prevención y atención de la violencia.

11. Continuidad de la implementación progresiva del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR RVcM): En comparación con el año 2021 y 2024, el PPoR RVcM superó la ejecución financiera con un total de S/ 598 046 861,95 en el 2025, equivalente al 98,8 % del presupuesto asignado. Asimismo, en cuanto a la ejecución física, MINSA, el Poder Judicial y el MININTER superaron su meta física respecto al año 2024. En efecto, el MINSA pasó de un promedio de ejecución física de 51.8% en 2024 a 75.0% en 2025, el Poder Judicial de 98.0% a 101.08%, y el MININTER de 97.4% a 101.75%.

Estos logros reflejan un fortalecimiento en la gestión de los servicios vinculados a la prevención, atención y protección frente a la violencia contra las mujeres en el año 2025. En conjunto, permitieron consolidar la detección temprana, atención y recuperación de víctimas de violencia, el acceso a la justicia a través de la resolución de expedientes y el otorgamiento de medidas de protección y la ejecución y seguimiento de medidas de protección para garantizar el derecho a una vida libre de violencia.

- 12. Avances en la Agenda de Investigación del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR RVcM):** Durante el proceso de investigación, construcción y decisión sobre los diferentes componentes del PPoR RVcM, emergieron ideas de factores causales, intervenciones y respecto de la presencia de las condiciones de interés en determinadas poblaciones, que no pudieron ser adecuadamente documentadas desde la evidencia, pero sobre las cuales existe la convicción respecto de su pertinencia. Considerando que esto no es suficiente para ser incorporados en el modelo, y reconociendo que desde la evidencia, aún existe una brecha que cubrir respecto de la sustentación suficiente de factores e intervenciones, se cuenta con una Agenda de Investigación compuesta por un conjunto de factores e intervenciones potenciales, así como también como sobre condiciones de interés y su presencia en grupos poblacionales específicos.

En el 2025, desde el Observatorio Nacional se promovió la generación de tres documentos especializados sobre tipos y/o modalidades de violencia: i) Estudio sobre empoderamiento socioeconómico y su impacto en la prevención de la violencia contra las mujeres mayores de 25 años; ii) Factores que explican el acoso sexual en espacios públicos; y, iii) Factores que explican el feminicidio íntimo de mujeres de 18 años a más para el caso peruano.

- 13. Seguimiento de políticas públicas:** La rendición de cuentas es fundamental de cara a informar sobre el adecuado uso de los recursos públicos y sobre los resultados alcanzados en base al cumplimiento de mandatos competenciales y legales. Por ello, con dichos objetivos, en el año 2025 el MIMP elaboró y presentó oportunamente los informes de avances de la implementación de la Ley N° 30364 y de la Ley N° 31155 ante el Congreso de la República; fortalecimiento la rendición de cuentas y la transparencia de la acción estatal, en tanto ponen a disposición de la ciudadanía, los avances en la implementación de la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como la Ley para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres en la vida política.

- 14. Producción de evidencia:** Para fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia, en el año 2025, el MIMP elaboró estudios especializados sobre distintos tipos y modalidades de violencia. Como ejemplo de ello, se elaboró y publicó la Cartilla "*Violencia digital*", material informativo que aborda el incremento de la violencia ejercida a través de tecnologías de la información y comunicación, especialmente contra mujeres, niñas, niños y adolescentes; se presenta el marco legal, estadísticas y principales manifestaciones de este tipo de violencia, así como las acciones y servicios del MIMP orientados a su prevención y atención.

Asimismo, se elaboró y publicó la Cartilla "*Encuesta de Uso del Tiempo – ENUT*", mediante la cual se presentan los principales resultados de dicha encuesta, centrada en cuantificar y visibilizar el trabajo doméstico y remunerado realizado por hombres y mujeres, permitiendo visibilizar brechas en el uso del tiempo entre hombres y mujeres. También se diseñaron y publicaron las Cartillas Regionales "*Indicadores de la ENARES 2024*", a través de las cuales se destacan los principales indicadores de violencia de género por región según dicha encuesta. Adicionalmente, se publicó la Cartilla "*Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*", en la cual se sintetizan y analizan datos provenientes de la ENDES y servicios dirigidos a la atención de casos de violencia de género en el país.

- 15. Promoción de enfoques diferenciados para la atención de poblaciones en situación de especial vulnerabilidad:** Se aprobó en el Grupo de Trabajo Nacional, el Plan de Acción para abordar la violencia contra mujeres, adolescentes y niñas con discapacidad. Este documento está orientado a mejorar los servicios y la atención brindada a las víctimas mediante la actualización de reglamentos y protocolos, la capacitación permanente de las y los operadores, la implementación de sistemas de denuncia inclusivos, adecuaciones arquitectónicas, provisión de intérpretes y equipos adaptados, así como el fortalecimiento institucional de los servicios policiales especializados con enfoque de discapacidad. Es la primera vez que se aprueba un instrumento de acciones interinstitucionales sobre atención de violencia para esta población objetivo.
- 16. Fortalecimiento de capacidades y avances en la difusión de información para la prevención y la erradicación de la violencia:** Se logró que 19 Gobiernos Regionales desarrollen de manera sostenida acciones de fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica orientadas a mejorar la implementación de la Ley N° 30364 en comparación con los 5 Gobiernos Regionales que reportaron en el año 2024. De forma complementaria, se ejecutaron campañas de difusión de información dirigidas a la población, con énfasis en la sensibilización, la prevención y la erradicación de las distintas manifestaciones de la violencia, contribuyendo a la construcción de una cultura de rechazo social frente a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

IV. PROPUESTA DE MEJORA INSTITUCIONAL PROYECTADAS PARA EL AÑO 2026

Las siguientes propuestas de mejora institucional se implementarán en el año 2026, con participación de las entidades integrantes del Sistema Nacional:

- 1. Implementación territorial:** Si bien se han registrado avances en la ampliación de la cobertura de las instancias de articulación a nivel nacional, persisten brechas significativas en distritos alejados o de difícil acceso. Asimismo, de acuerdo con la información reportada al 2025, un número reducido de estas instancias evidencia un funcionamiento efectivo, reflejado en la baja frecuencia de sesiones y en la limitada rendición de cuentas sobre sus actividades. En ese marco, se implementará un Modelo de Gobernanza Territorial impulsado por el MIMP, orientado a empoderar a los Gobiernos Regionales para que lideren de manera efectiva la creación, articulación y sostenibilidad de las instancias provinciales y distritales, asegurando su operatividad y capacidad de respuesta.
- 2. Fortalecimiento del enfoque preventivo:** La prevención de la violencia, especialmente la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, constituye un eje estratégico prioritario. En el año 2025, el MIMP, en coordinación con la cooperación española, culminó una intervención piloto en las provincias de Acomayo, Tocache y Abancay, evidenciando una reducción en la tolerancia social hacia la violencia. En ese sentido, se articulará con el ente rector en materia educativa, a efectos que lidere la institucionalización y escalamiento de esta experiencia, en articulación con los Gobiernos Regionales, a fin de replicar y adaptar el modelo preventivo en otros territorios del país.
- 3. Gestión y asignación presupuestal:** Se identifica que 25 distritos judiciales aún no cuentan con el SNEJ, lo que limita el acceso a servicios especializados para las víctimas. Asimismo, la Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales (ENARES), que constituye un instrumento clave para la medición del impacto del PPOr RVcM, no ha sido actualizada conforme a su periodicidad bianual, siendo la última edición correspondiente al año 2024. Pese a las gestiones realizadas por el MIMP durante el 2025 para la asignación de recursos destinados a la expansión del SNEJ y la ejecución de la ENARES 2026, dichas demandas no fueron consideradas en la Ley de Presupuesto. En consecuencia, se fortalecerán las acciones de incidencia ante el Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de garantizar la asignación de recursos en el presupuesto 2027, priorizando intervenciones estratégicas basadas en evidencia.
- 4. Articulación con el sector salud:** Se sostendrán reuniones de alto nivel con el Ministerio de Salud, orientadas a fortalecer el seguimiento y cumplimiento de las metas vinculadas a los servicios del PPOr RVcM, particularmente en lo referido a la atención psicológica de víctimas de violencia; así como para la optimización de los tiempos de procesamiento y reporte de la información, considerando que actualmente se registran demoras de hasta 45 días posteriores al cierre de cada trimestre. Finalmente, se continuará impulsando la aprobación de las líneas de producción pendientes que cuentan con opinión favorable y viabilidad técnica por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, con el fin de asegurar la continuidad y calidad de los servicios.

- 5. Fortalecimiento del compromiso intersectorial:** Los espacios de articulación intersectorial, como la CMAN y el GTN, resultan fundamentales para garantizar una respuesta integral frente a la violencia. No obstante, durante el año 2025 se ha evidenciado una participación limitada de sectores clave, particularmente en el caso del sector educación, cuya ausencia en sesiones presenciales resulta preocupante dada su relevancia en la prevención, así como la baja participación del sector salud. En ese sentido, se promoverá un mayor compromiso político e institucional de los sectores involucrados, asegurando la participación activa de sus más altos representantes en los espacios de toma de decisiones, así como la adopción de acuerdos concretos orientados a la protección de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.
- 6. Oportunidad en la entrega de información:** Se advierte que, si bien los informes anuales en el marco de la Ley N.° 30364 se presentan en el mes de marzo, diversas entidades remiten información con cortes parciales del año de reporte, en algunos casos limitados hasta el mes de octubre o el tercer trimestre. Por ello, se establecerán lineamientos y mecanismos de coordinación más estrictos que permitan asegurar la entrega oportuna, completa y estandarizada de la información, fortaleciendo así la calidad del análisis y la toma de decisiones basada en evidencia.
- 7. Mecanismo de medición del uso del Observatorio Nacional:** Se identifica como una limitación la ausencia de métricas de uso en la actual plataforma alojada en Gob.pe, lo que restringe la capacidad de análisis respecto al alcance, accesibilidad y aprovechamiento de la información difundida por el Observatorio Nacional. En ese sentido, se evaluará la migración hacia una plataforma independiente o el desarrollo de un entorno complementario que permita incorporar herramientas de analítica digital. Ello facilitará la medición de indicadores clave, tales como número de accesos, perfiles de usuarios y patrones de uso de la información.
- 8. Fortalecimiento de la definición y seguimiento de metas del PPor RVcM:** Como parte de las acciones de mejora para el año 2026, se fortalecerá el proceso de definición de las metas físicas y financieras del PPor RVcM, asegurando que estas se establezcan y validen de manera articulada con las entidades involucradas. Para ello, se propone la fijación de metas trimestrales y anuales que consideren la ejecución histórica y su coherencia con el presupuesto asignado, a fin de mejorar la consistencia y previsibilidad en la gestión de resultados. Asimismo, la validación de las metas definidas se realizará con los registros administrativos disponibles, garantizando su confiabilidad y pertinencia. Estas mejoras serán incorporadas en el diseño e implementación del sistema de seguimiento del PPor RVcM actualmente en elaboración, en concordancia con los lineamientos próximos a aprobarse, con el propósito de fortalecer la gestión orientada a resultados y la toma de decisiones basada en evidencia.

- 9. Fortalecimiento del mecanismo de medición de la utilidad y calidad de los estudios del Observatorio Nacional:** Se implementarán instrumentos que permitan medir la utilidad, aplicabilidad y calidad de los estudios especializados elaborados por el Observatorio Nacional, incorporando criterios como su uso en la formulación de políticas, toma de decisiones institucionales, diseño de intervenciones o generación de conocimiento. En esa línea, resulta pertinente incluir en dichos estudios secciones didácticas que expliciten sus posibles usos, públicos objetivos y recomendaciones prácticas, facilitando su comprensión y promoviendo su aprovechamiento por parte de tomadores de decisión, operadores y actores del sistema. Asimismo, se complementará este proceso mediante la implementación de mecanismos sistemáticos de retroalimentación dirigidos a usuarios clave, con el objetivo de recoger insumos sobre la utilidad y aplicabilidad de los estudios. Esta información contribuirá a la mejora continua de los productos del Observatorio y a su mayor vinculación con los procesos de toma de decisiones en materia de políticas públicas.
- 10. Implementar mecanismos de medición del uso y alcance del Observatorio Nacional:** Se incorporarán herramientas que permitan medir de manera sistemática el nivel de uso, acceso y alcance del Observatorio Nacional, a través del registro de visitas, consultas, descargas y otros indicadores de interacción con la plataforma. Esto permitirá conocer el grado de utilización de la información producida, identificar patrones de acceso por tipo de usuario, así como orientar mejoras en la difusión, usabilidad y posicionamiento del Observatorio como herramienta clave para la toma de decisiones.

V. ANEXOS

ANEXO N° 1

Avances de la Agenda de Trabajo 2025

N°	PRODUCTO	SERVICIO/ ACTIVIDAD	ACCIONES PARA DESARROLLAR	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN	RESPONSABLES
1	Niños y niñas vivencian experiencias de aprendizaje para desarrollar sus competencias en prevención de la violencia sexual	Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de 3 a 5 años.	Resolución Ministerial que aprueba la Línea de Producción del Servicio "Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de 3 a 5 años", de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°005-2020-EF/50.01.	90%	En proceso (significativo)	MINEDU
2	Mujeres y hombres víctimas de violencia sexual, física o psicológica reciben terapias psicológicas especializadas	Terapia cognitivo conductual enfocada en el trauma para la reducción de estrés (entre 6 y 25 sesiones), de preferencia, de entrega individuales	Resolución Ministerial que aprueba la Línea de Producción del Servicio "Terapia cognitivo conductual enfocada en el trauma para la reducción de estrés (entre 6 y 25 sesiones), de preferencia, de entrega individuales", de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°005-2020-EF/50.01.	90%	En proceso (significativo)	MINSA
3	Mujeres y hombres víctimas de violencia sexual, física o psicológica reciben terapias psicológicas especializadas	Tratamientos cognitivo-conductuales (TCC), tratamientos de exposición prolongada (TEP) y tratamiento de desensibilización y reprocesamiento del movimiento ocular para trabajar el estrés post-traumático, dirigido a mujeres mayores de 18 años sobrevivientes de violencia sexual.	Resolución Ministerial que aprueba la Línea de Producción del Servicio "Tratamientos cognitivo-conductuales (TCC), tratamientos de exposición prolongada (TEP) y tratamiento de desensibilización y reprocesamiento del movimiento ocular para trabajar el estrés post-traumático, dirigido a mujeres mayores de 18 años sobrevivientes de violencia sexual", de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°005-2020-EF/50.01.	90%	En proceso (significativo)	MINSA

N°	PRODUCTO	SERVICIO/ ACTIVIDAD	ACCIONES PARA DESARROLLAR	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN	RESPONSABLES
4	Mujeres y hombres víctimas de violencia sexual, física o psicológica reciben terapias psicológicas especializadas	Servicios psicológicos breves para mujeres víctimas, con énfasis en las que tienen enfoque cognitivo conductual, especializadas en violencia e individuales	Resolución Ministerial que aprueba la Línea de Producción del Servicio "Servicios psicológicos breves para mujeres víctimas, con énfasis en las que tienen enfoque cognitivo conductual, especializadas en violencia e individuales", de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°005-2020-EF/50.01.	90%	En proceso (significativo)	MINSA
5	Mujeres y hombres víctimas de violencia sexual, física o psicológica reciben terapias psicológicas especializadas	Terapia cognitivo conductual a mujeres víctimas de violencia para reducir el estrés post traumático y Depresión	Resolución Ministerial que aprueba la Línea de Producción del Servicio "Terapia cognitivo conductual a mujeres víctimas de violencia para reducir el estrés post traumático y Depresión", de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°005-2020-EF/50.01.	90%	En proceso (significativo)	MINSA
6	Niñas, niños y adolescentes víctimas directas e indirectas de maltrato infantil y violencia sexual con problemas de conducta sexual, reciben tratamientos cognitivo-conductuales adecuados.	Tratamientos cognitivo-conductuales centrados en el trauma para niñas, niños y adolescentes abusados sexualmente.	Resolución Ministerial que aprueba la Línea de Producción del Servicio "Tratamientos cognitivo-conductuales centrados en el trauma para niñas, niños y adolescentes abusados sexualmente", de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°005-2020-EF/50.01.	90%	En proceso (significativo)	MINSA
7	Niñas, niños y adolescentes víctimas directas e indirectas de maltrato infantil y violencia sexual con problemas de conducta sexual, reciben tratamientos cognitivo-conductuales adecuados.	Tratamientos psicoterapéuticos conductuales enfocados y dirigidos a niñas y niños víctimas de maltrato infantil.	Resolución Ministerial que aprueba la Línea de Producción del Servicio "Tratamientos psicoterapéuticos conductuales enfocados y dirigidos a niñas y niños víctimas de maltrato infantil", de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°005-2020-EF/50.01.	90%	En proceso (significativo)	MINSA

N°	PRODUCTO	SERVICIO/ ACTIVIDAD	ACCIONES PARA DESARROLLAR	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN	RESPONSABLES
8	Agresores en violencia de pareja y violencia fuera de pareja desde los 14 años con tratamientos especializados de acuerdo con su edad	Terapia Multi Sistémica (TMS) adaptada para infractores sexuales entre los 14 y 18 años, en medio abierto	Decreto Supremo que aprueba la Línea de Producción del Servicio "Terapia Multi Sistémica (TMS) adaptada para infractores sexuales entre los 14 y 18 años, en medio abierto", de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°005-2020-EF/50.01	90%	En proceso (significativo)	MINJUSDH (PRONACEJ)
9	Hombres y mujeres de la comunidad sensibilizados a través de medios audiovisuales en los que se aborda la violencia contra las mujeres	Cortometrajes antiviolencia contra la mujer (Edutainment) exhibido antes de películas en un festival de cine	Decreto Supremo que aprueba la Línea de Producción del Servicio "Cortometrajes antiviolencia contra la mujer (Edutainment) exhibido antes de películas en un festival de cine", de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°005-2020-EF/50.01	80%	En proceso (significativo)	MIMP (PNWÑ) - MINCUL
10	Hombres de la comunidad involucrados en la prevención de la violencia contra la mujer	Programa de reclutamiento y entrenamiento a hombres activistas contra la violencia hacia la mujer	Resolución Ministerial que aprueba de la Línea de Producción del Servicio "Programa de reclutamiento y entrenamiento a hombres activistas contra la violencia hacia la mujer", de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°005-2020-EF/50.01	80%	En proceso (significativo)	MIMP (PNWÑ)
11	Hombres de la comunidad involucrados en la prevención de la violencia contra la mujer	Sesiones grupales con hombres de la comunidad y sus parejas para incorporar comportamientos equitativos de género y no violentos en su relación de pareja	Resolución Ministerial que aprueba la Línea de Producción del Servicio "Sesiones grupales con hombres de la comunidad y sus parejas para incorporar comportamientos equitativos de género y no violentos en su relación de pareja", de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°005-2020-EF/50.01	80%	En proceso (significativo)	MIMP (PNWÑ)
12	Mujeres adolescentes participan en servicios que incrementan su autonomía económica y desarrollan competencias para prevenir la violencia	Entrenamiento simultáneo en habilidades para reducir conductas de riesgo y establecer empresas de escala pequeña	Resolución Ministerial que aprueba la Línea de Producción del Servicio "Entrenamiento simultáneo en habilidades para reducir conductas de riesgo y establecer empresas de escala pequeña", de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°005-2020-EF/50.01	80%	En proceso (significativo)	MIMP (PNWÑ)

N°	PRODUCTO	SERVICIO/ ACTIVIDAD	ACCIONES PARA DESARROLLAR	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN	RESPONSABLES
13	Mujeres con servicios de detección, referenciación y atención inmediata en casos de violencia	Capacitación y adopción de prácticas (registro en la historia clínica y referencia) en la atención primaria de salud, para identificar y referir a víctimas de violencia.	Decreto Supremo que aprueba la Línea de Producción del Servicio " Capacitación y adopción de prácticas (registro en la historia clínica y referencia) en la atención primaria de salud, para identificar y referir a víctimas de violencia", de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°005-2020-EF/50.01	90%	En proceso (significativo)	MIMP (PNWÑ) - MINSA
14	Mujeres con servicios de detección, referenciación y atención inmediata en casos de violencia	Elaboración de plan de seguridad en aplicativo online de ayuda a víctimas de violencia para la adopción de decisiones sobre su seguridad	Decreto Supremo que aprueba la Línea de Producción del Servicio "Elaboración de plan de seguridad en aplicativo online de ayuda a víctimas de violencia para la adopción de decisiones sobre su seguridad", de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°005-2020-EF/50.01	90%	En proceso (significativo)	MIMP (PNWÑ) - MINSA
15	Mujeres con servicios de detección, referenciación y atención inmediata en casos de violencia.	Promoción de decisiones seguras y búsqueda de ayuda (empoderamiento para mejorar independencia en mujeres bajo violencia) en establecimientos y servicios para víctimas de violencia.	Decreto Supremo que aprueba la Línea de Producción del Servicio "Promoción de decisiones seguras y búsqueda de ayuda (empoderamiento para mejorar independencia en mujeres bajo violencia) en establecimientos y servicios para víctimas de violencia", de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°005-2020-EF/50.01	90%	En proceso (significativo)	MIMP (PNWÑ) - MINSA
16	Mujeres con servicios de detección, referenciación y atención inmediata en casos de violencia.	Acompañamiento a mujeres víctimas de violencia por mujeres de la comunidad capacitadas y articuladas, cuyos casos fueron previamente detectados en servicios y espacios comunitarios.	Decreto Supremo que aprueba la Línea de Producción del Servicio "Acompañamiento a mujeres víctimas de violencia por mujeres de la comunidad capacitadas y articuladas, cuyos casos fueron previamente detectados en servicios y espacios comunitarios", de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°005-2020-EF/50.01	80%	En proceso (significativo)	MIMP (PNWÑ) - MINSA

N°	PRODUCTO	SERVICIO/ ACTIVIDAD	ACCIONES PARA DESARROLLAR	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN	RESPONSABLES
17	Mujeres en etapa perinatal con servicios de detección, referenciación Plan de Seguridad y acompañamiento en casos de violencia.	Identificación y referencia de casos de violencia contra la mujer a través de aplicativo multiriesgo en PC para usuarias de establecimientos de salud.	Decreto Supremo que aprueba la Línea de Producción del Servicio "Identificación y referencia de casos de violencia contra la mujer a través de aplicativo multiriesgo en PC para usuarias de establecimientos de salud", de acuerdo con lo establecido en la Directiva N°005-2020-EF/50.01.	90%	En proceso (significativo)	MIMP (PNWÑ) - MINSA
18	Mujeres en etapa perinatal con servicios de detección, referenciación Plan de Seguridad y acompañamiento en casos de violencia.	Promoción de decisiones seguras y búsqueda de ayuda (Empoderamiento para mejorar independencia en mujeres bajo violencia) en establecimiento de salud para víctimas de violencia en etapa perinatal.	Decreto Supremo que aprueba la Línea de Producción del Servicio "Promoción de decisiones seguras y búsqueda de ayuda (Empoderamiento para mejorar independencia en mujeres bajo violencia) en establecimiento de salud para víctimas de violencia en etapa perinatal", de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°005-2020-EF/50.01.	90%	En proceso (significativo)	MIMP (PNWÑ) - MINSA
19	Mujeres víctimas con medidas de protección efectivas	Medidas de protección permanentes para víctimas de violencia.	Decreto Supremo que aprueba la Línea de Producción del Servicio "Medidas de protección permanentes para víctimas de violencia", de acuerdo con lo establecido en la Directiva N°005-2020-EF/50.01	70%	En proceso (significativo)	MININTER (PNP) - PJ
20	Mujeres víctimas con medidas de protección efectivas	Detención temporal sin orden judicial a hombres que incumplen medidas de protección	Resolución Ministerial que aprueba la Línea de Producción del Servicio "Detención temporal sin orden judicial a hombres que incumplen medidas de protección", de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°005-2020-EF/50.01, y aprobación mediante Resolución Ministerial.	75%	En proceso (significativo)	MININTER (PNP)

N°	PRODUCTO	SERVICIO/ ACTIVIDAD	ACCIONES PARA DESARROLLAR	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN	RESPONSABLES
21	Mujeres víctimas con medidas de protección efectivas.	Medidas de protección permanentes para víctimas de violencia. Detención temporal sin orden judicial a hombres que incumplen medidas de protección.	Aprobación de la Resolución Directoral que regule la asignación, reasignación y destaque del personal policial especializado en violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en comisarías básicas y comisarías especializadas de la familia.	40%	En proceso (inconstante)	MININTER (PNP)
22	Agresores con medidas que coadyuvan a establecer su responsabilidad en casos de violencia	Investigación intensiva por una Unidad Especializada de la Policía, con el objetivo de obtener una investigación rápida, con un alto estándar probatorio y el respeto del debido proceso; la que permita una sentencia	Decreto Supremo que aprueba la Línea de Producción del Servicio "Investigación intensiva por una Unidad Especializada de la Policía, con el objetivo de obtener una investigación rápida, con un alto estándar probatorio y el respeto del debido proceso; la que permita una sentencia", de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°005-2020-EF/50.01	36%	En proceso (inconstante)	MININTER (PNP) - MP
23	Servicios especializados de atención y recepción de denuncias para casos de violencia contra las mujeres	Servicio policial especializado en atender delitos de violencia contra las mujeres enmarcado en Comisarías especializadas. (MININTER-PNP)	Resolución Ministerial que aprueba la Línea de Producción del Servicio "Servicio policial especializado en atender delitos de violencia contra las mujeres enmarcado en Comisarías especializadas. (MININTER-PNP)", de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°005-2020-EF/50.01.	36%	En proceso (inconstante)	MININTER (PNP)

Fuente: PPor RVcM – DPVLV, MIMP.

ANEXO N° 2

Resultados del Indicador VI-01.01 FED 204-2025

VI-01.01. Porcentaje de gestantes atendidas en establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención (con población asignada) del Gobierno Regional, que durante el embarazo le aplicaron la ficha de detección de violencia contra la mujer.

DIRESA	1° VERIFICACIÓN: NOVIEMBRE 2024 - ENERO 2025.									2° VERIFICACIÓN: FEBRERO 2025 - JUNIO 2025.														
	202411			202412			202501			202502			202503			202504			202505			202506		
	Num	Den	Ind	Num	Den	Ind	Num	Den	Ind	Num	Den	Ind	Num	Den	Ind	Num	Den	Ind	Num	Den	Ind	Num	Den	Ind
01 AMAZONAS	619	627	98,70%	542	545	99,40%	714	725	98,50%	609	623	97,80%	648	654	99,10%	646	652	99,10%	650	656	99,10%	552	558	98,90%
02 ANCASH	803	830	96,70%	674	676	99,70%	976	976	100,00%	835	841	99,30%	831	834	99,60%	869	869	100,00%	851	852	99,90%	791	791	100,00%
03 APURIMAC	367	368	99,70%	345	345	100,00%	445	447	99,60%	350	351	99,70%	412	413	99,80%	392	396	99,00%	404	404	100,00%	410	411	99,80%
04 AREQUIPA	724	737	98,20%	663	669	99,10%	923	930	99,20%	710	714	99,40%	854	856	99,80%	838	845	99,20%	842	848	99,30%	812	819	99,10%
05 AYACUCHO	557	564	98,80%	553	558	99,10%	680	682	99,70%	518	521	99,40%	624	629	99,20%	566	571	99,10%	610	614	99,30%	604	606	99,70%
06 CAJAMARCA	1.350	1.394	96,80%	1.139	1.156	98,50%	1.459	1.485	98,20%	1.373	1.406	97,70%	1.446	1.470	98,40%	1.343	1.363	98,50%	1.412	1.444	97,80%	1.308	1.343	97,40%
07 CALLAO	579	594	97,50%	469	481	97,50%	698	708	98,60%	539	561	96,10%	598	609	98,20%	508	526	96,60%	574	586	98,00%	582	597	97,50%
08 CUSCO	1.039	1.067	97,40%	868	883	98,30%	1.161	1.186	97,90%	944	950	99,40%	1.132	1.141	99,20%	1.029	1.037	99,20%	1.112	1.115	99,70%	1.018	1.025	99,30%
09 HUANCAVELICA	294	302	97,40%	285	285	100,00%	354	355	99,70%	267	267	100,00%	337	339	99,40%	320	321	99,70%	329	333	98,80%	298	302	98,70%
10 HUANUCO	753	779	96,70%	745	761	97,90%	987	993	99,40%	766	778	98,50%	881	889	99,10%	879	897	98,00%	842	852	98,80%	798	806	99,00%
11 ICA	550	566	97,20%	457	478	95,60%	630	647	97,40%	516	522	98,90%	555	569	97,50%	565	578	97,80%	510	516	98,80%	575	583	98,60%
12 JUNIN	1.110	1.145	96,90%	1.026	1.027	99,90%	1.240	1.240	100,00%	1.133	1.134	99,90%	1.194	1.194	100,00%	1.250	1.251	99,90%	1.212	1.214	99,80%	1.204	1.204	100,00%
13 LA LIBERTAD	1.494	1.502	99,50%	1.273	1.279	99,50%	1.741	1.751	99,40%	1.502	1.513	99,30%	1.514	1.522	99,50%	1.474	1.479	99,70%	1.539	1.540	99,90%	1.475	1.483	99,50%
14 LAMBAYEQUE	1.038	1.058	98,10%	944	973	97,00%	1.198	1.211	98,90%	1.019	1.031	98,80%	1.095	1.114	98,30%	1.001	1.013	98,80%	1.044	1.053	99,10%	953	957	99,60%
15 LIMA PROVINCIAS	661	661	100,00%	571	573	99,70%	814	817	99,60%	682	684	99,70%	707	708	99,90%	718	722	99,40%	688	689	99,90%	668	669	99,90%
16 LORETO	1.341	1.385	96,80%	998	1.018	98,00%	1.566	1.612	97,10%	1.172	1.199	97,70%	1.454	1.499	97,00%	1.385	1.437	96,40%	1.515	1.565	96,80%	1.262	1.310	96,30%

1° VERIFICACIÓN: NOVIEMBRE 2024 - ENERO 2025.

2° VERIFICACIÓN: FEBRERO 2025 - JUNIO 2025.

DIRESA	202411			202412			202501			202502			202503			202504			202505			202506		
	Num	Den	Ind	Num	Den	Ind	Num	Den	Ind	Num	Den	Ind	Num	Den	Ind	Num	Den	Ind	Num	Den	Ind	Num	Den	Ind
17 MADRE DE DIOS	224	234	95,70%	192	193	99,50%	278	280	99,30%	241	242	99,60%	266	266	100,00 %	267	267	100,00 %	294	294	100,00 %	245	245	100,00 %
18 MOQUEGUA	68	71	95,80%	90	93	96,80%	137	139	98,60%	90	90	100,00 %	96	98	98,00%	82	84	97,60%	91	92	98,90%	99	102	97,10%
19 PASCO	203	209	97,10%	193	196	98,50%	259	261	99,20%	268	268	100,00 %	259	259	100,00 %	275	275	100,00 %	270	272	99,30%	223	225	99,10%
20 PIURA	1.624	1.663	97,70%	1.333	1.373	97,10%	1.906	1.944	98,00%	1.571	1.629	96,40%	1.686	1.738	97,00%	1.437	1.484	96,80%	1.476	1.527	96,70%	1.451	1.506	96,30%
21 PUNO	736	744	98,90%	678	679	99,90%	1.011	1.012	99,90%	765	765	100,00 %	838	840	99,80%	764	768	99,50%	784	787	99,60%	790	796	99,20%
22 SAN MARTIN	848	855	99,20%	791	791	100,00 %	1.157	1.159	99,80%	933	935	99,80%	1.030	1.034	99,60%	946	948	99,80%	983	991	99,20%	962	963	99,90%
23 TACNA	175	176	99,40%	140	147	95,20%	176	177	99,40%	154	158	97,50%	169	169	100,00 %	162	164	98,80%	164	164	100,00 %	145	145	100,00 %
24 TUMBES	232	233	99,60%	192	194	99,00%	293	293	100,00 %	155	156	99,40%	181	181	100,00 %	200	200	100,00 %	212	212	100,00 %	165	165	100,00 %
25 UCAYALI	652	663	98,30%	590	609	96,90%	912	914	99,80%	751	755	99,50%	850	856	99,30%	808	809	99,90%	804	804	100,00 %	729	729	100,00 %

ANEXO N° 3

Resultados del Indicador VI.01.02 FED 204-2025

VI-01.02 Porcentaje de gestantes atendidas en establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención (con población asignada) del Gobierno Regional, que cuentan tamizaje positivo de violencia contra la mujer

DIRESA	1° VERIFICACIÓN : NOVIEMBRE 2024 - ENERO 2025.												2° VERIFICACIÓN : FEBRERO 2025 - JUNIO 2025.											
	202411			202412			202501			202502			202503			202504			202505			202506		
	Num	Den	Ind	Num	Den	Ind	Num	Den	Ind	Num	Den	Ind	Num	Den	Ind	Num	Den	Ind	Num	Den	Ind	Num	Den	Ind
01 AMAZONAS	40	796	5,00%	30	703	4,30%	46	919	5,00%	50	765	6,50%	58	828	7,00%	50	794	6,30%	42	815	5,20%	38	708	5,40%
02 ANCASH	140	909	15,40%	128	759	16,90%	170	1.102	15,40%	223	882	25,30%	214	875	24,50%	219	938	23,30%	221	911	24,30%	225	843	26,70%
03 APURIMAC	14	476	2,90%	14	467	3,00%	17	635	2,70%	22	493	4,50%	16	562	2,80%	14	549	2,60%	13	551	2,40%	20	564	3,50%
04 AREQUIPA	47	812	5,80%	41	730	5,60%	50	1.017	4,90%	47	783	6,00%	50	936	5,30%	54	914	5,90%	40	922	4,30%	49	895	5,50%
05 AYACUCHO	86	684	12,60%	101	614	16,40%	119	745	16,00%	108	591	18,30%	97	700	13,90%	109	604	18,00%	100	671	14,90%	103	662	15,60%
06 CAJAMARCA	59	1.510	3,90%	45	1.297	3,50%	69	1.679	4,10%	60	1.539	3,90%	79	1.595	5,00%	69	1.489	4,60%	79	1.600	4,90%	78	1.479	5,30%
07 CALLAO	19	606	3,10%	18	496	3,60%	26	719	3,60%	23	561	4,10%	24	620	3,90%	16	527	3,00%	17	590	2,90%	8	601	1,30%
08 CUSCO	112	1.163	9,60%	110	993	11,10%	148	1.370	10,80%	141	1.134	12,40%	178	1.284	13,90%	148	1.144	12,90%	169	1.212	13,90%	157	1.131	13,90%
09 HUANCAVELICA	26	312	8,30%	35	309	11,30%	48	391	12,30%	45	290	15,50%	52	359	14,50%	43	342	12,60%	50	352	14,20%	36	319	11,30%
10 HUANUCO	56	843	6,60%	52	828	6,30%	74	1.096	6,80%	43	871	4,90%	63	974	6,50%	70	993	7,00%	58	953	6,10%	54	905	6,00%
11 ICA	28	653	4,30%	25	559	4,50%	26	757	3,40%	14	622	2,30%	40	670	6,00%	32	663	4,80%	36	599	6,00%	39	673	5,80%
12 JUNIN	216	1.191	18,10%	188	1.106	17,00%	223	1.331	16,80%	235	1.204	19,50%	271	1.260	21,50%	235	1.335	17,60%	252	1.289	19,60%	272	1.307	20,80%
13 LA LIBERTAD	231	1.689	13,70%	205	1.420	14,40%	280	1.962	14,30%	230	1.701	13,50%	223	1.680	13,30%	213	1.601	13,30%	269	1.669	16,10%	270	1.586	17,00%
14 LAMBAYEQUE	130	1.169	11,10%	120	1.036	11,60%	185	1.270	14,60%	166	1.133	14,70%	186	1.208	15,40%	152	1.082	14,00%	192	1.136	16,90%	174	1.040	16,70%
15 LIMA PROVINCIAS	77	756	10,20%	56	646	8,70%	81	916	8,80%	85	766	11,10%	102	803	12,70%	89	788	11,30%	96	753	12,70%	104	724	14,40%
16 LORETO	83	1.572	5,30%	64	1.206	5,30%	90	1.915	4,70%	71	1.393	5,10%	138	1.693	8,20%	121	1.653	7,30%	185	1.813	10,20%	176	1.558	11,30%
17 MADRE DE DIOS	33	239	13,80%	25	198	12,60%	36	285	12,60%	32	251	12,70%	37	278	13,30%	35	277	12,60%	38	303	12,50%	36	265	13,60%

1° VERIFICACIÓN : NOVIEMBRE 2024 - ENERO 2025.

2° VERIFICACIÓN : FEBRERO 2025 - JUNIO 2025.

DIRESA	202411			202412			202501			202502			202503			202504			202505			202506		
	Num	Den	Ind	Num	Den	Ind	Num	Den	Ind	Num	Den	Ind	Num	Den	Ind	Num	Den	Ind	Num	Den	Ind	Num	Den	Ind
18 MOQUEGUA	5	82	6,10%	8	102	7,80%	12	173	6,90%	7	120	5,80%	11	117	9,40%	7	100	7,00%	8	111	7,20%	3	120	2,50%
19 PASCO	19	223	8,50%	22	253	8,70%	27	321	8,40%	35	308	11,40%	27	287	9,40%	30	306	9,80%	29	308	9,40%	23	251	9,20%
20 PIURA	173	1.875	9,20%	160	1.550	10,30%	252	2.280	11,10%	223	1.840	12,10%	199	1.909	10,40%	198	1.662	11,90%	176	1.706	10,30%	177	1.663	10,60%
21 PUNO	49	845	5,80%	41	763	5,40%	60	1.177	5,10%	49	911	5,40%	94	1.001	9,40%	97	893	10,90%	92	906	10,20%	91	897	10,10%
22 SAN MARTIN	51	892	5,70%	70	814	8,60%	103	1.217	8,50%	86	985	8,70%	116	1.078	10,80%	85	1.005	8,50%	96	1.029	9,30%	70	1.028	6,80%
23 TACNA	17	200	8,50%	11	157	7,00%	16	184	8,70%	14	161	8,70%	15	175	8,60%	15	172	8,70%	5	166	3,00%	13	152	8,60%
24 TUMBES	25	252	9,90%	25	213	11,70%	35	296	11,80%	21	164	12,80%	24	189	12,70%	22	203	10,80%	26	215	12,10%	28	179	15,60%
25 UCAYALI	100	733	13,60%	78	646	12,10%	175	1.037	16,90%	125	825	15,20%	128	905	14,10%	130	854	15,20%	151	839	18,00%	142	785	18,10%

ANEXO N° 4

Resultados del Indicador VII-01.0 FED 204-2025

VII-01.01: Porcentaje de gestantes atendidas en establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención (con población asignada) del Gobierno Regional, con diagnóstico de violencia, que reciben un paquete mínimo de intervenciones terapéuticas especializadas.

DIRESA	1° VERIFICACIÓN : NOVIEMBRE 2024 - ENERO 2025.												2° VERIFICACIÓN : FEBRERO 2025 - JUNIO 2025.											
	202411			202412			202501			202502			202503			202504			202505			202506		
	Num	Den	Ind	Num	Den	Ind	Num	Den	Ind	Num	Den	Ind	Num	Den	Ind	Num	Den	Ind	Num	Den	Ind	Num	Den	Ind
01 AMAZONAS	5	31	16,10%	15	38	39,50%	18	33	54,50%	8	51	15,70%	17	47	36,20%	18	38	47,40%	25	50	50,00%	26	47	55,30%
02 ANCASH	45	149	30,20%	58	125	46,40%	43	147	29,30%	47	108	43,50%	61	132	46,20%	57	113	50,40%	77	123	62,60%	120	163	73,60%
03 APURIMAC	2	6	33,30%	5	9	55,60%	5	15	33,30%	0	7	0,00%	3	11	27,30%	7	13	53,80%	5	13	38,50%	8	19	42,10%
04 AREQUIPA	3	34	8,80%	2	42	4,80%	1	28	3,60%	2	29	6,90%	4	32	12,50%	12	33	36,40%	17	39	43,60%	31	51	60,80%
05 AYACUCHO	36	70	51,40%	51	77	66,20%	51	88	58,00%	33	83	39,80%	39	81	48,10%	45	105	42,90%	73	122	59,80%	71	123	57,70%
06 CAJAMARCA	0	33	0,00%	0	34	0,00%	7	48	14,60%	7	28	25,00%	15	43	34,90%	14	38	36,80%	29	59	49,20%	23	49	46,90%
07 CALLAO	0	26	0,00%	1	25	4,00%	0	26	0,00%	1	29	3,40%	0	30	0,00%	0	21	0,00%	0	26	0,00%	4	19	21,10%
08 CUSCO	6	89	6,70%	7	70	10,00%	13	79	16,50%	15	90	16,70%	29	102	28,40%	29	93	31,20%	51	106	48,10%	51	108	47,20%
09 HUANCAVELICA	0	21	0,00%	5	21	23,80%	7	13	53,80%	4	22	18,20%	9	26	34,60%	12	25	48,00%	13	25	52,00%	18	28	64,30%
10 HUANUCO	3	60	5,00%	10	48	20,80%	20	49	40,80%	23	68	33,80%	21	54	38,90%	28	58	48,30%	47	74	63,50%	38	56	67,90%
11 ICA	2	22	9,10%	1	23	4,30%	6	12	50,00%	4	17	23,50%	8	38	21,10%	7	25	28,00%	9	15	60,00%	4	10	40,00%
12 JUNIN	9	166	5,40%	33	203	16,30%	38	166	22,90%	50	168	29,80%	69	213	32,40%	47	151	31,10%	100	185	54,10%	121	202	59,90%
13 LA LIBERTAD	101	181	55,80%	160	219	73,10%	112	170	65,90%	137	206	66,50%	158	229	69,00%	100	158	63,30%	185	223	83,00%	137	184	74,50%
14 LAMBAYEQUE	8	110	7,30%	5	74	6,80%	5	65	7,70%	7	94	7,40%	12	93	12,90%	17	69	24,60%	46	137	33,60%	66	146	45,20%
15 LIMA PROVINCIAS	1	43	2,30%	10	40	25,00%	5	41	12,20%	15	58	25,90%	17	72	23,60%	14	42	33,30%	37	72	51,40%	34	70	48,60%
16 LORETO	4	35	11,40%	4	29	13,80%	3	48	6,30%	2	94	2,10%	2	46	4,30%	7	36	19,40%	10	67	14,90%	12	60	20,00%
17 MADRE DE DIOS	2	17	11,80%	5	25	20,00%	4	23	17,40%	4	16	25,00%	4	20	20,00%	6	17	35,30%	5	10	50,00%	3	8	37,50%
18 MOQUEGUA	0	2	0,00%	0	7	0,00%	0	2	0,00%	0	3	0,00%	0	2	0,00%	0	4	0,00%	0	2	0,00%	2	4	50,00%

1° VERIFICACIÓN : NOVIEMBRE 2024 - ENERO 2025.

2° VERIFICACIÓN : FEBRERO 2025 - JUNIO 2025.

DIRESA	202411			202412			202501			202502			202503			202504			202505			202506		
	Num	Den	Ind	Num	Den	Ind	Num	Den	Ind	Num	Den	Ind	Num	Den	Ind	Num	Den	Ind	Num	Den	Ind	Num	Den	Ind
19 PASCO	2	10	20,00%	6	14	42,90%	3	11	27,30%	4	10	40,00%	4	15	26,70%	5	10	50,00%	7	16	43,80%	4	9	44,40%
20 PIURA	7	134	5,20%	58	142	40,80%	34	126	27,00%	33	159	20,80%	72	166	43,40%	31	107	29,00%	74	174	42,50%	74	147	50,30%
21 PUNO	0	21	0,00%	1	18	5,60%	2	21	9,50%	11	31	35,50%	8	29	27,60%	4	23	17,40%	19	39	48,70%	11	28	39,30%
22 SAN MARTIN	4	43	9,30%	2	34	5,90%	5	38	13,20%	8	45	17,80%	3	40	7,50%	8	35	22,90%	35	74	47,30%	31	58	53,40%
23 TACNA	4	6	66,70%	3	5	60,00%	0	5	0,00%	1	8	12,50%	2	11	18,20%	3	6	50,00%	8	11	72,70%	3	8	37,50%
24 TUMBES	3	12	25,00%	11	28	39,30%	18	36	50,00%	8	25	32,00%	5	27	18,50%	8	21	38,10%	10	24	41,70%	5	17	29,40%
25 UCAYALI	14	69	20,30%	13	39	33,30%	31	46	67,40%	27	52	51,90%	24	54	44,40%	34	48	70,80%	54	65	83,10%	48	59	81,40%